



# INFORME DE GESTIÓN • 2024

***“SOMOS LA ENERGÍA QUE MUEVE AL CAUCA”***

Junta Directiva  
Gerencia General

 +57 602 8235975

 [www.cedelca.com.co](http://www.cedelca.com.co)

 Cauca, Popayán, Colombia

Popayán, enero de 2025

## GOBIERNO CORPORATIVO

### Junta Directiva

| ENTIDAD                                  | PRINCIPALES                        |
|--|------------------------------------|
| MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA            | DR. NELSON JAVIER VÁSQUEZ TORRES   |
| MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO | DR. LUIS ALEXANDER LÓPEZ RUIZ      |
| MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO | DR. RICARDO FERNELIX RÍOS ROSALES  |
| GOBERNACIÓN DEL CAUCA                    | DR. JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ |
| ALCALDÍA DE POPAYÁN                      | DR. JUAN CARLOS MUÑOZ BRAVO        |

**Gerente Suplente**  
**Pedro Elías Rojas Cáceres**

**Revisoría Fiscal**  
**CROWE CO S.A.S.**



## CONTENIDO

|  |            |
|--|------------|
| <b>1. GESTIÓN OPERATIVA</b>  | <b>10</b>  |
| 1.1. Contrato de Gestión   | 10         |
| 1.2. Laboratorio de medidores de energía                                       | 26         |
| 1.3. Contrato de Operación   | 29         |
| 1.4. Convenios con municipios para desarrollo de proyectos de electrificación. | 50         |
| <b>2. SECRETARIA GENERAL</b>   | <b>69</b>  |
| 2.1. Asamblea General de Accionistas   | 69         |
| 2.2. Dirección General de Participantes Estatales                              | 70         |
| 2.3. Junta Directiva   | 71         |
| 2.4. Organización de Historias Laborales                                       | 77         |
| <b>3. GESTIÓN JURÍDICA</b>   | <b>80</b>  |
| 3.1. Procesos de Alto Impacto  | 80         |
| 3.2. Estado Actual de los Procesos Judiciales                                  | 82         |
| 3.3. Actividad Contractual   | 98         |
| 3.4. Aspectos relevantes de la Dirección jurídica                              | 133        |
| 3.5. Gestión Jurídica de Predios   | 134        |
| 3.6. Comité de Conciliación  | 138        |
| <b>4. PLANEACIÓN</b>   | <b>144</b> |
| 4.1. Seguimiento Plan de Acción 2024   | 144        |
| 4.2. Seguimiento Plan Estratégico 2021- 2025                                   | 149        |
| 4.3. Auditoría del Sistema Integrado de Gestión SGI                            | 153        |
| 4.4. Programa de Negocios Competitivos Estándares                              | 153        |
| <b>5. CONTROL INTERNO Y DE GESTIÓN</b>   | <b>156</b> |
| 5.1. Evaluación del control interno- evaluación de la gestión                  | 156        |
| 5.2. Coordinación con entes de control   | 158        |
| 5.3. Informe de la Contraloría General de la República                         | 158        |
| <b>6. SUBGERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA</b>                              | <b>176</b> |
| 6.1. Unidad de Apoyo Administración de Personal                                | 177        |
| 6.2. Unidad de Apoyo Presupuesto   | 187        |
| 6.3. Unidad de Apoyo Tesorería   | 190        |
| 6.4. Unidad de Apoyo Contabilidad  | 196        |
| 6.5. Oficina de Informática y Comunicaciones                                   | 205        |
| 6.6. Proceso de Almacén  | 221        |

## INTRODUCCIÓN

La gestión de la empresa en la vigencia 2024 presentó avance significativo en el cumplimiento de las actividades del plan de acción, destacándose, el mejoramiento interno de los procesos, el adecuado uso y mejoramiento de los módulos del ERP, el trabajo adelantado en el archivo el cual tuvo como fin, intervenir el fondo acumulado obteniendo como resultado un inventario natural de documentos y, la clasificación y digitalización de las hojas de vida de personal activo y extrabajadores; también, el inicio de la consolidación del inventario de predios en uso, tanto de propiedad de la organización como de terceros, donde se ubican los activos eléctricos y no eléctricos.

En la vigencia se aprobaron por parte de la Junta Directiva proyectos de importancia estratégica para la organización como la retoma de la operación de las pequeñas centrales hidroeléctricas a partir del 17 de octubre de 2025, los estudios de diagnóstico de las PCHs y la repotenciación de la PCH Ovejas.

Así mismo, y alineados con el plan estratégico y con la transición energética propuesta por el Gobierno Nacional, que es liderada por el Ministerio de Minas y Energía, la Junta Directiva aprobó los estudios de factibilidad para incrementar la generación de energía con fuente solar en predios de la PCH Río Palo y el estudio para la creación del portafolio de proyectos de generación con fuente solar e hídrica a nivel departamental.

Se destaca en la vigencia la aprobación del Código de Gobierno Corporativo y el resultado favorable del fallo del Consejo de estado del 10 de octubre de 2024 que confirmó la compensación de las deudas entre CEDELCA y CEC, con un saldo positivo para la organización y, cerrando con esto, los trámites jurídicos con la Compañía de Electricidad del Cauca.

Luego de la implementación del acuerdo de salvamento empresarial y el convenio de desempeño del año 2007, la actividad de Centrales Eléctricas del Cauca CEDELCA S.A E.S.P., en el año 2024 continuó haciendo el seguimiento al cumplimiento de los contratos de gestión y operación, cuyo desempeño se ha mantenido dentro de lo pactado contractualmente.

De igual manera se continúan dedicando esfuerzos para atender la defensa judicial en los procesos en los que es parte la empresa, con énfasis en los de gran impacto económico. Además, se han impulsado proyectos de ampliación y renovación de infraestructura eléctrica y soluciones solares a través de convenios y contratos interadministrativos suscritos con el Ministerio de Minas y Energía, la Gobernación del Cauca y el Hospital Susana López de Valencia E.S.E.

Como parte del acuerdo empresarial, también se ha venido haciendo la administración de los jubilados y pensionados de la empresa.

Los avances mencionados además de los que se encuentran plasmados en el presente documento se deben al compromiso de todo el personal de la organización y al apoyo y trabajo conjunto con la Junta Directiva buscando el fortalecimiento, la expansión y la reactivación de la actividad operativa de la sociedad, enfocándose en la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables (solar e hídrica).

A continuación, se presentan los aspectos más relevantes de la gestión realizada en el año 2024.



# GESTIÓN OPERATIVA

## 1. GESTIÓN OPERATIVA

La gestión operativa de CEDELCA se centra en la supervisión y seguimiento a la ejecución y cumplimiento de los contratos de gestión y operación, supervisión e informe respectivo contentivo en el presente, que se fundamenta en los reportes del gestor, el operador y de las interventorías, y también en la administración de los convenios para el desarrollo de proyectos de electrificación suscritos con algunas entidades estatales.

A continuación, se hace un recuento de los principales indicadores, resultados y eventos ocurridos durante el periodo enero a diciembre del año 2024, en relación con esta gestión.

### 1.1. CONTRATO DE GESTIÓN

#### Ingreso para CEDELCA

CEDELCA recibe, por parte de la Compañía Energética de Occidente, en virtud del contrato de gestión, un canon de arrendamiento mensual que, para el año 2024 fue de \$20.359 millones, incrementándose 9,28% en relación con el resultado del año 2023.

**Tabla No. 1: Comparación Ingreso para Cedelca Contrato de Gestión años 2023 y 2024**

| Cifras en millones de pesos | 2024          | 2023          | Crecimiento (%) |
|-----------------------------|---------------|---------------|-----------------|
| Contralto Gestión           | <b>20.359</b> | <b>18.630</b> | <b>9,28%</b>    |

**Fuente: Relación de pagos del Gestor Subgerencia Financiera.**

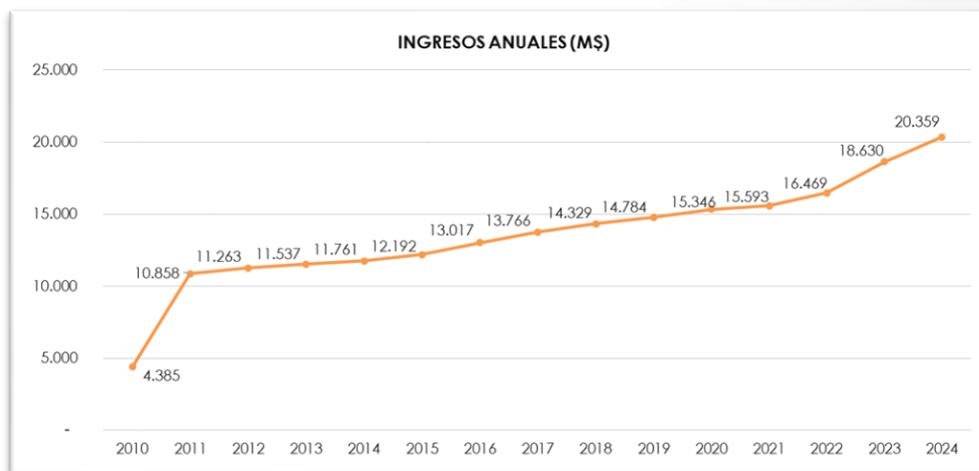
En la tabla siguiente se muestran los ingresos base recibidos por el canon de arrendamiento durante la ejecución de este contrato de gestión, desde agosto del año 2010 hasta diciembre de 2024:

**Tabla No.2: Ingreso anual Contrato de Gestión desde ago-2010 a dic-2024**

| AÑO          | INGRESOS BASE (M\$) |
|--------------|---------------------|
| 2010         | 4.385               |
| 2011         | 10.858              |
| 2012         | 11.263              |
| 2013         | 11.537              |
| 2014         | 11.761              |
| 2015         | 12.192              |
| 2016         | 13.017              |
| 2017         | 13.766              |
| 2018         | 14.329              |
| 2019         | 14.784              |
| 2020         | 15.346              |
| 2021         | 15.593              |
| 2022         | 16.469              |
| 2023         | 18.630              |
| 2024         | 20.359              |
| <b>TOTAL</b> | <b>204.289</b>      |

**Fuente: Consolidado de pagos Subgerencia Técnica.**

**Gráfico No. 1: Ingreso anual Contrato de Gestión desde ago-2010 a dic-2024**



**Fuente: Consolidado de pagos Subgerencia Técnica.**

Desde el inicio de la ejecución del contrato (agosto de 2010), se han recibido \$204.289 millones de pesos por concepto del canon de arrendamiento del contrato.

### 1.1.1. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

**Indicador de conexión de nuevos usuarios.** El indicador de conexión de nuevos usuarios tiene como meta la conexión anual de 2.000 nuevos clientes. Como se observa en la tabla siguiente, el gestor, durante el año 2024, conectó e incluyó en la base de datos de su sistema de información comercial 12.468 nuevos usuarios.

**Tabla No.3: Indicador de conexión nuevos usuarios enero- diciembre de 2024**

| MES          | NUEVOS USUARIOS | META         | % EJEC      |
|--------------|-----------------|--------------|-------------|
| Ene-24       | 896             | 167          | 308%        |
| Feb-24       | 965             | 167          | 340%        |
| Mar-24       | 676             | 167          | 503%        |
| Abr-24       | 514             | 167          | 308%        |
| May-24       | 567             | 167          | 340%        |
| Jun-24       | 839             | 167          | 503%        |
| jul-24       | 1.212           | 167          | 726%        |
| ago-24       | 866             | 167          | 519%        |
| sep-24       | 1.127           | 167          | 675%        |
| oct-24       | 1.343           | 167          | 804%        |
| nov-24       | 1.613           | 167          | 966%        |
| dic-24       | 1.850           | 167          | 1108%       |
| <b>TOTAL</b> | <b>12.468</b>   | <b>2.000</b> | <b>623%</b> |

**Fuente: Informe Subgerencia Técnica.**

**Gráfica No.2: Nuevos usuarios enero a diciembre de 2024**



**Fuente: Informe Subgerencia Técnica**

En comparación con el año 2023, en el cual se incluyeron 13.260 nuevas conexiones, en la gestión del año 2024 se presentó una disminución de 792 usuarios nuevos que equivalen al 5.97% de disminución.

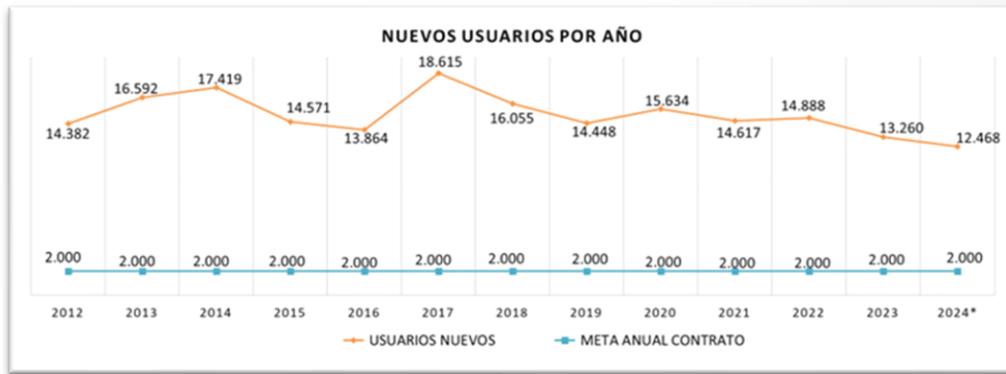
Desde enero de 2012, el gestor ha incluido en su base de datos 196.813 nuevos usuarios. La cantidad por cada año de nuevos usuarios se muestra en la tabla siguiente:

**Tabla No.4: Nuevos usuarios desde enero de 2012 a diciembre-2024**

| AÑO          | USUARIOS NUEVOS | META CONTRATO | % EJECUCIÓN |
|--------------|-----------------|---------------|-------------|
| 2012         | 14.382          | 2.000         | 719%        |
| 2013         | 16.592          | 2.000         | 830%        |
| 2014         | 17.419          | 2.000         | 871%        |
| 2015         | 14.571          | 2.000         | 729%        |
| 2016         | 13.864          | 2.000         | 693%        |
| 2017         | 18.615          | 2.000         | 938%        |
| 2018         | 16.055          | 2.000         | 803%        |
| 2019         | 14.448          | 2.000         | 722%        |
| 2020         | 15.634          | 2.000         | 782%        |
| 2021         | 14.617          | 2.000         | 731%        |
| 2022         | 14.888          | 2.000         | 167%        |
| 2023         | 13.260          | 2.000         | 663%        |
| 2024         | 12.468          | 2.000         | 623%        |
| <b>TOTAL</b> | <b>196.813</b>  | <b>26.000</b> | <b>757%</b> |

**Fuente: Consolidado Subgerencia Técnica.**

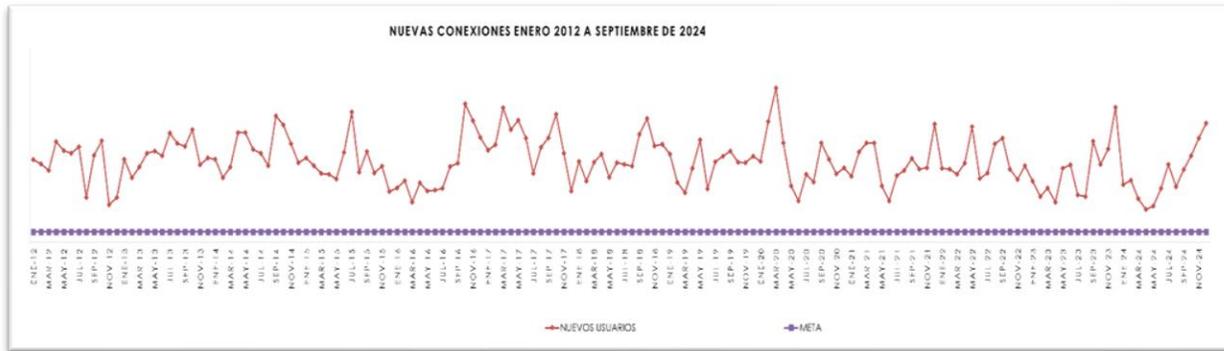
**Gráfica No. 3: Nuevos usuarios por año desde enero de 2012 a diciembre de 2024**



**Fuente: Consolidado Subgerencia Técnica**

En la gráfica siguiente, se muestra la evolución del indicador de nuevas conexiones, desde enero del año 2012 hasta diciembre de 2024:

**Gráfica No.4: Nuevas conexiones enero de 2012 a diciembre de 2024**



**Fuente: Consolidado Subgerencia Técnica.**

**Indicador de usuarios sin medición.** La meta del contrato de gestión para el indicador de usuarios sin medida, con corte al mes de diciembre de 2024 es de 5,0%. A diciembre 31 de 2024, el gestor presentó en su sistema de información comercial un total de 461.263 usuarios, de los cuales 6.960 estaban sin equipo de medida, lo que equivale al 1,51%, respecto al total de usuarios facturados, siendo el resultado inferior a la meta máxima establecida en el anexo técnico del contrato de gestión. La tabla siguiente muestra el resultado de este indicador con corte al mes de diciembre de 2024 y su comparación con la meta del mismo periodo.

**Tabla No.5: Indicador usuarios sin medición a diciembre de 2024**

| MES    | TOTAL, USUARIOS | USUARIOS CON MEDIDOR | USUARIOS SIN MEDICIÓN | MEDIDO | META  |
|--------|-----------------|----------------------|-----------------------|--------|-------|
| dic-24 | 461.263         | 454.303              | 6.960                 | 1,51%  | 5,00% |

**Fuente: Informe mensual CEO S.A. E.S.P.**

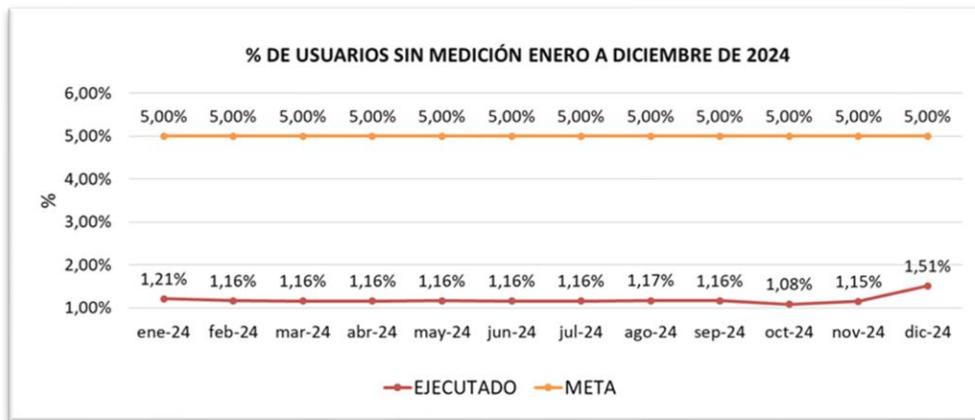
La variación del indicador de usuarios sin medida y la comparación con la meta se muestran en la tabla siguiente, para cada mes del año 2024:

**Tabla: No. 6: Usuarios sin medición mes a mes año 2024**

| MES    | USUARIOS FACTURADOS | USUARIOS CON MEDIDOR | USUARIOS SIN MEDIDOR | EJECUTADO (%) | META (%) |
|--------|---------------------|----------------------|----------------------|---------------|----------|
| Ene-24 | 451.320             | 445.858              | 5.462                | 1,21%         | 5,00%    |
| Feb-24 | 451.907             | 446.647              | 5.260                | 1,16%         | 5,00%    |
| Mar-24 | 451.813             | 446.568              | 5.245                | 1,16%         | 5,00%    |
| Abr-24 | 451.767             | 446.543              | 5.224                | 1,16%         | 5,00%    |
| May-24 | 451.898             | 446.648              | 5.250                | 1,16%         | 5,00%    |
| Jun-24 | 452.079             | 446.845              | 5.234                | 1,16%         | 5,00%    |
| Jul-24 | 452.456             | 447.223              | 5.233                | 1,16%         | 5,00%    |
| Ago-24 | 453.311             | 448.018              | 5.293                | 1,17%         | 5,00%    |
| Sep-24 | 454.449             | 449.168              | 5.281                | 1,16%         | 5,00%    |
| Oct-24 | 455.727             | 450.805              | 4.922                | 1,08%         | 5,00%    |
| Nov-24 | 457.598             | 452.352              | 5.246                | 1,15%         | 5,00%    |
| Dic-24 | 461.263             | 454.303              | 6.960                | 1,51%         | 5,00%    |

Fuente: Consolidado Subgerencia Técnica

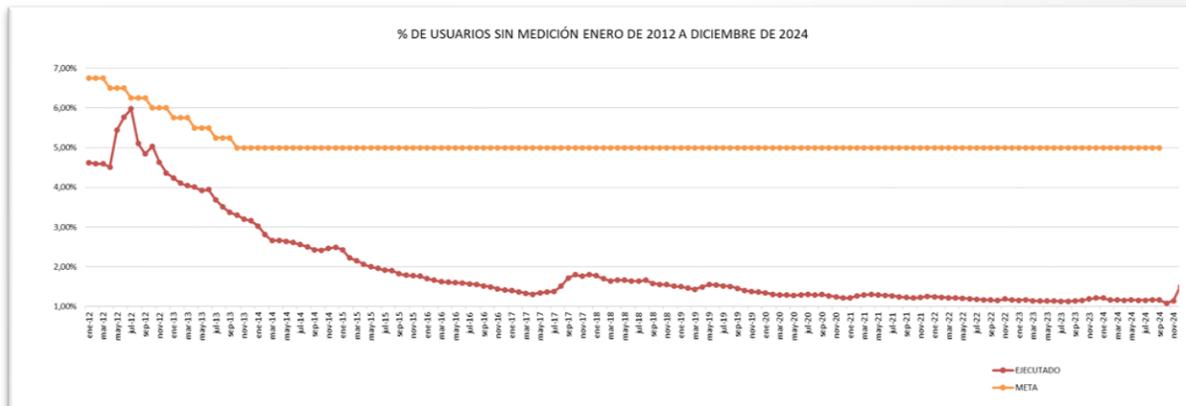
**Gráfica No.5: Porcentaje de usuarios sin medición enero a diciembre de 2024**



Fuente: Consolidado Subgerencia Técnica

En la gráfica siguiente, se muestra la evolución del indicador de usuarios sin medición, desde enero del año 2012 hasta diciembre de 2024:

**Gráfica No. 6: Porcentaje de usuarios sin medición enero de 2012 a diciembre de 2024**



Fuente: Consolidado Subgerencia Técnica

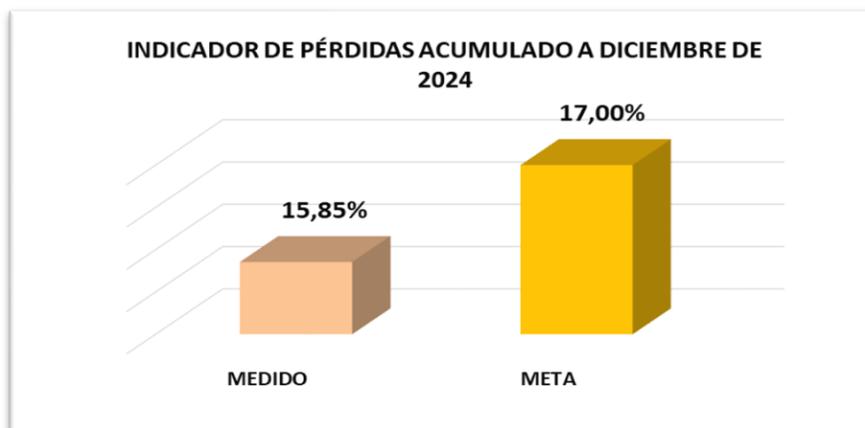
**Indicador de pérdidas de energía.** Para el cálculo del indicador de pérdidas de energía, se parte del indicador inicial (Po) del mes de mayo de 2010 que fue 38,49% y se utiliza la senda de mejoramiento del indicador presentada por el gestor; que, para el mes de diciembre del año 2024 arroja como meta un valor de 17%. El resultado del indicador presentado por el gestor a diciembre de 2024 fue 15,85%, mejorando la meta establecida en el anexo técnico del contrato de gestión.

**Tabla No.7: Indicador pérdidas de energía a diciembre de 2024**

| MES    | MEDIDO | META   | DIFERENCIA |
|--------|--------|--------|------------|
| dic-24 | 15,85% | 17,00% | -1,15%     |

Fuente: Balance de Energía CEO S.A. E.S.P.

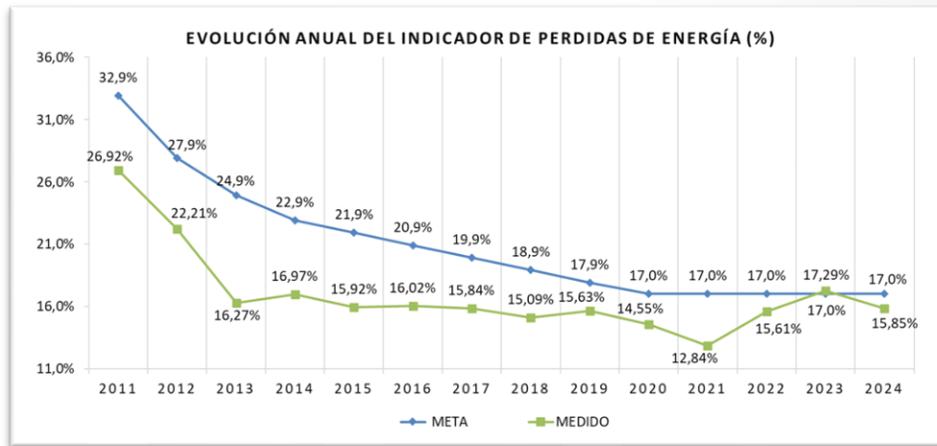
**Gráfica No. 7: Indicador de pérdidas acumulado a diciembre de 2024**



Fuente: Balance de Energía CEO S.A. E.S.P.

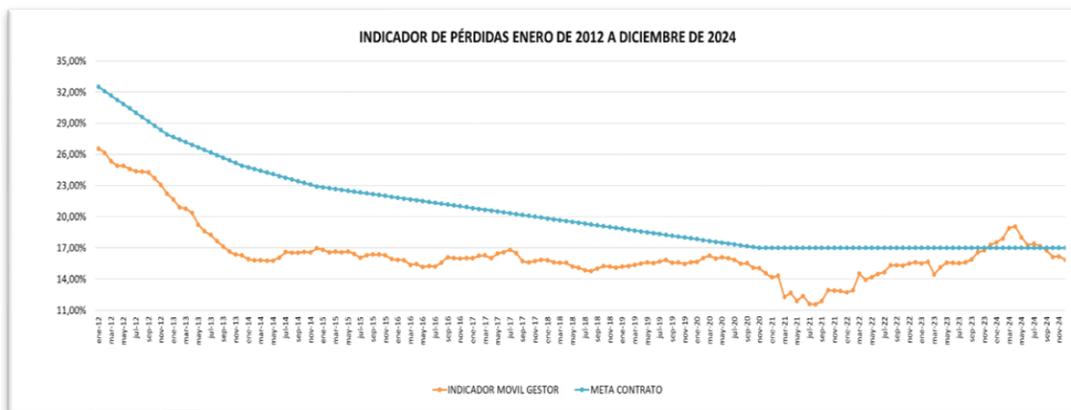
La evolución anual y mensual del índice de pérdidas desde enero del año 2011 se presenta en los siguientes gráficos:

**Gráfica No. 8: Evolución anual del indicador de pérdidas de energía (%)**



**Fuente: Consolidado Subgerencia Técnica**

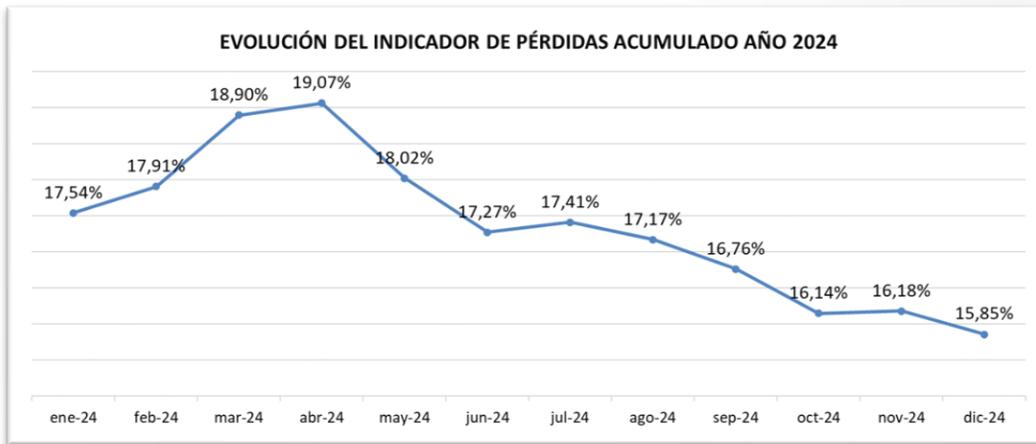
**Gráfica No. 9: Indicador de pérdidas de energía enero de 2012 a diciembre de 2024**



**Fuente: Consolidado Subgerencia Técnica**

Durante la vigencia y, como consecuencia de las exportaciones de energía al Ecuador, que producen el incremento de energía en tránsito por el sistema de 115 KV, de la Compañía Energética, se presentaron incrementos en las pérdidas de energía con indicador acumulado superior al 17%, llegando al 19,07% en el mes de abril; mes a partir del cual se inicia la disminución progresiva hasta finalizar en el 15,85% al cierre de diciembre de 2024, según la gráfica siguiente:

Gráfica No. 10: Indicador de pérdidas de energía enero a diciembre de 2024



Fuente: Consolidado Subgerencia Técnica

La Compañía Energética informó que, este incremento de las pérdidas por esta cuestión operativa no puede ser gestionadas por CEO S.A. E.S.P. Al respecto, la Compañía Energética ha elevado las solicitudes correspondientes a XM y a la CREG.

## 1.1.2. INDICADORES DE CALIDAD

### Indicador DES<sup>1</sup>

El Gestor presentó cumplimiento en los cuatro trimestres del año del indicador DES TOTAL Gestor, con un resultado en los tres grupos de calidad de 1,56 valor inferior a la meta que es de 3,0 como se muestra en la tabla siguiente.

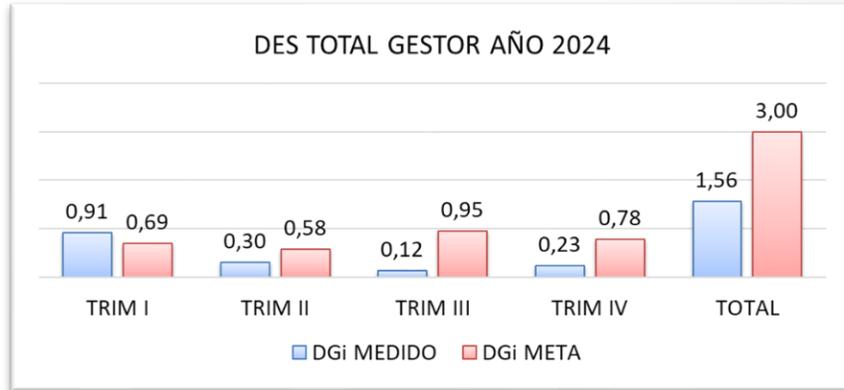
Tabla No. 8: Indicador DES año 2024

| TRIMESTRE    | DGi MEDIDO  | DGi META    | CUMPLIMIENTO |
|--------------|-------------|-------------|--------------|
| TRIM I       | 0,91        | 0,69        | 76%          |
| TRIM II      | 0,30        | 0,58        | 193%         |
| TRIM III     | 0,12        | 0,95        | 762%         |
| TRIM IV      | 0,23        | 0,78        | 339%         |
| <b>TOTAL</b> | <b>1,56</b> | <b>3,00</b> | <b>192%</b>  |

Fuente: Consolidado Subgerencia Técnica.

<sup>1</sup> Indicador de calidad del servicio DGi. Mide la duración de las interrupciones por circuito alimentador.

Gráfica No. 11: Indicador DES por trimestre año 2024



Fuente: Consolidado Subgerencia Técnica.

El resultado del indicador DES TOTAL GESTOR, respecto a la senda de mejora anual, se muestra en la tabla siguiente:

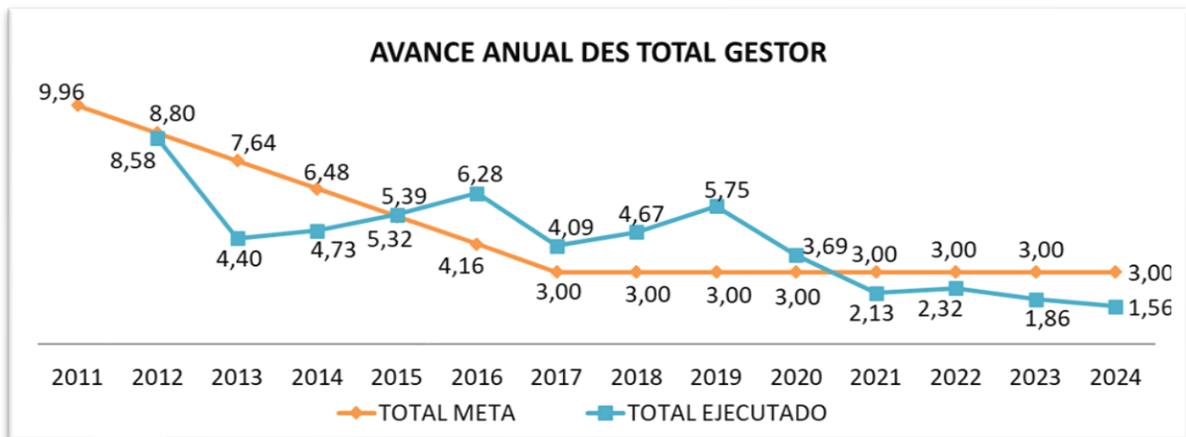
Tabla No. 9: Indicador DES TOTAL GESTOR año 2012 a diciembre de 2024

| AÑO             | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|-----------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| TOTAL META      | 9,96 | 8,80 | 7,64 | 6,48 | 5,32 | 4,16 | 3,00 | 3,00 | 3,00 | 3,00 | 3,00 | 3,00 | 3,00 | 3,00 |
| TOTAL EJECUTADO |      | 8,58 | 4,40 | 4,73 | 5,39 | 6,28 | 4,09 | 4,67 | 5,75 | 3,69 | 2,13 | 2,32 | 1,86 | 1,56 |

Fuente: Consolidado Subgerencia Técnica.

La evolución del indicador DES TOTAL GESTOR desde enero de 2012 a diciembre de 2024 se muestra en la gráfica siguiente:

Gráfica No.12: Avance anual DES TOTAL GESTOR enero de 2012 a diciembre de 2024



Fuente: Consolidado Subgerencia Técnica.

## Indicador FES<sup>2</sup>

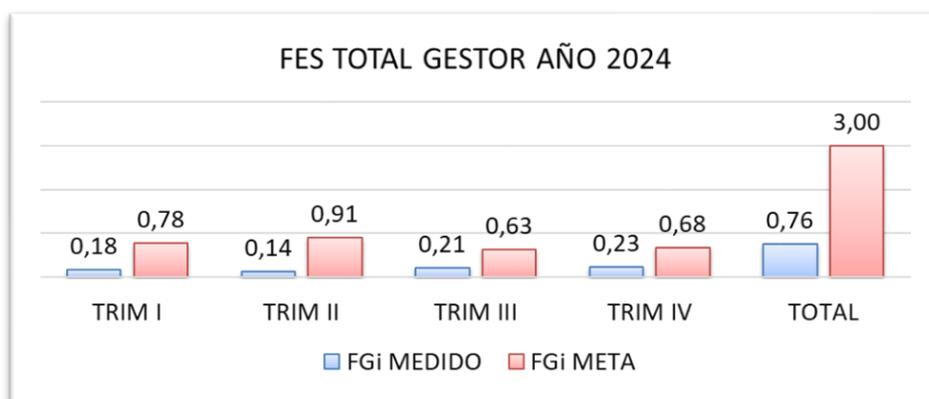
El Gestor presentó cumplimiento en los cuatro trimestres del año del indicador FES TOTAL GESTOR, con un resultado de 0,76 que es inferior a la meta de 3,0, como se muestra en la tabla siguiente:

**Tabla No. 10: Indicador FES TOTAL GESTOR año 2024**

| TRIMESTRE    | FGi MEDIDO  | FGi META    | CUMPLIMIENTO |
|--------------|-------------|-------------|--------------|
| TRIM I       | 0,18        | 0,78        | 445%         |
| TRIM II      | 0,14        | 0,91        | 650%         |
| TRIM III     | 0,21        | 0,63        | 294%         |
| TRIM IV      | 0,23        | 0,68        | 296%         |
| <b>TOTAL</b> | <b>0,76</b> | <b>3,00</b> | <b>395%</b>  |

Fuente: Consolidado Subgerencia Técnica.

**Gráfica No.13: Indicador FES por trimestre año 2024**



Fuente: Consolidado Subgerencia Técnica.

El resultado del indicador FES TOTAL GESTOR, respecto a la senda de mejora anual, se muestra en la siguiente tabla:

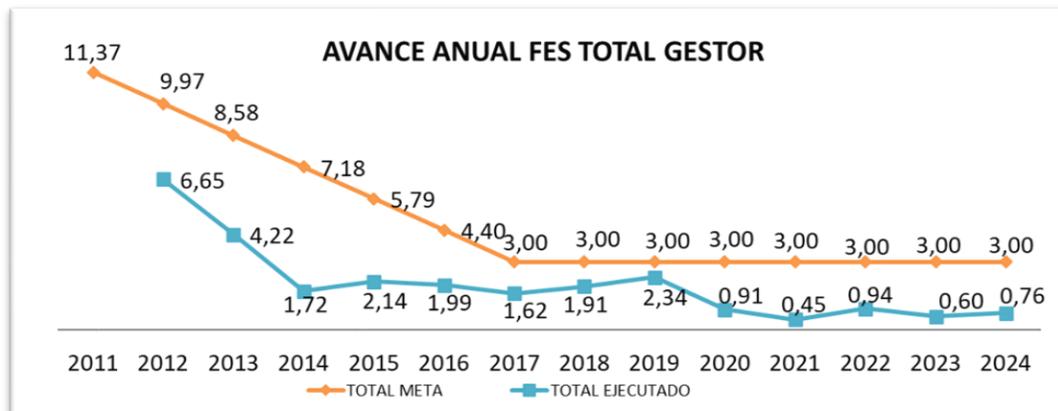
**Tabla No.11: Indicador FES TOTAL GESTOR enero de 2012 a diciembre de 2024**

| AÑO                    | 2011  | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|------------------------|-------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| <b>TOTAL META</b>      | 11,37 | 9,97 | 8,58 | 7,18 | 5,79 | 4,40 | 3,00 | 3,00 | 3,00 | 3,00 | 3,00 | 3,00 | 3,00 | 3,00 |
| <b>TOTAL EJECUTADO</b> |       | 6,65 | 4,22 | 1,72 | 2,14 | 1,99 | 1,62 | 1,91 | 2,34 | 0,91 | 0,45 | 0,94 | 0,60 | 0,76 |

Fuente: Consolidado Subgerencia Técnica.

<sup>2</sup> **Indicador de calidad del servicio FGi.** Mide el número de las interrupciones por circuito alimentador.

Gráfica No. 14: Avance anual FES TOTAL GESTOR enero de 2012 a diciembre de 2024



Fuente: Consolidado Subgerencia Técnica.

### Indicador global de cumplimiento.

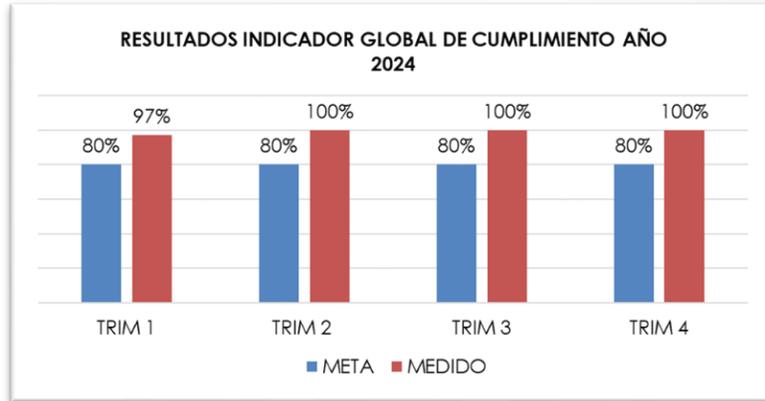
La Compañía Energética de Occidente cumplió con el resultado del indicador global, con un promedio obtenido en los cuatro trimestres del 99.25%, superando en cada uno de los cuatro periodos la meta del 80%, por lo que no se aplicaron desincentivos al Gestor. La tabla y la gráfica siguientes muestran la calificación de este indicador en la vigencia 2024.

Tabla No. 12: Indicador global de cumplimiento año 2024

| TRIMESTRE | META   | MEDIDO  | RESULTADO |
|-----------|--------|---------|-----------|
| TRIM 1    | 80,00% | 97,00%  | CUMPLE    |
| TRIM 2    | 80,00% | 100,00% | CUMPLE    |
| TRIM 3    | 80,00% | 100,00% | CUMPLE    |
| TRIM 4    | 80,00% | 100,00% | CUMPLE    |

Fuente: Consolidado Subgerencia Técnica.

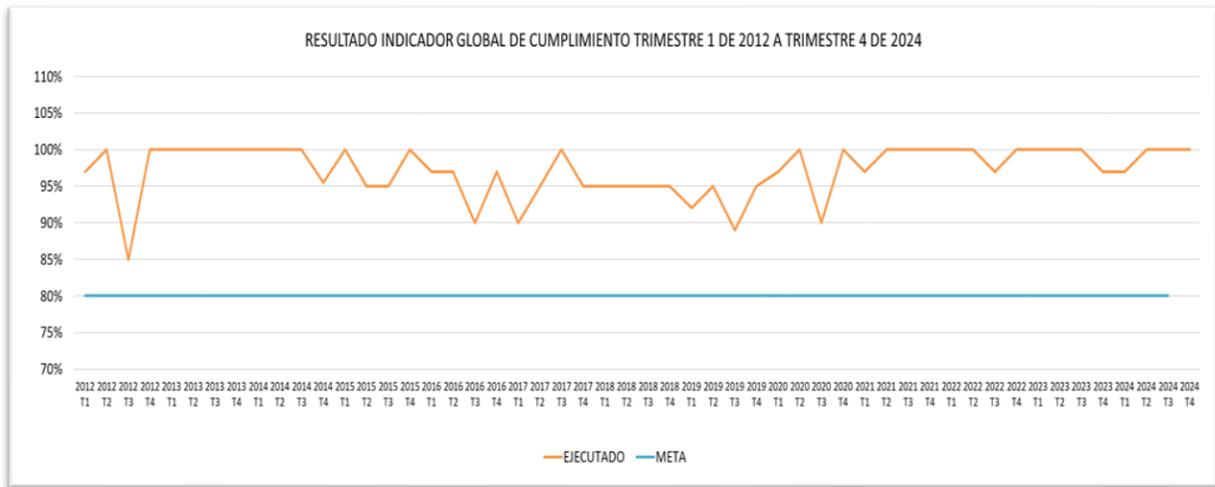
**Gráfica No. 15: Indicador global de cumplimiento año 2024**



**Fuente: Consolidado Subgerencia Técnica.**

Los resultados del indicador global desde el primer trimestre del año 2012 hasta el cuarto trimestre del año 2024 se muestran en la gráfica siguiente:

**Gráfica No.16: indicador global de cumplimiento desde 1º. Trimestre de 2012 hasta el 4º. Trimestre de 2024**



**Fuente: Consolidado Subgerencia Técnica.**

### Ventas de energía

Durante el año 2024 las ventas de energía de la Compañía Energética sumaron 603.378 MWh y registraron un incremento de 35.384 MWh equivalente al 6.16% en relación con el resultado del año 2023. Las ventas a usuarios regulados aumentaron 31.036 MWh (5.71% de incremento) y las ventas a usuarios no regulados aumentaron 4.348 MWh (14.43% de incremento).

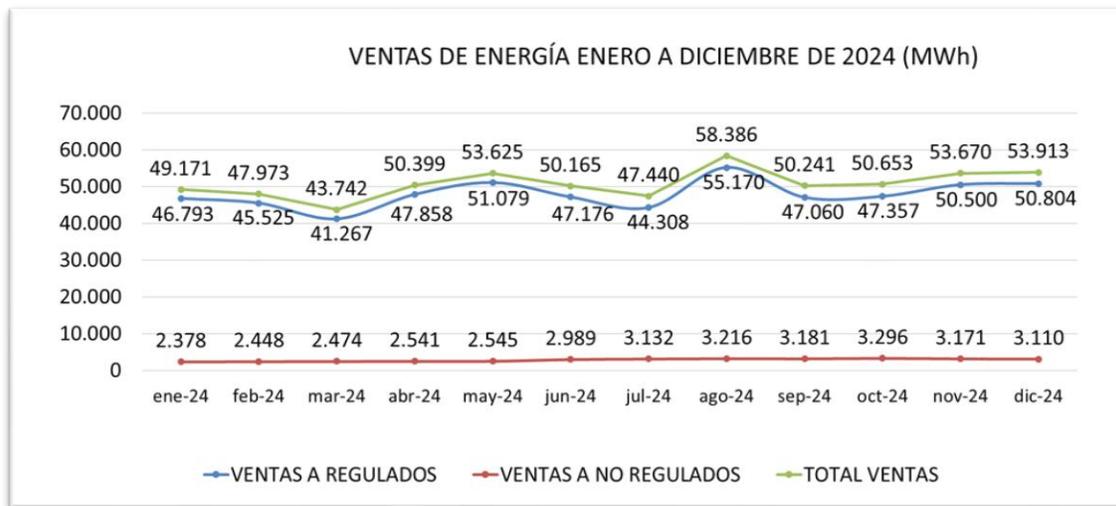
**Tabla No. 13: Ventas de energía comparativo, años 2023 y 2024**

| AÑO                 | USUARIOS REGULADOS | USUARIOS NO REGULADOS | TOTAL, VENTAS |
|---------------------|--------------------|-----------------------|---------------|
| AÑO 2023            | 543.862            | 30.132                | 573.993       |
| AÑO 2024            | 574.897            | 34.480                | 609.378       |
| <b>INCREMENTO</b>   | <b>31.036</b>      | <b>4.348</b>          | <b>35.384</b> |
| <b>% INCREMENTO</b> | <b>5,71%</b>       | <b>14,43%</b>         | <b>6,16%</b>  |

Fuente: Consolidado Subgerencia Técnica.

En la gráfica siguiente se muestran las ventas de energía por cada uno de los meses del año 2024:

**Gráfica No.17: Ventas de energía año 2024**



Fuente: Consolidado Subgerencia Técnica.

Las ventas de energía de a usuarios regulados, no regulados y totales por año, desde el inicio de la operación hasta el 31 de diciembre de 2024 se relacionan en la tabla siguiente:

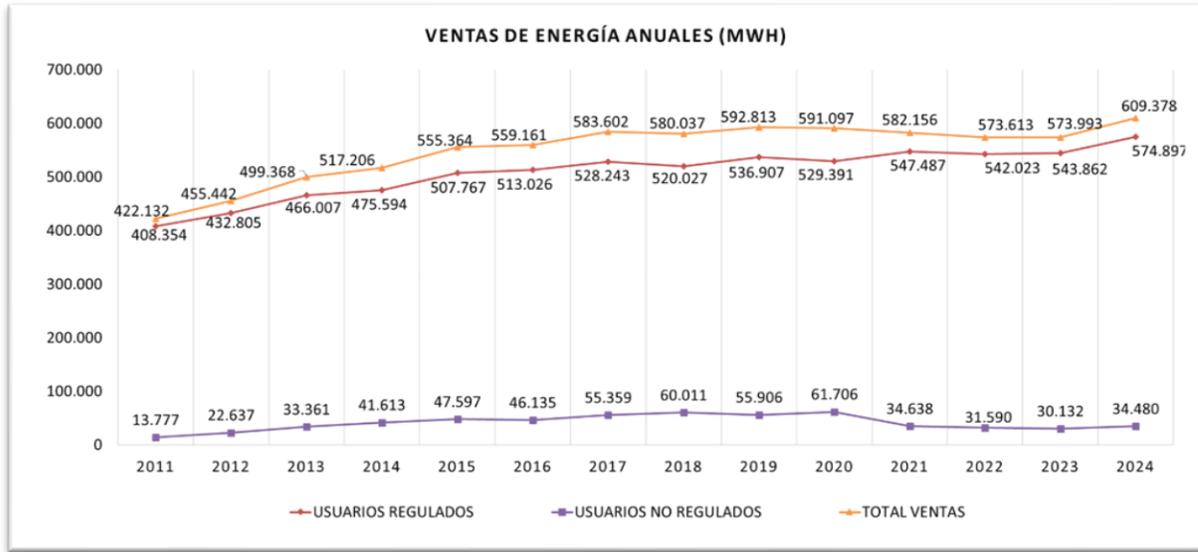
**Tabla No. 14: Ventas de energía anuales 2010 a 2024**

| AÑO  | USUARIOS REGULADOS (MWh) | USUARIOS NO REGULADOS (MWh) | TOTAL, VENTAS (MWh) |
|------|--------------------------|-----------------------------|---------------------|
| 2010 | 143.086                  | 2.636                       | 145.722             |
| 2011 | 408.354                  | 13.777                      | 422.132             |
| 2012 | 432.805                  | 22.637                      | 455.442             |
| 2013 | 466.007                  | 33.361                      | 499.368             |
| 2014 | 475.594                  | 41.613                      | 517.206             |
| 2015 | 507.767                  | 47.597                      | 555.364             |
| 2016 | 513.026                  | 46.135                      | 559.161             |
| 2017 | 528.243                  | 55.359                      | 583.602             |
| 2018 | 520.027                  | 60.011                      | 580.037             |
| 2019 | 536.907                  | 55.906                      | 592.813             |
| 2020 | 529.391                  | 61.706                      | 591.097             |
| 2021 | 547.487                  | 34.638                      | 582.156             |
| 2022 | 542.023                  | 31.590                      | 573.613             |

| AÑO  | USUARIOS REGULADOS (MWh) | USUARIOS NO REGULADOS (MWh) | TOTAL, VENTAS (MWh) |
|------|--------------------------|-----------------------------|---------------------|
| 2023 | 543.862                  | 30.132                      | 573.993             |
| 2024 | 574.897                  | 34.480                      | 609.378             |

Fuente: Consolidado Subgerencia Técnica

Gráfica No.18: Comparación ventas de energía años 2011 a 2024



Fuente: Consolidado Subgerencia Técnica

## PLAN DE INVERSIONES

La Compañía Energética realizó inversiones durante el año 2024, que fueron aprobadas por la interventoría por un valor de \$31.415.639.247. Las inversiones por área se describen en la siguiente tabla:

Tabla No. 15: Inversiones Año 2024

| ÁREA                   | INVERSIONES EJECUTADAS AÑO 2024 (\$) |
|------------------------|--------------------------------------|
| DISTRIBUCIÓN           | \$ 8.555.851.504                     |
| CONTROL DE ENERGÍA     | \$ 22.859.787.743                    |
| <b>TOTAL INVERSIÓN</b> | <b>\$ 31.415.639.247</b>             |

Fuente: Consolidado Subgerencia Técnica.

**Gráfica No. 19: Inversiones por área Año 2024**



**Fuente: Consolidado Subgerencia Técnica.**

En distribución la Compañía Energética presentó inversiones en el proyecto 7400008-REPOSICIÓN DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN por un valor de \$8.555.851.504.

**Gráfica No.20: Reposición de transformadores**



En control de energía la Compañía energética presentó inversiones en los proyectos denominados 7400001-INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE MACROMEDIDORES por valor de \$2.494.866.671, 7400000-RED SEGURA con un valor total de \$15.137.235.333 Y 7400004-PROYECTO SMART GRID por valor \$5.227.685.739 enfocados en la recuperación de pérdidas de energía.

**Gráfica No.21: Instalación de macro medición**



**Gráfica No.22: Obras de ejecución de Red segura**



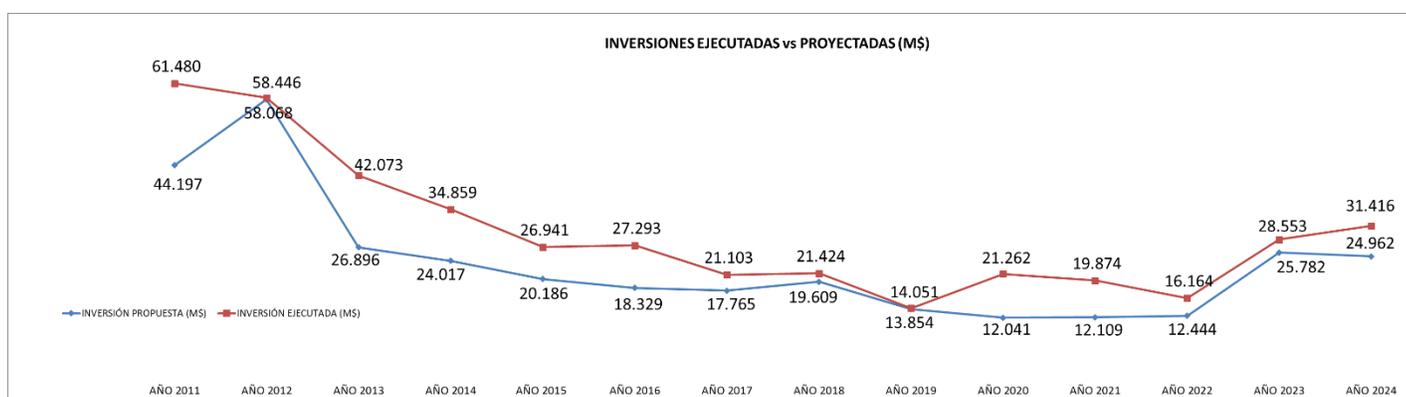
Las inversiones realizadas por el Gestor desde el inicio del contrato hasta el año 2024 suman \$424.940 millones, discriminadas por año de ejecución en la tabla siguiente:

**Tabla No. 16: Inversiones anuales (propuestas y ejecutadas).**

| INVERSIÓN                 | AÑO 2011 | AÑO 2012 | AÑO 2013 | AÑO 2014 | AÑO 2015 | AÑO 2016 | AÑO 2017 | AÑO 2018 | AÑO 2019 | AÑO 2020 | AÑO 2021 | AÑO 2022 | AÑO 2023 | AÑO 2024 | TOTAL   |
|---------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|---------|
| INVERSIÓN PROPUESTA (M\$) | 44.197   | 58.068   | 26.896   | 24.017   | 20.186   | 18.329   | 17.765   | 19.609   | 13.854   | 12.041   | 12.109   | 12.444   | 25.782   | 24.962   | 330.260 |
| INVERSIÓN EJECUTADA (M\$) | 61.480   | 58.446   | 42.073   | 34.859   | 26.941   | 27.293   | 21.103   | 21.424   | 14.051   | 21.262   | 19.874   | 16.164   | 28.553   | 31.416   | 424.940 |
| % EJECUCIÓN               | 139%     | 101%     | 156%     | 145%     | 133%     | 149%     | 119%     | 109%     | 101%     | 177%     | 164,1%   | 129,9%   | 110,7%   | 125,9%   | 129%    |

Fuente: Consolidado Subgerencia Técnica. (cifras en millones de pesos)

**Gráfica No.23: Inversiones anuales (propuestas y ejecutadas)**



Fuente: Consolidado Subgerencia Técnica.

## 1.2. LABORATORIO DE MEDIDORES DE ENERGÍA

CEDELCA S.A. E.S.P. recibe del gestor ingresos por el laboratorio de medidores de energía, los cuales sumaron \$330.499.872 en el año 2024, teniendo un incremento del 9.28% respecto al mismo periodo del año 2023.

**Tabla No. 17: Comparación Ingresos por el laboratorio años 2023 y 2024**

| Cifras en pesos          | 2023 (\$)   | 2024 (\$)   | Crecimiento (%) |
|--------------------------|-------------|-------------|-----------------|
| Laboratorio de medidores | 302.433.995 | 330.499.872 | 9,28%           |

Fuente: Informes mensuales de pago Subgerencia Financiera.

En la tabla siguiente se muestra el ingreso anual por este concepto:

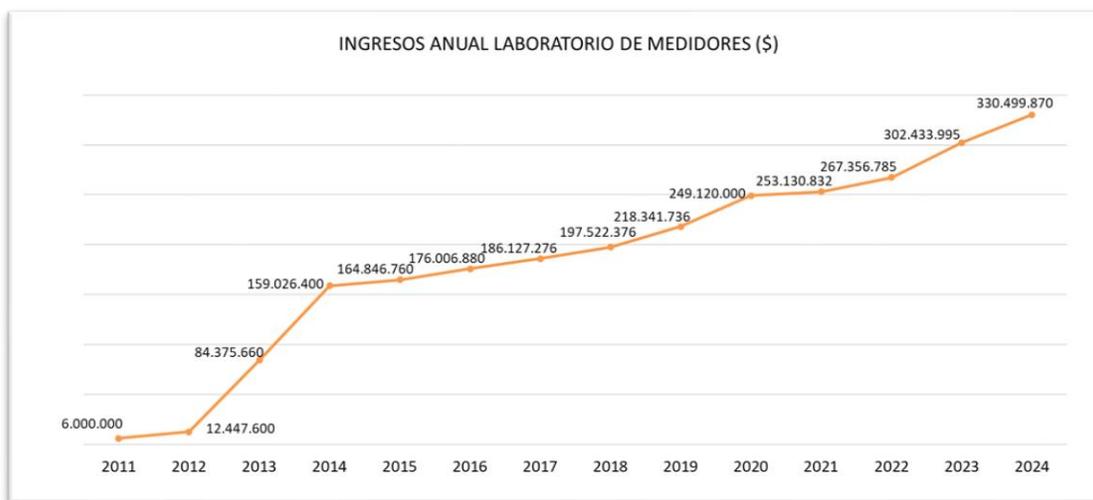
**Tabla No. 18: Ingreso anual por laboratorio de medidores de energía desde 2011 a 2024**

| AÑO  | INGRESOS LABORATORIO (M\$) |
|------|----------------------------|
| 2011 | 6.000.000                  |
| 2012 | 12.447.600                 |
| 2013 | 84.375.660                 |
| 2014 | 159.026.400                |
| 2015 | 164.846.760                |
| 2016 | 176.006.880                |

| AÑO          | INGRESOS LABORATORIO (M\$) |
|--------------|----------------------------|
| 2017         | 186.127.276                |
| 2018         | 197.522.376                |
| 2019         | 218.341.736                |
| 2020         | 249.120.000                |
| 2021         | 253.130.832                |
| 2022         | 267.356.785                |
| 2023         | 302.433.995                |
| 2024         | 330.499.872                |
| <b>TOTAL</b> | <b>2.758.244.572</b>       |

Fuente: Consolidado Subgerencia Técnica.

Gráfica No. 24: ingreso anual laboratorio de medidores de energía desde 2011 a 2024



Fuente: Consolidado Subgerencia Técnica.

### CALIBRACIÓN DE MEDIDORES

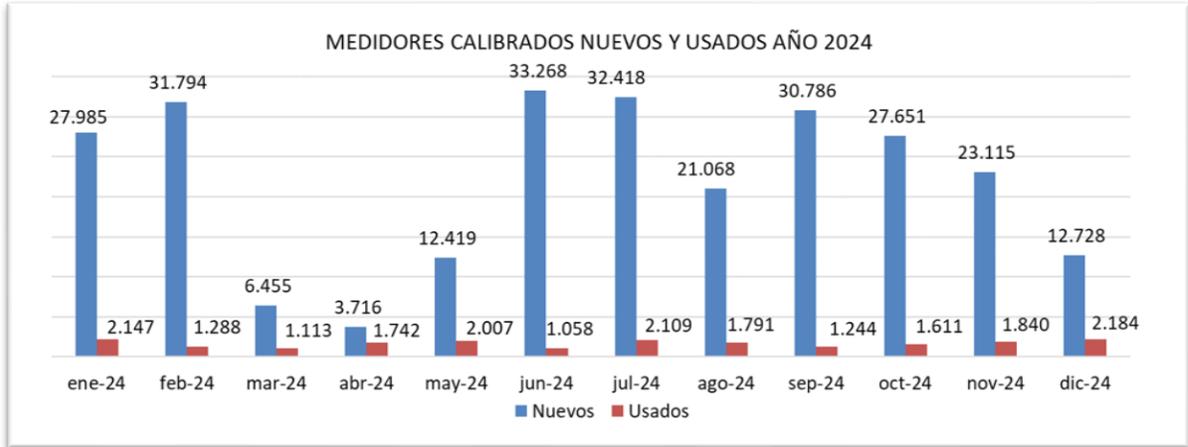
Durante la vigencia 2024, se calibraron 283.537 medidores de energía, de los cuales el 93% corresponden a medidores nuevos y el 7% a medidores usados, según cantidades mensuales descritas en la tabla siguiente:

Tabla No.19: Medidores calibrados año 2024

| TIPO         | ene-24        | feb-24        | mar-24       | abr-24       | may-24        | jun-24        | jul-24        | ago-24        | sep-24        | oct-24        | nov-24        | dic-24        | Total          |
|--------------|---------------|---------------|--------------|--------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|----------------|
| Nuevos       | 27.985        | 31.794        | 6.455        | 3.716        | 12.419        | 33.268        | 32.418        | 21.068        | 30.786        | 27.651        | 23.115        | 12.728        | <b>263.403</b> |
| Usados       | 2.147         | 1.288         | 1.113        | 1.742        | 2.007         | 1.058         | 2.109         | 1.791         | 1.244         | 1.611         | 1.840         | 2.184         | <b>20.134</b>  |
| <b>Total</b> | <b>30.132</b> | <b>33.082</b> | <b>7.568</b> | <b>5.458</b> | <b>14.426</b> | <b>34.326</b> | <b>34.527</b> | <b>22.859</b> | <b>32.030</b> | <b>29.262</b> | <b>24.955</b> | <b>14.912</b> | <b>283.537</b> |

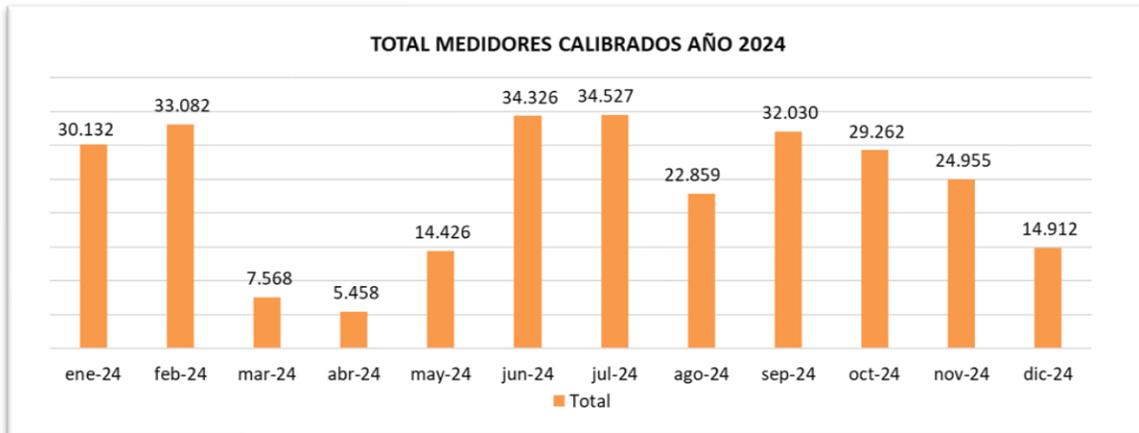
Fuente: Informe laboratorio de medidores de CEO.

**Gráfica No. 25: Calibración de medidores nuevos y usados año 2024**



Fuente: Informe laboratorio de medidores de CEO.

**Gráfica No. 26: Total calibración de medidores año 2024**



Fuente: Informe laboratorio de medidores de CEO.

**Gráfica No. 27: Laboratorio de medidores año 2024**



Consultado el estado de la acreditación del laboratorio de medidores en la página del Organismo Nacional de Acreditación –ONAC–, se encuentra que la misma esta activa hasta el año 2027.

**Gráfica No. 28: Acreditación ONAC**





COMPANIA ENERGETICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P.  
13-LA0-048  
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017  
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

| SEDE   | Calle 15 No. 17 A - 100 Barro La Ladera, Popoyán, Cauca, Colombia |  |  |   |  |  |
|--------|---|--|--|---|--|--|
| CÓDIGO | MAGNITUD  | INTERVALO DE MEDICIÓN  | INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA  | INSTRUMENTO A CALIBRAR  | INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS  | DOCUMENTO NORMATIVO  |
| DK1    | Energía Eléctrica (Medidores de energía eléctrica)                | Corriente eléctrica<br>75 mA a 100 A<br><br>Tensión eléctrica<br>57.7 V a 254 V<br><br>Corriente eléctrica<br>50 mA a 120 A<br><br>Tensión eléctrica<br>57.7 V a 254 V | Cos φ 1 - 0.03 %<br>Cos φ 0.5 - 0.04 %<br>Cos φ 0.5 - 0.02 %<br>Sen φ 1 - 0.03 %<br>Sen φ 0.5 - 0.04 % | Medidores de energía activa monofásicos y polifásicos, Clases: 0.2 S, 0.5 S, 0.5, 1 y 2 Electromecánicos y estáticos<br><br>Medidores de energía reactiva monofásicos y polifásicos, Clases: 0.5 S, 1 S, 1.2 y 3 Electromecánicos y estáticos | Equipo probador de medidores trifásico 0001 (patrón electrónico trifásico interno serie 6640779) con transformador de aislamiento multiseccionario monofásico<br><br>Equipo probador de medidores trifásico 0002 (patrón electrónico trifásico interno serie 1330) fuentes electrónicas monofásicas serie 49175, 49177 y 49176 respectivamente para las fases R, S y T con transformador de aislamiento multiseccionario monofásico y 20 transformadores de aislamiento trifásicos | Norma NTC 4156:2018 Verificación inicial y posterior de medidores de energía Numeral 4.2.2.2 |

**Notas:**  
La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura k=2.0 con un nivel de confianza de aproximadamente 95%.

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con





Fuente: Página ONAC.

## .1. CONTRATO DE OPERACIÓN

### .1.1. INGRESO PARA CEDELCA

Durante el año 2024 el contrato de operación representó ingresos por concepto de arrendamiento para CEDELCA por \$7.718 millones, incrementándose en 9,56% en relación con el ingreso recibido en el mismo periodo del año 2023.

**Tabla No. 20: Comparación Ingreso para CEDELCA contrato de operación años 2023 y 2024**

| Cifras en millones de pesos | 2023  | 2024  | Incremento (%) |
|-----------------------------|-------|-------|----------------|
| Contrato Operación          | 7.045 | 7.718 | 8,72%          |

Fuente: Relación de pagos del Gestor Subgerencia Financiera.

En la tabla siguiente se muestran los ingresos base recibidos por el canon de arrendamiento durante la ejecución de este contrato desde octubre del año 2008, hasta diciembre de 2024:

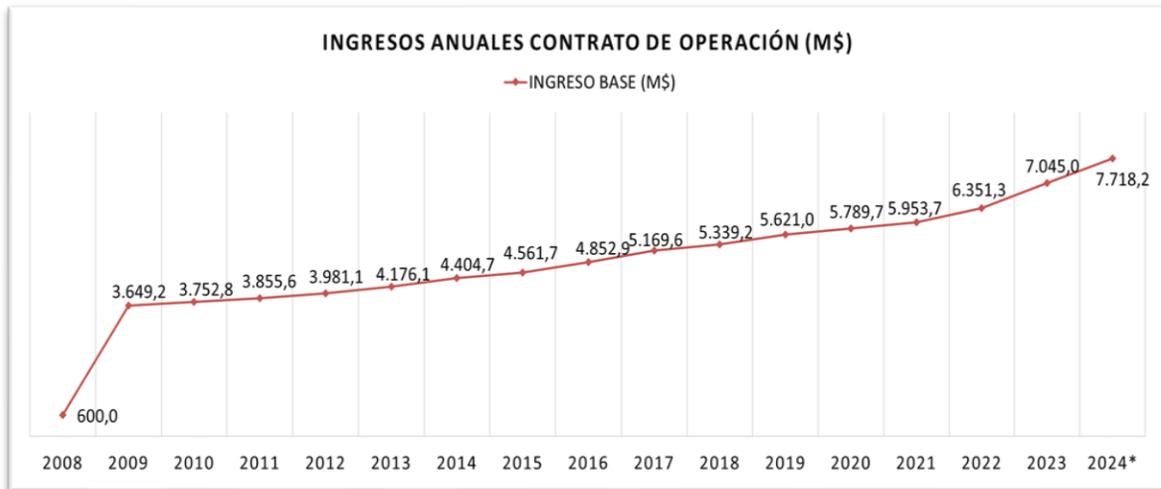
**Tabla No.21: Ingreso anual Contrato de operación desde 2008 a 2024**

| AÑO  | INGRESO BASE (M\$) |
|------|--------------------|
| 2008 | 600                |
| 2009 | 3.649              |
| 2010 | 3.753              |
| 2011 | 3.856              |
| 2012 | 3.981              |
| 2013 | 4.176              |
| 2014 | 4.405              |
| 2015 | 4.562              |

| AÑO          | INGRESO BASE (M\$) |
|--------------|--------------------|
| 2016         | 4.853              |
| 2017         | 5.170              |
| 2018         | 5.339              |
| 2019         | 5.621              |
| 2020         | 5.790              |
| 2021         | 5.954              |
| 2022         | 6.351              |
| 2023         | 7.045              |
| 2024         | 7.718              |
| <b>TOTAL</b> | <b>82.822</b>      |

Fuente: Consolidado Subgerencia Técnica.

Gráfica No. 29: Ingreso anual contrato de operación años 2008 a 2024



Fuente: Consolidado Subgerencia Técnica.

En total, se han recibido 82.822 millones de pesos por el canon de arrendamiento del contrato de operación en los Diecisiete años de ejecución.

**Ubicación de las pequeñas centrales hidroeléctricas:**

En el siguiente grafico se muestra la ubicación de las pequeñas centrales hidroeléctricas en el departamento del Cauca:

**Mapa No.1: ubicación pequeñas centrales hidroeléctricas**



**Fuente: Subgerencia Técnica CEDELCA S.A. E.S.P.**

En la zona centro del departamento se ubican las pequeñas centrales hidroeléctricas de Florida II, Silvia e Inzá; en el sur del departamento la PCH Sajandí y en el norte del departamento las PCHs Río Palo, Ovejas, Asnazú y Mondomo.

**Tabla No.22: Relación de Pch's**

| PCH          | POTENCIA (MW) |
|--------------|---------------|
| FLORIDA II   | 24,4          |
| SAJANDI      | 3,2           |
| EL PALO      | 1,44          |
| OVEJAS       | 0,9           |
| ASNAZU       | 0,45          |
| MONDOMO      | 0,6           |
| INZA         | 0,75          |
| SILVIA       | 0,375         |
| <b>TOTAL</b> | <b>32,11</b>  |

**Fuente: Información técnica CEDELCA**

### Generación de las PCH's

La generación de energía de las ocho pequeñas centrales hidroeléctricas en el año 2024 fue de 107.777,5 MWh, de los que el 67.3% fueron generados en la pequeña central hidroeléctrica de Florida II; La generación total disminuyó respecto al año 2023, en 12.787,55 MWh, equivalente a un 10.6%. La generación en MWh por cada una de las PCH's, comparada con el año 2023 presentó el siguiente comportamiento:

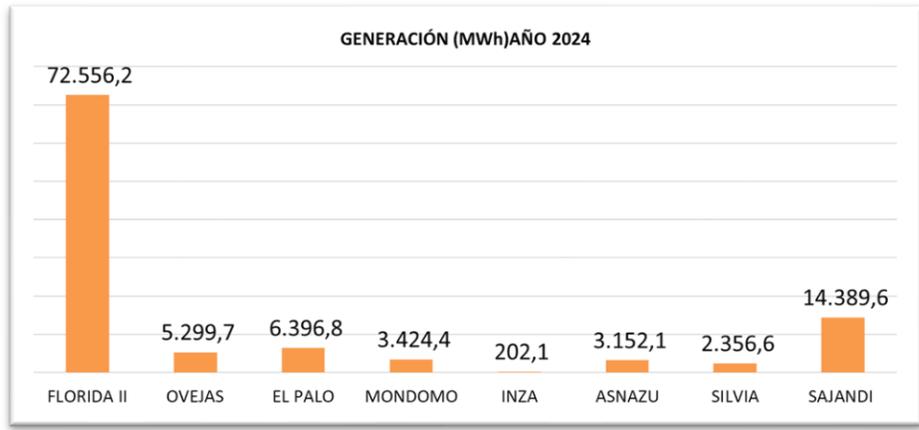
**Tabla No.23: Comparación Generación de las Pch's, años 2023 y 2024**

| PCH        | GENERACIÓN (MWh) AÑO 2023 | %     | GENERACIÓN (MWh) AÑO 2024 | %     | % VAR 2024/2023 | DIF        |
|------------|---------------------------|-------|---------------------------|-------|-----------------|------------|
| FLORIDA II | 91.490,9                  | 75,9% | 72.556,2                  | 67,3% | -20,7%          | -18.934,73 |
| OVEJAS     | 6.493,9                   | 5,4%  | 5.299,7                   | 4,9%  | -18,4%          | -1.194,18  |

| PCH          | GENERACIÓN (MWh) AÑO 2023 | %           | GENERACIÓN (MWh) AÑO 2024 | %             | % VAR 2024/2023 | DIF               |
|--------------|---------------------------|-------------|---------------------------|---------------|-----------------|-------------------|
| EL PALO      | 4.803,9                   | 4,0%        | 6.396,8                   | 5,9%          | 33,2%           | 1.592,93          |
| MONDOMO      | 3.387,6                   | 2,8%        | 3.424,4                   | 3,2%          | 1,1%            | 36,76             |
| INZA         | 2.613,2                   | 2,2%        | 202,1                     | 0,2%          | -92,3%          | -2.411,06         |
| ASNAZU       | 3.234,7                   | 2,7%        | 3.152,1                   | 2,9%          | -2,6%           | -82,53            |
| SILVIA       | 2.429,5                   | 2,0%        | 2.356,6                   | 2,2%          | -3,0%           | -72,94            |
| SAJANDI      | 6.111,4                   | 5,1%        | 14.389,6                  | 13,4%         | 135,5%          | 8.278,18          |
| <b>TOTAL</b> | <b>120.565,1</b>          | <b>100%</b> | <b>107.777,5</b>          | <b>100,0%</b> | <b>-10,6%</b>   | <b>-12.787,55</b> |

Fuente: Consolidado Subgerencia Técnica.

Gráfica No. 30: Generación de energía de las Pch's año 2024

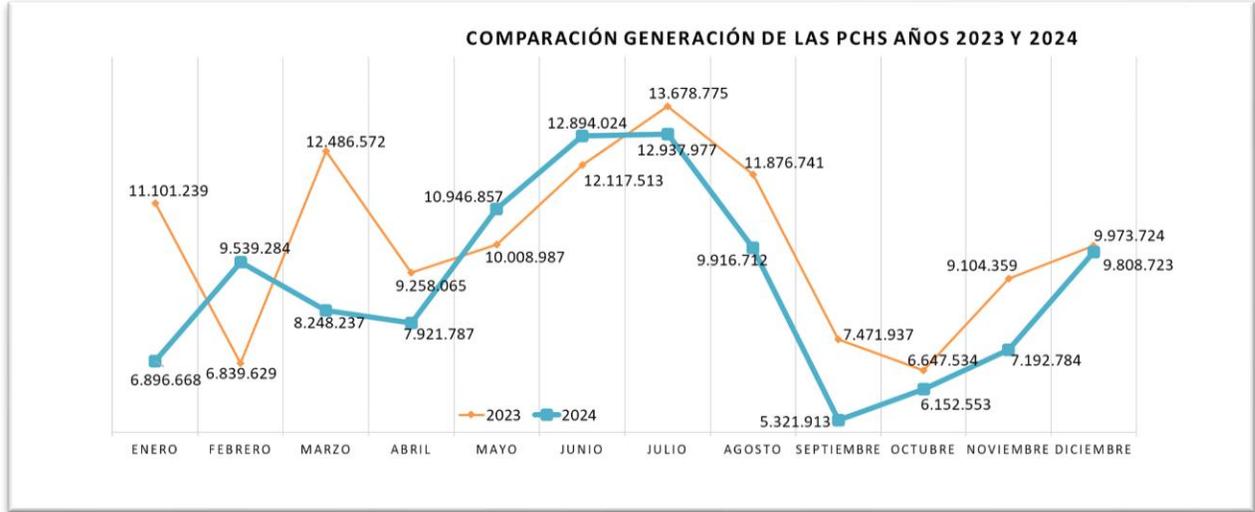


Fuente: Consolidado Subgerencia Técnica.

La generación de la PCH Florida II disminuyó en un 20.7% equivalente a 18.934,73 MWh.

En la gráfica siguiente se muestra la generación de las pequeñas centrales hidroeléctricas durante cada uno de los meses del año 2024 y su comparación con el mismo periodo del año 2023:

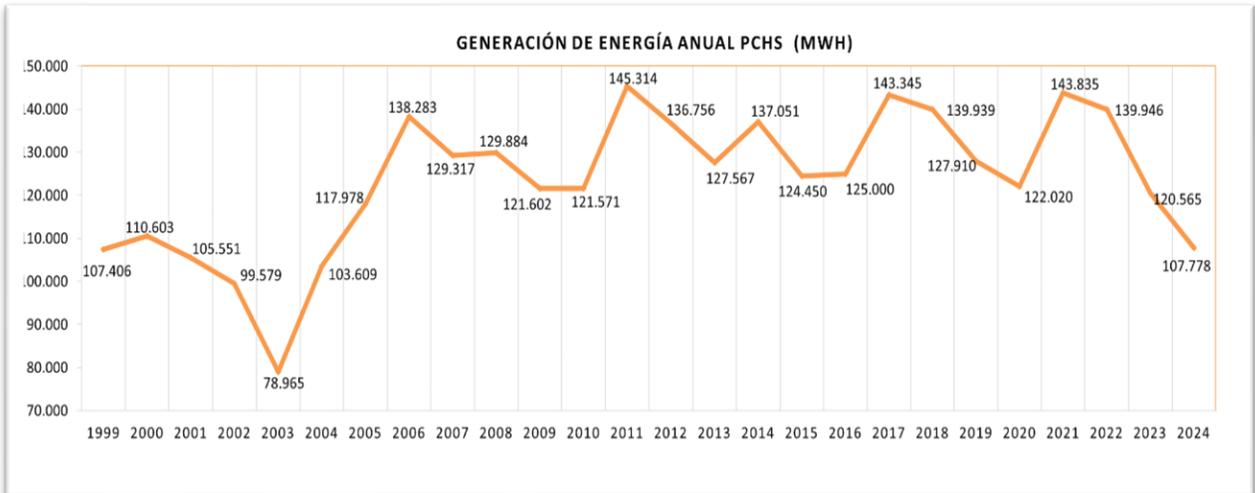
**Gráfica No. 31: Comparación Generación de energía de las Pch's años 2023 y 2024**



**Fuente: Consolidado Subgerencia Técnica.**

La generación de energía de las ocho pequeñas centrales hidroeléctricas en la vigencia 2024 presentó una disminución con respecto al promedio de generación anual de los últimos dieciséis años del 18,1%. En la siguiente gráfica se muestra la generación anual desde el año 1999 hasta el año 2024.

**Gráfica No. 32: Generación de energía anual de las PCH's 2001 a 2024**



**Fuente: Consolidado Subgerencia Técnica.**

### INDISPONIBILIDADES POR PCH

La generación de energía se vio afectada en la vigencia por las indisponibilidades mayores y menores de cada uno de los activos de generación. El tiempo total de las indisponibilidades mayores y menores a un día, en los grupos de generación de las ocho pequeñas centrales hidroeléctricas fue de 25.367 horas, de las cuales el 87% se presentaron en las PCHs de Florida II (8.747 horas indisponible), Inzá (8.049 horas indisponible), Sajandí (2.749 horas indisponible) y Río Palo (2.444 horas indisponible). En la tabla siguiente se muestra el tiempo total de la sumatoria de las indisponibilidades mayores y menores en los grupos de generación que se presentaron durante el año 2024 por cada una de las pequeñas centrales hidroeléctricas, ordenadas de mayor a menor número de indisponibilidades totales:

**Tabla No. 24: Indisponibilidades por PCH año 2024**

| PCH          | MAYOR (h)     | MENOR (h)    | TIEMPO INDISPONIBILIDAD TOTAL (h) | TIEMPO INDISPONIBILIDAD TOTAL (d) | %           |
|--------------|---------------|--------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-------------|
| FLORIDA II   | 1.681         | 7.066        | 8.747                             | 364                               | 34%         |
| INZA         | 8.028         | 21           | 8.049                             | 335                               | 32%         |
| SAJANDI      | 2.656         | 93           | 2.749                             | 115                               | 11%         |
| RIO PALO     | 2.079         | 365          | 2.444                             | 102                               | 10%         |
| OVEJAS       | 2.344         | 79           | 2.423                             | 101                               | 10%         |
| ASNAZÚ       | 468           | 65           | 533                               | 22                                | 2%          |
| MONDOMO      | 127           | 138          | 265                               | 11                                | 1%          |
| SILVIA       | 38            | 119          | 157                               | 7                                 | 1%          |
| <b>TOTAL</b> | <b>17.420</b> | <b>7.946</b> | <b>25.367</b>                     | <b>1.057</b>                      | <b>100%</b> |

Fuente: Consolidado Subgerencia Técnica.

Las indisponibilidades por cada grupo de generación se muestran en la tabla siguiente:

**Tabla No. 25: Indisponibilidades por grupo de generación año 2024**

| PCH          | MENOR (h)    | MAYOR (h)     | TOTAL (h)     | TOTAL (d)    | %             |
|--------------|--------------|---------------|---------------|--------------|---------------|
| FLORIDA II   | 7.066        | 1.681         | 8.747         | 364          | 34,5%         |
| G1           | 3.418        | 505           | 3.923         | 163          | 15,5%         |
| G2           | 3.648        | 1.176         | 4.824         | 201          | 19,0%         |
| INZA         | 21           | 8.028         | 8.049         | 335          | 31,7%         |
| MONDOMO      | 138          | 127           | 265           | 11           | 1,0%          |
| G1           | 78           | 64            | 142           | 6            | 0,6%          |
| G2           | 59           | 64            | 123           | 5            | 0,5%          |
| OVEJAS       | 79           | 2.344         | 2.423         | 101          | 9,6%          |
| RIO PALO     | 365          | 2.079         | 2.444         | 102          | 9,6%          |
| G1           | 147          | 570           | 716           | 30           | 2,8%          |
| G2           | 219          | 1.509         | 1.727         | 72           | 6,8%          |
| SAJANDI      | 93           | 2.656         | 2.749         | 115          | 10,8%         |
| SILVIA       | 119          | 38            | 157           | 7            | 0,6%          |
| ASNAZÚ       | 65           | 468           | 533           | 22           | 2,1%          |
| <b>TOTAL</b> | <b>7.946</b> | <b>17.420</b> | <b>25.367</b> | <b>1.057</b> | <b>100,0%</b> |

Fuente: Consolidado Subgerencia Técnica.

Un total de 17.420 horas sumaron las indisponibilidades mayores a un día ocurridas durante la vigencia 2024 en las ocho pequeñas centrales hidroeléctricas, que corresponden al 69% del total de las indisponibilidades. la PCH Inzá con 8.028 horas, presentó la mayor cantidad de estas indisponibilidades mayores. El resumen de las indisponibilidades mayores discriminadas por PCH y ordenadas de mayor a menor número de días de indisponibilidad, se muestra en la tabla siguiente:

**Tabla No. 26: Indisponibilidades mayores por PCH año 2024**

| PCH          | MAYOR (h)     | TIEMPO<br>INDISPONIBILIDAD<br>TOTAL (d) | %           |
|--------------|---------------|---|-------------|
| INZA         | 8.028         | 335                                     | 46%         |
| SAJANDI      | 2.656         | 111                                     | 15%         |
| OVEJAS       | 2.344         | 98                                      | 13%         |
| RIO PALO     | 2.079         | 87                                      | 12%         |
| FLORIDA II   | 1.681         | 70                                      | 10%         |
| ASNAZÚ       | 468           | 20                                      | 3%          |
| MONDOMO      | 127           | 5                                       | 1%          |
| SILVIA       | 38            | 2                                       | 0%          |
| <b>TOTAL</b> | <b>17.420</b> | <b>726</b>                              | <b>100%</b> |

**Fuente: Consolidado Subgerencia Técnica.**

Las causas por las cuales se presentaron las indisponibilidades mayores son las siguientes.

**Tabla No. 27: Causas de indisponibilidades mayores por PCH año 2024**

| CAUSA   | FLORIDA II | INZA  | MONDOMO | OVEJAS | RIO PALO | SAJANDI | SILVIA | ASNAZÚ | TOTAL |
|---|------------|-------|---------|--------|----------|---------|--------|--------|-------|
| INESTABILIDAD DE TALUD DEL VIADUCTO           |            | 7.998 |         |        |          |         |        |        | 7.998 |
| BAJO CAUDAL                                   | 1.293      |       |         |        |          | 1.631   | 38     |        | 2.962 |
| DAÑO EN LA SUBESTACION ELEVADORA              |            |       |         |        | 1.438    |         |        |        | 1.438 |
| REPOSICION DE TRAMOS DE TUBERIA DE CONDUCCION |            |       |         | 1.307  |          |         |        |        | 1.307 |
| DAÑO EN EL GENERADOR                          |            |       |         |        |          | 1.025   |        |        | 1.025 |
| MANTENIMIENTO GENERAL PROGRAMADO              |            |       |         | 679    |          |         |        |        | 679   |
| LIMPIEZA DE EMBALSE DE REGULACION             | 364        |       |         |        |          |         |        |        | 364   |
| DAÑO EN UNO DE LOS POLOS DEL ROTOR            |            |       |         | 294    |          |         |        |        | 294   |
| DAÑO EN TRAF0 DE POTENCIA                     |            |       |         |        | 288      |         |        |        | 288   |

| CAUSA                                       | FLORIDA II   | INZA         | MONDOMO    | OVEJAS       | RIO PALO     | SAJANDI      | SILVIA    | ASNAZÚ     | TOTAL         |
|---|--------------|--------------|------------|--------------|--------------|--------------|-----------|------------|---------------|
| REVISION DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA     |              |              |            |              | 285          |              |           |            | 285           |
| DAÑO EN LA TUBERIA DE CONDUCCION            |              |              |            |              |              |              |           | 269        | 269           |
| CAMBIO DE TRAMOS CRITICOS                   |              |              |            |              |              |              |           | 130        | 130           |
| DAÑO EN RECONECTADOR OPERADOR DE RED CEO    |              |              | 127        |              |              |              |           |            | 127           |
| DAÑO EN SUBESTACION SUAREZ CELSIA           |              |              |            | 37           |              |              |           | 37         | 74            |
| DAÑO EN RODAMIENTO DEL EJE                  |              |              |            |              | 67           |              |           |            | 67            |
| DAÑO EN REJA DE ENTRADA DEL TANQUE DE CARGA |              |              |            |              |              |              |           | 32         | 32            |
| FUGA EN TUBERIA DE PRESION                  |              | 30           |            |              |              |              |           |            | 30            |
| FUGA EN LA TUBERIA DE CONDUCCION            |              |              |            | 27           |              |              |           |            | 27            |
| REVISION DE ROTOR                           | 24           |              |            |              |              |              |           |            | 24            |
| DESEQUILIBRIO DE FASES                      |              |              |            |              |              |              |           | 0          | 0             |
| CAUSA DESCONOCIDA                           |              |              |            |              | 0            |              |           |            | 0             |
| SIN TENSION                                 |              |              |            |              |              |              |           | 0          | 0             |
| <b>TOTAL</b>                                | <b>1.681</b> | <b>8.028</b> | <b>127</b> | <b>2.344</b> | <b>2.079</b> | <b>2.656</b> | <b>38</b> | <b>468</b> | <b>17.420</b> |

Fuente: Consolidado Subgerencia Técnica.

El 86% de las indisponibilidades son producto de las siguientes causas:

Tabla No. 28: Causas del 86% de indisponibilidades mayores por PCH's año 2024

| CAUSA   | FLORIDA II | INZA  | MONDOMO | OVEJAS | RIO PALO | SAJANDI | SILVIA | ASNAZÚ | TOTAL (h) | TOTAL (d) | %   |
|---|------------|-------|---------|--------|----------|---------|--------|--------|-----------|-----------|-----|
| INESTABILIDAD DE TALUD DEL VIADUCTO           |            | 7.998 |         |        |          |         |        |        | 7.998     | 333       | 46% |
| BAJO CAUDAL                                   | 1.293      |       |         |        |          | 1.631   | 38     |        | 2.962     | 123       | 17% |
| DAÑO EN LA SUBESTACION ELEVADORA              |            |       |         |        | 1.438    |         |        |        | 1.438     | 60        | 8%  |
| REPOSICION DE TRAMOS DE TUBERIA DE CONDUCCION |            |       |         | 1.307  |          |         |        |        | 1.307     | 54        | 8%  |
| DAÑO EN EL GENERADOR                          |            |       |         |        |          | 1.025   |        |        | 1.025     | 43        | 6%  |

Fuente: Consolidado Subgerencia Técnica.

La principal causa de indisponibilidades mayores a un día en las PCHs fue la inestabilidad de talud en el viaducto de la PCH Inzá que la mantuvo indisponible 7.998 horas (333 días) equivalente al 46% del total de indisponibilidades, seguida del bajo caudal que afectó las PCHS Florida II, Río Palo, Sajandí y Silvia con 2.962 horas de indisponibilidad (123 días) equivalente al 17% del total de las indisponibilidades.

Las indisponibilidades menores a un día registradas durante el año 2024 en las ocho pequeñas centrales hidroeléctricas sumaron 7.946 horas de las cuales el 89% se registraron en la PCH Florida II y el 5% en la PCH Río Palo. El resumen de las indisponibilidades menores discriminadas por PCH y ordenadas de mayor a menor número de horas de indisponibilidad, se muestra en la tabla siguiente:

**Tabla No.29: Resumen indisponibilidades menores de las PCH's año 2024**

| PCH          | MENOR (h)    | TIEMPO INDISPONIBILIDAD TOTAL (d) | %           |
|--------------|--------------|-----------------------------------|-------------|
| FLORIDA II   | 7.066        | 294                               | 89%         |
| RIO PALO     | 365          | 15                                | 5%          |
| MONDOMO      | 138          | 6                                 | 2%          |
| SILVIA       | 119          | 5                                 | 2%          |
| SAJANDI      | 93           | 4                                 | 1%          |
| OVEJAS       | 79           | 3                                 | 1%          |
| ASNAZÚ       | 65           | 3                                 | 1%          |
| INZA         | 21           | 1                                 | 0%          |
| <b>TOTAL</b> | <b>7.946</b> | <b>331</b>                        | <b>100%</b> |

**Fuente: Consolidado Subgerencia Técnica.**

Las seis causas que generaron el 93% de las indisponibilidades menores, son las siguientes:

**Tabla No 30: Causas de indisponibilidades menores de las PCH's año 2024**

| PCH                                   | FLORIDA II | INZA | MONDOMO | OVEJAS | RIO PALO | SAJANDI | SILVIA | ASNAZÚ | TOTAL (h)    | TOTAL (d)  | %   |
|---------------------------------------|------------|------|---------|--------|----------|---------|--------|--------|--------------|------------|-----|
| BAJO CAUDAL                           | 6.846      |      |         |        | 71       |         |        |        | <b>6.917</b> | <b>288</b> | 87% |
| LIMPIEZA DE REJAS TORRE DE TOMA       | 133        |      |         |        |          |         |        |        | <b>133</b>   | <b>6</b>   | 2%  |
| SIN TENSION                           |            | 20   | 35      | 15     | 13       | 6       | 12     | 8      | <b>110</b>   | <b>5</b>   | 1%  |
| DISPARO DE LINEA 34,5KV               |            |      | 7       |        | 40       | 15      | 38     |        | <b>99</b>    | <b>4</b>   | 1%  |
| TAPONAMIENTO POR CRECIENTE DE RIO     |            |      | 24      |        | 59       | 5       | 5      | 1      | <b>94</b>    | <b>4</b>   | 1%  |
| DAÑO EN COMPUERTA DEL TANQUE DE CARGA |            |      |         |        | 51       |         |        |        | <b>51</b>    | <b>2</b>   | 1%  |

**Fuente: Consolidado Subgerencia Técnica.**

La principal causa de las indisponibilidades menores es el bajo caudal que se presentó en la PCH Florida II con 6.846 horas y en la PCH Río Palo con 71 horas equivalentes a 288 días.

### **COSTOS Y GASTOS DE MANTENIMIENTO DEL OPERADOR**

Los costos y gastos de mantenimiento ejecutados por el operador en el año 2024 suman \$3.085.310.490 millones de pesos, discriminados por cada trimestre y por PCH en la tabla siguiente:

**Tabla No. 31: Costos y gastos de mantenimiento del operador año 2024**

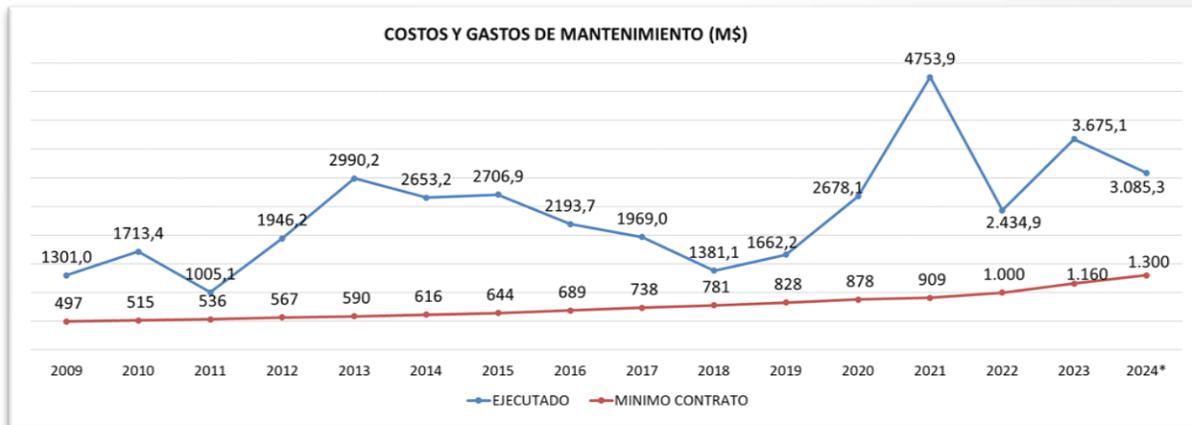
| PCH          | TRIMESTRE 1        | TRIMESTRE 2        | TRIMESTRE 3          | TRIMESTRE 4          | TOTAL, AÑO           | %             |
|--------------|--------------------|--------------------|----------------------|----------------------|----------------------|---------------|
| FLORIDA II   | 166.426.819        | 62.885.532         | 92.325.015           | 274.246.662          | 595.884.028          | 19,3%         |
| SAJANDI      | 12.901.729         | 94.166.455         | 6.721.638            | 23046533             | 136.836.355          | 4,4%          |
| RIO PALO     | 349.542.158        | 20.581.405         | 7.998.804            | 76330845             | 454.453.212          | 14,7%         |
| SILVIA       | 10.777.965         | 4.028.755          | 846.946              | 9603556              | 25.257.222           | 0,8%          |
| ASNAZÚ       | 25.729.356         | 53.866.372         | 19.615.747           | 595031328            | 694.242.803          | 22,5%         |
| MONDOMO      | 30.749.718         | 5.934.962          | 1.154.920            | 26034581             | 63.874.181           | 2,1%          |
| OVEJAS       | 60.609.729         | 27.050.653         | 1.001.476.983        | 6799381              | 1.095.936.746        | 35,5%         |
| INZÁ         | 8.743.630          | 4.092.755          | 1.462.899            | 4526659              | 18.825.943           | 0,6%          |
| <b>TOTAL</b> | <b>665.481.104</b> | <b>272.606.889</b> | <b>1.131.602.952</b> | <b>1.015.619.545</b> | <b>3.085.310.490</b> | <b>100,0%</b> |

**Fuente: Consolidado Subgerencia Técnica.**

De acuerdo con el numeral 6.2.2, del contrato de operación, el operador debe realizar anualmente como mínimo mantenimientos por 1.000 salarios mínimos mensuales, que, para el año 2024 representan 1.300.000.000 (mil trescientos millones de pesos). Al comparar el valor de los mantenimientos ejecutados del año, con la meta mínima de mantenimientos, el operador ejecutó un 237,3% respecto a lo pactado contractualmente.

Desde enero de 2009 a diciembre de 2024, los costos y gastos de mantenimiento realizados por el operador suman \$38.149 millones de pesos. El valor por año y su comparación con la meta mínima del contrato están discriminados en el gráfico siguiente:

**Grafica No. 33: Costos y gastos de mantenimiento del operador desde el año 2009 a diciembre de 2024**



Fuente: Consolidado Subgerencia Técnica

### MANTENIMIENTOS REPRESENTATIVOS EN LAS PCHS

Los mantenimientos representativos realizados por el operador durante el periodo enero a diciembre del año 2024 son los siguientes:

#### RIO PALO

##### REPARACIÓN DE LOS TRANSFORMADORES DE LOS GRUPOS G1 Y G2

Se realizaron las actividades de reparación de los transformadores de los grupos G1 y G2 respectivamente.

El primer transformador del grupo G1 de 900 KVA 33/.044 KV, fue reparado en su aislamiento con un costo de mantenimiento correctivo por \$141.015.000.

**Grafica No. 34: Reparación del transformador del grupo G1 PCH RIO PALO**



El segundo transformador del grupo G2 de 900 KVA 33/.044 KV, fue reparado en su aislamiento con un costo de mantenimiento correctivo por \$107.374.890.

**Gráfica No. 35: Reparación del transformador del grupo G2 PCH RIO PALO**



**REHABILITACIÓN CERCO CANAL DE CONDUCCIÓN**

Se suministraron 2.290 postes de madera comercial inmunizada para rehabilitación de cerco perimetral canal de conducción. El costo de este mantenimiento fue de \$38.930.000.

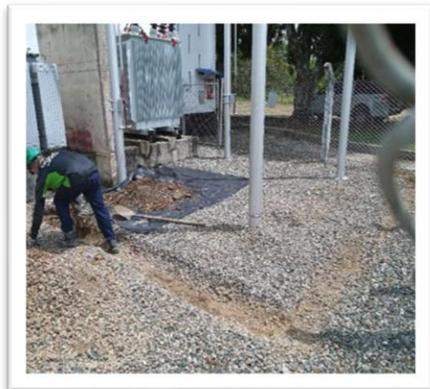
**Gráfica No. 36: Rehabilitación del cerco de canal de conducción de PCH RIO PALO**



**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA**

Se realizaron actividades de mantenimiento del sistema puesta a tierra de la PCH RIO PALO, incluyendo las mediciones iniciales y mediciones finales. El costo de este mantenimiento fue de \$16.344.650.

**Gráfica No. 37: Mejoramiento del sistema de puesta tierra**



## FLORIDA II

### LIMPIEZA DEL EMBALSE

Se realizaron actividades de extracción de sedimentos del embalse con retroexcavadoras y retiro de sedimentos del canal de conducción con BOBCAT, se logra retirar la mayor cantidad de dicho material. El costo de este mantenimiento fue de \$175.659.744.

**Gráfica No. 38: Limpieza del embalse PCH Florida II**

**Embalse antes de iniciar la limpieza.**



**Embalse luego de limpieza de sedimentos.**



Costado oriental del embalse luego de limpieza.



Costado sur al lado del tanque de las rejillas.



Fuente: Interventoría y operador

### MANTENIMIENTO DE SUPERESTRUCTURA DEL GRUPO 1

Con el fin de establecer el estado de la superestructura del grupo 1 se realizó el mantenimiento de esta componente del generador que incluyó el desarme del cojinete superior que se encontró normal, con marcas de posible oscilación.

Gráfica No. 39: Mantenimiento a la súper estructura grupo 1 PCH Florida II





**Retiro del intercambiador de calor "serpentin" para cambio por el de repuesto.**



**Condición del cojinete superior, es buena.**



**Escobillas y colector de la excitatriz principal.**

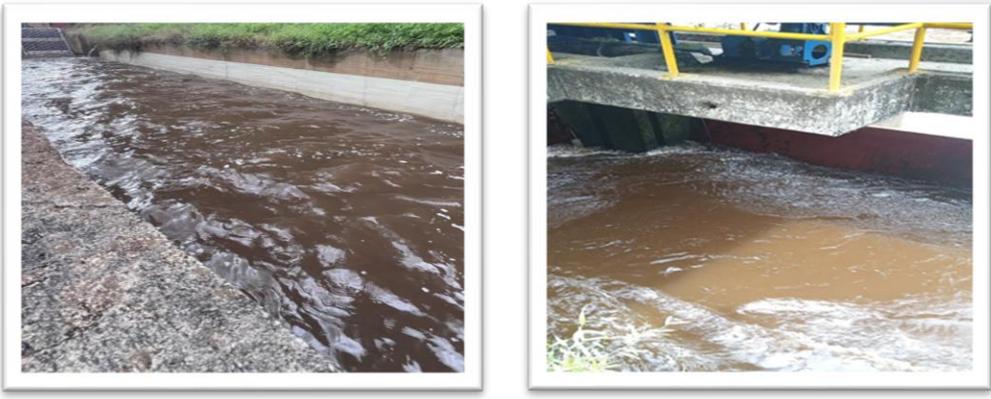


**Anillos deslizantes.**

### **EXTRACCIÓN DE SEDIMENTOS DE EMBALSE CANAL Y LIMPIEZA CANAL**

Se realizaron actividades para la extracción de sedimentos del embalse, canal de conducción y limpieza de cunetas del canal. El costo de este mantenimiento fue de \$46.128.126.

**Gráfica No. 40: Extracción de sedimentos del Embalse, canal de conducción y Cunetas**



**MANTENIMIENTO DE SISTEMAS REÚSO DE AGUA**

Se realizó el mantenimiento del sistema de reúso del agua en la Casa de máquinas y la Bocatoma Cauca y vinagre de la PCH FLORIDA II. El costo de este mantenimiento fue de \$44.970.539.

**Gráfica No. 41: Mantenimiento del sistema de reúso del agua en bocatoma Cauca**



**Gráfica No. 42: Mantenimiento del sistema de reúso del agua en bocatoma Vinagre**



## SAJANDÍ

### MANTENIMIENTO RUTINARIO ANUAL Y ADECUACIONES LOCATIVAS

Se realizaron las siguientes actividades de mantenimiento en la PCH SAJANDÍ:

- Mantenimiento general anual rutinario que incluyó desarmen de la unidad (turbina y generador). El costo de esta actividad fue de \$8.106.022.
- Adecuaciones locativas en la caseta del tanque de carga (incluye, techos, andenes, losas, batería sanitaria, lavamanos y sistema séptico). El costo de esta actividad fue \$51.618.818.
- Extracción de sedimentos del canal de conducción y rocerías. El costo de esta actividad fue de \$36.074.841.

El costo total de estos mantenimientos fue \$95.799.681.

**Gráfica No. 43: Mantenimiento anual rutinario, proceso de reparación de cojinete principal**



**Gráfica No. 44: Mantenimiento anual rutinario de estator y rotor reparado**



**Gráfica No. 45: Adecuaciones locativas caseta del tanque de carga**



**Gráfica No. 46: Extracción de sedimentos canal de conducción y rocerías**



## OVEJAS

### REPARACIÓN ESCUDO TURBINA

Se realizó la reparación general de escudo de la turbina Francis. El costo de este mantenimiento fue \$43.363.600; Igualmente, se realizó el mecanizado de diámetros de rodete de turbina Francis y rehabilitación de escudo laberíntico por valor de \$36.414.000. Las actividades realizadas tienen un costo total de \$79.777.600.

**Gráfica No. 47: Reparación escudo de turbina**



## OBRAS CIVILES DE ESTABILIZACIÓN

El operador realizó las obras civiles de estabilización del talud aledaño a la tubería de presión y casa de máquinas de la PCH OVEJAS por desprendimiento del terreno de este sector, con el fin de evitar el daño a la tubería.

El costo de este mantenimiento fue de \$747.908.260.

*Gráfica No. 48: Obras para estabilización del talud aledaño a tubería de presión*



## REPOSICIÓN DE TUBERÍA DE PRESIÓN

Se realizó la reposición a nuevo de 110 metros de tubería de conducción y corrección de fuga de agua entre la base de concreto y la tubería de la primera almenara. El costo de este mantenimiento es \$168.610.176.

*Gráfica No. 49: Cambio de tubería de presión*

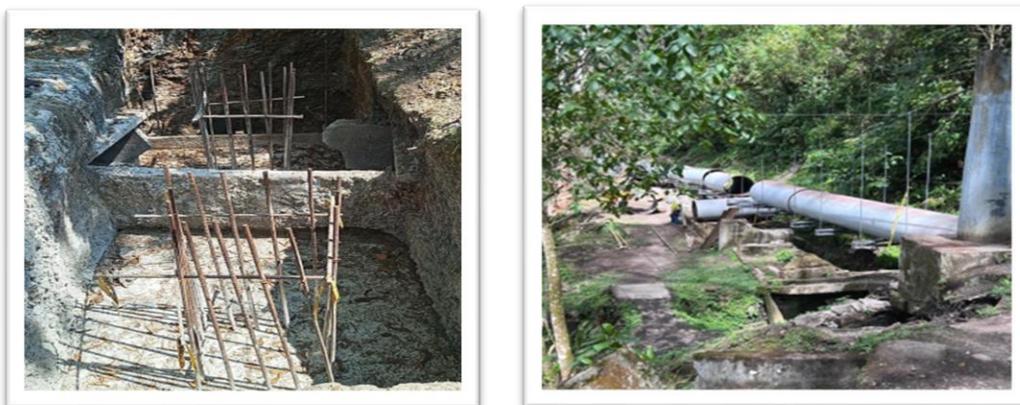


## INZÁ

### REPARACIÓN DE TUBERÍA DE CONDUCCIÓN POR FALLAS POR DESESTABILIZACIÓN DEL TERRENO

Debido a los daños en la conducción en el sector del "viaducto" y la desestabilización del terreno por los problemas geológicos, se están adelantando trabajos de excavación para las bases de soportes de cables, según proyecto presentado por el operador.

*Gráfica No. 50: Trabajos de retiro de tubería afectada y construcción de bases en terreno*



## ASNAZÚ

### REPOSICIÓN TUBERÍA DE CONDUCCIÓN

Se realizó la reposición a nuevo de 110 metros de la tubería de conducción que presentó desestabilización en la zona cercana a la casa de máquinas. El costo de este mantenimiento fue de \$591.292.988.

*Gráfica No. 51: Cambio de 110 metros de tubería de conducción*



## SILVIA

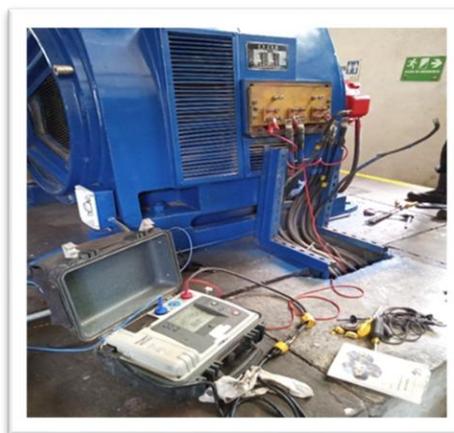
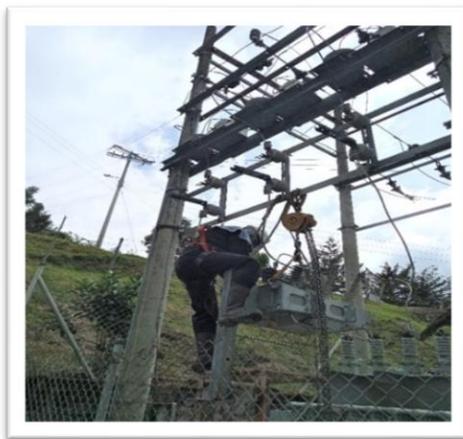
### ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO ANUAL

Dentro de las actividades de mantenimiento anual en la PCH SILVIA, se resaltan las siguientes actividades:

- Revisión de reconectado principal.
- Mantenimiento rodete de la turbina.
- Pruebas de aislamiento del estator del generador.

El costo de estas actividades suma un valor de \$10.619.790.

**Gráfica No. 52: Revisión de reconectado principal y estator del generador**



**Gráfica No. 53: Mantenimiento rodete de la turbina**



## 1.4. CONVENIOS CON MUNICIPIOS PARA DESARROLLO DE PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN

CEDELCA S.A. E.S.P suscribió ocho convenios interadministrativos durante la vigencia 2024 que se describen en la siguiente tabla; igualmente el convenio 2088 de 2023 se terminó de ejecutar y se encuentra en proceso de liquidación:

**Tabla No. 32: Relación de convenios en ejecución**

| CONVENIO  | ENTIDAD                           | OBJETO  | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN | AVANCE EJE | AVANCE FINANC | VALOR CONVENIO/ CONTRATO | ESTADO DEL CONVENIO       | SALDO CONVENIO |
|-----------|-----------------------------------|---|-----------------|----------------------|------------|---------------|--------------------------|---------------------------|----------------|
| 2088-2023 | DEPARTAMENTO DEL CAUCA            | AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS MT Y BT EN LA URBANIZACIÓN OLIVARES ETAPA II (OSCAR EDUARDO QUINTERO ETAPA II) DEL MUNICIPIO DE CORINTO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.  | 29/06/2023      | 29/06/2024           | 100%       | 100%          | 698.239.101              | EN PROCESO DE LIQUIDACION | 0              |
| 199-2024  | IPSE                              | IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO ENERGÉTICOS SOSTENIBLES PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA A COMUNIDADES DE LA ZONA RURAL Y DISPERSA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA   | 6/09/2024       | 30/07/2025           | 25%        | 40%           | 11.930.657.218           | EN EJECUCION              | 8.351.460.053  |
| 231-2024  | MUNICIPIO PÁEZ                    | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, FINANCIEROS Y COORDINAR ACCIONES ENTRE EL MUNICIPIO DE PÁEZ Y CENTRALES ELÉCTICAS DEL CAUCA S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS, PARA REALIZAR LA CONTRUCCION PRIMERA FASE DE ELECTRIFICACIÓN DE LA VEREDA LA HONDA RESGUARDO INDIGENA DE RICAURTE, EN EL MUNICIPIO DE PÁEZ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA | 14/11/2024      | 14/06/2025           | 5%         | 40%           | 2.500.000.000            | EN EJECUCION              | 1.500.000.000  |
| 266-2024  | IPSE                              | IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES PARA LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA A LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE GUAPI – CAUCA Y EN LAS COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE LÓPEZ DE MICAY – CAUCA  | 18/12/2024      | 30/07/2024           | 0%         | 0%            | 8.776.894.918            | EN EJECUCION              | 8.776.894.918  |
| 001-2024  | HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA REALIZAR EL ACONDICIONAMIENTO DE LA SEGUNDA FASE DE LA SUBESTACION ELÉCTRICAS DEL EDIFICIO ADULTOS DEL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.   | 20/12/2024      | 20/06/2024           | 0%         | 40%           | 1.055.510.577            | EN EJECUCION              | 755.495.096    |

| CONVENIO  | ENTIDAD                | OBJETO   | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN | AVANCE EJEC | AVANCE FINANC | VALOR CONVENIO/ CONTRATO | ESTADO DEL CONVENIO | SALDO CONVENIO |
|-----------|------------------------|--|-----------------|----------------------|-------------|---------------|--------------------------|---------------------|----------------|
| 3676      | DEPARTAMENTO DEL CAUCA | AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN REDES ELÉCTRICAS EN MT Y/O BT, PARA LAS VEREDAS JOSEFINA, JOSEFINA ALTA, CAMPOALEGRE, TUSAS, CORTADERAL, RIO CLARO EN EL CORREGIMIENTO DE PALETARÁ, MUNICIPIO DE PURACÉ | 31/12/2024      | 31/05/2025           | 0%          | 50%           | 1.707.161.984            | EN EJECUCION        | 860.646.277    |
| 1375-2024 | MIN MINAS              | CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO PARA DAR SOLUCIÓN ENERGÉTICA SOSTENIBLE A COMUNIDADES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CAJIBIO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA   | 24/12/2024      |                      | 0%          | 0%            | 12.736.566.134           | EN EJECUCION        | 12.736.566.134 |
| 1380-2024 | MIN MINAS              | CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO PARA DAR SOLUCIÓN ENERGÉTICA SOSTENIBLE A COMUNIDADES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DEL CAUCA   | 24/12/2024      |                      | 0%          | 0%            | 11.652.774.399           | EN EJECUCION        | 11.652.774.399 |
| 1376-2024 | MIN MINAS              | CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO PARA DAR SOLUCIÓN ENERGÉTICA SOSTENIBLE A COMUNIDADES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SUAREZ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA  | 24/12/2024      |                      | 0%          | 0%            | 16.387.715.028           | EN EJECUCION        | 16.387.715.028 |
| 1368-2024 | MIN MINAS              | CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO PARA DAR SOLUCIÓN ENERGÉTICA SOSTENIBLE A COMUNIDADES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA  | 23/12/2024      |                      | 0%          | 0%            | 3.144.052.618            | EN EJECUCION        | 3.144.052.618  |

Fuente: Subgerencia Técnica

En total, los convenios y contratos interadministrativos en ejecución sumaron \$70.589 millones de pesos, de los cuales las entidades estatales pagaron durante la vigencia \$6.423 millones de pesos como anticipos, desembolsos, actas parciales y actas finales de acuerdo con el avance de las obras eléctricas. Los saldos de estos convenios al final de la vigencia son de \$64.164 millones de pesos, que equivalen al 90.89% del valor total de estos convenios y contratos.

Para la cumplir con el objeto de los convenios suscritos, la empresa ha suscrito los contratos descritos en la tabla siguiente:

Tabla No. 33: Contratos en ejecución para cumplir objeto de los convenios

| CONVENIO /CONTRATO INTERADMINISTRATIVO | No CONTRATO | TIPO DE CONTRATO | AVANCE EJEC | AVANCE FINANC | ESTADO    | VALOR DEL CONTRATO | SALDO CONTRATO |
|--|-------------|------------------|-------------|---------------|-----------|--------------------|----------------|
| 2088-2023                              | 0035-2023   | OBRA             | 71%         | 80%           | LIQUIDADO | 630.422.002        | 127.706.308    |

| CONVENIO /CONTRATO INTERADMINISTRATIVO | No CONTRATO | TIPO DE CONTRATO | AVANCE EJEC | AVANCE FINANC | ESTADO       | VALOR DEL CONTRATO | SALDO CONTRATO       |
|--|-------------|------------------|-------------|---------------|--------------|--------------------|----------------------|
|  | 0036-2023   | INTERVENTORIA    | 72%         | 72%           | LIQUIDADO    | 45.280.007         | <b>12.903.251</b>    |
| <b>199-2024</b>                        | 0059-2024   | OBRA             | 0%          | 30%           | EN EJECUCION | 2.920.230.903      | <b>2.050.717.487</b> |
|  | 0060-2024   | OBRA             | 0%          | 30%           | EN EJECUCION | 7.745.868.384      | <b>5.432.252.186</b> |
|  | 0061-2024   | INTERVENTORIA    | 0%          | 20%           | EN EJECUCION | 693.536.641        | <b>576.975.861</b>   |
| <b>231-2024</b>                        | 0068-2024   | OBRA             | 5%          | 40%           | EN EJECUCION | 2.263.919.044      | <b>1.364.642.343</b> |
|  | 0069-2024   | INTERVENTORIA    | 5%          | 20%           | EN EJECUCION | 165.508.950        | <b>137.692.320</b>   |
| <b>266-2024</b>                        |             | OBRA             | 0%          | 0%            | EN PROCESO   |                    |                      |
|  |             | INTERVENTORIA    | 0%          | 0%            | EN PROCESO   |                    |                      |
| <b>001-2024</b>                        |             | OBRA             | 0%          | 0%            | EN PROCESO   |                    |                      |
|  |             | INTERVENTORIA    | 0%          | 0%            | EN PROCESO   |                    |                      |
| <b>3676</b>                            |             | OBRA             | 0%          | 0%            | EN PROCESO   |                    |                      |
|  |             | INTERVENTORIA    | 0%          | 0%            | EN PROCESO   |                    |                      |
| <b>1375-2024</b>                       |             | OBRA             | 0%          | 0%            | EN PROCESO   |                    |                      |
|  |             | INTERVENTORIA    | 0%          | 0%            | EN PROCESO   |                    |                      |
| <b>1380-2024</b>                       |             | OBRA             | 0%          | 0%            | EN PROCESO   |                    |                      |
|  |             | INTERVENTORIA    | 0%          | 0%            | EN PROCESO   |                    |                      |
| <b>1376-2024</b>                       |             | OBRA             | 0%          | 0%            | EN PROCESO   |                    |                      |
|  |             | INTERVENTORIA    | 0%          | 0%            | EN PROCESO   |                    |                      |
| <b>1368-2024</b>                       |             | OBRA             | 0%          | 0%            | EN PROCESO   |                    |                      |
|  |             | INTERVENTORIA    | 0%          | 0%            | EN PROCESO   |                    |                      |

**Fuente: Subgerencia Técnica**

A continuación, se expone el avance en la ejecución de cada convenio y contrato **Convenio 2088-2023:**

Este convenio suscrito entre la GOBERNACIÓN DEL CAUCA y CEDELCA, por valor de \$698.239.101, tiene por objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS MT Y BT EN LA URBANIZACIÓN OLIVARES ETAPA II (OSCAR EDUARDO QUINTERO ETAPA II) DEL MUNICIPIO DE CORINTO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. El acta de inicio se suscribió el 29 de junio de 2023, con fecha inicial de terminación el 31 de diciembre de 2023. El convenio se suspendió el día 29 de diciembre de 2023 y terminó su ejecución el 29 de junio de 2024; a la fecha se encuentra en proceso de suscripción de firmas del acta de liquidación en la Gobernación del Cauca.

Este convenio se ejecutó a través de los siguientes contratos:

**0035-2023:** Con el objeto de realizar la CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS MT Y BT EN LA URBANIZACION OLIVARES ETAPA II (OSCAR EDUARDO QUINTERO ETAPA II) DEL MUNICIPIO DE CORINTO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. EN EL MARCO DEL

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 2088 DE 2023 SUSCRITO ENTRE DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P. Se terminó el 29 de junio de 2024. El contrato se liquidó con fecha 29 de octubre de 2024 y al cierre de la vigencia 2024 se encontraba en trámite del pago final.

**0036-2023:** Tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MT Y BT EN LA URBANIZACION OLIVARES ETAPA II (OSCAR EDUARDO QUINTERO ETAPA II) DEL MUNICIPIO DE CORINTO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2088 DE 2023 SUSCRITO ENTRE DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P. A TRAVÉS DEL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, JURÍDICO, AMBIENTAL Y DE CONTROL DE CALIDAD SOBRE EL CONTRATO. Se terminó el 29 de junio de 2024. El contrato se liquidó con fecha 29 de octubre de 2024 y al cierre de la vigencia 2024 se encontraba en trámite el pago final.

**Gráfica No. 54: Obras construidas convenio 2088-2023**



**Fuente: Subgerencia Técnica**

### **Contrato Interadministrativo 199-2024:**

Este contrato suscrito entre el IPSE y CEDELCA, por valor de \$ 11.930.657.218 tiene por objeto la: "IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS ENERGÉTICOS SOSTENIBLES PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA A COMUNIDADES DE LA ZONA RURAL Y DISPERSA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", el alcance de este contrato es la construcción de 376 soluciones Solares Fotovoltaicos individuales en los municipios de Piendamó – Tunía (131), Sotará (143), Argelia (74) y Patía (28). El acta de inicio se suscribió el día 6 de septiembre de 2024, el día 23 de diciembre se suscribió la Prorroga 1 de plazo hasta el día 30 de julio de 2025. El avance en la ejecución es del 25%.

Este contrato interadministrativo se ejecuta a través de los siguientes contratos:

**0059-2024:** Tiene por objeto: IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES EN DIFERENTES ZONAS RURALES Y DISPERSAS EN LOS MUNICIPIOS DE ARGELIA Y PATIA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, suscrito con la firma SOLAR PLUS

S.A.S, con acta de inicio de fecha 17 de octubre de 2024 y fecha de terminación 30 de junio de 2025. Al cierre de la vigente 2024 presenta una ejecución del 25%.

**0060-2024:** Tiene por objeto IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES EN DIFERENTES ZONAS RURALES Y DISPERSAS EN LOS MUNICIPIOS DE PIENDAMÓ-TUNIA Y SOTARÁ DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. Se suscribió el contrato con la firma CONSORCIO SOL DEL CAUCA, con acta de inicio de fecha 17 de octubre de 2024 y fecha de terminación 30 de junio de 2025. Al cierre de la vigente 2024 presenta una ejecución del 25%.

**0061-2024:** Tiene por objeto PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERVENTORÍA PARA EL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES EN DIFERENTES ZONAS RURALES Y DISPERSAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, se suscribió el contrato con la firma MEGAENERGÍA S.A.S., con acta de inicio de fecha 17 de octubre de 2024 y fecha de terminación 30 de junio de 2025. Al cierre de la vigente 2024 presenta una ejecución del 25%.

#### **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2137-2024:**

Este convenio suscrito entre MUNICIPIO DE PÁEZ y CEDELCA, por valor de \$698.239.101, tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, FINANCIEROS Y COORDINAR ACCIONES ENTRE EL MUNICIPIO DE PÁEZ Y CENTRALES ELÉCTICAS DEL CAUCA S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS, PARA REALIZAR LA CONTRUCCION PRIMERA FASE DE ELECTRIFICACIÓN DE LA VEREDA LA HONDA RESGUARDO INDIGENA DE RICAURTE, EN EL MUNICIPIO DE PÁEZ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA", con acta de inicio de fecha 14 de noviembre de 2024 y fecha de terminación 14 de junio de 2025. Al cierre de la vigencia presenta una ejecución del 5%.

Este convenio se ejecuta a través de los siguientes contratos:

**0068-2024:** Tiene por objeto la "CONSTRUCCIÓN PRIMERA FASE DE ELECTRIFICACIÓN DE LA VEREDA LA HONDA RESGUARDO INDIGENA DE RICAURTE, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", se suscribió el contrato con el ingeniero RAFAEL HERNÁN CEBALLOS, con acta de inicio de fecha 26 de diciembre de 2024 y fecha de terminación 26 de julio de 2025. Al cierre de la vigente 2024 presenta una ejecución del 5%.

**0068-2024:** Tiene por objeto la "PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERVENTORÍA PARA EL PROYECTO DE MPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES EN DIFERENTES ZONAS RURALES Y DISPERSAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.", se suscribió el contrato con la firma M&E INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S., con acta de inicio de fecha 26 de diciembre de 2024 y fecha de terminación 26 de julio de 2025. Al cierre de la vigente 2024 presenta una ejecución del 5%.

#### **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 266-2024:**

Este contrato suscrito entre el IPSE y CEDELCA, por valor de \$ 11.930.657.218 tiene por objeto: "IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES PARA LA

AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA A LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE GUAPI – CAUCA Y EN LAS COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE LÓPEZ DE MICAY – CAUCA”, El acta de inicio se suscribió el día 18 de diciembre de 2024; el día 30 de diciembre se suscribió la Prorroga 1 ampliando el plazo hasta el día 30 de julio de 2025.

Los procesos de contratación se adelantarán al inicio de la vigencia 2025.

#### **CONVENIO 001-2024:**

Este convenio suscrito entre HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA y CEDELCA, por valor de \$ 1.055.510.577, tiene por objeto: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA REALIZAR EL ACONDICIONAMIENTO DE LA SEGUNDA FASE DE LA SUBESTACION ELÉCTRICAS DEL EDIFICIO ADULTOS DEL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.”, con acta de inicio de fecha 26 de diciembre de 2024 y fecha de terminación 26 de junio de 2025.

Los procesos de contratación se adelantarán al inicio de la vigencia 2025.

#### **CONVENIO: 3676-2024:**

Este convenio suscrito entre el DEPARTAMENTO DEL CAUCA y CEDELCA, por valor de \$ 1.707.161.984 tiene por objeto: “AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN REDES ELÉCTRICAS EN MT Y/O BT, PARA LAS VEREDAS JOSEFINA, JOSEFINA ALTA, CAMPOALEGRE, TUSAS, CORTADERAL, RIO CLARO EN EL CORREGIMIENTO DE PALETARÁ, MUNICIPIO DE PURACÉ”, con acta de inicio de fecha 31 de diciembre de 2024 y fecha de terminación 31 de mayo de 2025.

Los procesos de contratación se adelantarán al inicio de la vigencia 2025.

#### **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1368-2024:**

Este contrato suscrito entre el MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA y CEDELCA, por valor de \$ 3.144.052.618 tiene por objeto: “CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO PARA DAR SOLUCIÓN ENERGÉTICA SOSTENIBLE A COMUNIDADES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”, tiene plazo de ejecución de 18 meses está pendiente la suscripción del acta de inicio.

Los procesos de contratación se adelantarán al inicio de la vigencia 2025.

#### **Contrato Interadministrativo 1375-2024:**

Este contrato suscrito entre el MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA y CEDELCA, por valor de \$ 12.736.566.134 tiene por objeto: “CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO PARA DAR SOLUCIÓN ENERGÉTICA SOSTENIBLE A COMUNIDADES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CAJIBIO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”, tiene plazo de ejecución de 18 meses está pendiente la suscripción del acta de inicio.

Los procesos de contratación se adelantarán al inicio de la vigencia 2025.

#### **Contrato Interadministrativo 1376-2024:**

Este contrato suscrito entre el MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA y CEDELCA, por valor de \$ 16.387.715.028 tiene por objeto CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO PARA DAR SOLUCIÓN ENERGÉTICA SOSTENIBLE A COMUNIDADES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SUAREZ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA", tiene plazo de ejecución de 18 meses está pendiente la suscripción del acta de inicio.

Los procesos de contratación se adelantarán al inicio de la vigencia 2025.

#### **Contrato Interadministrativo 1380-2024:**

Este contrato suscrito entre el MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA y CEDELCA, por valor de \$ 11.652.774.399 tiene por objeto CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO PARA DAR SOLUCIÓN ENERGÉTICA SOSTENIBLE A COMUNIDADES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DEL CAUCA", tiene plazo de ejecución de 18 meses está pendiente la suscripción del acta de inicio.

Los procesos de contratación se adelantarán al inicio de la vigencia 2025.

### **INGRESOS POR CONVENIOS**

En el año 2024 se recibieron ingresos por costos y gastos de administración de convenios interadministrativo por valor de \$342.262.234, según la tabla siguiente:

**Tabla No. 34: Ingresos por convenios año 2024**

| CONVENIO                  | ENTIDAD               | VALOR DEL CONVENIO | INGRESO (\$)          |
|---------------------------|-----------------------|--------------------|-----------------------|
| CONVENIO 238-2021         | MUNICIPIO DE PAEZ     | \$ 1.463.474.945   | \$ 82.779.754         |
| CONVENIO 003-18.2027-2021 | MUNICIPIO DE BOLIVAR  | \$ 1.054.717.756   | \$ 46.937.656         |
| CONVENIO 2725-2021        | GOBERNACIÓN DEL CAUCA | \$ 330.107.227     | \$ 17.824.353         |
| CONVENIO 20211800021937   | MUNICIPIO DE POPAYÁN  | \$ 539.416.606     | \$ 28.687.249         |
| CONVENIO 20181800019067   | MUNICIPIO DE POPAYÁN  | \$ 3.702.384.520   | \$ 166.033.222        |
| TOTAL, INGRESO            |                       |                    | <b>\$ 342.262.234</b> |

**Fuente: Consolidado Subgerencia Técnica**

### **EJECUCIÓN DE CONTRATOS CON RECURSOS PROPIOS**

Durante el año 2024, la subgerencia Técnica Operativa ejecutó el siguiente contrato con recursos propios:

**0047-2024:** Tiene por objeto el "ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA ESPECIALIZADA EN LA ELABORACIÓN DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LOS ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO DE LAS PCH DE CEDELCA Y REPOTENCIACIÓN DE LA PCH OVEJAS", se suscribió el contrato con la firma CAMILO QUINTERO MONTAÑO CONSULTORIA S.A.S., con acta de inicio de fecha 19 de junio de 2024 y fecha de terminación 21 de agosto de 2024. El contrato se liquidó el día 11 de octubre de 2024.

Adicionalmente, la subgerencia Técnica Operativa estructuró los procesos de los siguientes procesos de contratación en la vigencia 2024, para ser ejecutados con recursos propios:

**Invitación Pública T.R -I. P - 003-2024**, que tiene por objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PARA LA REPOTENCIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA PCH OVEJAS, la cual se finalizó dejando como resultado al cierre de la vigencia como oferente adjudicado a la firma CONSORCIO ENERGÍAS RENOVABLES DEL CAUCA, en trámite la suscripción del contrato.

**Invitación Pública T.R -I. P - 004-2024**, que tiene por objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO DE LAS PCH FLORIDA II, SILVIA, INZÁ, SAJANDI, ASNAZÚ, RÍO PALO, MONDOMÓ Y EL ESTUDIO DE DESPACHO DE LA PCH FLORIDA II, la cual se finalizó dejando como resultado la declaratoria de desierta, debido al NO cumplimiento de los requisitos por parte del único oferente. Atendiendo a lo establecido en el Manual Interno de Contratación, se procede a realizar Invitación Directa para contratar en la siguiente vigencia.

### **PROPUESTA DE PLAN DE NEGOCIOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS PCHS**

En la reunión de Junta Directiva realizada el 25 de octubre de 2025 la administración de CEDELCA S.A. E.S.P. presentó para aprobación la **PROPUESTA DEL PLAN DE NEGOCIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, INCLUIDA LA VENTA DE LA ENERGÍA GENERADA, DE LAS OCHO PEQUEÑAS CENTRALES HIDROELÉCTRICAS.**

Centrales Eléctricas del Cauca S.A. E.S.P, cuenta con 8 Pequeñas Centrales Hidroeléctricas, con una capacidad total instalada de 32,11 MW, entre estas se destacan Florida II con 24.4 MW, que genera entre el 60% y 70%, de la energía, Sajandí con 3,2 MW. En promedio, en los últimos 16 años, estas Pequeñas Centrales Hidroeléctricas han generado 131.755 MWh anuales.

Actualmente, la administración, operación, mantenimiento y venta de energía de las ocho pequeñas centrales hidroeléctricas (PCH) están a cargo de UTEN-VATIA desde 2008, este contrato, que inicialmente tenía un período de 10 años con término en 2018, fue extendido hasta el 17 de octubre de 2025 debido a la construcción del Río Vinagre. La Junta Directiva, en reuniones anteriores, autorizó enviar una comunicación al operador en la que se manifestó la decisión de no continuar con el contrato, confirmando su término el 17 de octubre de 2025.

Es importante mencionar que Centrales Eléctrica del Cauca, desde el año 2021, ha venido preparándose para asumir la operación de las pequeñas Centrales Hidroeléctricas y, mediante el contrato No. 091, se estableció un diseño metodológico de las actividades y procedimientos que la empresa deberá realizar al término de los contratos de gestión y de operación, en dicho contrato se incluyeron generalidades, procedimientos y métodos de cálculo para recibir la operación, así como para identificar las mejores alternativas de operación.

En el año 2023, mediante el contrato No. 028, la empresa adelantó un estudio para determinar las mejores alternativas para la administración operación y mantenimiento de las Pequeñas Centrales Hidroeléctricas, incluida la venta de energía generada.

De este último contrato se tomaron tres alternativas viables:

1. **Operación directa por parte de CEDELCA:** la empresa realiza la comercialización, venta de energía producida por las PCH y realiza de manera directa el negocio de generación de energía, incluida la contratación del personal.
2. **CEDELCA desarrolla el negocio de comercialización y administra las PCH:** En este caso, contrata a un tercero para que realice las actividades finales de operación y mantenimiento, esta alternativa tiene la ventaja de minimizar los riesgos asociados a la contratación del personal de operativo que supera las 108 personas.
3. **Nuevo contrato de operación:** Que estaría sujeto a un plan de inversiones y de mantenimiento, este nuevo contrato no tendría la estructura del contrato actual porque es perjudicial para la empresa, se debe establecer una nueva estructura contractual.

El objeto del estudio del Plan de Negocios es la: " *Proyección de la operación de las pequeñas centrales hidroeléctricas en un horizonte de 10 años, iniciando el 18 de octubre de 2025 y teniendo en cuenta las tres alternativas viables de la consultoría realizada por la firma CQM CONSULTORÍA S.A.S. en el año 2023*".

### **ESTRUCTURA DE ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS**

Se tomó el Periodo entre el 18 de octubre de 2025 y el 31 de diciembre de 2035.

#### **INGRESOS**

Para los ingresos se tiene en cuenta:

- **Generación de energía:** la energía producida por las 8 PCH, se calcula con base en el precio de venta de energía en pesos por KWh, para el análisis de las alternativas se tomaron 120.565 MWh que es la generación mínima registrada por las PCH en el período 2008 – 2023.
- **Precio de venta:** se calcula a partir de regresiones lineales tomando el precio promedio histórico, ajustándolo con pronósticos futuros, lo que resulta un precio estimado de \$266.01 por KWh.

#### **EGRESOS**

Los costos proyectados son:

- Costos de mantenimientos: 1.500 SMMLV (\$1.950.000.000 de 2024), que se indexaran anualmente de acuerdo con el incremento del salario mínimo.

- Costo de Inversiones: propuesta de inversiones a realizar entre el año 2025 a 2029.
- Canon de arrendamiento: se tuvo en cuenta para actualizarlo con el IPC (solo para el caso de la tercera alternativa contratación de un nuevo operador).
- Transferencias del sector eléctrico: corresponden al 6% de la generación de energía de las PCH en cada vigencia por una tasa que se indexa con el IPC.
- Arranque y parada: Debe incluirse al mercado mayorista con una proyección del contrato actual.
- Nómina operativa y administrativa: se tuvieron en cuenta de acuerdo con el cálculo de la nómina necesaria del consultor CQM en su estudio.
- Transportes y vehículos: vehículos necesarios para desplazamiento de equipos y personal.

## GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE VENTAS

Así mismo, se tienen en cuenta los siguientes gastos de administración y de ventas:

- Impuesto predial, impuestos de industria y comercio, contribuciones a la superintendencia de servicios públicos domiciliarios, contribuciones a la CREG, administración de encargo fiduciario: proyección de pagos actuales.
- Pólizas y seguros de las PCH: cotizaciones y proyección de pagos actuales.
- Depreciación de activos: para activos existentes y nuevas inversiones.
- Nómina administrativa: de acuerdo con la nómina propuesta por el consultor CQM.

## PROYECCIÓN DE INVERSIONES

La proyección realizada para este estudio se basa en el trabajo que realiza la interventoría, el seguimiento que hace CEDELCA a las actividades del operador y las recomendaciones que incluyen inversiones en rehabilitación, modernización o repotenciación de las PCH, según las siguientes definiciones tomadas de la consultoría del año 2023.

**Rehabilitación:** Consiste en identificar las condiciones de las PCH que requieran mejora para incrementar la disponibilidad de generación, reduciendo las paradas de los equipos por ausencia de mantenimiento.

**Modernización:** La modernización de los equipos de las PCH, que actualmente tienen un promedio de vida útil entre 66 y 70 años, con un adecuado mantenimiento e inversión, la vida útil de estos equipos puede extenderse hasta los 100 años y se pueden incorporar mejoras en sistemas de medición, control y protección, además de significativas inversiones en obras civiles para aumentar la disponibilidad de las PCH.

**Repotenciación:** Se evaluará si las PCH pueden tener incremento de la generación nominal que tienen actualmente; para este caso, la repotenciación se propone sobre la PCH Ovejas que puede pasar de 0.9 MW a 3 MW.

Las inversiones que iniciará la empresa están dirigidas a incrementar la generación de energía mediante el aumento del factor de planta, el cual mide la relación entre la generación real en un período y la generación nominal; es decir, la capacidad de generación para la cual fue diseñada cada PCH. Para este estudio, se calculó un factor de planta histórico promedio de 55.2% para las PCH, destacándose algunas como Asnazú, con un 91.2%, y Silvia, con un 81.5%, sin embargo, otras PCH requieren mejoras en este factor de planta, que se lograrán a través de las inversiones proyectadas. En la tabla siguiente se muestra el factor de planta histórico y el factor de planta mejorado con las inversiones a realizar:

**Tabla No. 35: Factores de plantas mejorados por cada PCH por las inversiones**

| PCH          | POTENCIA (MW) | GEN NOMINAL ANUAL (KW) | GENERACIÓN REAL (KW) | % DE TOTAL    | FP HISTORICO | FP MEJORADO  |
|--------------|---------------|------------------------|----------------------|---------------|--------------|--------------|
| ASNAZÚ       | 0,45          | 3.888.000              | 3.566.903            | 2,7%          | 91,2%        | 91,2%        |
| FLORIDA II   | 19,9          | 171.936.000            | 95.042.076           | 71,7%         | 55,1%        | 60,0%        |
| INZÁ         | 0,75          | 6.480.000              | 2.928.018            | 2,2%          | 44,9%        | 80,0%        |
| RIO PALO     | 1,44          | 12.441.600             | 6.644.089            | 5,0%          | 52,5%        | 60,0%        |
| MONDOMO      | 0,6           | 5.184.000              | 3.427.849            | 2,6%          | 66,1%        | 66,1%        |
| OVEJAS       | 0,9           | 7.776.000              | 4.524.129            | 3,4%          | 59,0%        | 82,0%        |
| SAJANDÍ      | 3,2           | 27.648.000             | 13.808.734           | 10,4%         | 48,2%        | 60,0%        |
| SILVIA       | 0,375         | 3.240.000              | 2.655.501            | 2,0%          | 81,5%        | 81,5%        |
| <b>TOTAL</b> | <b>27,615</b> | <b>238.593.600</b>     | <b>132.597.300</b>   | <b>100,0%</b> | <b>55,2%</b> | <b>72,6%</b> |

Fuente: Propuesta Plan de negocios

Con las inversiones planificadas y la optimización de la generación actual, se espera un incremento de 3.81 MW en la capacidad de generación, como se muestra en la tabla siguiente:

**Tabla No. 36: Incremento de generación de energía por cada PCH**

| PCH    | GENERACIÓN PROMEDIO (KWh) | FP MEJORADO | GENERACIÓN MEJORADA (KWh) | AUMENTO GENERACIÓN (KWh) | POTENCIA EQUIVALENTE ADICIONAL (MW) | TIPO DE INVERSIONES  |
|--------|---------------------------|-------------|---------------------------|--------------------------|-------------------------------------|--|
| ASNAZÚ | 3.546.138                 | 91,2%       | 3.546.138                 | -                        | -                                   | Mejoramiento captación.<br>Mejoramiento de la tubería de conducción.<br>Máquinas más eficientes (turbina y generador).<br>Actualización tecnológica casa de control y subestación. |

| PCH        | GENERACIÓN PROMEDIO (KWh) | FP MEJORADO | GENERACIÓN MEJORADA (KWh) | AUMENTO GENERACIÓN (KWh) | POTENCIA EQUIVALENTE ADICIONAL (MW) | TIPO DE INVERSIONES   |
|------------|---------------------------|-------------|---------------------------|--------------------------|-------------------------------------|---|
| RIO PALO   | 6.529.076                 | 60,0%       | 7.464.960                 | 935.884                  | 0,11                                | Realce canal. Mejora equipos electromecánicos. Mejora captación. Ampliación desarenador actual o construcción de otro al inicio del canal. Máquinas más eficientes. Actualización tecnológica casa de control y subestación.  |
| MONDOMO    | 3.425.337                 | 66,1%       | 3.425.337                 | -                        | -                                   | Maquinas más eficientes. Mejora equipos electromecánicos. Actualización tecnológica casa de control y subestación.  |
| OVEJAS     | 4.588.780                 | 59,0%       | 4.588.780                 | 17.749.920               | 2,10                                | Repotenciación completa para pasar de 0,9 MW a 3 MW   |
| SAJANDÍ    | 13.327.651                | 60,0%       | 16.588.800                | 3.261.149                | 0,38                                | Maquinas más eficientes y mejora equipos electromecánicos. construcción canal. Mejoramiento del tanque de carga. Posibilidad de instalar dos generadores para generar en bajo caudal. Actualización tecnológica casa de control y subestación. Cambio tubería de presión. |
| SILVIA     | 2.641.378                 | 81,5%       | 2.641.378                 | -                        | -                                   | Maquinas más eficientes. Mejora equipos electromecánicos. Actualización tecnológica casa de control y subestación. Cambio tubería de presión  |
| FLORIDA II | 94.820.129                | 60,0%       | 103.161.600               | 8.341.471                | 0,97                                | Aplicación del estudio de eficiencia energética del embalse. Actualización tecnológica. Mejoramiento de equipos de protección y maniobra. Mejoramiento y cambio de equipos en la subestación.   |

| PCH          | GENERACIÓN PROMEDIO (KWh) | FP MEJORADO  | GENERACIÓN MEJORADA (KWh) | AUMENTO GENERACIÓN (KWh) | POTENCIA EQUIVALENTE ADICIONAL (MW) | TIPO DE INVERSIONES  |
|--------------|---------------------------|--------------|---------------------------|--------------------------|-------------------------------------|--|
| INZÁ         | 2.906.523                 | 80,0%        | 5.184.000                 | 2.277.477                | 0,26                                | Construcción de la bocatoma. Mejora y protección del canal en la zona del río. Construcción desarenador. Actualización con equipos eficientes. Mejoramiento de equipos de protección y maniobra. Mejoramiento y cambio de equipos en la subestación. |
| <b>TOTAL</b> | <b>131.785.012</b>        | <b>69,7%</b> | <b>146.600.993</b>        | <b>32.565.901</b>        | <b>3,81</b>                         |  |

Fuente: Propuesta Plan de negocios.

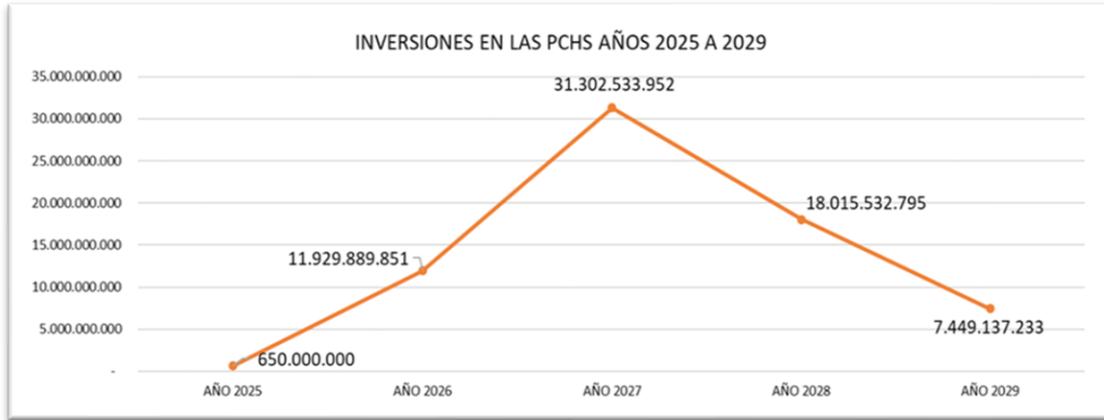
Para calcular el valor de estas inversiones, se tomó como referencia el estudio de la UPME, que estima el costo de reposición a nuevo de los equipos y ajusta los valores anualmente según el IPP. En total, las inversiones proyectadas son de \$69.347 millones de pesos, discriminadas por año en la tabla siguiente:

Tabla No. 37: Inversiones proyectadas entre los años 2025-2029

| INVERSIÓN                    | PERIODO EJECUCIÓN (AÑOS) | INICIO     | FINAL      | 2025               | 2026                  | 2027                  | 2028                  | 2029                 | TOTAL                 |
|------------------------------|--------------------------|------------|------------|--------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|
| Repotenciación Ovejas        | 2                        | 01/07/2026 | 30/06/2028 |                    | 6.114.085.294         | 12.228.170.588        | 6.114.085.294         |                      | 24.456.341.177        |
| Inversión PCH Sajandí        | 2                        | 01/01/2027 | 31/12/2028 |                    |                       | 8.542.391.149         | 8.542.391.149         |                      | 17.084.782.298        |
| Inversión PCH Río Palo       | 1                        | 1/01/2027  | 31/12/2027 |                    |                       | 3.314.453.533         |                       |                      | 3.314.453.533         |
| Inversión PCH Inzá           | 1                        | 1/07/2026  | 30/06/2027 |                    | 2.363.036.370         | 2.363.036.370         |                       |                      | 4.726.072.740         |
| Inversión PCH Mondomo        | 1                        | 1/01/2028  | 31/12/2028 |                    |                       |                       | 1.957.342.227         |                      | 1.957.342.227         |
| Inversión PCH Florida II     | 1                        | 1/07/2026  | 30/06/2027 |                    | 2.980.711.987         | 2.980.711.987         |                       |                      | 5.961.423.974         |
| Inversión PCH Silvia         | 1                        | 1/01/2029  | 31/12/2029 |                    |                       |                       |                       | 2.127.426.592        | 2.127.426.592         |
| Inversión PCH Asnazú         | 1                        | 1/01/2029  | 31/12/2029 |                    |                       |                       |                       | 5.321.710.641        | 5.321.710.641         |
| Centro de control y medición | 1,5                      | 1/07/2026  | 31/12/2027 |                    | 472.056.200           | 472.056.200           |                       |                      | 944.112.400           |
| Sistema SCADA                | 1                        | 1/07/2027  | 30/06/2028 |                    |                       | 1.401.714.125         | 1.401.714.125         |                      | 2.803.428.250         |
| Actualización predios PCHs   | 9 MESES                  | 1/02/2025  | 31/10/2025 | 650.000.000        |                       |                       |                       |                      | 650.000.000           |
| <b>TOTAL</b>                 |                          |            |            | <b>650.000.000</b> | <b>11.929.889.851</b> | <b>31.302.533.952</b> | <b>18.015.532.795</b> | <b>7.449.137.233</b> | <b>69.347.093.831</b> |

Fuente: Propuesta Plan de negocios

**Gráfica No. 55: Inversiones entre los años 2025-2029**



**Fuente: Propuesta Plan de negocios**

Es importante destacar que, aunque el costo de estas inversiones es significativo, el contrato actual, que lleva 17 años, no contemplaba planes de inversión, ni mantenimientos representativos para la renovación de equipos, por lo que las PCH han experimentado un atraso tanto tecnológico, como en reposición de sus activos, lo que ha limitado su capacidad de generación, las inversiones planificadas contribuirán a un incremento en la energía generada.

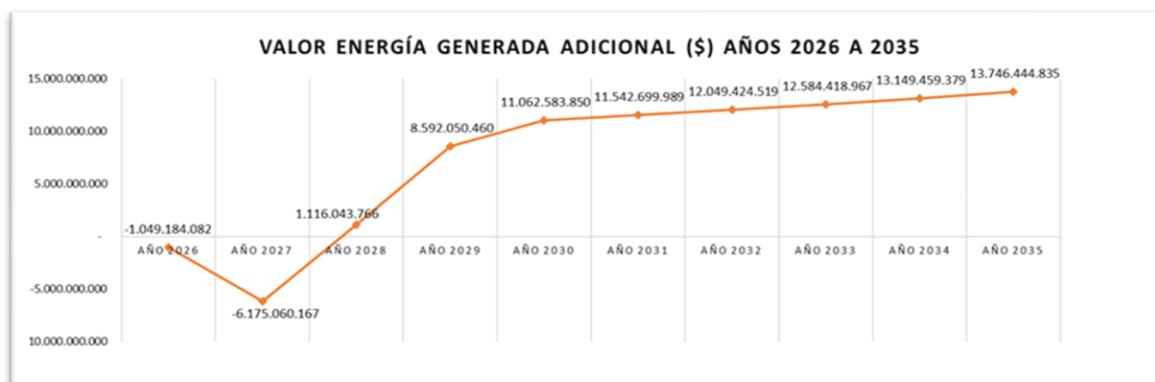
La tabla siguiente muestra la energía generada adicional por las inversiones a realizar; los primeros años de inversión, presentan valores negativos de esta energía adicional y, desde el año 2028, se observa una tendencia positiva de esta energía adicional y del ingreso por su venta.

**Tabla No. 38: Valor de la energía adicional generada**

| DESCRIPCIÓN             | AÑO 2026        | AÑO 2027        | AÑO 2028      | AÑO 2029      | AÑO 2030       | AÑO 2031       | AÑO 2032       | AÑO 2033       | AÑO 2034       | AÑO 2035       |
|-------------------------|-----------------|-----------------|---------------|---------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| PRECIO (\$)             | 288,02          | 299,92          | 312,48        | 325,73        | 339,71         | 354,45         | 370,01         | 386,44         | 403,79         | 422,12         |
| ENERGÍA ADICIONAL (KWh) | - 3.642.737     | - 20.589.295    | 3.571.540     | 26.377.684    | 32.565.200     | 32.565.200     | 32.565.200     | 32.565.200     | 32.565.200     | 32.565.200     |
| VALOR ENERGÍA (\$)      | - 1.049.184.082 | - 6.175.060.167 | 1.116.043.766 | 8.592.050.460 | 11.062.583.850 | 11.542.699.989 | 12.049.424.519 | 12.584.418.967 | 13.149.459.379 | 13.746.444.835 |

**Fuente: Propuesta Plan de negocios**

Gráfica No. 56: Valor energía generada adicional años 2026 a 2035



Fuente: Propuesta Plan de negocios

En relación con la nómina operativa, se requieren 108 personas para la operación de las PCH, de las cuales 95 estarían directamente asignadas a funciones específicas como fontaneros, operadores y ayudantes supernumerarios, además de las brigadas de mantenimiento tanto para obras civiles como electromecánicas, este equipo estaría compuesto por 13 personas: un supervisor, un jefe de cuadrilla, cinco técnicos y seis ayudantes de electricistas, como se muestra en la tabla siguiente:

Tabla No. 39: Nómina con funciones específicas en las PCHS

| PLANTA       | FONTANERO | OPERADOR  | AYUDANTE | TOTAL     |
|--------------|-----------|-----------|----------|-----------|
| Florida II   | 17        | 6         | 0        | 23        |
| Sajandí      | 10        | 3         | 0        | 13        |
| Río Palo     | 8         | 3         | 1        | 12        |
| Ovejas       | 5         | 3         | 1        | 9         |
| Inzá         | 7         | 3         | 1        | 11        |
| Mondomo      | 6         | 3         | 1        | 10        |
| Asnazú       | 5         | 3         | 1        | 9         |
| Silvia       | 4         | 3         | 1        | 8         |
| <b>Total</b> | <b>61</b> | <b>28</b> | <b>6</b> | <b>95</b> |

Fuente: Propuesta Plan de negocios

Tabla No. 40: Nómina brigada de mantenimiento en las PCHS

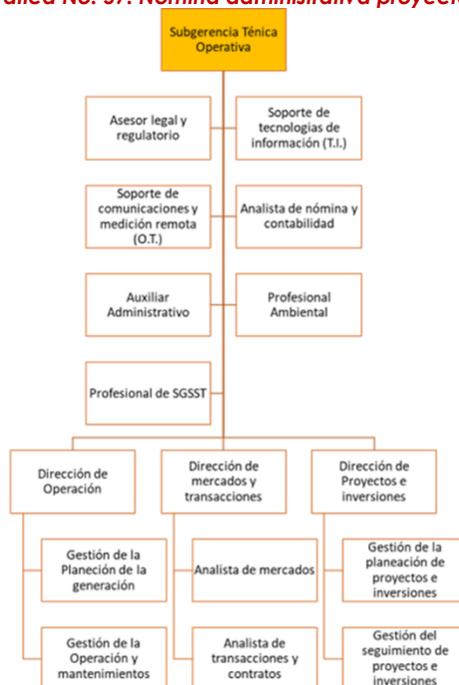
| CARGOS OPERATIVOS            | CANTIDAD  |
|------------------------------|-----------|
| Supervisor Integral          | 1         |
| Jefe Cuadrilla Mantenimiento | 1         |
| Técnicos Electricistas       | 5         |
| Ayudantes de electricistas   | 6         |
| <b>Total</b>                 | <b>13</b> |

Fuente: Propuesta Plan de negocios

Las nóminas fueron calculadas de acuerdo con los salarios actuales de CEDELCA S.A. E.S.P. y las recomendaciones del ingeniero Camilo Quintero en su análisis, adicionalmente, se requieren siete cargos de apoyo, incluyendo asesoría legal y regulatoria, soporte en tecnología de información, comunicaciones y medición remota, analistas de nómina y contabilidad, un auxiliar administrativo, un

profesional ambiental para cumplir con normativas regulatorias, y un profesional de seguridad y salud en el trabajo. El consultor propone también tres direcciones: 1) Dirección de Operación se encargará de la planificación y gestión de la generación, así como del mantenimiento operativo, 2) Dirección de Mercados y Transacciones supervisará las ventas de energía y contará con un analista de mercados y otro de transacciones y contratos y, 3) Dirección de Proyectos e Inversiones gestionará el desarrollo de nuevos proyectos y contará con un gestor de planificación y otro de seguimiento de inversiones. Esta estructura también tiene flexibilidad para incorporar nuevos proyectos de generación, como la operación o construcción de nuevas PCH, una vez completado el desarrollo de un proyecto, este será transferido a las direcciones de Operación y Mercados para su administración.

**Gráfica No. 57: Nómina administrativa proyectada**



**Fuente: Propuesta Plan de negocios**

Para el control centralizado, se implementará un sistema SCADA que permitirá la automatización de las Pequeñas Centrales Hidroeléctricas desde un centro de control. Se deberá asignar en el presupuesto de 2025 un valor de \$5.117 millones, de los cuales \$1.032 millones se destinarán a seguros y preparación de la nómina administrativa de tres meses antes del inicio de operaciones, garantizando una adecuada transición.

**Tabla No. 41: Gastos antes del inicio de operación**

| GASTO (ANTES DEL INICIO DE LA OPERACIÓN)    | VALOR ESTIMADO (\$)  |
|---|----------------------|
| Seguros                                     | 433.437.750          |
| Nómina Administrativa CED                   | 384.544.386          |
| Arrendamiento oficinas y servicios públicos | 43.506.120           |
| Muebles y enseres oficinas                  | 21.879.900           |
| Equipos de cómputo oficina                  | 149.142.700          |
| <b>TOTAL</b>                                | <b>1.032.510.856</b> |

**Fuente: Propuesta Plan de negocios**

Los costos iniciales incluyen arrendamiento de oficinas, muebles y enseres, equipos de cómputo y gastos de dotación, para la operación inicial en 2025, se prevén \$4.085 millones necesarios, los cuales deben presupuestarse para asegurar la estabilidad financiera en caso de no percibir ingresos, como ingresos por la venta de energía en los primeros dos meses y medio de operación, se tendría un ingreso de \$6.950 millones.

**Tabla No. 42: Gastos durante el inicio de operación**

| <b>COSTOS Y GASTOS (DURANTE EL INICIO DE LA OPERACIÓN)</b> | <b>VALOR ESTIMADO (\$)</b> |
|--|----------------------------|
| <b>Costo de ventas</b>                                     | <b>2.342.346.714</b>       |
| Mantenimientos   | 571.411.445                |
| Inversión  | 146.515.755                |
| Transferencias   | 273.348.436                |
| Servicios Públicos   | 27.482.394                 |
| Costo de Arranque y Parada                                 | 153.523.902                |
| Nómina Operativa   | 1.060.136.781              |
| Vehículos  | 109.928.000                |
| <b>Gastos de Administración y Ventas</b>                   | <b>1.770.961.556</b>       |
| Contribuciones Superintendencia                            | 116.483.475                |
| Contribuciones CREG  | 39.857.596                 |
| Pólizas  | 23.410.552                 |
| Interventoría (CEDELCA)                                    | 254.035.200                |
| Nómina Administrativa OYM                                  | 119.026.833                |
| Nómina Administrativa CED                                  | 320.453.655                |
| Arrendamiento oficinas y ser púb. OYM                      | 28.301.175                 |
| Arrendamiento oficinas y serv púb. CED                     | 36.255.100                 |
| Sistema de seguridad y salud (SGSST) CEDELCA               | 1.849.750                  |
| Muebles y enseres PCHs                                     | 15.389.920                 |
| Red de datos PCHs  | 666.755.600                |
| Equipos de cómputo oficina                                 | 149.142.700                |
| <b>TOTAL</b>   | <b>4.085.007.095</b>       |

**Fuente: Propuesta Plan de negocios**

La Junta Directiva aprobó el segundo escenario donde CEDELCA S.A E.S.P asume directamente la comercialización y administración de las 8 PCH y terceriza la operación de las plantas mediante un contrato de operación y mantenimiento, donde se obtiene un valor neto de \$29.082 millones con una tasa de descuento del 12.09% y una TIR del 36.3%. Las utilidades anuales proyectadas superan los \$18.000 millones por cada uno de los años de generación a partir de 2031.

Gráfica No. 58: Esquema de negocio aprobado por la junta directiva



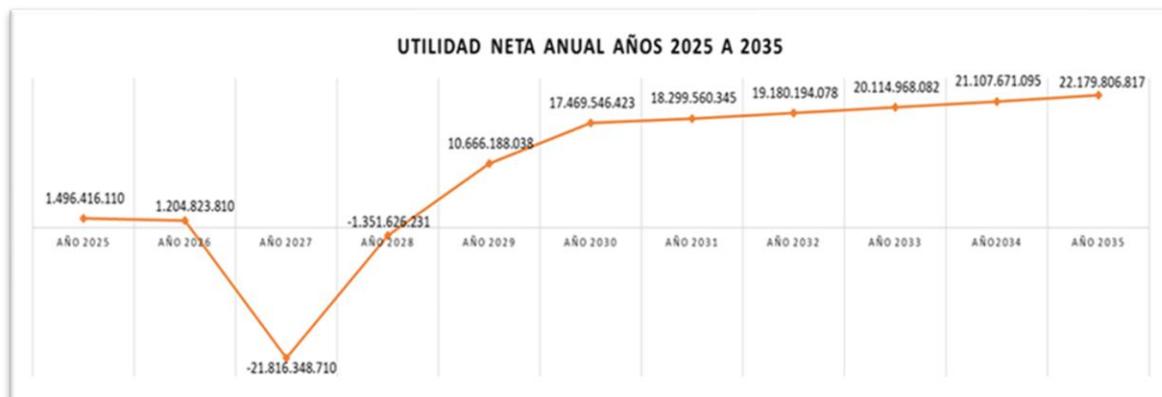
Fuente: Propuesta Plan de negocios

Tabla No. 43: Indicadores financieros del esquema de negocio aprobado

| INDICADOR FINANCIERO          | RESULTADO         |
|-------------------------------|-------------------|
| VALOR PRESENTE NETO UTILIDAD  | \$ 29.082.209.534 |
| TASA DE DESCUENTO             | 12,09%            |
| TASA INTERNA DE RETORNO (TIR) | 36,3%             |

Fuente: Propuesta Plan de negocios

Gráfica No. 59: Utilidad neta anual años 2025 a 2035



Fuente: Propuesta Plan de negocios



# SECRETARÍA GENERAL

## 2. SECRETARÍA GENERAL

El presente informe de gestión tiene como objetivo dar a conocer los avances alcanzados durante la vigencia en el año 2024, en desarrollo de su gestión misional, orientada al cumplimiento del Plan Estratégico, Plan de Acción y el Plan Operativo de 2024.

En función de ello, se han dirigido los esfuerzos a la implementación de buenas prácticas de Gobierno Corporativo y a la continuación de la implementación del Programa de Gestión Documental.

### ✓ GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS SOCIALES



**2.1. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS:** En lo transcurrido del año 2024, se realizan tres (3) reuniones así:

Una (1) **Reunión Ordinaria Mixta**, realizada el 20 de marzo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 29, parágrafo segundo y el artículo 30 de los Estatutos de la Sociedad, así como, del artículo 19 de la Ley 222 de 1995, modificada por el artículo 148 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 1 del Decreto 398 del 13 de marzo de 2020, con Acta # 0087 de 2024

Dos (2) **Reuniones extraordinarias no presenciales**, realizadas el 12 de febrero, con Acta # 0086 y el 29 de mayo, con Acta # 0088 de 2024.

Los principales temas tratados fueron:

1.- **Designación, honorarios e inducción de Miembros de Junta Directiva** de acuerdo con lo establecido en la Resolución 3238 de 2023.

2.- Aprobación de Informe de Gestión, Estados Financieros, Dictamen de Revisoría Fiscal, Distribución de utilidades y dividendos, año 2023.

3.- Aprobación del **CÓDIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO**, que estaba pendiente, lográndose aprobar por unanimidad, hoy contamos con Actas, Acuerdos al día, debidamente elaborados, aprobados, firmados y escaneados a disposición de los miembros de Junta directiva y accionistas.

4.- Nombramiento y reelección del Revisor Fiscal y fijación de honorarios: Siendo aprobada por unanimidad la firma CROWE CO SAS como revisor fiscal de CEDELCA S.A E.S.P. y la fijación de honorarios conforme la propuesta económica presentada en el proceso de selección a título de remuneración.

5.- Aprobación de **REFORMA ESTATORIA**: El Ministerio de Hacienda, a través del representante de Participaciones Estatales, Dr. MIGUEL FRANCISCO GUERRA DE LOS RÍOS, Presento Reforma Estatutaria, modificando los artículos 40, 43, 44, 45 y la inclusión de un artículo nuevo, siendo la principal modificación la supresión de los suplentes, quedando la Junta Directiva integrada por 5 miembros principales, así:

**Tabla No. 44: Miembros Junta Directiva CEDELCA S.A. E.S.P.**

| REGLÓN                                   | PRINCIPAL                      | ENTIDAD                                  |
|--|--------------------------------|--|
| MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO | NELSON JAVIER VÁSQUEZ TORRES   | Ministerio de Minas y Energía            |
| MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO | LUIS ALEXANDER LOPEZ RUIZ      | Ministerio de Hacienda y Crédito Público |
| MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO | RICARDO FERNELIX RÍOS ROSALES  | Ministerio de Hacienda y Crédito Público |
| DEPARTAMENTO DEL CAUCA                   | JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ | Departamento del Cauca                   |
| MUNICIPIO DE POPAYAN                     | JUAN CARLOS MUÑOZ BRAVO        | Municipio de Popayán                     |

6.- Se realiza la elaboración de las Actas, suscripción, se elevan a Escritura Pública ante la Notaría Primera del círculo de Popayán y se llevan a registro ante la Cámara de Comercio del Cauca, así mismo se realiza la compilación de todas las reformas estatutarias realizadas en el año 2024, para que sean incorporadas en la Notaría Primera y registradas en Cámara de Comercio del Cauca.

**2.2. DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIONES ESTATALES:** Dentro de las actuaciones efectuadas por la Secretaría General de la Empresa, se encuentra atender los requerimientos de Dirección General de Participaciones Estatales, tales como:

1. Preparación de la Asamblea General de Accionistas a través de reunión de pre-asamblea, conforme con los requerimientos e información solicitada por

esta Entidad, reunión que se realizó el miércoles 14 de febrero de 2024 a las 9:00am.

2. Tenemos actualizada toda la información de la empresa, incluida la conformación de los miembros de Junta Directiva, formación profesional y todos los datos relacionados en el Sistema de Información y Reporte de Cuerpos Colegiados – SIREC <https://sirec.minhacienda.gov.co/>.
3. Diligenciamiento del formulario para la realización del Reporte Anual correspondiente al año 2023, con los datos solicitados con corte a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con la solicitud de la Dirección General de Participaciones Estatales.
4. Asistencia a todas las capacitaciones a las cuales hemos sido convocados, por parte de Participaciones estatales.
5. Se realizaron las presentaciones y reuniones de seguimiento de acuerdo con los formatos Q1, Q2 y Q3 de las proyecciones financieras que efectúa la empresa.

### 2.3. JUNTA DIRECTIVA

Para el año 2024, de acuerdo con el cronograma fijado por los miembros de Junta Directiva se llevaron a cabo doce (12) reuniones mixtas ordinarias de Junta Directiva, así mismo se convocaron por parte de la gerencia dos (2) reuniones virtuales extraordinarias en los meses de abril y diciembre.

Las reuniones han cumplido con las estipulaciones previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y el reglamento interno de funcionamiento de Junta Directiva, todas las reuniones se encuentran soportadas mediante actas y debidamente aprobadas por los miembros de Junta Directiva a la expedición del presente informe de gestión.

Dentro de las cuáles los temas más relevantes fueron:

1. Presentación Informe de ejecución del presupuesto 2023, Liquidación de presupuesto 2024, ajuste presupuesto vigencia 2024 con el IPC definitivo de 2023 y adición de vigencias expiradas; aprobación de la adición de recursos al presupuesto vigencia 2024; Aprobación plan de acción 2024; Informe de Gestión 2023; Estados Financieros 2023; Opinión de la Revisoría Fiscal 2023.
2. Socialización Modificación Estatutos y adopción de acuerdos para la implementación de la reforma estatutaria.
3. Socialización del **Código de Gobierno Corporativo y Código de Integridad, Conducta y Conflicto de Interés.**
4. Informe de plan de mejoramiento CGR, auditoría 2022.
5. Solicitud de autorización de adición presupuestal para la realización de los estudios y diseños en las PCH y la autorización para realizar la contratación necesaria para la ejecución de los estudios y diseños en las PCH.

6. Autorizaciones para suscribir Convenios y Contratos Interadministrativos, así como los contratos que se deriven en el cumplimiento de estos, en total, 3 Convenios y 6 Contratos Interadministrativos, por un valor de **\$68.154.170.392**
7. Presentación de los Informes de Gestión, vigencia 2024.
8. Aprobación de Acuerdos y Actas de Junta Directiva.
9. Presentación Plan de Negocios.
10. Aprobación proyecto de presupuesto vigencia 2025.
11. Aprobación cronograma de reuniones de Junta Directiva 2025.
12. Aprobación Plan de Acción 2025.
13. Presentación Sentencia Consejo de Estado – Excepción de Compensación (CEC- CEDELCA), por el Dr. Juan Pablo Riveros Lara.
14. Informes periódicos con análisis Jurídico, administrativo y financiero de la situación de UTEN- VATIA referente al Contrato de Operación de las Pequeñas Centrales Hidroeléctricas - Dr. Juan Pablo Riveros.

Se suscribieron las Actas No. 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234 y 235 de 2024 en las que constan las anteriores decisiones anteriormente citadas, las actas se encuentran elaboradas, aprobadas y firmadas.

### **2.3.1. COMITÉS DE JUNTA DIRECTIVA**

Contamos con 2 comités:

**2.3.1.1. Comité de Administración y Finanzas:** Se realizaron cuatro (4) comités ordinarios no presenciales

**1.3.1.2 Comité de Auditoría y Control Interno:** Se realizaron cuatro (4) comités ordinarios no presenciales

### **2.4 ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA**

En un contexto marcado por la transformación digital y la necesidad de optimizar nuestros procesos internos, la gestión de la información se posiciona como un pilar estratégico para CEDELCA S.A. E.S.P. Durante el año 2024, la Secretaría General ha liderado un ambicioso proceso de Gestión Documental, orientado a fortalecer la transparencia, la eficiencia y el cumplimiento normativo. A continuación, se presentan en detalle las actividades ejecutadas que reflejan el compromiso de la empresa con la innovación y la mejora continua.

### 2.4.1 COMITE INTERNO DE ARCHIVO

Durante la vigencia 2024, el Comité Interno de Archivo se reunió ordinariamente en cumplimiento con lo establecido en la resolución 012 de 2018, con el fin de coordinar y aprobar las actividades del proceso de Gestión Documental, siguiendo el cronograma establecido. Cada una de estas reuniones permitió analizar los avances, definir prioridades y establecer los acuerdos necesarios para el cumplimiento de los objetivos.

### 2.4.2. ACCIONES ADELANTADAS EN EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL, PARA LA CONVALIDACION DE LAS T.R.D. ANTE EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

En cumplimiento del plan de trabajo establecido para el proceso de Gestión Documental, la Secretaría General de CEDELCA S.A. E.S.P. llevó a cabo las actividades programadas, para iniciar el proceso de convalidación de las TRD, haciendo entrega de un documento elaborado de acuerdo a los lineamientos del AGN, ajustado de acuerdo a las observaciones planteadas por la profesional asignada y estamos a la espera de llevar a cabo la primer Mesa técnica, que nos permita avanzar en la aprobación de las TRD, esta reunión se va a realizar en marzo del presente año.

### 2.4.3 INTERVENCIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL ACUMULADO

La organización del Fondo Documental Acumulado de CEDELCA S.A. E.S.P. es un pilar fundamental para garantizar una gestión documental eficiente y un acceso oportuno a la información dentro de la empresa. Este proceso fortalece la trazabilidad documental, facilita la toma de decisiones y contribuye a la preservación de la memoria institucional, al reunir documentos históricos y administrativos de alto valor estratégico.

Dado su volumen y relevancia, la intervención del Fondo Acumulado se ha convertido en una prioridad estratégica para CEDELCA, permitiendo mejorar la accesibilidad, preservación y gestión de los documentos.

A continuación, se presentan las acciones realizadas en este proceso y los resultados teniendo en cuenta el plan de trabajo definido para obtenidos durante la vigencia 2024:

1. Se identificó un total de **6000 cajas X300 y 18.000 planos**, ubicados en la Bodega de la Calle 11 N, # 9-44, Local 1, Edificio Santa Mónica, Barrio Santa Clara.



2. Se realizó la ubicación de las carpetas en las cajas X300 para optimizar los espacios de las 6000 cajas existentes y se logró obtener un total de **5266 cajas X300**.

3. Se realizó la separación del material afectado, donde se identificó una (1) caja x300 comprometida.



4. Se adquirieron equipos de control de condiciones ambientales para garantizar la conservación de los documentos en estados óptimos de temperatura y humedad. Dos (2) termohigrómetros y un deshumidificador. Así mismo se adquirieron Equipo de Cómputo (1), con memoria amplia de 4 (TB), para el archivo de información documental; Dos (2) Scanner Epson DS-870 de Alta Resolución.

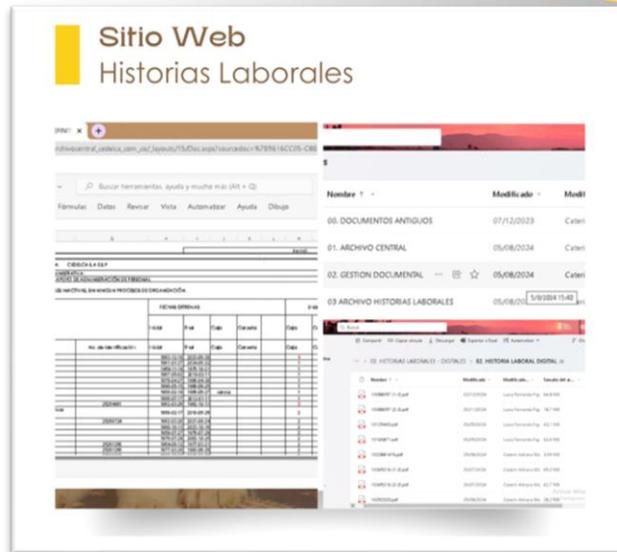


5. Elaboración del Inventario en su estado natural de **5266** cajas X300, identificando las series, subseries y asuntos de los diferentes periodos de la historia de la empresa.



6. Clasificación de las **5266 cajas X300**, de acuerdo con las Tablas de Retención Documental y Tablas de Valoración Documental debidamente aprobadas por el Comité Interno de Archivo.

7. Se diseñó una base de datos para garantizar el acceso oportuno a la información, integrando el cargue de los inventarios documentales en su estado natural dentro de un espacio web en OneDrive institucional.



8. Se realizó la entrega de **4.497** Cajas X300 a la empresa ADC, empresa encargada de realizar la custodia de los documentos del CEDELCA S.A. E.S.P.



9. Se determinaron los documentos que permanecerán en la bodega para la siguiente fase del proceso, determinando un total de **769 cajas X300**, las cuales corresponden a:

- 483 cajas X300, correspondientes a Contratos.
- 165 cajas X300, correspondientes a Proyectos.
- 12 cajas X300, correspondientes a Planos.
- 18 cajas X300, correspondientes a Material suelto.
- 5 cajas X300, correspondientes a Libros pequeños.
- 6 cajas X300, correspondientes a Escrituras de predios.

- 24 cajas X300, correspondientes a material de apoyo.
- 56 cajas X300, correspondientes a Historias Laborales, que aparecieron en la intervención del Fondo acumulado.

**Conclusión:** Se clasificaron **5266** cajas X300 y se elaboró el inventario en su estado natural, de las cuales fueron entregadas a ADC para su custodia **4.497**, quedando en la sede del Fondo Acumulado **769** Cajas X300 para continuar con la siguiente fase de intervención.

Meta cumplida al 100% de acuerdo con las actividades proyectadas para la vigencia del año 2024.

## 2.4. ORGANIZACIÓN DE HISTORIAS LABORALES

Las Historias Laborales constituyen un componente fundamental de la gestión documental de CEDELCA S.A. E.S.P., ya que contienen la trazabilidad de la relación laboral existente con la empresa. Su correcta organización y conservación permite asegurar el acceso oportuno a la información esencial para la administración del talento humano, la defensa jurídica y la transparencia institucional.

Dada su importancia, la serie documental Historias Laborales fue priorizada en el proceso de intervención, con el propósito de optimizar su gestión, facilitar su consulta y garantizar su preservación a largo plazo. La intervención se llevó a cabo siguiendo criterios técnicos y normativos, asegurando la correcta clasificación, ordenación, depuración, almacenamiento y descripción de los documentos.

A continuación, se presentan las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos en este proceso:

1. Se identificaron **3.301 carpetas asociadas a la serie documental Historias Laborales**, de las cuales, 1370 carpetas (**1070** Historias Laborales), corresponden a las entregadas por la oficina de Recursos Humanos y **1931** carpetas, corresponden a Historias Laborales encontradas en el Fondo Documental Acumulado.
2. Se clasificaron **3.301** carpetas asociadas a la serie documental Historias Laborales, garantizando su correcta identificación y disposición dentro del Fondo documental existente, siguiendo el principio archivístico de procedencia.
3. Se ordenaron **1.370** carpetas asociadas a la serie documental Historias Laborales, entregadas por el área de Recursos Humanos, siguiendo el principio de orden original y la secuencia lógica de cada trámite asociado y los tipos documentales definidos de acuerdo con las Tablas de Retención Documental, correspondientes a **1070** Historias Laborales.
4. Se realizó el cambio de Unidades de conservación documental a carpetas 4 alas y a Cajas X200. Las cuales corresponden a **1.370 carpetas 4 alas, 172 cajas X200 y 1070 Historias Laborales**.
5. Se realizó la descripción documental correspondiente a 1.370 unidades de conservación, principalmente el Inventario Documental según las TRD, quedando pendiente el proceso de elaboración de hojas de control, rótulos de caja y carpeta, que corresponde a la fase a realizarse en el año 2025.



6. Se realizó el proceso de digitalización, escaneando la totalidad de cada Historia Laboral correspondiente a 1.370 carpetas, **1070** Historias Laborales.

7. Se ubicaron las historias documentales organizadas en el archivo central de CEDELCA S.A. E.S.P., correspondientes a **1.370** carpetas asociadas a la serie documental Historias Laborales, con el fin de garantizar el cumplimiento del tiempo de retención definido en las TRD.



**Conclusión:** Se ordenaron y digitalizaron **1.370** carpetas asociadas a la serie documental Historias Laborales, correspondiente a **1070** Historias Laborales. Meta cumplida al 100% de acuerdo con las actividades proyectadas para la vigencia del año 2024.



**CEDELCA**  
CENTRALES ELÉCTRICAS DE CAUCA S.A. E.S.P.

|                    |  |
|--------------------|--|
| <b>CONTRATANTE</b> | CENTRALES ELÉCTRICAS DE CAUCA S.A. E.S.P.  |
| <b>CONTRATISTA</b> | ISABEL MARIA DE LOS ANGELES AYOVAP EN LA ACTUALIDAD DE LA EMPRESA CAUCA - CEDELCA S.A. E.S.P.  |
| <b>OBJETO:</b>     | REQUISITOS DE SELECCIÓN PARA EL SERVICIO DE OCHO MILONES SESENTA Y CINCO MIL Y CINCO CÉNTAVOS DE LOS DÍGITOS CERO (8.065.500.000) DE CUOTACIÓN N.º 91 262.859  |
| <b>PLAZO:</b>      | Entre los suscritos PEDRO ELAFORIAS CAJALIN para el periodo de ejecución de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos eléctricos de la planta de generación de energía eléctrica de la ciudad de Guacarí No. 91 262.859 |
| <b>VALOR:</b>      | Entre los suscritos PEDRO ELAFORIAS CAJALIN para el periodo de ejecución de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos eléctricos de la planta de generación de energía eléctrica de la ciudad de Guacarí No. 91 262.859 |

# GESTIÓN JURÍDICA

### 3. GESTIÓN JURÍDICA

#### 3.1 PROCESOS DE ALTO IMPACTO.

La empresa tiene tres procesos de alto impacto los cuales tiene como génesis la controversia surgida de la finalización del contrato gestión que existió entre CEC y CEDELCA S.A. E.S.P. y la condena impuesta por su terminación en el año 2014, mediante laudo arbitral desfavorable para la empresa, los cuales se identifican a continuación y respecto de los cuales se efectúa una síntesis sobre sus actuaciones y estado actual:

**Proceso verbal de rendición provocada de cuentas promovido por CEDELCA en contra de CEC y proceso ejecutivo de CEDELCA en contra de CEC promovido con el fin de ejecutar el valor de las cuentas estimadas en el Auto No. 689 del 31 de julio de 2018, Auto emitido en el marco del primer proceso de rendición provocada de cuentas.**

Despacho Judicial: Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Popayán.

Radicado: 19001310300420180000101

Estado actual del proceso: Luego de que el Tribunal Superior de Popayán confirmara el auto proferido por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Popayán de 29 de junio de 2022, este Despacho remitió el expediente al Juzgado de Origen una vez rechazada también la solicitud de aclaración y complementación elevada por CEC.

Recibido el expediente en el Juzgado Cuarto, se profirió auto del 17 de abril de 2023 ordenando dar cumplimiento a lo resuelto por el Tribunal ordenando el embargo y el secuestro preventivo de los créditos que CEC persigue y que llegara a tener en el proceso ejecutivo promovido por CEC contra CEDELCA y que cursa en el Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca bajo la Radicación 19001-23-33-003-2017- 00258-00.

En línea con lo anterior, el Juzgado libro los oficios de embargo de remanentes respectivos el día 27 de abril de 2023.

**Proceso ejecutivo de CEC contra CEDELCA, con el fin de obtener el pago de la condena contenida en el laudo arbitral de abril de 2014.**

Despacho Judicial: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - POPAYÁN (CAUCA)

Radicado: 19001233300320170025800

Este proceso se encuentra finalizado con sentencia de primera y segunda instancia favorable para EEDELCA S.A E.S.P. en la cual se declaró la compensación de un porcentaje de la suma ejecutada por CEC de la siguiente manera:

El Tribunal Administrativo del Cauca mediante la cual la sentencia del 27 de julio de 2023, dispuso lo siguiente:

*“PRIMERO: Declarar probada la excepción de compensación de la obligación propuesta por CEDECLA (sic) SA ESP, según lo expuesto. SEGUNDO: Declarar terminado este proceso ejecutivo. TERCERO: Condenar en costas a la parte ejecutante, según lo expuesto. Las agencias en derecho se fijan en un porcentaje del 3% del valor que se ordenó pagar en el mandamiento de pago.”*

Esta sentencia fue confirmada en todas sus partes por parte del Consejo de Estado mediante providencia de 10 de octubre de 2024.

En este proceso la suma ejecutada y la cual fue objeto de compensación equivale a cincuenta mil millones de pesos.

### **Proceso ejecutivo de RED MULTIBANCA COLPATRIA contra CEDELCA.**

Despacho judicial: Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca.

Radicado: 19001310500120220028100

El 4 de mayo de 2018 se libró mandamiento de pago en contra de CEDELCA y a favor de CEC por la cantidad de \$15.000.000.000, suma que corresponde a una pretendida cesión de crédito que operó entre CEC y CEDELCA y que sobre la cual se ha sostenido (de manera errada) que la misma fue reconocida en el laudo de abril de 2014.

Vista la carencia de fundamento jurídico de esa aspiración, COLPATRIA y CEC le extendieron a CEDELCA un documento contentivo de esa teórica cesión, el cual fue rechazado en representación de CEDELCA. Ello puesto que está permitido por la ley colombiana oponer al contratante cedido las mismas excepciones que son oponibles al cesionario.

El Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca decidió acoger, mediante providencia del 3 de octubre de 2018, los argumentos de falta de competencia propuestos por CEDELCA y remitió el expediente al Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca.

Mediante auto del 4 de abril de 2022 se profirió auto que corrió traslado de las excepciones de mérito propuestas por la Entidad ejecutada. Estas excepciones fueron descorridas por la contraparte. El 22 de abril de 2023 el apoderado de la parte ejecutante descorrió traslado de las excepciones.

El 13 de septiembre de 2023 desistimos de las pruebas solicitadas (por ser CEDELCA la única parte que solicitó pruebas distintas a las documentales obrantes en el expediente) y solicitamos que se profiriera sentencia anticipada. Desde el 11 de octubre de 2023

El día 28 de noviembre de 2024 el TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA profiere SENTENCIA ANTICIPADA en el proceso de la referencia y en los siguientes términos:

*“PRIMERO: Declarar probada la excepción de compensación de la obligación propuesta por CEDELCA SA ESP, según lo expuesto.*

*SEGUNDO: Declarar terminado este proceso ejecutivo.*

*TERCERO: Condenar en costas a la parte ejecutante, según lo expuesto. Las agencias en derecho se fijan en un porcentaje del 3% del valor que se ordenó pagar en el mandamiento de pago.”*

La providencia fue apelada por la parte ejecutante y se encuentra en curso la segunda instancia procesal.

En esta oportunidad la compensación declarada equivale a la suma de quince mil millones de pesos.

A manera de conclusión tenemos que se encontró demostrado que los procesos ejecutivos promovidos por CEC y Colpatria debían ser objeto de compensación, toda vez que en razón al proceso de rendición de cuentas la CEC adeudaba la suma que se pretendía cobrar. En ese orden de ideas los valores que no se deben pagar de confirmarse la decisión tomada dentro del proceso promovido por Colpatria serían las siguientes:

Proceso ejecutivo de CEC contra CEDELCA, con el fin de obtener el pago de la condena contenida en el laudo arbitral de abril de 2014: \$ 50.864.694.350.

Proceso ejecutivo de RED MULTIBANCA COLPATRIA contra CEDELCA; \$ 15.000.000.000.

### 3.2 ESTADO ACTUAL DE LOS PROCESOS JUDICIALES.

A continuación, se realiza la identificación de cada uno de los 60 procesos judiciales vigentes y su estado actual, a saber:

**Tabla No. 45: Procesos Judiciales**

|   | CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO    | DESPACHO INICIAL                     | DEMANDANTES                           | DEMANDADOS                                 | ACCIÓN O MEDIO DE CONTROL | ESTADO ACTUAL   |
|---|-----------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------|--|---------------------------|---|
| 1 | 1900123000002005<br>0082200 | JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE POPAYAN | EDUARDO ANTONIO MARIN PULGARIN GLORIA | CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P. | REPARACION DIRECTA        | 1. Dando cumplimiento al Acuerdo No. PCSJA23-12093 del 3 de octubre de 2023, el proceso re remitió al Tribunal Administrativo del |

|   | CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO | DESPACHO INICIAL                           | DEMANDANTES   | DEMANDADOS  | ACCIÓN O MEDIO DE CONTROL | ESTADO ACTUAL  |
|---|--------------------------|--|---|---|---------------------------|--|
|   |                          |  |   |   |                           | Archipiélago de San Andrés el 08 de febrero de 2024. Para fallo de segunda instancia   |
| 2 | 19001310500320050042800  | JUZGADO 03 LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN | CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P.          | JULIO CESAR VIDAL RICO  | EJECUTIVO LABORAL         | 2. Aprobación de liquidación de crédito desde 2013   |
| 3 | 19001333100520130034700  | JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO DE POPAYAN       | CARLOS IDELBER MOSQUERA                             | CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P.                                      | REPARACION DIRECTA        | 1. 23 de mayo de 2023 sentencia niega las pretensiones de la demanda.<br>2. Con apelación concedida.                         |
| 4 | 19001310500320130037000  | JUZGADO 03 LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN | CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P.          | ARLES FERNANDO GALLARDO BURBANO BAUDILIO ANGEL PEÑA OSCAR EDUARDO VIDAL PENAGOS | EJECUTIVO LABORAL         | 1.28 de agosto de 2017 auto que aprueba liquidación de costas  |
| 5 | 19001310300520130018100  | JUZGADO 05 CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN   | CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL CAUCA CORPOCAUCA | CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P.                                      | VERBAL                    | 1. Juzgado Octavo Administrativo de Popayán tiene radicado No 19001333300820190002600.<br>2. 20/02/2025 audiencia de pruebas |
| 6 | 19001333300120140000600  | JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL             | EIVER CAMPO CHAGUENDO                               | CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P.                                      | REPARACION DIRECTA        | 1. 22 de febrero de 2021 se dictó sentencia de primera instancia   |

|    | CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO    | DESPACHO INICIAL                          | DEMANDANTES                                | DEMANDADOS  | ACCIÓN O MEDIO DE CONTROL              | ESTADO ACTUAL   |
|----|-----------------------------|---|--|---|--|---|
|    |                             | DE POPAYAN                                |  |   |  | la cual fue apelada.  |
| 7  | 1900133330032014<br>0044800 | JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE POPAYAN | ANA YAQUELINE LUNA                         | CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P.                        | REPARACION DIRECTA                     | 1. Sentencia dictada en 2021 con apelación.<br><br>2. 23 de diciembre de 2021 se presentaron alegatos de conclusión en segunda instancia.         |
| 8  | 1900133330062015<br>0033800 | JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO ORAL DE POPAYAN | ALEXA DEL SOCORRO LOPEZ MUÑOZ              | CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P.                        | REPARACION DIRECTA                     | 1. 01 de agosto de 2023 se cerró a pruebas y corrió términos para alegar de conclusión. 2 para fallo de primera instancia desde el agosto de 2023 |
| 9  | 1900133330012015<br>0043000 | JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DE POPAYAN | CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P. | JUAN MANUEL QUIÑONES PINZON                                       | ACCION DE REPETICION                   | 1.18 de mayo de 2023 solicitó nulidad de proceso por indebida notificación de la sentencia de primera instancia.                                  |
| 10 | 1900133330032015<br>0044400 | JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE POPAYAN | JULIAN DARIO COLLAZOS CHACON               | CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P.                        | REPARACION DIRECTA                     | 14/12/2023 Dictó fallo negando las pretensiones de la demanda. En apelación.  |
| 11 | 1900133330042016<br>0020100 | JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE POPAYAN | RODRIGO PRADA LEON                         | CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P.<br><br>ADMINISTRADO RA | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | 1. Proceso en apelación de sentencia.   |

|    | CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO | DESPACHO INICIAL   | DEMANDANTES                                | DEMANDADOS   | ACCIÓN O MEDIO DE CONTROL        | ESTADO ACTUAL  |
|----|--------------------------|--|--|--|----------------------------------|--|
|    |                          |  |  | COLOMBIANA DE PENSIONES  |                                  |  |
| 12 | 19698311200120160003300  | JUZGADO 01 CIVIL LABORAL ORAL DEL CIRCUITO DE SANTANDER DE QUILICHAO | CENTRAL DE INVERSIONES S.A.                | CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P.<br><br>ADMINISTRADO RA COLOMBIANA DE PENSIONES SANTANDER DE QUILICHAO | DECLARATIVO ESPECIAL - DIVISORIO | Se realizó visita al Despacho Judicial proceso vigente para la realización de audiencia de remate                    |
| 13 | 19001333300120160034400  | JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DE POPAYAN                            | DIEGO FERNANDO NARVAEZ GOMEZ               | CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P.<br><br>DEPARTAMENTO DEL CAUCA   | REPARACION DIRECTA               | 1.Sentencia favorable 19 de febrero de 2024.<br><br>2. En apelación segunda instancia                                |
| 14 | 19573310300120150013100  | JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA                       | YIMY PEREA ANGOLA                          | CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P.   | VERBAL                           | 1.10 de julio de 2025 audiencia de pruebas audiencia inicial.  |
| 15 | 11001310300220170010800  | JUZGADO 02 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA                              | CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P. | COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL CAUCA S.A. E.S.P.   | VERBAL                           | . Proceso en el TCAC SECCIÓN TERCERA radicado 25000233600020220058400 31/05/2024 auto avoca conocimiento.            |
| 16 | 19698400300120160008800  | JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE SANTANDER DE QUILICHAO                 | ADELMO REINA VERGARA                       | CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P.   | VERBAL                           | 22/02/2024: se cumplió requerimiento del Despacho aportando Georreferenciación. Pendiente fijación audiencia inicial |

|    | CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO    | DESPACHO INICIAL  | DEMANDANTES   | DEMANDADOS  | ACCIÓN O MEDIO DE CONTROL  | ESTADO ACTUAL  |
|----|-----------------------------|---|---|---|--|--|
| 17 | 1900131030042018<br>0000101 | JUZGADO<br>04 CIVIL DEL<br>CIRCUITO<br>DE<br>POPAYAN                  | CENTRALES<br>ELECTRICAS DEL<br>CAUCA S.A.<br>E.S.P.<br>ANDJE DDJN | Compañía De<br>Electricidad<br>Del Cauca S.<br>A. ESP   | VERBAL<br>SUMARIO  | La información se<br>especificó en el<br>punto anterior  |
| 18 | 1900123330032017<br>0025800 | DESPACHO<br>03 DEL<br>TRIBUNAL<br>ADMINISTRA<br>TIVO ORAL<br>DE CAUCA | COMPAÑÍA DE<br>ELECTRICIDAD<br>DEL CAUCA<br>S.A. E.S.P.           | CENTRALES<br>ELECTRICAS<br>DEL CAUCA<br>S.A. E.S.P.<br>ANDJE DDJN   | EJECUTIVO  | Sentencia<br>favorable para<br>CEDELCA en las<br>dos instancias  |
| 19 | 1900133330032018<br>0007900 | JUZGADO<br>03<br>ADMINISTRA<br>TIVO ORAL<br>DE<br>POPAYAN             | CENTRALES<br>ELECTRICAS DEL<br>CAUCA S.A.<br>E.S.P.               | DIRECCION DE<br>IMPUESTOS Y<br>ADUANAS<br>NACIONALES -<br>DIAN -<br>DIRECCION<br>SECCIONAL DE<br>IMPUESTOS Y<br>ADUANAS DE<br>POPAYAN | NULIDAD Y<br>RESTABLECI<br>MIENTO DEL<br>DERECHO                   | Para fallo de<br>segunda instancia<br>2023   |
| 20 | 1900140030042018<br>0010500 | JUZGADO<br>04 CIVIL<br>MUNICIPAL<br>DE<br>POPAYAN                     | CENTRALES<br>ELECTRICAS DEL<br>CAUCA S.A.<br>E.S.P.               | MARIA<br>EUGENIA<br>SANCHEZ<br>CARVAJAL   | VERBAL   | El proceso tiene<br>sentencia<br>favorable a los<br>demandados en<br>primera instancia<br>no se encuentra<br>en la revisión virtual<br>la sentencia de<br>segunda instancia. |
| 21 | 1900133330052017<br>0035200 | JUZGADO<br>05<br>ADMINISTRA<br>TIVO ORAL<br>DE<br>POPAYAN             | ORFELINA<br>BUITRON   | CENTRALES<br>ELECTRICAS<br>DEL CAUCA<br>S.A. E.S.P.   | REPARACIO<br>N DIRECTA   | 1. 23 de noviembre<br>de 2022 sentencia<br>favorable a la<br>empresa. 2. En<br>apelación desde<br>2022   |
| 22 | 1900123330032017<br>0039700 | DESPACHO<br>03 DEL<br>TRIBUNAL<br>ADMINISTRA<br>TIVO ORAL<br>DE CAUCA | FREDI LLANTEN<br>SALAZAR  | CENTRALES<br>ELECTRICAS<br>DEL CAUCA<br>S.A.  | PROTECCI<br>ON DE LOS<br>DERECHOS<br>E INTERESES<br>COLECTIVO<br>S | Sentencia<br>favorable para<br>CEDELCA en<br>primera y segunda<br>instancia<br>conformada por el   |

|    | CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO    | DESPACHO INICIAL  | DEMANDANTES                                  | DEMANDADOS  | ACCIÓN O MEDIO DE CONTROL | ESTADO ACTUAL   |
|----|-----------------------------|---|--|---|---------------------------|---|
|    |                             |   |  |   |                           | Consejo de Estado agosto de 2024.   |
| 23 | 1900123330032018<br>0031200 | DESPACHO 03 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAUCA             | BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S A | CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P. ANDJE DDJN | EJECUTIVO                 | Sentencia favorable de primera instancia.   |
| 24 | 1900123000002007<br>0048300 | DESPACHO 00 SIN ESPECIALIDAD DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CAUCA | CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P.   | MUNICIPIO DE MIRANDA - CAUCA                          | EJECUTIVO CONEXO          | Se suscribió contrato de transacción octubre de 2024, pendiente materialización del mismo.    |
| 25 | 1978040890012017<br>0013700 | JUZGADO 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE SUAREZ - CAUCA                  | MUNICIPIO DE SUAREZ - CAUCA                  | CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P.            | VERBAL                    | Proceso archivado 2019. Pendiente visita al Despacho para poder dar de baja el proceso        |
| 26 | 1900133330022018<br>0023100 | JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE POPAYAN                         | ANDRES FELIPE MEJIA PEÑA                     | CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P.            | REPARACION DIRECTA        | 09 de agosto de 2023 repone y apela parte demandante auto que niega el decreto de una prueba. |
| 27 | 1900133330062019<br>0002500 | JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO ORAL DE POPAYAN                         | CRISTIAN VILLAQUIRAN BOLAÑOS GRAJALES        | CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P.            | REPARACION DIRECTA        | 1. Para alegatos de conclusión de primera instancia 16/10/2024                                |
| 28 | 1900133330052019<br>0005600 | JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO ORAL DE POPAYAN                         | ALVARO ZEMANATE ORTIZ                        | CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P.            | REPARACION DIRECTA        | 1.03/04/2024 a Despacho para fallo de primera instancia                                       |

|    | CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO    | DESPACHO INICIAL                           | DEMANDANTES                                | DEMANDADOS                                 | ACCIÓN O MEDIO DE CONTROL | ESTADO ACTUAL   |
|----|-----------------------------|--|--|--|---------------------------|---|
| 29 | 1900131050022017<br>0029300 | JUZGADO 02 LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN | CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P. | GLORIA ESPERANZA GUZMAN LOPEZ              | EJECUTIVO LABORAL         | 1. Proceso pendiente de notificación por emplazamiento 2018   |
| 30 | 1900131050012017<br>0036600 | JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN | CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P. | TERESITA DE JESUS ESPINOSA DE VILLADA      | EJECUTIVO LABORAL         | 1.18/03/2021 auto ordena seguir adelante la ejecución   |
| 31 | 1900131030052020<br>0001700 | JUZGADO 05 CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN   | GUSTAVO LOPEZ BAYTALA                      | CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P. | VERBAL                    | 1. Por competencia asignado al Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca con radicado 19001-23-33-001-2021-00152-00<br><br>2. 17/07/2024 auto rechaza la demanda. |
| 32 | 1900133330062020<br>0009700 | JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO ORAL DE POPAYAN  | ALEX ALDEVIER CHILO CASAMACHIN             | CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P. | REPARACION DIRECTA        | 1. 19/05/2025 audiencia de pruebas  |
| 33 | 1900133330082020<br>0003600 | JUZGADO 08 ADMINISTRATIVO ORAL DE POPAYAN  | LUIS GONZALO JOJOA                         | CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P. | REPARACION DIRECTA        | 1. 24/05/2025 audiencia de pruebas  |
| 34 | 1900133330072019<br>0029000 | JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL             | ABEL WALTEROS PUERTA                       | CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P. | REPARACION DIRECTA        | 1. 22/10/2024 audiencia inicial   |

|    | CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO    | DESPACHO INICIAL   | DEMANDANTES                                 | DEMANDADOS                                 | ACCIÓN O MEDIO DE CONTROL                          | ESTADO ACTUAL  |
|----|-----------------------------|--|---|--|--|--|
|    |                             | DE POPAYAN   |   |  |  |  |
| 35 | 1900123330022019<br>0009000 | DESPACHO 04 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAUCA      | COMPAÑIA ENERGETICA DE OCCIDENTE S.A.S. ESP | CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P. | REPARACION DIRECTA                                 | 1.131/02/2024 auto aplazó audiencia inicial  |
| 36 | 1900141050012021<br>0004300 | JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORAL DE POPAYAN | CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P.  | COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S. A    | EJECUTIVO CONEXO                                   | 28 /06/ 2022 Despacho remite el expediente al liquidador de la entidad   |
| 37 | 1900123330042018<br>0001600 | DESPACHO 04 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAUCA      | CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P.  | EDGAR ROJAS LOPEZ                          | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (LESIVIDAD) | 24/01/2024 se dictó fallo donde se declaró la nulidad parcial del acto administrativo demandado.<br><br>2. Apelación segunda instancia                       |
| 38 | 1900133330072021<br>0003900 | JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE POPAYAN                  | ALBA FANNY YATACUE MESSA                    | CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P. | REPARACION DIRECTA                                 | 1. 29/10/2024 Audiencia inicial  |
| 39 | 1900131050032020<br>0003500 | JUZGADO 03 LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN                 | FRANCIA INES SIERRA RINCON                  | CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P. | ORDINARIO LABORAL                                  | 1. Tribunal Superior De Distrito Judicial de Popayán - Sala Laboral -, mediante sentencia de 07 de octubre de 2024, confirmó fallo desfavorable a la empresa |

|    | CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO    | DESPACHO INICIAL   | DEMANDANTES                                   | DEMANDADOS  | ACCIÓN O MEDIO DE CONTROL                         | ESTADO ACTUAL  |
|----|-----------------------------|--|---|---|---|--|
| 40 | 1957331030012021<br>0000500 | JUZGADO<br>01 CIVIL DEL<br>CIRCUITO<br>DE PUERTO<br>TEJADA | AGENCIA<br>NACIONAL DE<br>INFRAESTRUCTU<br>RA | CENTRALES<br>ELECTRICAS<br>DEL CAUCA<br>S.A. E.S.P. | DECLARATI<br>VO<br>ESPECIAL -<br>EXPROPIAC<br>ION | Por competencia<br>el proceso fue<br>remitido al<br>Juzgado 4 Civil del<br>Circuito de Bogotá<br>quien avocó<br>conocimiento.<br><br>1100131030042021<br>0050900 nuevo<br>radicado<br><br>28 de junio de<br>2023. repone y<br>orden actualizar<br>avalúo |
| 41 | 1900133330032020<br>0018100 | JUZGADO<br>03<br>ADMINISTRA<br>TIVO ORAL<br>DE<br>POPAYAN  | ANDRES<br>EDUARDO<br>ARARAT<br>JIMENEZ        | CENTRALES<br>ELECTRICAS<br>DEL CAUCA<br>S.A. E.S.P. | REPARACIO<br>N DIRECTA                            | 22 de julio de 2022<br>CEDELCA contestó<br>la demanda -<br>pendiente fijar<br>audiencia inicial  |
| 42 | 1900133330102021<br>0002800 | JUZGADO<br>10<br>ADMINISTRA<br>TIVO ORAL<br>DE<br>POPAYAN  | DEYBY ROCIO<br>LONGO<br>MENESES               | CENTRALES<br>ELECTRICAS<br>DEL CAUCA<br>S.A. E.S.P. | REPARACIO<br>N DIRECTA                            | 23/06/2022<br>contestación<br>demanda<br>CEDELCA -<br>pendiente fijar<br>audiencia inicial   |
| 43 | 1900131050022022<br>0028500 | JUZGADO<br>02 LABORAL<br>DEL<br>CIRCUITO<br>DE<br>POPAYAN  | MELBA OFIR<br>CASAS PEÑA                      | CENTRALES<br>ELECTRICAS<br>DEL CAUCA<br>S.A. E.S.P. | ORDINARIO<br>LABORAL                              | 08/09/2023 turno<br>para fijación de<br>fecha y hora de la<br>audiencia virtual<br>de que trata el art<br>77 CPTSS   |
| 44 | 1900133330092022<br>0012500 | JUZGADO<br>09<br>ADMINISTRA<br>TIVO ORAL<br>DE<br>POPAYAN  | Ilia Gladis<br>Lemos De<br>Cortes             | CENTRALES<br>ELECTRICAS<br>DEL CAUCA<br>S.A. E.S.P. | REPARACIO<br>N DIRECTA                            | 1.Sentencia de<br>primera instancia<br>favorable<br>30/08/2024.<br><br>2. En apelación   |
| 45 | 1900131050022023<br>0010800 | JUZGADO<br>02 LABORAL<br>DEL                               | JAIRO MENESES<br>MUÑOZ                        | CENTRALES<br>ELECTRICAS                             | ORDINARIO<br>LABORAL                              | 1.22/11/2024<br>audiencia de fallo   |

|    | CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO    | DESPACHO INICIAL                                      | DEMANDANTES   | DEMANDADOS                                 | ACCIÓN O MEDIO DE CONTROL                          | ESTADO ACTUAL   |
|----|-----------------------------|---|---|--|--|---|
|    |                             | CIRCUITO DE POPAYAN                                   |   | DEL CAUCA S.A. E.S.P.                      |  |   |
| 46 | 1900131050012023<br>0013100 | JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN            | EBLIN ORLANDA VELASCO BARONA  | CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P. | ORDINARIO LABORAL                                  | 1.12/02/2025<br>audiencia inicial   |
| 47 | 1900123330042018<br>0021600 | DESPACHO 04 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAUCA | MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA                         | CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P. | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO             | 1.18/02/2023 auto ordena vinculación a tercero, se encuentra pendiente correr traslado de excepciones y fijar audiencia inicial                                       |
| 48 | 1900131050022022<br>0030200 | JUZGADO 02 LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN            | SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR | CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P. | EJECUTIVO LABORAL                                  | 1.04/12/02424<br>audiencia para resolver excepciones  |
| 49 | 1900133330032022<br>0016500 | JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE POPAYAN             | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES                              | CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P. | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (LESIVIDAD) | 1. 25/05/2023 a Despacho para fijar audiencia inicial.  |
| 50 | 1900133330022021<br>0017400 | JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE POPAYAN             | CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P.                          | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA    | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO             | 1.27/07/2023 obedece al superior auto que admitió reforma de la demanda.<br><br>2.09/02/2024 se contestaron excepciones, pendiente fijar fecha para audiencia inicial |

|    | CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO    | DESPACHO INICIAL  | DEMANDANTES                                      | DEMANDADOS  | ACCIÓN O MEDIO DE CONTROL                                       | ESTADO ACTUAL   |
|----|-----------------------------|---|--|---|---|---|
| 51 | 1900131050012022<br>0028100 | JUZGADO<br>01 LABORAL<br>DEL<br>CIRCUITO<br>DE<br>POPAYAN | JORGE<br>ENRIQUE<br>GRAJALES<br>CEBALLOS         | CENTRALES<br>ELECTRICAS<br>DEL CAUCA<br>S.A. E.S.P.<br><br>ADMINISTRADO<br>RA<br>COLOMBIANA<br>DE PENSIONES | ORDINARIO<br>LABORAL  | 1.28/08/2024 se<br>dictó sentencia de<br>primera instancia<br>la cual negó las<br>pretensiones de la<br>demanda.<br><br>2. En apelación |
| 52 | 1900133330032023<br>0002300 | JUZGADO<br>03<br>ADMINISTRA<br>TIVO ORAL<br>DE<br>POPAYAN | GILMA ROSA<br>GOMEZ DE<br>MELENJE                | CENTRALES<br>ELECTRICAS<br>DEL CAUCA<br>S.A. E.S.P.   | REPARACIO<br>N DIRECTA  | 1.16/11/2023 se<br>contestó la<br>demanda   |
| 53 | 1900131050022023<br>0009700 | JUZGADO<br>02 LABORAL<br>DEL<br>CIRCUITO<br>DE<br>POPAYAN | FREDI LLANTEN<br>SALAZAR                         | CENTRALES<br>ELECTRICAS<br>DEL CAUCA<br>S.A. E.S.P.   | ORDINARIO<br>LABORAL  | 1.23/01/2025<br>audiencia de fallo  |
| 54 | 1900131050012023<br>0017400 | JUZGADO<br>01 LABORAL<br>DEL<br>CIRCUITO<br>DE<br>POPAYAN | IVAN JOSE<br>ZAMBRANO<br>PAREJA                  | CENTRALES<br>ELECTRICAS<br>DEL CAUCA<br>S.A. E.S.P.   | ORDINARIO<br>LABORAL  | 1.30/08/2024<br>audiencia<br>favorable<br>mediante la cual<br>se negaron las<br>pretensiones de la<br>demanda                           |
| 55 | 1900133330062018<br>0016400 | JUZGADO<br>06<br>ADMINISTRA<br>TIVO ORAL<br>DE<br>POPAYAN | ADMINISTRADO<br>RA<br>COLOMBIANA<br>DE PENSIONES | CENTRALES<br>ELECTRICAS<br>DEL CAUCA<br>S.A. E.S.P.<br>BERTHA<br>DOLORES<br>MOSQUERA<br>VELASCO             | NULIDAD Y<br>RESTABLECI<br>MIENTO DEL<br>DERECHO<br>(LESIVIDAD) | 1.15/05/2023 se<br>profirió audiencia<br>inicial.<br><br>2. En apelación  |
| 56 | 1900133330102023<br>0021200 | JUZGADO<br>10<br>ADMINISTRA<br>TIVO ORAL<br>DE<br>POPAYAN | MANUEL<br>MESIAS ZUÑIGA<br>MUÑOZ                 | CENTRALES<br>ELECTRICAS<br>DEL CAUCA<br>S.A. E.S. P   | REPARACIO<br>N DIRECTA  | 1.18/04/2024 Se<br>contestó la<br>demanda   |

|    | CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO          | DESPACHO INICIAL                           | DEMANDANTES                                | DEMANDADOS                                  | ACCIÓN O MEDIO DE CONTROL                         | ESTADO ACTUAL                       |
|----|-----------------------------------|--|--|---|---|-------------------------------------|
| 57 | 1900133330032023<br>0018100       | JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE POPAYAN  | WILMER ZAPATA                              | CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P.  | REPARACION DIRECTA                                | 1.11/06/2024 Se contestó la demanda |
| 58 | 1900131050032023<br>0022500       | JUZGADO 03 LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN | CARLOS ANDRES VALENCIA CERON               | CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P.  | ORDINARIO LABORAL                                 | 1.21/08/2024 se contestó la demanda |
| 59 | 1900133330022004<br>0007500       | JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE POPAYAN  | CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P. | MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA | PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS | 1.25/11/2024 Audiencia de pruebas   |
| 60 | 19 001 33 33 006<br>2020 00183 00 | JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO ORAL DE POPAYAN  | JUN DAVID CRIALES                          | CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P.  | REPARACION DIRECTA                                | 1.29/04/2025 audiencia inicial      |

Conforme lo expuesto tenemos que durante el año 2024 se dictaron las siguientes sentencias favorables:

### PRIMERO.

**Tabla No. 46: Sentencias Favorables**

| Demandante                           | Radicado                      | Medio de Control   |
|--------------------------------------|-------------------------------|--------------------|
| DIEGO FERNANDO NARVÁEZ GÓMEZ Y OTROS | 190013333001<br>2016 00344 00 | REPARACIÓN DIRECTA |

En esta oportunidad, el Juzgado Primero Administrativo Del Circuito De Popayán en sentencia de primera instancia proferida el 19 de febrero de 2024, resolvió lo siguiente:

**“PRIMERO.** – Negar las pretensiones de la demanda, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva. **SEGUNDO.** - NO CONDENAR en costas. **TERCERO.** - En firme la presente providencia, procédase por Secretaría al

archivo del expediente y devolver, si a ello hay lugar, los excedentes de gastos del proceso, dejando expresa constancia.”

**SEGUNDO.**

**Tabla No. 47: Sentencias Favorables**

| <b>Demandante</b>        | <b>Radicado</b>               | <b>Medio de Control</b>                         |
|--------------------------|-------------------------------|---|
| FREDY LLANTEN<br>SALAZAR | 190012333000<br>2017 00397 00 | PROTECCIÓN DE DERECHOS E<br>INTERESE COLECTIVOS |

En esta oportunidad, el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera – Subsección A, al resolver el recurso de apelación presentado por parte del accionante, mediante la sentencia de 13 de agosto de 2024, resolvió lo siguiente:

*“PRIMERO: NEGAR la petición de declarar la configuración del fenómeno de la cosa juzgada formulada por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado en el escrito del no recurrente.*

*SEGUNDO: CONFIRMAR en su integralidad la providencia atacada.”*

Es necesario recordar que *“el Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca negó las peticiones de la acción popular, pues estimó que el escrito y la actividad probatoria del demandante no reunieron las exigencias argumentativas dirigidas a mostrar la vulneración de los derechos colectivos a la moralidad pública, al patrimonio público, a la prestación de los servicios públicos, y a los derechos de los consumidores.”*

**TERCERO.**

**Tabla No. 48: Sentencias Favorables**

| <b>Demandante</b>               | <b>Radicado</b>             | <b>PROCESO</b>    |
|---------------------------------|-----------------------------|-------------------|
| IVAN JOSE<br>ZAMBRANO<br>PAREJA | 1900131050012023001<br>7400 | ORDINARIO LABORAL |

El Juzgado 01 laboral del circuito de Popayán mediante sentencia de 30 de agosto de 2024, resolvió lo siguiente:

*“PRIMERO. – DECLARAR probada la cosa juzgada alegada por parte de CEDELCA E.S.P. S.A.*

*SEGUNDO. NEGAR las pretensiones principales y subsidiarias de la demanda*

*TERCERO. CONDENAR a la parte demandante al pago de un (1) SMMLV por concepto de costas y agencias en derecho.”*

#### CUARTO.

**Tabla No. 49: Sentencias Favorables**

| Demandante                | Radicado                    | PROCESO           |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------|
| JORGE ENRIQUE<br>CEBALLOS | 1900131050012022002<br>8100 | ORDINARIO LABORAL |

*“PRIMERO. - DECLARAR probada la cosa juzgada alegada por parte de CEDELCA E.S.P. S.A.*

*SEGUNDO. NEGAR las pretensiones principales y subsidiarias de la demanda.”*

#### QUINTO.

**Tabla No. 50: Sentencias Favorables**

| Demandante | Radicado  | PROCESO   |
|------------|---|-----------|
| CEC        | 19001-23-33-<br>000-2017-<br>00258-02<br>(71.126) | EJECUTIVO |

El Tribunal Administrativo del Cauca mediante la cual la sentencia del 27 de julio de 2023, dispuso lo siguiente:

*“PRIMERO: Declarar probada la excepción de compensación de la obligación propuesta por CEDECLA (sic) SA ESP, según lo expuesto. SEGUNDO: Declarar terminado este proceso ejecutivo. TERCERO: Condenar en costas a la parte ejecutante, según lo expuesto. Las agencias en derecho se fijan en un porcentaje del 3% del valor que se ordenó pagar en el mandamiento de pago.”*

**NOTA IMPORTANTE:** El Consejo de Estado falló en segunda instancia el proceso ejecutivo de CEC contra CEDELCA el día 10 de octubre de 2024.

Esa Corporación Judicial declaró probada la excepción de compensación propuesta por CEDELCA y, en consecuencia, a partir de esa fecha existe un saldo favorable a CEDELCA.

Sujeto a ajustes se ultimó momento en materia de tasas, la suma resultante al aplicar la compensación, favorable a CEDELCA, es de \$ 109.286.344.637.

Esta sentencia puso fin al proceso y sobre el punto no existen otras instancias legales de discusión. Por lo tanto, es deber de la administración tomar en cuenta el rubro anteriormente cuantificado y dar al mismo el manejo contable/tributario que se considere el más adecuado según decisión de los administradores.

**SEXTO.**

**Tabla No. 51: Sentencias Favorables**

| Demandante | Radicado                    | PROCESO   |
|------------|-----------------------------|-----------|
| COLPATRIA  | 1900131050012022002<br>8100 | EJECUTIVO |

El Tribunal Administrativo del Cauca mediante la cual la sentencia del 28 de noviembre de 2024 dispuso lo siguiente:

*“PRIMERO: Declarar probada la excepción de compensación de la obligación propuesta por CEDELCA SA ESP, según lo expuesto. SEGUNDO: Declarar terminado este proceso ejecutivo. TERCERO: Condenar en costas a la parte ejecutante, según lo expuesto. Las agencias en derecho se fijan en un porcentaje del 3% del valor que se ordenó pagar en el mandamiento de pago.”*

**NOTA IMPORTANTE:** La Oficina Jurídica recomienda contabilizar lo que está en firme en este momento, esto es, la suma de \$ 35.864.694.350, que ha sido la base tomada para obtener el saldo líquido a favor de CEDELCA, anteriormente totalizado en \$ 109.286.344.637.

Posteriormente, cuando el fallo del Banco Colpatría cobre firmeza, se deberán hacer los ajustes que corresponda a las siguientes sumas: \$ 15.000.000 del Banco Colpatría.

Lo anterior ocurre teniendo en cuenta que con ellos no hay compensación alguna, ni intereses a aplicar, sino simplemente la liberación de las provisiones que se hubieran hecho, si así se procedió.

**SÉPTIMO.**

**Tabla No. 52: Sentencias Favorables**

| Demandante        | Radicado                                     | PROCESO              |
|-------------------|--|----------------------|
| CEDELCA S.A E.S.P | Juzgado 4 Civil del<br>Círculo de<br>Popayán | RENDICIÓN DE CUENTAS |

Éste fue iniciado sucedáneamente al juicio de rendición de cuentas promovido por CEDELCA en contra de CEC y su estado actual consiste en que el crédito ya está liquidado.

El valor del crédito favorable a CEDELCA a la fecha de su liquidación judicial, que ocurrió el 10 de junio de 2022 es de \$ 169.839.092.341,23 incluidas agencias en derecho.

En este proceso se decretó una medida cautelar de embargo de los dineros que CEC obtuviera en el proceso ejecutivo que adelantaba contra CEDELCA, medida que llega a su fin con la terminación de ese proceso por mandato de la ley.

## OCTAVO.

En el periodo de tiempo del presente informe se profirió un fallo desfavorable a los intereses de CEDELCA S.A. E.S.P., a saber:

**Tabla No. 53: Sentencias Favorables**

| Demandante                 | Radicado                      | PROCESO           |
|----------------------------|-------------------------------|-------------------|
| FRANCIA INES SIERRA RINCON | 19001-31-05-003-2020-00035-00 | ORDINARIO LABORAL |

En esta oportunidad el Tribunal Superior De Distrito Judicial de Popayán - Sala Laboral -, mediante sentencia de 07 de octubre de 2024, dispuso lo siguiente:

*“PRIMERO: confirmar la Sentencia No. 04 de 13 de febrero de 2024, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Popayán, dentro del proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por la señora FRANCIA INES SIERRA RINCON contra CEDELCA S.A.E.S.P., COLPENSIONES, y la señora BLANCA NANCY CAMPO TORRES.*

*SEGUNDO: Por secretaria remítase copia del expediente digital a la fiscalía general de la Nación con sede en esta ciudad para que con carácter averiguatorio se investigue la posible comisión de alguna infracción penal a la que se refieren en su Proceso: Ordinario Laboral. Radicación: 19001-31-05-003-2020-00035-01 Demandante: Francia Inés Sarria Rincón. Demandado: CEDELCA S.A.E.S.P. señora Blanca Nancy Campo Torres y Colpensiones. Motivo de pronunciamiento: Apelación Sentencia 19 oportunidad los apoderados de las partes y por lo señalado o en la forma establecida en las consideraciones de esta providencia.*

*TERCERO: COSTAS en esta instancia a cargo de la parte demandada BLANCA NANCY CAMPO TORRES y a favor de la demandante, al resolverse de manera desfavorable el recurso de apelación. De conformidad con lo consagrado en los artículos 365 y 366 del CGP, una vez ejecutoriada la presente providencia se procederá a fijar por parte de esta instancia el valor de las agencias en derecho, para lo cual la Secretaría de la Sala deberá pasar nuevamente el asunto a despacho.*

*CUARTO: NOTIFICAR la presente sentencia mediante estado electrónico con inserción de la copia de la providencia en el mismo e igualmente por edicto, que deberá permanecer fijado por un día, en aplicación de lo consagrado en los artículos 40 y 41 del CPT y de la SS.”*

Al respecto cabe mencionar que “Una vez agotadas las audiencias correspondientes a la primera instancia, la a quo, en audiencia de juzgamiento celebrada el 13 de febrero de 2024, dictó sentencia en la que resolvió: (i) declarar que la demandante FRANCIA INES SIERRA RINCON como compañera permanente supérstite tiene derecho a la sustitución de la pensión de jubilación extralegal

reconocida por CEDELCA S.A.E.S.P. al hoy fallecido EIVAR HERNAN CIFUENTES PAZ en la cuantía del mayor valor respecto de la pensión de vejez reconocida al causante por COLPENSIONES. II) condena a CEDELCA S.A.E.S.P. a pagar a la demandante la prestación extralegal a partir del 1° de julio de 2018 en el monto correspondiente a la mesada que devengaba el causante EIVAR HERNAN CIFUENTES PAZ y el retroactivo pensional generado a partir de esa fecha y que liquidada hasta la fecha asciende a la suma de \$48.484.191 y la correspondiente indexación por valor de \$11.056.389. III) declara como probadas las excepciones de cobro de lo no debido propuesta por COLPENSIONES y las de cobro de lo no debido frente al retroactivo pensional propuesta por CEDELCA referida al retroactivo en su momento reconocido por COLPENSIONES y la de improcedencia del cobro de intereses propuesta por CEDELCA. IV) niega las demás pretensiones de la demanda."

Finalmente es necesario señalar que durante el periodo que comprende el informe no se presentaron terminaciones de procesos judiciales de forma anticipada, que fueran favorables a CEDELCA S.A. E.S. P. ni tampoco se efectuaron pagos por concepto de sentencias judiciales.

### 3.3. ACTIVIDAD CONTRACTUAL:

A continuación, se remite la relación de los contratos suscritos en la vigencia 2024 por parte de CEDELCA S.A. E.S. P. teniendo en cuenta el Manual Interno de Contratación y conforme al mandato contenido en la Ley 996 de 2005, respecto a las restricciones contenidas en los artículos 33 y 38 de la misma norma, los cuales se describen a continuación:

**Tabla No. 54: Actividad Contractual**

| NO. DE CONTRATO | CLASE                   | OBJETO  | CONTRATISTA                    | VALOR            | PLAZO  |
|-----------------|-------------------------|---|--------------------------------|------------------|--|
| 0001-2024       | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA A LA GERENCIA GENERAL DE CEDELCA S.A. E.S.P. EN LOS PROYECTOS, PROCESOS Y ACTIVIDADES PROPIAS DEL CARGO QUE SEAN | FELIPE ALBERTO RESTREPO CORREA | \$ 96.000.000,00 | HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. |

| NO. DE CONTRATO | CLASE                   | OBJETO  | CONTRATISTA        | VALOR            | PLAZO  |
|-----------------|-------------------------|---|--------------------|------------------|--|
|                 |                         | REQUERIDAS POR LA EMPRESA.  |                    |                  |  |
| 0002-2024       | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | ASESORAR A CEDELCA S.A. E.S.P. EN LA PREVENCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, Y PRESTAR APOYO EN LA EN LA ACTIVIDAD DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, ASÍ COMO EN EL COMPONENTE ADMINISTRATIVO TRANSVERSAL DE LA EMPRESA, CONFORME A LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS A LA OFICINA JURÍDICA DE CEDELCA S.A. E.S.P. | ROBISON LUNA PARRA | \$ 78.000.000,00 | HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. |

| NO. DE CONTRATO | CLASE                   | OBJETO  | CONTRATISTA                     | VALOR            | PLAZO  |
|-----------------|-------------------------|---|---------------------------------|------------------|--|
| 0003-2024       | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PÚBLICA DE APOYO EN LOS DIFERENTES PROCESOS DEL ÁREA CONTABLE Y DE LA SUBGERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE CEDELCA S.A. E.S.P.                         | VANESSA AGREDO EGAS             | \$ 51.600.000,00 | HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. |
| 0004-2024       | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO, CON EL FIN DE EJECUTAR ACTIVIDADES TRANSVERSALES EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA-CEDELCA S.A. E.S.P. | BOOMER CALVACHE RIASCOS         | \$ 51.600.000,00 | HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. |
| 0005-2024       | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE APOYO   | FRANCIA LORENA PORTILLA HIDALGO | \$ 51.600.000,00 | HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN                     |

| NO. DE CONTRATO | CLASE                   | OBJETO   | CONTRATISTA                  | VALOR            | PLAZO  |
|-----------------|-------------------------|--|------------------------------|------------------|--|
|                 |                         | TRANSVERSAL EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA-CEDELCA S.A. E.S.P. PARA LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, PRECONTRACTUALES Y POSCONTRACTUALES.  |                              |                  | DEL ACTA DE INICIO.  |
| 0006-2024       | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SUBGERENCIA TÉCNICA OPERATIVA DE CEDELCA S.A. E.S.P., EN LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS MEDIANTE DIRECTIVA GERENCIAL No. 16 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS, INHERENTES AL DESARROLLO DEL ÁREA Y/O LAS | LUIS FELIPE GALVÁN CABALLERO | \$ 90.000.000,00 | HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. |

| NO. DE CONTRATO | CLASE                   | OBJETO  | CONTRATISTA                    | VALOR           | PLAZO   |
|-----------------|-------------------------|---|--------------------------------|-----------------|---|
|                 |                         | SEÑALADAS EN LOS ESTATUTOS SOCIALES Y EN LAS DISPOSICIONES QUE DETERMINE LA EMPRESA.  |                                |                 |   |
| 0007-2024       | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG SST, A CARGO DE LA UNIDAD DE APOYO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE CEDELCA S.A. E.S.P. | ALEX FERNANDO ORDOÑEZ TANDEOY  | \$24.796.666.00 | HASTA EL 30 DE JUNIO 2024 DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO                               |
| 0008-2024       | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA APOYANDO LA EJECUCIÓN DEL ÁREA PSICOSOCIAL DEL PLAN DE  | JENNY VANESSA GONZÁLEZ NARVÁEZ | 24.796.666.00   | HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO CONTRACTUAL |

| NO. DE CONTRATO | CLASE                   | OBJETO   | CONTRATISTA                 | VALOR            | PLAZO   |
|-----------------|-------------------------|--|-----------------------------|------------------|---|
|                 |                         | BIENESTAR SOCIAL Y DEL PLAN ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA VIGENCIA 2024.   |                             |                  |   |
| 0009-2024       | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO ABOGADA DE LA UNIDAD DE APOYO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE CEDELCA S.A. E.S.P., BRINDANDO ASESORÍA JURÍDICA Y APOYO EN EL COMPONENTE ADMINISTRATIVO, CON EL FIN DE EJECUTAR ACTIVIDADES DE GESTIÓN EN LOS DIVERSOS PROCESOS A CARGO DE DICHA UNIDAD. | MYRIAM VIVIANA ANTE HIGUITA | \$ 24.796.666,00 | HASTA EL 30 DE JUNIO 2024 DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO |
| 0010-2024       | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA  | LUIS ALEJANDRO              | \$ 13.840.000,00 | HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024,                                     |

| NO. DE CONTRATO | CLASE              | OBJETO  | CONTRATISTA                | VALOR           | PLAZO  |
|-----------------|--------------------|---|----------------------------|-----------------|--|
|                 |                    | GESTIÓN EN EL COMPONENTE ADMINISTRATIVO JURIDICO DE MANERA TRANSVERSAL EN LOS DIFERENTES PROCESOS A CARGO DE LA UNIDAD DE APOYO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE CEDELCA S.A. E.S.P.  | NOGUERA HERRERA            |                 | CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO CONTRACTUAL                        |
| 0011-2024       | ORDEN DE SERVICIOS | REVISAR A DIARIO Y SUMINISTRAR CUANDO HAYA LUGAR LAS COPIAS FÍSICAS INFORMALES Y/O EN MEDIO DIGITAL DE LOS ESTADOS, EDICTOS Y FIJACIONES EN LISTA DE LOS DESPACHOS JUDICIALES UBICADOS EN LA CIUDAD DE POPAYÁN: JUZGADOS CIVILES, MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO, ASÍ MISMO, DE LOS | JHON EDINSON HOYOS YACUMAL | \$ 1.800.000,00 | HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. |

| NO. DE CONTRATO | CLASE | OBJETO  | CONTRATISTA | VALOR | PLAZO |
|-----------------|-------|---|-------------|-------|-------|
|                 |       | JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES CIVILES, JUZGADOS LABORALES Y DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, JUZGADOS ADMINISTRATIVOS, SALA CIVIL Y LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL Y TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y LOS SIGUIENTES DESPACHOS JUDICIALES: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER DE QUILICHAO, JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTANDER DE QUILICHAO Y JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO |             |       |       |

| NO. DE CONTRATO | CLASE                   | OBJETO  | CONTRATISTA                               | VALOR            | PLAZO   |
|-----------------|-------------------------|---|---|------------------|---|
|                 |                         | DE PUERTO TEJADA.   |   |                  |   |
| 0012-2024       | ORDEN DE SERVICIOS      | REALIZAR LA INSPECCIÓN Y VISITA TÉCNICA, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD HUMANA Y LA PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P.- CEDELCA, UBICADAS EN EL EDIFICIO EDGAR NEGRET. | CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE POPAYÁN | \$ 1.633.800,00  | DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.               |
| 0013-2024       | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DISEÑO, FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN, REALIZANDO LA  | VIANI GUERRERO OSORIO                     | \$ 23.794.000,00 | HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO CONTRACTUAL |

| NO. DE CONTRATO | CLASE   | OBJETO   | CONTRATISTA              | VALOR            | PLAZO  |
|-----------------|---|--|--------------------------|------------------|--|
|                 |   | DIAGRAMACIÓN Y PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS CONFORME A LA NECESIDAD DE LA EMPRESA DE CEDELCA S.A. E.S.P   |                          |                  |  |
| 0014-2024       | PRESTACIÓN DE SERVICIOS                             | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO ELECTRICISTA DE APOYO TRANSVERSAL EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROYECTOS DE LA SUBGERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA DE CEDELCA S.A. E.S.P. | EDWIN PINILLA SIERRA     | \$ 80.267.000,00 | HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. |
| 0015-2024       | CONTRATO ESPECIAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT E3 Y RENOVACIÓN  | IT CLOUD COLOMBIA S.A.S. | \$ 82.815.678,05 | QUINCE (15) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ESPECIAL DE             |

| NO. DE CONTRATO | CLASE                   | OBJETO   | CONTRATISTA                    | VALOR            | PLAZO   |
|-----------------|-------------------------|--|--------------------------------|------------------|---|
|                 |                         | DE LICENCIAS MICROSOFT E5 POR UN AÑO, CONSERVANDO LA CONFIGURACIÓN, USUARIOS E INFORMACIÓN ASOCIADA AL DOMINIO CEDELCA.CO M.CO |                                |                  | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS   |
| 0016-2024       | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DE GESTIÓN DOCUMENTAL A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE CEDELCA S.A. E.S.P.             | PABLO ANDRÉS GUAUÑA MOSQUERA   | \$ 12.800.000,00 | HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO CONTRACTUAL |
| 0017-2024       | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DE GESTIÓN DOCUMENTAL A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE CEDELCA S.A. E.S.P.             | MARÍA ALEJANDRA SALAZAR DORADO | \$ 12.800.000,00 | HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024 DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO                            |
| 0018-2024       | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DE GESTIÓN DOCUMENTAL A CARGO DE  | EGNA FERNANDA GARCÍA ACOSTA    | \$ 12.800.000,00 | HASTA EL 30 DE JUNIO 2024 DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO                               |

| NO. DE CONTRATO | CLASE                   | OBJETO  | CONTRATISTA                       | VALOR            | PLAZO   |
|-----------------|-------------------------|---|-----------------------------------|------------------|---|
|                 |                         | LA SECRETARÍA GENERAL DE CEDELCA S.A. E.S.P.  |                                   |                  |   |
| 0019-2024       | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DE GESTIÓN DOCUMENTAL A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE CEDELCA S.A. E.S.P.                              | MARÍA FERNANDA SOLARTE MONTENEGRO | \$ 12.800.000,00 | HASTA EL 30 DE JUNIO 2024 DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO                               |
| 0020-2024       | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DE GESTIÓN DOCUMENTAL A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE CEDELCA S.A. E.S.P.                              | ANGIE CAMILA HERMANN MOSQUERA     | \$ 12.000.000,00 | HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024, DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO                           |
| 0021-2024       | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA, ORGANIZACIÓN, GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO A PLANES Y | IVONNE VARGAS IDROBO              | \$ 21.500.000,00 | HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO CONTRACTUAL |

| NO. DE CONTRATO | CLASE                               | OBJETO  | CONTRATISTA                                  | VALOR           | PLAZO  |
|-----------------|-------------------------------------|---|--|-----------------|--|
|                 |                                     | SOPORTE JURÍDICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP II, QUE REQUIERA CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA-CEDELCA S.A. E.S.P.  |  |                 |  |
| 0022-2024       | CONTRATO DE ADHESIÓN                | TRANSMITIR LOS DOCUMENTOS SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA Y NOTAS DE AJUSTE DE LA EMPRESA CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA - CEDELCA S.A. E.S.P., A LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN, PARA LA VIGENCIA 2024. | COMERCIO ELECTRÓNICO EN INTERNET- CENET S.A. | \$ 3.300.000,00 | HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024   |
| 0023-2024       | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS | PRESTAR SERVICIOS EN SALUD PARA LA EJECUCIÓN DEL SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO   | ACTIVA IPSO S.A.S.                           | \$ 7.632.900,00 | HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. |

| NO. DE CONTRATO | CLASE                   | OBJETO   | CONTRATISTA   | VALOR           | PLAZO  |
|-----------------|-------------------------|--|---|-----------------|--|
|                 |                         | PARA LOS COLABORADORES DE LA EMPRESA CEDELCA S.A. E.S.P. BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE.  |   |                 |  |
| 0024-2024       | CONTRATO DE COMPRAVENTA | COMPRAVENTA DE SUSCRIPCIÓN PLATINO DE 10 USUARIOS EN ACTUALÍSECE. COM PARA LOS TRABAJADORES DE CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA  | ACTUALÍSECE. COM LTDA                                   | \$ 6.500.000,00 | DOCE (12) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO   |
| 0025-2024       | CONTRATO DE SUMINISTRO  | SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE COMBUSTIBLE Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS COMO LAVADA, LUBRICACIÓN DE VEHÍCULOS Y CONEXOS, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE CEDELCA S.A E.S.P. PARA LA VIGENCIA 2024 | INVERSAV S.A R.L. MARTHA LEONOR DEL SOCORRO BRAVO ROJAS | \$ 8.000.000,00 | HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO, LO QUE PRIMERO OCURRA, CONTADO A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN, ESTO ES, APROBACIÓN DE PÓLIZAS Y SUSCRIPCIÓN |

| NO. DE CONTRATO | CLASE                   | OBJETO   | CONTRATISTA   | VALOR            | PLAZO  |
|-----------------|-------------------------|--|---|------------------|--|
|                 |                         |  |   |                  | DEL ACTA DE INICIO   |
| 0026-2024       | ORDEN DE SERVICIOS      | PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A MONTO AGOTABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS IMPRESORAS, MULTIFUNCIONALES, ESCÁNER, AIRE ACONDICIONADOS, PBX, UPS Y SERVIDORES PROPIEDAD DE CEDELCA S.A. E.S.P. | MULTICOMPUTO S.A.S. R.L. RODRIGO ESPINOSA RODRÍGUEZ | \$ 19.300.000,00 | HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO                          |
| 0027-2024       | CONTRATO DE COMPRAVENTA | ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MCAFFE TOTAL PROTECCIÓN Y ADOBE CREATIVE CLOUD POR UN AÑO, PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO PROPIEDAD DE CEDELCA S.A. E.S.P.   | IT CLOUD COLOMBIA S.A.S.                            | \$ 25.000.000,00 | QUINCE (15) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ESPECIAL DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS |
| 0028-2024       | CONTRATO DE COMPRAVENTA | RENOVACIÓN DE HOSTING Y DOMINIO  | COLOMBIA HOSTING S.A.S.                             | \$ 583.360,00    | QUINCE (15) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA  |

| NO. DE CONTRATO | CLASE              | OBJETO   | CONTRATISTA   | VALOR            | PLAZO   |
|-----------------|--------------------|--|---|------------------|---|
|                 |                    | PARA EL SITIO WEB CEDELCA.CO M.CO DE CEDELCA S.A. E.S.P.   |   |                  | SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ESPECIAL DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS                |
| 0029-2024       | ORDEN DE SERVICIOS | PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE CEDELCA S.A. E.S.P., UBICADAS EN LA CIUDAD DE POPAYÁN EN LA CARRERA 7 No. 1N-28, PRIMER Y TERCER PISO Y OFICINAS DEL SEXTO PISO DEL EDIFICIO EDGAR NEGRET Y OTRAS INSTALACIONES QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES. | SOLO POR SERVICIOS S. EN C.                         | \$ 40.090.000,00 | DIEZ (10) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO               |
| 0030-2024       | SUMINISTRO         | CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS, PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y ESCÁNER   | MULTICOMPUTO S.A.S. R.L. RODRIGO ESPINOSA RODRÍGUEZ | \$ 16.000.000,00 | HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO |

| NO. DE CONTRATO | CLASE                   | OBJETO  | CONTRATISTA                                   | VALOR            | PLAZO  |
|-----------------|-------------------------|---|---|------------------|--|
|                 |                         | PROPIEDAD DE CEDELCA S.A. E.S.P.  |   |                  |  |
| 0031-2024       | CONTRATO DE COMPRAVENTA | COMPRAVENTA DE UNA NEVERA PARA LA OFICINA DE LA GERENCIA GENERAL CEDELCA S.A. E.S.P.  | ARPESOD ASOCIADOS SAS                         | \$ 800.000,00    | DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ESPECIAL DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS |
| 0032-2024       | ORDEN DE SERVICIOS      | PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES FIJADAS EN EL NUMERAL "3.2.4 DÍA DE LA MUJER" DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS LABORALES DE CEDELCA S.A. E.S.P., ADOPTADO MEDIANTE LA DIRECTIVA GERENCIAL No. 005 DE 2024 | LUIS DANIEL BAOS MUÑOZ "ÑAPANGA"              | \$ 1.000.000,00  | UN (01) DÍA  |
| 0033-2024       | CONTRATO DE ADHESIÓN    | COMPRA DE EQUIPOS FORTINET Y LICENCIAS  | EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. | \$ 26.757.282,00 | CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIOS   |

| NO. DE CONTRATO | CLASE                   | OBJETO  | CONTRATISTA              | VALOR             | PLAZO  |
|-----------------|-------------------------|---|--------------------------|-------------------|--|
|                 |                         | POR DOCE (12) MESES DE ACUERDO CON LA COTIZACIÓN DEL DIECINUEVE (19) DE MARZO DE 2024.  | - EMTEL S.A. E.S.P.      |                   | CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ADHESIÓN   |
| 0034-2024       | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO REVISOR FISCAL DE CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS-CEDELCA S.A. E.S.P. DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ABRIL DE 2024 AL 31 DE MARZO DE 2026. | CROWE C.O. S.A.S.        | \$ 357.021.430,00 | DESDE EL 01 DE ABRIL DE 2024 AL 31 DE MARZO DE 2026, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO |
| 0035-2024       | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SUBGERENCIA   | EDISON DAVID HOYOS HOYOS | \$ 53.800.000,00  | HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN                                       |

| NO. DE CONTRATO | CLASE                   | OBJETO  | CONTRATISTA   | VALOR           | PLAZO   |
|-----------------|-------------------------|---|---|-----------------|---|
|                 |                         | TÉCNICA OPERATIVA DE CEDELCA S.A. E.S.P., EN LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS MEDIANTE DIRECTIVA GERENCIAL No. 16 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS, INHERENTES AL DESARROLLO DEL ÁREA Y/O LAS SEÑALADAS EN LOS ESTATUTOS SOCIALES Y EN LAS DISPOSICIONES QUE DETERMINE LA EMPRESA. |   |                 | DEL ACTA DE INICIO.   |
| 0036-2024       | CONTRATO DE COMPRAVENTA | ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN ADECUADA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA DE LAS INSTALACIONES DE CEDELCA S.A. E.S.P.   | COMERCIALIZADORA, IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA A DISTRIASEO DE COLOMBIA S.A.S.<br><br>R.L. LENCY YURANY LEDEZMA AGUDELO<br><br>C.C.1.061.703.397 | \$ 9.139.200,00 | DOCE (12) DÍAS, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO |

| NO. DE CONTRATO | CLASE                   | OBJETO   | CONTRATISTA  | VALOR         | PLAZO  |
|-----------------|-------------------------|--|--|---------------|--|
| 0037-2024       | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CMS QUE GARANTICE MEJORES CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA CEDELCA S.A. E.S.P.  | JESÚS ANDRÉS CHAVES PAZ<br>C.C.76.325.159                                  | \$ 41.000.000 | TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN, ESTO ES SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO          |
| 0038-2024       | ORDEN DE SERVICIOS      | PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES FIJADAS EN EL NUMERAL "3.2.5" DENOMINADO "DÍA INTERNACIONAL DEL TRABAJADOR" CONTEMPLADO EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS LABORALES DE CEDELCA SA E.S.P., PARA LA VIGENCIA 2024 | GRATTA S.A.S.<br>R.L. ERIKA CRISTINA ACEVEDO VÁSQUEZ<br>C.C. 1.061.538.639 | \$ 2.000.000  | UN (1) DÍA A PARTIR DEL 27 DE MAYO DE 2024, AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN, ESTO ES SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO |
| 0039-2024       | ANULADO                 |  |  |               |  |

| NO. DE CONTRATO | CLASE                  | OBJETO   | CONTRATISTA   | VALOR         | PLAZO  |
|-----------------|------------------------|--|---|---------------|--|
| 0040-2024       | CONTRATO DE SUMINISTRO | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN EMPRESARIAL DE CEDELCA S.A. E.S.P.  | JESÚS HERMIDES DAZA CAICEDO   | \$ 58.155.300 | DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN, ESTO ES SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO           |
| 0041-2024       | ORDEN DE SERVICIOS     | PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES FIJADAS EN EL NUMERAL "3.2.6. DENOMINADO 'DÍA DE LA MADRE', CONTEMPLADO EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS LABORALES DE CEDELCA S.A. E.S.P., PARA LA VIGENCIA 2024. | JOSÉ MAURICIO ALARCÓN LOSADA - MA HOTEL                                     | \$ 2.996.000  | UN (1) DÍA A PARTIR DEL 31 DE MAYO DE 2024, AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN, ESTO ES SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO |
| 0042-2024       | ORDEN DE SERVICIOS     | PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LAS   | CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAUCA - COMFACAUC A RL. Segunda Suplente: | \$ 6.768.600  | SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN, ESTO ES   |

| NO. DE CONTRATO | CLASE                   | OBJETO   | CONTRATISTA   | VALOR        | PLAZO  |
|-----------------|-------------------------|--|---|--------------|--|
|                 |                         | ACTIVIDADES FIJADAS EN EL NUMERAL "3.1.2" "PRACTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS" DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS VIGENCIA 2024 - DIRECTIVA GERENCIAL No. 005 DE 2024 | GLORIA MARISOL VELASCO CHAGÜENDO C.C. 34.540.290  |              | SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO   |
| 0043-2024       | CONTRATO DE COMPRAVENTA | ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA LA EJECUCIÓN DEL SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE CEDELCA S.A. E.S.P. EN LA VIGENCIA 2024                   | GRUPO EMPRESARIAL VID S.A.S. R.L: ORLANDO VERGARA LOZANO C.C. 79.643.561 DE BOGOTÁ D.C. | \$ 736.000   | TRES (03) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN, ESTO ES SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO |
| 0044-2024       | CONTRATO DE COMPRAVENTA | COMPRA DE DOSCIENTAS (200) CAJAS REFERENCIA X200   | ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL DEL CAUCA R.L. FELIPE VELASCO                                 | \$ 1.121.000 | DIEZ (10) DÍAS (HÁBILES) CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN                               |
| 0045-2024       | CONTRATO DE COMPRAVENTA | COMPRA DE MIL (1.000) UNIDADES DE  | INDUGRAFICA S DE OCCIDENTE  | \$ 2.860.000 | OCHO (8) DÍAS (HÁBILES) CONTADOS A   |

| NO. DE CONTRATO | CLASE                   | OBJETO  | CONTRATISTA   | VALOR          | PLAZO  |
|-----------------|-------------------------|---|---|----------------|--|
|                 |                         | CARPETAS CUATRO ALAS EN MATERIAL PROPALCOTE   | LTDA<br>R.L:<br>GUILLERMO MUÑOZ BOTINA<br>C.C. 4.935.376                      |                | PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN   |
| 0046-2024       | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | ELEVAR EL NIVEL DE MADUREZ DEL MODELO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE CEDELCA S.A. E.S.P. EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - PETI. | DIEGO FERNANDO GALVIS CALAMBÁS  | \$ 128.996.000 | SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN, ESTO ES SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO |
| 0047-2024       | CONSULTORÍA             | ACOMPañAMIENTO Y ASESORÍA ESPECIALIZADA EN LA ELABORACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO DE LAS PCH DE CEDELCA Y DE REPOTENCIACIÓN DE LA PCH OVEJAS.                    | CQM CONSULTORÍAS S.A.S.<br>R.L: CAMILO QUINTERO MONTAÑO<br>C.C.<br>80.266.825 | \$ 214.200.000 | DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN, ESTO ES SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO  |

| NO. DE CONTRATO | CLASE                   | OBJETO   | CONTRATISTA                       | VALOR         | PLAZO  |
|-----------------|-------------------------|--|-----------------------------------|---------------|--|
| 0048-2024       | COMPRAVENTA             | COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS PARA OFICINA CEDELCA S.A. E.S.P.  | MARÍA ALEJANDRA PRADO VILLAGUIRÁN | \$ 7.381.808  | DOCE (12) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO   |
| 0049-2024       | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN LAS FECHAS QUE LA EMPRESA DISPONGA DE INTEGRACIÓN Y/O CAPACITACIÓN DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL PADRE, RECORRIDO ECOLÓGICO GRUPAL, DÍA DE LA AMISTAD, DÍA DE LA NIÑEZ, DÍA DE LA FAMILIA, CIERRE DEL AÑO EMPRESARIAL Y PREMIACIÓN DE ESTÍMULOS; FIJADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR | HERNÁN DARÍO OSPINA REYES         | \$ 68.500.000 | SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN, ESTO ES SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO |

| NO. DE CONTRATO | CLASE                   | OBJETO  | CONTRATISTA                            | VALOR        | PLAZO  |
|-----------------|-------------------------|---|--|--------------|--|
|                 |                         | SOCIAL E INCENTIVOS DE CEDELCA S.A. E.S.P. PARA LA VIGENCIA 2024 ADOPTADO MEDIANTE DIRECTIVA GERENCIAL No. 005 DE 2024                              |  |              |  |
| 0050-2024       | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | APOYAR EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LOS PENSIONADOS ACTIVOS DE CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA - CEDELCA S.A. E.S.P. | ISABEL DEL SOCORRO CASTILLO HOYOS      | \$ 8.600.000 | HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2024 PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN, ESTO ES SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO |
| 0051-2024       | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | REALIZAR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PLANIMÉTRICO DE UNA FRANJA DE TERRENO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO Y LA ELABORACIÓN    | ALCAR TOPOGRAFÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. | \$ 6.000.000 | TREINTA DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO   |

| NO. DE CONTRATO | CLASE                   | OBJETO  | CONTRATISTA   | VALOR        | PLAZO  |
|-----------------|-------------------------|---|---|--------------|--|
|                 |                         | N DEL AVALÚO DE LA MISMA CON EL OBJETO DE PRESENTAR DEMANDA CIVIL DE CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO PARA LA PCH MONDOMO PROPIEDAD DE CEDELCA S.A. E.S.P.         |   |              |  |
| 0052-2024       | CONTRATO DE COMPRAVENTA | COMPRA DE DOSCIENTAS (200) CAJAS REFERENCIA X200 Y CUATROCIENTAS (400) CAJAS DE LA REFERENCIA X300 PARA EL FONDO ACUMULADO Y LA OFICINA DE ARCHIVO DE CEDELCA S.A. E.S.P. | ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL DEL CAUCA R.L. FELIPE VELASCO | \$ 4.452.028 | (10) DIEZ DÍAS (HÁBILES) CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO                              |
| 0053-2024       | CONTRATO DE COMPRAVENTA | COMPRA DE MOBILIARIO PARA ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA OFICINA SUBGERENCIA TÉCNICA DE   | YACQUELINE ORDOÑEZ HERNANDEZ                            | \$ 7.574.000 | UN (1) MES CONTADO A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN, ESTO ES REGISTRO PRESUPUESTAL Y |

| NO. DE CONTRATO | CLASE                   | OBJETO  | CONTRATISTA  | VALOR         | PLAZO   |
|-----------------|-------------------------|---|--|---------------|---|
|                 |                         | CEDELCA S.A. E.S.P.   |  |               | SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO  |
| 0054-2024       | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | PRESTAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO REMOTO DEL ERP SYNERGIS DE CEDELCA S.A. E.S.P.   | SYNERGIS S.A.S.<br>R.L. SANDRA MARCELA BOTERO PORTO C.C.<br>51.635.886 | \$ 39.853.622 | UN (1) AÑO CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN, ESTO ES SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO  |
| 0055-2024       | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL AJUSTE DE LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL DE CEDELCA S.A. E.S.P., CONFORME A LA NUEVA NORMATIVA EMITIDA POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN TENIENDO EN CUENTA LOS REQUISITOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA CULMINAR EL PROCESO DE CONVALIDACIÓN EXIGIDO POR LA NORMATIVA ARCHIVÍSTICA. | LUISA FERNANDA FIGUEROA GARCÍA   | \$ 20.000.000 | CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN, ESTO ES SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 |

| NO. DE CONTRATO | CLASE                   | OBJETO  | CONTRATISTA                   | VALOR         | PLAZO   |
|-----------------|-------------------------|---|-------------------------------|---------------|---|
| 0056-2024       | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | PRESTAR SERVICIOS PARA REALIZAR CAPACITACIÓN ESPECIAL SOBRE RÉGIMEN JURÍDICO Y SISTEMA DE CONTROLES SOBRE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTAS, DIRIGIDA A TODO EL PERSONAL DE CEDELCA S.A. E.S.P.   | CARLOS ALBERTO ATEHORTÚA RÍOS | \$ 14.280.000 | DOS (2) DÍAS DE ACUERDO CON LA PROPUESTA LA CAPACITACIÓN SE HARÁ EN LOS DÍAS 30 DE SEPTIEMBRE Y 01 DE OCTUBRE DE 2024   |
| 0057-2024       | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUBGERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA REALIZAR EL ANÁLISIS Y LA DEPURACIÓN DE LAS CUENTAS BANCARIAS No. 520638172 CUENTA (370) AHORROS DEL BANCO DE BOGOTÁ Y 261776171390 (CUENTA 290) AHORROS DEL | OLGA REGINA ARISTIZABAL OSSA  | \$ 8.600.000  | DESDE EL 01 DE OCTUBRE DE 2024 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN, ESTO ES REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. |

| NO. DE CONTRATO | CLASE                   | OBJETO   | CONTRATISTA  | VALOR            | PLAZO  |
|-----------------|-------------------------|--|--|------------------|--|
|                 |                         | BANCO DE COLOMBIA  |  |                  |  |
| 0058-2024       | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | PRESTAR SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DEL VALOR DEL PASIVO PENSIONAL DE CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA - CEDELCA S.A. E.S.P. REFLEJADO EN ESTUDIO DEL CÁLCULO ACTUARIAL PARA LA VIGENCIA 2024 | BENEFIT ESTUDIOS ACTUARIALES S.A.S. R.L. RIGAR SANTIAGO AVILÁN C.C. 79.883.379 | \$ 15.708.000    | DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.  |
| 0059-2024       | CONTRATO DE OBRA        | IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES EN DIFERENTES ZONAS RURALES Y DISPERSAS EN LOS MUNICIPIOS DE ARGELIA Y PATIA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA   | SOLAR PLUS S.A.S. R.L. JAIME MARTELO GARCÍA C.C. 8.759.066                     | \$ 2.920.230.903 | EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN SERÁ HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO |
| 0060-2024       | CONTRATO DE OBRA        | IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES EN DIFERENTES   | CONSORCIO SOL DEL CAUCA R.L. JOSÉ MIGUEL ARISTIZABAL                           | \$ 7.745.868.384 | EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN SERÁ HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE   |

| NO. DE CONTRATO | CLASE                     | OBJETO   | CONTRATISTA  | VALOR          | PLAZO  |
|-----------------|---------------------------|--|--|----------------|--|
|                 |                           | ZONAS RURALES Y DISPERSAS EN LOS MUNICIPIOS DE PIENDAMÓ - TUNIA Y SOTARÁ DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA  | TROCHEZ C.C.<br>1.061.740.467  |                | 2024, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO  |
| 0061-2024       | CONTRATO DE INTERVENTORÍA | PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENTORÍA PARA EL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES EN DIFERENTES ZONAS RURALES Y DISPERSAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA | MEGAENERGÍA S.A.S.<br>R.L. JAHIR GÓMEZ MINA C.C.<br>16.697.659       | \$ 693.536.641 | EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN SERÁ HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO |
| 0062-2024       | PRESTACIÓN DE SERVICIOS   | CONTRATAR EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE CARNETS DE IDENTIFICACIÓN E INGRESO DE LOS COLABORADORES DE CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA - CEDELCA S.A. E.S.P.                                | CENTRO COLOR LTDA.<br>R.L. AURELIANO MENDOZA PEÑA C.C.<br>10.536.146 | \$ 1.011.962   | DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 29 DE OCTUBRE DE 2024   |
| 0063-2024       | PRESTACIÓN DE SERVICIOS   | PRESTAR EL SERVICIO DE   | HOTEL DANN MONASTERIO  | \$ 19.102.256  | DOS (02) DÍAS, EVENTO A  |

| NO. DE CONTRATO | CLASE                   | OBJETO   | CONTRATISTA     | VALOR         | PLAZO   |
|-----------------|-------------------------|--|-----------------|---------------|---|
|                 |                         | RESTAURANTE<br>E<br>INSTALACIONES PARA EL<br>EVENTO CORPORATIVO A<br>DESARROLLARSE EN VIRTUD<br>DEL<br>CONVENIO INTERADMINIS<br>TRATIVO No.<br>C01PCCNTR.6<br>886944,<br>SUSCRITO<br>ENTRE LA<br>UPME Y<br>CEDELCA S.A.<br>E.S.P., EL 7 Y 8<br>DE<br>NOVIEMBRE<br>DE 2024 EN EL<br>SALÓN SAN<br>FRANCISCO<br>DEL HOTEL<br>DANN<br>MONASTERIO<br>SEDE<br>POPAYÁN -<br>CAUCA |                 |               | DESARROLLAR<br>SE LOS DÍAS 7 8<br>DE<br>NOVIEMBRE<br>DE 2024.                               |
| 0064-2024       | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | APOYO<br>LOGÍSTICO,<br>INSTALACIÓN,<br>ADECUACIÓN<br>, PRUEBAS Y<br>ENSAYO<br>GENERAL<br>PARA EVENTO<br>CORPORATIVO A<br>DESARROLLARSE EN VIRTUD<br>DEL<br>CONVENIO  | GORILABS S.A.S. | \$ 10.010.275 | DOS (02) DÍAS,<br>EVENTO A<br>DESARROLLAR<br>SE LOS DÍAS 7 8<br>DE<br>NOVIEMBRE<br>DE 2024. |

| NO. DE CONTRATO | CLASE                   | OBJETO  | CONTRATISTA  | VALOR         | PLAZO   |
|-----------------|-------------------------|---|--|---------------|---|
|                 |                         | INTERADMINISTRATIVO No. C01.PCCNTR.6 886944 SUSCRITO ENTRE LA UPME Y CEDELCA S.A. E.S.P., LOS DÍAS 7 Y 8 DE NOVIEMBRE DE 2024 EN EL SALÓN SAN FRANCISCO DEL HOTEL MONASTERIO POPAYÁN. |  |               |   |
| 0065-2024       | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | REALIZAR LA INSTALACIÓN DE PUNTOS DE VOZ, PUNTOS DE RED Y TOMAS ELÉCTRICOS EN LAS INSTALACIONES DE CEDELCA S.A. E.S.P.  | TICS INGENIERÍA S.A.S. NESTOR ADOLFO COBO FORERO C.C. 10.530.495 | \$ 7.020.000  | EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO   |
| 0066-2024       | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO ELECTRICISTA DE APOYO A LA SUBGERENCIA TÉCNICA OPERATIVA DE CEDELCA S.A. E.S.P., A FIN DE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES                     | MILTON RUBEN ASPRILLA QUINTERO                                   | \$ 10.950.000 | EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN SERÁ HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, CONTADO A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN, ESTO ES REGISTRO |

| NO. DE CONTRATO | CLASE                   | OBJETO  | CONTRATISTA                  | VALOR            | PLAZO  |
|-----------------|-------------------------|---|------------------------------|------------------|--|
|                 |                         | DEFINIDAS POR LA DIRECTIVA GERENCIAL No. 16 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2022, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA ASIGNADA EN RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS Y NECESIDADES DEL ÁREA, EN CONCORDANCIA CON LOS ESTATUTOS Y NORMATIVAS INTERNAS DE LA EMPRESA |                              |                  | PRESUPUESTAL Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO  |
| 0067-2024       | CONTRATO DE COMPRAVENTA | ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OFICINAS JURÍDICA, SECRETARÍA GENERAL, CONTROL INTERNO, GERENCIA Y TESORERÍA DE CEDELCA S.A. E.S.P.  | YACQUELINE ORDOÑEZ HERNANDEZ | \$ 8.832.513     | QUINCE (15) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN, ESTO ES APROBACIÓN DE PÓLIZAS, EXPEDICIÓN DE REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO |
| 0068-2024       | CONTRATO DE OBRA        | CONSTRUCCIÓN PRIMERA FASE DE  | RAFAEL HERNÁN                | \$ 2.263.919.044 | EL TERMINO DE EJECUCIÓN SERÁ DE SIETE  |

| NO. DE CONTRATO | CLASE                     | OBJETO  | CONTRATISTA                       | VALOR          | PLAZO   |
|-----------------|---------------------------|---|-----------------------------------|----------------|---|
|                 |                           | ELECTRIFICACIÓN DE LA VEREDA LA HONDA RESGUARDO INDÍGENA DE RICAURTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA   | CEBALLOS PALOMINO                 |                | (7) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO                                       |
| 0069-2024       | CONTRATO DE INTERVENTORÍA | PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERVENTORÍA PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE ELECTRIFICACIÓN DE LA VEREDA LA HONDA RESGUARDO INDÍGENA DE RICAURTE EN EL MUNICIPIO DE PÁEZ DEPARTAMENTO DEL CUACA | M&E INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S. | \$ 165.508.950 | EL TERMINO DE EJECUCIÓN SERÁ DE SIETE (7) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO |
| 0070-2024       | PRESTACIÓN DE SERVICIOS   | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR EL COBRO DE SUMAS FAVORABLES A CEDELCA S.A. E.S.P. COMO CONSECUENCIA DE LA   | RIVEROS SERVICIOS LEGALES S.A.S.  | \$ 214.200.000 | A TERMINO INDETERMINADO DADA LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS JURIDICOS CONTRATADOS                       |

| NO. DE CONTRATO | CLASE                  | OBJETO   | CONTRATISTA                    | VALOR         | PLAZO   |
|-----------------|------------------------|--|--------------------------------|---------------|---|
|                 |                        | FIRMEZA E INMUTABILIDAD DE LA SENTENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO QUE DECLARÓ PROBADA LA EXCEPCIÓN DE COMPENSACIÓN PROPUESTA POR CEDELCA DEBIDO AL PROCESO EJECUTIVO PROMOVIDO EN SU CONTRA POR CEC COMO CONSECUENCIA DEL LAUDO ARBITRAL DE ABRIL 14 DE 2014 |                                |               |   |
| 0071-2024       | CONTRATO DE SUMINISTRO | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA ACTUALIZAR LA GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA RED DE DATOS DE CEDELCA S.A E.S.P   | DIEGO FERNANDO GALVIS CALAMBÁS | \$ 44.400.000 | TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN, ESTO ES APROBACIÓN DE PÓLIZAS, REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. |

| NO. DE CONTRATO | CLASE                   | OBJETO  | CONTRATISTA                    | VALOR         | PLAZO   |
|-----------------|-------------------------|---|--------------------------------|---------------|---|
| 0072-2024       | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL FIREWALL DE CEDELCA S.A E.S.P | DIEGO FERNANDO GALVIS CALAMBÁS | \$ 20.000.000 | CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. |

### 3.4. ASPECTOS RELEVANTES DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA

Contestación de las siguientes demandas:

**Tabla No. 55: Aspectos Relevantes Jurídicos**

| Radicado                 | Demandante                       | Proceso   |
|--------------------------|----------------------------------|---|
| 19001333300620200018300  | JUAN DAVID CRIALES               | REPARACIÓN DIRECTA  |
| 19001333301020230021200  | MANUEL MESIA ZUÑIGA              | REPARACIÓN DIRECTA  |
| 190013333003202300018100 | WILMER ZAPATA                    | REPARACIÓN DIRECTA  |
| 19001310500220230012100  | DIEGO WILMAR PAZ                 | ORDINARIO LABORAL   |
| 19001310500320230022500  | CARLOS ANDRÉS VALENCIA CERÓN     | ORDINARIO LABORAL   |
| 190013333002202400007500 | COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE | PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS <sup>11</sup> |
| 19001310500220210025600  | LUZ MERY AVIRAMA VILLAQUIRAN     | ORDINARIO LABORAL   |

Contestación de las siguientes acciones de tutela:

**Tabla No. 56: Acciones de Tutela**

| Radicado                        | Demandante                    | Proceso          |
|---------------------------------|-------------------------------|------------------|
| 90014105002-2024-0026           | LUIS ÁNGEL CHÁVEZ VIDAL       | ACCIÓN DE TUTELA |
| 20240037800                     | LINEY OTERO                   | ACCIÓN DE TUTELA |
| 2021-00126                      | LORENA MEDINA                 | ACCIÓN DE TUTELA |
| 190013110003-2023-00452-00      | JAVIER TORRES LUNA            | ACCIÓN DE TUTELA |
| 76-001-31-05-019-2024-00266-00. | EBLIN ORLANDA VELASCO BARONA. | ACCIÓN DE TUTELA |
| 2024-00378-00                   | MARIANO CASTRO                | ACCIÓN DE TUTELA |

|                            |  |                  |
|----------------------------|--|------------------|
| 190014105002-2024-00636-00 | MILENA LENEY PALACIOS ALVEAR                                   | ACCIÓN DE TUTELA |
| 2024-00177-00              | WESNERT ALEGRÍA GÓMEZ Y OTROS<br>Consejo Comunitario de Asnazú | ACCIÓN DE TUTELA |
| 190014088004-2024-00244-00 | ELVIRA ALBAN GARCIA  | ACCIÓN DE TUTELA |
| 190014105002-2024-01002-00 | ILIA MARÍA ROBLEDO   | ACCIÓN DE TUTELA |
| 190014009006 2024 00 313   | NELLY GONZALEZ DE PAZ  | ACCIÓN DE TUTELA |

### 3.5. GESTIÓN JURÍDICA DE PREDIOS.

En cuanto a la gestión de predios se realizó reunión de seguimiento el 18 de septiembre de 2024, a partir de la cual se evidenció lo siguiente y se tomaron las siguientes decisiones:

**Tabla No. 57: Gestión Jurídica Predios**

| No | PREDIO            | COMPROMISO  | SEGUIMIENTO   | ESTADO    |
|----|-------------------|---|---|-----------|
| 1  | ESTACIÓN EL TAMBO | Realizar para el primer semestre de 2024 el seguimiento al cerramiento del predio por parte de CEO.   | Se aportó por parte de CEO contrato para el cercado del predio.   | Cumplido  |
|    |                   | Realizar para el segundo semestre el seguimiento a las acciones para recuperación de la propiedad por parte de CEO.                                       | Seo informa que en la actualidad está realizando dos procesos reivindicatorios respecto del predio en contra de los señores DUVER ALFONDO REVOLLEDO Y LUCELLY MENESES IMBACHI | Cumplido  |
| 2  | SUBESTACIÓN JAPIO | Realizar la solicitud de donación del predio como primera opción para el primer semestre de 2024. Con fundamento en la respuesta se volverá a evaluar las | Se informa que está pendiente la remisión de la solicitud   | Pendiente |

| No | PREDIO                     | COMPROMISO  | SEGUIMIENTO  | ESTADO    |
|----|----------------------------|---|--|-----------|
|    |                            | acciones a realizar en el segundo semestre de 2024.   |  |           |
| 3  | SUBESTACIÓN PINDAMÓ        | Realizar las gestiones para la suscripción del contrato de comodato para el primer semestre de 2024.  | El 18 de junio de 2024 se remitió comunicación CD-2024-1610, para la suscripción de contrato de comodato | Cumplida  |
|    |                            | Con fundamento en la respuesta se volverá a evaluar las acciones a realizar en el segundo semestre de 2024.   | No hubo respuesta, el profesional del caso propone presentar acción de tutela.                           | Cumplida  |
| 4  | SUBESTACIÓN SAN BERNARDINO | Realizar en el primer semestre del 2024 las diferentes gestiones previas para el alistamiento de la solicitud de corrección del área.                                   | Se realizaron las gestiones pertinentes ante el IGAC   | Cumplida  |
|    |                            | Una vez que se cuente con la totalidad de los requisitos exigidos por el IGAC en el segundo semestre de 2024 se procederá a radicar la solicitud de corrección de área. | Pendiente y en termino para efectuar la acción   | Pendiente |
| 5  | SUBESTACIÓN SANTIAGO       | Realizar las gestiones para la suscripción del contrato de comodato para el primer semestre de 2024.  | 18 de junio de 2024 se remite comunicación CD-2024-1611, para la suscripción de                          | Cumplido  |

| No | PREDIO             | COMPROMISO   | SEGUIMIENTO   | ESTADO    |
|----|--------------------|--|---|-----------|
|    |                    |  | contrato de comodato.   |           |
|    |                    | Con fundamento en la respuesta se volverá a evaluar las acciones a realizar en el segundo semestre de 2024.  | No hubo respuesta, el profesional del caso propone presentar acción de tutela.                        | Cumplida  |
| 6  | SUBESTACIÓN TIMBIO | Realizar en el segundo semestre del 2024 las diferentes gestiones previas para el alistamiento de la solicitud de corrección del área.   | Se realizaron las gestiones pertinentes ante el IGAC  | Cumplida  |
|    |                    | Una vez que se cuente con la totalidad de los requisitos exigidos por el IGAC en el segundo semestre de 2024 se procederá a radicar la solicitud de corrección de área.  | Pendiente y en termino para efectuar la acción  | Pendiente |
| 7  | PREDIO IPSE        | Se deberán adelantar las mesas de trabajo con el IPSE para la radicación de la minuta de escritura pública ante la notaría que corresponda por reparto para su protocolización y el posterior registro de esta ante la ORIP de Popayán. Se | Se concretó la dación en pago y de conformidad con la anotación No 6 del folio de matrícula 120-34228 | Cumplida  |

| No | PREDIO                  | COMPROMISO   | SEGUIMIENTO  | ESTADO   |
|----|-------------------------|--|--|----------|
|    |                         | <p>debe realizar las gestiones para determinar si estos actos generan gastos y de ser necesario realizar las gestiones administrativas para su pago. Todas estas acciones se deben realizar en el primer semestre de 2024.</p>   |  |          |
| 8  | SERVIDUMBRE PCH MONDOMO | <p>Gestionar en el primer semestre de 2024 la interposición de las acciones policivas para el restablecimiento de la servidumbre de hecho ante la Inspección de Policía Correspondiente y de forma concomitante realizar el alistamiento de los insumos para la interposición de la demanda civil de interposición de servidumbre, esto es expedición de folios especiales por parte de la ORIP Santander de Quilichao, certificación del valor catastral del predio sirviente por parte del IGAC y gestionar el informe</p> | <p>Se presentó la querrela policiva y la misma fue declarada improcedente.</p> <p>Se consiguieron la totalidad de insumos para presentar la demanda de imposición de servidumbre</p> | Cumplida |

| No | PREDIO | COMPROMISO  | SEGUIMIENTO  | ESTADO    |
|----|--------|---|--|-----------|
|    |        | pericial y su contratación.   |  |           |
|    |        | En el segundo semestre de 2024, de contarse con la totalidad de insumos se deberá interponer la acción judicial respectiva. | El 17 de septiembre de 2024 se radicó demanda de imposición de servidumbre | Cumplida. |

- Ejecución plan de acción control interno.
- Contestación de la totalidad de las Reclamaciones Administrativas
- Elaboración Planes Operativos
- Capacitaciones Roles EKOGUI- Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- Análisis de los informes de interventoría del contrato de gestión.
- Se realizó la gestión de cobro para el pago del laudo arbitral dictado por la Cámara de Comercio de Bogotá, razón por la cual CEO realizó un pago complementario de \$ 97.296.610.

### 3.6. COMITÉ DE CONCILIACIÓN:

Para tal efecto se abarcarán los siguientes temas:

- Gestión del Comité de Conciliación.
- Ejecución de las decisiones del Comité de Conciliación.
- Conclusiones generales

#### 3.6.1. GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN.

Durante el periodo del informe, se llevaron a cabo seis (6) sesiones, todas ellas de carácter ordinario, del Comité de Conciliación en las siguientes fechas y con los siguientes ejes temáticos.

Las oportunidades en las que había que ejecutar alguna acción y el desarrollo de estas, son las que se identifican a continuación:

**Tabla No. 58: Gestión Comité de Conciliación**

| No. COMITÉ | FECHA      | EJE TEMÁTICO  |
|------------|------------|---|
| 1          | 25/01/2024 | Informe ejecutivo respecto del estado actual de los procesos judiciales de la empresa.  |
| 2          | 30/01/2024 | Aprobación del Plan de Acción vigencia 2024 del Comité de Conciliación.   |
| 3          | 26/02/2024 | Procedencia de la presentación de la acción de repetición por las condenas impuestas en los procesos judiciales adelantados por Luz Elly Astaiza Y Lucy Stella Satizabal Quinto.  |
| 4          | 27/02/2024 | Designación de secretario del Comité para el periodo de vacaciones del actual secretario.   |
| 5          | 04/03/2024 | Informe respecto las actualizaciones del aplicativo EKOGUI. (rol de control interno, secretario técnico y administrador de entidad)   |
| 6          | 12/03/2024 | Informe respecto las actualizaciones del aplicativo EKOGUI. (rol jefe jurídico, jefe financiero y enlace de pagos y abogado)  |
| 7          | 15/04/2024 | Establecer la procedencia para presentar fórmula de arreglo dentro del proceso de reparación directa adelantado por parte del Alex Chilito, ante el Juzgado Sexto Administrativo de Popayán, el día 17 de abril de 2024.  |
| 8          | 16/04/2024 | Establecer la procedencia para presentar fórmula de arreglo dentro del proceso de reparación directa adelantado por parte del Iliá Gladis Lemos, ante el Juzgado Noveno Administrativo de Popayán, el día 18 de abril de 2024.  |
| 9          | 17/05/2024 | Establecer la procedencia para presentar fórmula de arreglo dentro del proceso de reparación directa adelantado por parte del señor Jairo Menes, ante el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán el 21 de mayo de 2024.<br><br>Autorizar pago cuotas partes pensionales en favor de la Universidad del Quindío. |
| 10         | 31/05/2024 | Dos peticiones respecto al reconocimiento y pago de mesada 14: Imelda Zúñiga y Lucy María Castro.   |

| No. COMITÉ | FECHA      | EJE TEMÁTICO  |
|------------|------------|---|
| 11         | 27/06/2024 | <p>Luis Gonzalo JoJoa: Resolver si se presenta formula conciliatoria dentro de la audiencia inicial en el proceso de reparación directa.</p> <p>José Domingo Ararat: Resolver si se presenta formula conciliatoria dentro de la audiencia inicial en el proceso de reparación directa.</p>  |
| 12         | 28/06/2024 | <p>Fredy Pilindara: Reconocimiento de mesada 14.</p> <p>Elio Emiro Burbano: Reconocimiento mesada 14.</p>   |
| 13         | 17/07/2024 | <p>Luis Gonzalo JoJoa: Resolver si se presenta formula conciliatoria dentro de la audiencia inicial en el proceso de reparación directa.</p> <p>José H. Jaramillo: Resolver si se presenta formula conciliatoria dentro de la audiencia inicial en el proceso ordinario laboral.</p> <p>Iván José Zambrano: Resolver si se presenta formula conciliatoria dentro de la audiencia inicial en el proceso ordinario laboral.</p> <p>Elio Emiro Burbano Paz: Reconocimiento de mesada 14.</p> |
| 14         | 30/07/2024 | <p>Pensión compatible para la señora Blanca Chávez.</p> <p>Seguimiento al pago de la cuota parte pensional de la Universidad del Quindío.</p> <p>Informe semestral del Comité de Conciliación.</p>  |
| 15         | 02/08/2024 | <p>Establecer la viabilidad de presentar o no fórmula conciliatoria dentro del proceso ordinario laboral promovido por Fredy llantén en contra de la empresa.</p>   |
| 16         | 27/08/2024 | <p>Estudio de compatibilidad pensional para los siguientes casos:</p> <p>Diomara Mondragón de Gómez.</p> <p>Ana Luisa Caicedo de González.</p> <p>Libia Marina de Maecha.</p>   |
| 17         | 11/09/2024 | <p>Estudio de compatibilidad pensional para el caso de la señora Lucia Pilcue.</p> <p>Establecer la necesidad de presentar fórmula de conciliación dentro de la audiencia de conciliación dentro de la audiencia inicial, respecto del proceso</p>  |

| No. COMITÉ | FECHA                   | EJE TEMÁTICO  |
|------------|-------------------------|---|
|            |                         | <p>radicado No: 19001-3333-006-2017-00233-00: YIMI PEREA ANGOLA Y OTROS vs CEDELCA S.A E.S.P.<br/>           Estudio de repetición por el pago de costas dentro del proceso radicado No 19001310500120120007400 – Teresa de Jesús Hoyos vs CEDELCA S.A E.S.P.</p>   |
| 18         | 26/09/2024              | <p>Establecer la necesidad de presentar fórmula de conciliación dentro de la audiencia de conciliación dentro de la audiencia prejudicial adelantada por parte de la Procuraduría 183 de la JUDICIAL PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS: YUDDI CAICEDO VALENCIA Y OTROS vs CEDELCA S.A E.S.P.<br/>           Resolver la reclamación administrativa presentada por la señora Nelly González de Paz para el reconocimiento de la compatibilidad pensional.</p>   |
| 19         | 16 de octubre de 2024   | <p>Claudia Sánchez: establecer la factibilidad de presentar propuesta de conciliación dentro de la audiencia de conciliación prejudicial adelantada ante la Procuraduría General de la Nación.</p> <p>Abel Walteros: establecer la factibilidad de presentar propuesta de conciliación dentro del proceso de reparación directa ante la jurisdicción contencioso-administrativa</p> <p>Nelly Gonzáles de Paz reconocimiento compatibilidad pensional.</p> |
| 20         | 31 de octubre de 2024   | <p>Evaluar posibilidad de interponer acción de repetición pago condena Teresa de Jesús Hoyos.</p>   |
| 21         | 20 de noviembre de 2024 | <p>3.1. Luz Bania Grueso: Solicitud de compatibilidad pensional.<br/>           3.2 María Libia Chicangana: Solicitud de compatibilidad pensional.<br/>           3.3. María E. Chuga: Establecer la viabilidad de presentar fórmula de arreglo dentro de la audiencia de conciliación prejudicial para el medio de control de reparación directa.</p>  |
| 22         | 29 de noviembre de 2024 | <p>Informe en el cual se identifique posibles casos de compatibilidad pensional que no hayan sido objeto de reclamación administrativa.</p>   |

| No. COMITÉ | FECHA                   | EJE TEMÁTICO  |
|------------|-------------------------|---|
| 23         | 23 de diciembre de 2024 | Reclamación de compatibilidad pensional Emperatriz Salamanca Galíndez |
| 24         | 23 de diciembre de 2024 | Informe gestión   |

### 3.6.2. EJECUCIÓN DE LAS DECISIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN.

En lo que respecta a la ejecución de las decisiones adoptadas por el comité de Conciliación de la empresa procederé a identificar las tareas realizadas, las tareas pendientes y el estado de esta para cada Comité de la siguiente manera:

Las oportunidades en las que había que ejecutar alguna acción y el desarrollo de esta son las que se identifican a continuación:

Ahora bien, los casos en los cuales se gestionó una solución conciliadora a la reclamación administrativa y se evitó un proceso judicial fueron los siguientes:

**Tabla No. 59: Soluciones Conciliadoras**

| Concepto                                    | Valor         |
|---|---------------|
| Reconocimiento y pago de mesada 14          | \$18.149.689  |
| Reconocimiento de compatibilidad pensional. | \$413.036.172 |
| Total:                                      | \$431.185.861 |

La conciliación en estos casos evitó el pago de indexaciones y sobre las sumas reconocidas, así como también el reconocimiento de intereses, costas y agencias en derecho.



# PLANEACIÓN

## 4. SUBGERENCIA DE PLANEACIÓN

Desde la subgerencia de Planeación, se tiene como aspectos relevantes en la Gestión del proceso para la vigencia del año 2024:

- ✓ La aprobación y adopción del Plan de Acción de la vigencia 2024.
- ✓ Seguir con la gestión y seguimiento trimestral del Plan Estratégico 2021-2025.
- ✓ Articulación del Programa anual de auditorías Internas vigencia 2024.
- ✓ Las adopciones de los planes, como Plan de Bienestar e Incentivos, Plan de Capacitaciones, Plan del SG SST, Plan Anual de Adquisiciones, Plan Institucional de Archivo – PINAR 2022–2025, Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI 2022–2025, Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y la Información.
- ✓ Programa de Gestión Documental 2022-2026.
- ✓ Sistema Integrado de Conservación SIC 2022-2026.
- ✓ Programa de Auditoría SIG CEDELCA S.A. E.S.P. 2024
- ✓ Plan Anual de Vacaciones.
- ✓ Plan Anual de Compras.
- ✓ Planes Operativos vigencia 2024.

### 4.1. SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN EN LA VIGENCIA DEL AÑO 2024.

En el Plan de Acción 2024, un objetivo estratégico es lograr enfoque de cadena de valor según el crecimiento, la eficiencia y la sostenibilidad. Una acción definida para ello es administrar los riesgos inherentes y controles asociados a los procesos, para ello se pretende revisar la gestión de los líderes y Plan de Acción definido para mitigar su materialización.

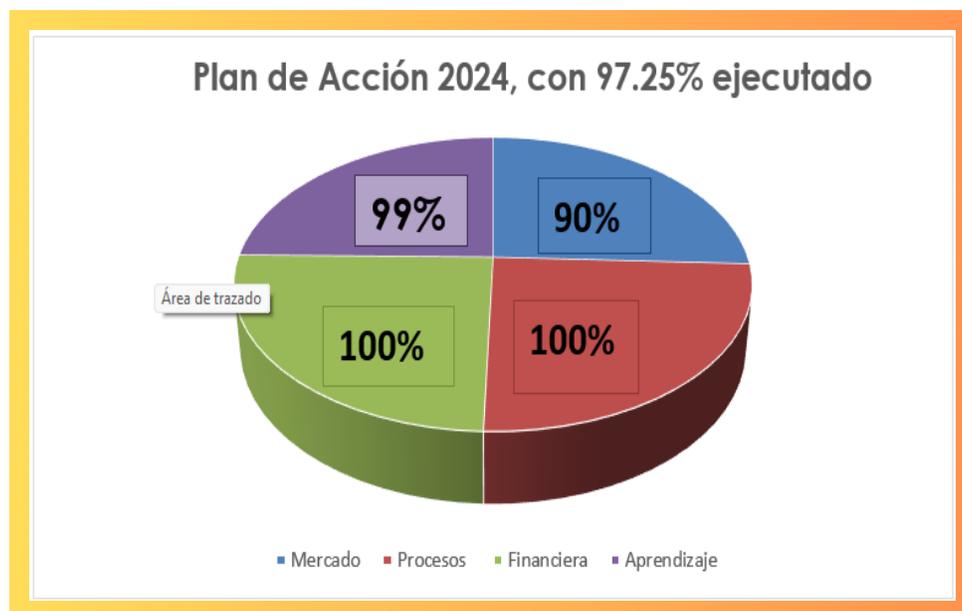
Para la consolidación de la información enviada por los líderes de los procesos se estructuró una matriz de seguimiento que consiste en diligenciar por cada mes o finalizando el trimestre de cada vigencia las actividades adelantadas para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos definidos en el Plan de Acción 2024.

Bajo el liderazgo de la Junta Directiva, la administración se aprobó y se adoptó el Código de Gobierno Corporativo por parte de la Asamblea General de Accionistas de la compañía, cuyo propósito es direccionar y promover la Estrategia corporativa en todos los procesos de la Empresa, desarrollando herramientas para hacer seguimiento a las metas fijadas en el Plan Estratégico 2021-2025 Corporativo e identificar los riesgos y oportunidades frente a los desafíos que se enfrenta las diferentes vicisitudes del negocio.

En la vigencia del año 2024 se han tenido excelentes resultados en las diferentes mediciones de Plan Estratégico 2021-2025, Plan de Acción 2024 y metas propias de los procesos de la Empresa, en los cuales referenciamos en lo siguiente:

**PLAN DE ACCIÓN 2024**  
**Ejecutado: 97.25%**

Gráfica No. 60: Plan de Acción 2024



El Plan de Acción 2024, definido por CEDELCA S.A. E.S.P., un objetivo estratégico es lograr un enfoque de cadena de valor en función del crecimiento, la eficiencia y la sostenibilidad, una acción definida para ello es la administración de los riesgos inherentes y controles asociados a los procesos, con ello se pretende revisar la gestión realizada por los líderes de los procesos a los riesgos definidos y Plan de Acción realizada para mitigar la materialización de estos.

En ese sentido, se ejecutaron mesas de trabajo con los líderes de los procesos, para verificar los avances de las actividades definidas en el Plan de Acción 2024 y la información de los soportes en la ejecución con corte del tercer trimestre del año en curso.

Para la consolidación de la información enviada por los líderes de los procesos se estructuró una matriz de seguimiento que consiste en diligenciar por cada mes o semana las actividades adelantadas para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos definidos en el Plan de Acción 2024 lo cual se tuvo que la ejecución fue de un **97.25%** y en cada perspectiva así:

#### 4.1.1. PERSPECTIVA DE MERCADO

La perspectiva de mercado se compone de cuatro actividades específicas que son:

- a) Identificar los grupos de interés, sus necesidades y expectativas.
- b) Determinar la materialidad de la empresa para desarrollar la estrategia empresarial.
- c) Desarrollar las estrategias empresariales tomando como guía el análisis de materialidad.
- d) Gestionar el inventario GEI.

Para el cumplimiento de la actividad a), la Empresa estructuró con el liderazgo de la oficina asesora de Subgerencia de Planeación, una matriz para el registro e identificación de necesidades de los interesados, logrando que, se describiera las partes interesadas para la Empresa y entre ellos están, los suscriptores del servicio, los presidentes de Juntas de Acción Comunal, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Minas, CRC, los municipios del Departamento, el Departamento del Cauca, los colaboradores de la empresa entre otros actores que coadyuban a propiciar variables para atender en la prestación del servicio de energía eléctrica.

Para determinar la materialidad de las actividades b y c de la Empresa, siguiendo los estándares globales para la transición energética, las políticas mundiales para el respeto por el medio ambiente, el cumplimiento de los compromisos ante la OCDE, los estándares NIFF, las Leyes Colombianas del sector, el Plan Nacional de Desarrollo, entre otros aspectos y las condiciones en las que maniobra la Empresa.

En la Perspectiva de Mercado, se logró avanzar en la ejecución del Plan de Acción 2024 en un **90%** a diciembre 31 de 2024, los cuales corresponden a la actualización de la matriz de las partes interesadas, que son muy esenciales para la Empresa, para la toma de decisiones estratégicas, en el cumplimiento de la misión.

Con el acompañamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se logró estructurar el Informe de Sostenibilidad para el año 2023, en el cual, esta basados en los estándares GRI, y la metodología de los contenidos que están estandarizados a nivel internacional.

CEDELCA S.A. E.S.P., participó en el Programa Negocios Competitivos Estándares Global Reporting Initiative GRI 2023.

Con el acompañamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Empresa envió el informe de sostenibilidad a la plataforma de GRI y consolidó el Informe de Sostenibilidad para el año 2023, en el Programa Negocios Competitivos Estándares Global Reporting Initiative, logrando avanzar con la ejecución de las actividades definidas y encaminadas a la responsabilidad social, medioambiental y económica de CEDELCA S.A. E.S.P.

Este documento, diseñado para promover la elaboración de informes de sostenibilidad, ha sido desarrollado por el Global Sustainability Standards Board

(GSSB) a través de un proceso consultivo con múltiples grupos de interés en el que participaron representantes de distintas organizaciones y usuarios de los informes de todo el mundo. Si bien la Junta Directiva de GRI y el GSSB fomentan el uso de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y de las interpretaciones de todas las organizaciones, la preparación y la publicación de los informes basados total o parcialmente en los Estándares GRI son responsabilidad de quienes los producen.

En ese sentido, el informe de Sostenibilidad de la Empresa se subió a la página Web institucional en la ruta de Transparencia-Planeación-Informes y se envió al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el propósito de fortalecer el conocimiento enfocado en la sostenibilidad empresarial.

Desde el proceso de planeación se viene realizando la descripción de la necesidad técnica, del inventario de Gases Efecto Invernadero GEI, para poder comprender y tener claro las actividades a desarrollar y darle cumplimiento al Plan de Acción 2024.

En la invitación privada no se encontró en la región un proveedor con experiencia y conocimientos específicos sobre la realización del inventario GEI para la Empresa no se cuenta con los conocimientos requeridos, por lo tanto, se pide liberar los recursos apropiados.

#### 4.1.2. PERSPECTIVA DE PROCESOS

La Perspectiva de Procesos se ejecutó en un 100% con respecto a la ejecución para el año 2024, los cuales corresponden al cumplimiento del Programa de Auditoría del SIG de la Empresa para la totalidad de los procesos, y al cronograma definido en este.

Se estructuró el informe de auditoría del SIG de la Empresa para la totalidad de los procesos auditados y se solicitó proponer el Plan de Mejora en el formato FTPE10 enfatizando las acciones correctivas a las causas raíz de los Hallazgos o No conformidades encontradas, para garantizar acciones de mejora eficaces.

Desde la secretaria general, se ha venido adelantando el proceso de Convalidación de las T.R.D. recibimos respuesta del Archivo General de la Nación con: INFORME TÉCNICO EVALUACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL – TRD GNA-FO-02. Entidad: Centrales Eléctricas del Cauca S.A. E.S.P. (CEDELCA Responsable: Marilyn Durán Rangel. Fecha emisión: 8 de agosto de 2024, notificado a la empresa el 13 de agosto de 2024.

**Antecedentes:** Se recibieron en el Archivo General de la Nación (AGN) el 26 de marzo de 2024, mediante el radicado de entrada 1-2024-03122 las Tablas de Retención de las Centrales Eléctricas del Cauca S.A. E.S.P. (CEDELCA), para iniciar el proceso de evaluación y convalidación del mencionado instrumento. En respuesta a esta solicitud, se confirma la recepción del instrumento mediante la comunicación oficial con radicado de salida 2-2024-04901 del 16 de mayo de 2024; una vez se asignó evaluador al proceso se les comunicó y se citó a reunión de

apertura el 6 de junio de 2024, como consta en el acta de reunión de la misma fecha.

**Conclusiones:** Conforme lo expuesto en el presente Informe técnico de evaluación, se concluye que las Tablas de Retención Documental – TRD de Centrales Eléctricas del Cauca S.A. E.S.P. (CEDELCA), aún no reúnen la totalidad de los requisitos técnico-archivísticos necesarios para continuar a la etapa de sustentación ante el Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación – AGN. En este sentido, se devuelven las citadas TRD para que la Entidad realice los ajustes necesarios solicitados en este documento, y lo remita nuevamente al Archivo General de la Nación – AGN, de forma que se pueda continuar el proceso de evaluación. Para ello se debe, no solo remitir los ejemplos presentados, sino realizar una revisión integral al instrumento archivístico a la luz de los requisitos técnicos no cumplidos o cumplidos parcialmente. Adicionalmente, CEDELCA debe tener en cuenta la vigencia de la normatividad citada y aplicada al instrumento, según el Acuerdo 001 de 2024.

Con radicado N° AGN-2-2024-12479, del 5 de diciembre de 2024, El Archivo General de la Nación, nos comunica que ha sido asignada para adelantar el proceso de nuestra empresa a la profesional SONIA MARCELA HERNÁNDEZ NAVAS y que se nos cita a Mesa de Trabajo para el 11 de marzo a las 8:30 am, través de la Plataforma Microsoft Teams.

Así mismo se continua con la intervención de Historias Laborales de pensionados (**1072**) y se inicia el escaneo de estas, teniendo escaneadas a 30 de Julio **106** Historias Laborales, así mismo se realizó compra de equipos para ampliar el manejo del catálogo de documentos digitalizados. En el mes de agosto se han digitalizado **336** Historias Laborales de pensionados. En el mes de septiembre se han escaneado **345** Historias Laborales, para un total en el trimestre de **787** Historias Laborales escaneadas.

En el Fondo Acumulado, se ha trabajado de acuerdo con el cronograma y metas establecidas para el cumplimiento del plan establecido, a 30 de Julio, se intervienen **478** Cajas X300 y se entregan a ADC, con su respectivo inventario. En agosto, se intervienen **379** Cajas X300. A 30 de agosto tenemos entregadas a ADC **3257** Cajas X300. En septiembre, se intervienen **288** Cajas X300. Para un total de Cajas X300 intervenidas en el Trimestre III de **1.145**.

Cumplimiento para el saneamiento de los predios, la Oficina Jurídica realizó el saneamiento de ocho (8) predios, con resultados satisfactorios para la Empresa.

Frente a la actividad de seguimiento a los riesgos asociados a los procesos, la Oficina de Control Interno realiza el seguimiento correspondiente a los líderes de proceso y verifica las acciones de mitigación de los riesgos de corrupción, riesgos de proceso y SARLAFT.

### 4.1.3. PERSPECTIVA FINANCIERA

La Perspectiva Financiera se ejecutó en un 100% a diciembre 31 de 2024, los cuales corresponden al cumplimiento del informe financiero del trimestre, de los cuales lo más representativo fue:

Con corte a 31 de diciembre de 2024 la empresa presenta una solvencia de 1,38% como consecuencia del crecimiento de los activos en mayor proporción que los activos

El margen ebitda a 31 de diciembre de 2024 fue de 51,00%

Con corte a 31 de diciembre de 2024 la empresa presenta un indicador del - 2,30% como consecuencia de la pérdida generada a 31 de diciembre de 2024

### 4.1.4. PERSPECTIVA DE APRENDIZAJE

La Perspectiva de Aprendizaje se ejecutó en un 99% con respecto al año 2024, los cuales corresponden al cumplimiento de las actividades definidas en el Plan de Capacitaciones, Plan de Bienestar Social y Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

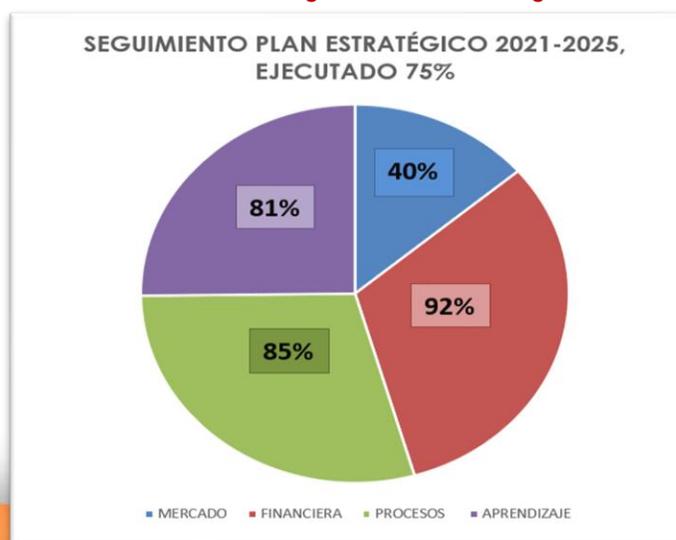
Se realizó la herramienta de diagnóstico de ambientes laborales aterrizadas a la Empresa y tomando como referencia la herramienta patrón estandarizada.

El proyecto de Manual de Políticas de Seguridad de la Información de CEDELCA S.A E.S.P, se encuentra en revisión en su fase preliminar, pendiente incluir los controles del contrato 0046-2024, y los controles a implementarse en el nuevo CMS.

Se dio cumplimiento a la premiación de la idea innovadora para la Empresa pueda socializar y fortalecer los conocimientos de la misión en las diferentes zonas de influencia.

## 4.2. SEGUIMIENTO PLAN ESTRATÉGICO 2021 – 2025

Gráfica No. 61: Seguimiento Plan Estratégico



El Plan Estratégico 2021-2025 está definido por cuatro perspectivas que son: Mercado, Financiera, Procesos y Aprendizaje, en cada una de estas contiene objetivos estratégicos que tienen metas y tiempo determinado para su cumplimiento, en ese sentido, se evaluó las metas más rezagadas y que requieren de atención para lograr darle cumplimiento terminando la vigencia del próximo año 2025, el avance desde el año 2021 a 2024 es de **75%**.

Un objetivo estratégico, es fomentar la cultura requerida en la organización, se definieron acciones específicas para el cumplimiento de este, la ejecución de prácticas de gobierno corporativo en la Empresa, logrando que el documento se aprobara por la Asamblea General de Accionistas, desarrollada el 15 de marzo del año en curso, en el mismo sentido, se capacitó a los trabajadores de la Empresa, para dar a conocer los temas corporativos y las decisiones que se toman en los niveles de la Empresa.

La perspectiva Financiera es la que más se ve reflejado el avance ya que son actividades inherentes al proceso y se deben realizar con estricto cumplimiento, sin embargo, en la perspectiva de Mercado hace falta pensar en fortalecer la matriz energética y con ello aumentar la rentabilidad que es un objetivo estratégico de la misma para viabilizar los estudios técnicos de prefactibilidad y pasar a la factibilidad de los mismos en lo referente a nuevos proyectos de energías renovables para el sur occidente Colombiano, en ese orden de ideas, el seguimiento se ve reflejado de la siguiente manera:

#### **4.2.1. PERSPECTIVA DE MERCADO**

En la Perspectiva de Mercado, se logró avanzar en la ejecución del Plan Estratégico 2021-2025 en un 40% en el periodo de 2021 a diciembre del año 2024, los cuales corresponden a la actualización de la matriz de las partes interesadas, que son muy esenciales para la Empresa, para la toma de decisiones estratégicas, en el cumplimiento de la misión.

Con el acompañamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se logró estructurar el Informe de Sostenibilidad para el año 2023, en el cual, esta basados en los estándares GRI, y la metodología de los contenidos que están estandarizados a nivel internacional, estos informes de sostenibilidad se vienen presentado desde el año 2021 y son las actividades que se vienen ejecutando correspondiente a la perspectiva de Mercado, las demás actividades se han presentado en cada vigencia fiscal sin éxito.

CEDELCA S.A. E.S.P., participó en el Programa Negocios Competitivos Estándares Global Reporting Initiative GRI 2023.

Con el acompañamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Empresa envió el informe de sostenibilidad a la plataforma de GRI y consolidó el Informe de Sostenibilidad para el año 2023, en el Programa Negocios Competitivos Estándares Global Reporting Initiative, logrando avanzar con la ejecución de las actividades definidas y encaminadas a la responsabilidad social, medioambiental y económica de CEDELCA S.A. E.S.P.

Este documento, diseñado para promover la elaboración de informes de sostenibilidad, ha sido desarrollado por el Global Sustainability Standards Board (GSSB) a través de un proceso consultivo con múltiples grupos de interés en el que participaron representantes de distintas organizaciones y usuarios de los informes de todo el mundo. Si bien la Junta Directiva de GRI y el GSSB fomentan el uso de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y de las interpretaciones de todas las organizaciones, la preparación y la publicación de los informes basados total o parcialmente en los Estándares GRI son responsabilidad de quienes los producen.

En ese sentido, el informe de Sostenibilidad de la Empresa se subió a la página Web institucional en la ruta de Transparencia-Planeación-Informes y se envió al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el propósito de fortalecer el conocimiento enfocado en la sostenibilidad empresarial.

Por lo anterior, para el año de reporte correspondiente al año 2023, se logró un reconocimiento a nivel interamericano por emprender las acciones desde el año 2021, el reconocimiento lo dio los directivos de GRI internacional, todo esto se logró reportando el informe de sostenibilidad en cada vigencia.

Desde el proceso de planeación se viene realizando la descripción de la necesidad técnica, del inventario de Gases Efecto Invernadero GEI, para poder comprender y tener claro las actividades a desarrollar y darle cumplimiento al Plan de Acción 2024.

#### **4.2.2. PERSPECTIVA FINANCIERA**

La Perspectiva Financiera se ejecutó en un 92% con respecto al periodo de 2021 a diciembre 31 del año 2024, los cuales corresponden al cumplimiento de los informes financieros e indicadores de desempeño de cada trimestre, y están definidos en el Plan de Acción como entregables y son a los que se realizan los correspondientes seguimientos.

Desde el proceso financiero en conjunto con la oficina jurídica se realizó depuración de procesos jurídicos que presentaban sentencias favorables a la empresa, situación que permitió el reconocimiento de ingresos por concepto de reversión de provisiones, originando que el indicador se ubique en un 0,03%, adicionalmente los rendimientos financieros por concepto de depósitos a término y los rendimientos de patrimonio autónomo suscrito con Bancolombia para la atención del pasivo pensional, generaron ingresos significativos con corte a 31 de diciembre de 2023, permitieron mejorar este indicador, sin embargo persiste la situación sobre los gastos recurrentes significativos como depreciación de los activos entregados en concesión y provisión de procesos jurídicos caso CEC, los cuales superan los ingresos corrientes de la empresa, cabe anotar que con la ejecutoriedad de la sentencia anticipada del proceso ejecutivo de CEC proferida por el tribunal contencioso administrativo del Cauca se proceda con la eliminación de la provisión de Intereses de Procesos Jurídicos.

Para el año 2024 lo más representativo fue:

El margen ebitda a 31 de diciembre de 2024 fue de 51,00%

Con corte a 31 de diciembre de 2024 la empresa presenta un indicador del - 2,30% como consecuencia de la pérdida generada a 31 de diciembre de 2024

#### **4.2.3. PERSPECTIVA DE PROCESOS**

La Perspectiva de Procesos se ejecutó en un 85% con respecto al periodo de 2021 a diciembre 31 del año 2024, los cuales corresponden al cumplimiento del Programa de Auditoría del SIG de la Empresa, y al cronograma definido en este, que corresponden a la totalidad de los procesos de la Empresa.

Se estructuró el informe de auditoría del SIG de la Empresa para la totalidad de los procesos auditados y se solicitó proponer el Plan de Mejora en el formato FTPE10 enfatizando las acciones correctivas a las causas raíz de los Hallazgos o No conformidades encontradas, para garantizar acciones de mejora eficaces.

Cumplimiento para el saneamiento de los predios, la oficina Jurídica realizó el saneamiento de ocho (8) predios con resultados satisfactorios para la Empresa.

Frente a la actividad de seguimiento a los riesgos asociados a los procesos, la Oficina de Control Interno realiza el seguimiento correspondiente a los líderes de proceso y verifica las acciones de mitigación de los riesgos de corrupción, riesgos de proceso y SARLAFT.

#### **4.2.4. PERSPECTIVA DE APRENDIZAJE**

La Perspectiva de Aprendizaje se ejecutó en un 81% con respecto al periodo de 2021 a diciembre 31 del año 2024, los cuales corresponden al cumplimiento de las actividades definidas en el Plan de Capacitaciones, Plan de Bienestar Social y Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En el año 2023, se motivaron los estilos de vida saludable, así como las prácticas deportivas coordinadas con la ARL y por la Unidad de Personal, consistentes en tardes de fútbol, entrenamiento funcional o Aero rumba. Se celebró el día de la familia otorgando un día libre a los trabajadores. Se han celebrado los cumpleaños de los trabajadores de la empresa, el día de la mujer, el día de la madre y el padre; se han realizado capacitaciones en salud, intervención psicosocial con la colaboración de la psicóloga de apoyo del SG-SST, seguimiento y acompañamiento a los compañeros próximos a pensionarse y talleres de clima laboral, inclusive, se aplicó una batería psicosocial.

Se realizó la herramienta de diagnóstico de ambientes laborales aterrizadas a la Empresa y tomando como referencia la herramienta patrón estandarizada.

Se realizó capacitación de Código de Gobierno Corporativo, a través de la Plataforma Teams, el día 13 de junio de 2024, a las 10am, a los 24 trabajadores y 8 contratistas de la Empresa, cumpliendo las directrices de la Junta Directiva, se

realizó la evaluación a los asistentes a la capacitación de Código de Gobierno Corporativo, a los 24 trabajadores y 8 contratistas con resultados satisfactorios.

Frente a la actividad de la gestión de las condiciones técnicas y de funcionamiento nuevo ERP ((usuarios y área TI). Definir alternativas y realizar cotización nuevo ERP, tenemos que, con corte a junio 14/06/2024 se han solicitado 13 cotizaciones con diferentes proveedores de ERP de gestión administrativa para la Empresa.

El contrato 0037-2023 se encuentra ejecutado y entregada en su totalidad la implementación del protocolo IPV6 con plazo de terminación contractual del 28/01/2024.

### **4.3. Programa de Auditoría del Sistema Integrado de Gestión SIG de la Empresa**

En enero 19 del año 2024, se llevó a cabo la Junta Directiva de la Empresa, en el orden del día se desarrolló el punto para la presentación y aprobación de los Planes de gestión de los procesos de la Empresa para el año 2024, los miembros de la Junta

Directiva realizaron los ajustes necesarios y se aprobó el Programa de Auditorías del Sistema Integrado de Gestión SIG.

En el Programa de Auditorías del Sistema Integrado de Gestión de la Empresa, se definió el cronograma de trabajo y las fechas definidas para cada proceso, atendiendo una directriz de la Junta Directiva para reforzar el seguimiento a los resultados de la gestión de los procesos y para identificar oportunidades de mejora.

Para la vigencia del año 2024 se ejecutó el cronograma en la totalidad de los procesos de la Empresa que componen el mapa de Procesos.

El informe de auditoría identificó tres (3) no conformidades comunes y están relacionadas con la falta de socialización para los trabajadores de la política y objetivos de calidad del SIG de la Empresa, para conocer la metodología del logro de los objetivos estratégicos.

También se identificó una oportunidad de mejora, frente a estructurar una política de comunicaciones, en la cual se tenga establecido la comunicación vertical tanto horizontal de los procesos de la Empresa.

Desde la oficina de Planeación se manifiesta la importancia en la estructuración de los Planes de Mejora para que sean eficaces a las no conformidades, es decir, para que se planteen acciones de mejora efectivas y puedan enforzarse a eliminar las causas raíz de las no conformidades.

### **4.4. Programa Negocios Competitivos Estándares Global Reporting Initiative GRI 2023.**

Con el acompañamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Empresa estructuró y consolidó el Informe de Sostenibilidad para el año 2023, logrando

avanzar con la ejecución de las actividades definidas y encaminadas a la responsabilidad social, medioambiental y económica de CEDELCA S.A. E.S.P.

Este documento, diseñado para promover la elaboración de informes de sostenibilidad, ha sido desarrollado por el Global Sustainability Standards Board (GSSB) a través de un proceso consultivo con múltiples grupos de interés en el que participaron representantes de distintas organizaciones y usuarios de los informes de todo el mundo. Si bien la Junta Directiva de GRI y el GSSB fomentan el uso de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y de las interpretaciones de todas las organizaciones, la preparación y la publicación de los informes basados total o parcialmente en los Estándares GRI son responsabilidad de quienes los producen.

En ese sentido, el informe de Sostenibilidad de la Empresa se subió a la página Web institucional en la ruta de Transparencia-Planeación-Informes y se envió al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que tenga el conocimiento del cumplimiento al respecto y publicación en la página web de la Empresa.

Participamos en la formación de los trabajadores de la Empresa frente al tema de cómo realizar el Inventario de Gases Efecto Invernadero en la producción de servicios de la entidad y cuáles serán los procedimientos críticos para realizar un plan de mitigación y poder bajar el GEI que generamos con impacto ambiental.

Los gases de efecto invernadero (GEI) o gases de invernadero son compuestos químicos en estado gaseoso que se acumulan en la atmósfera del planeta Tierra y que son capaces de absorber la radiación del sol, aumentando y reteniendo el calor en la atmósfera. Los principales GEI son el vapor de agua (H<sub>2</sub>O), el dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), el óxido nitroso (N<sub>2</sub>O), el metano (CH<sub>4</sub>) y el ozono (O<sub>3</sub>).

Además, en la atmósfera, hay una serie de GEI creados íntegramente por el ser humano como los gases fluorados.



# CONTROL INTERNO

## 5. CONTROL INTERNO Y DE GESTIÓN

De la manera más atenta y en atención a las funciones designadas a mi cargo como Jefe de Control Interno de Centrales Eléctricas del Cauca – CEDELCA S.A. E.S.P. a través de Contrato Individual de Trabajo a Término Indefinido, y en atención al cumplimiento del art.49 de la ley 142 de 1994, me permito remitir y dejar constancia por medio del presente acerca de la gestión realizada por la OCI durante la vigencia 2024.

Para ello es consultado el **MANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO** aprobado con Directiva de Gerencia No.008 del 04/06/2013 vigente a la fecha, el cual establece en su modulo V las **Políticas de la Auditoría Interna** y modulo VI **Políticas de Mejoramiento Continuo**, tomadas como referencia para la estructura del presente informe, en el cual se establece como responsabilidades de la Auditoría Interna las siguientes:

**5.1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO - EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN:** A través de este rol la Oficina de Control Interno, ejecuta el ejercicio auditor como un punto central de la labor de la dependencia, en la cual se ejerce la verificación y evaluación de la gestión y el sistema de control interno implementado en la empresa, de la siguiente manera:

### Auditorías Internas:

En atención a la necesidad empresarial de establecer el Programa Anual de Auditorías Internas vigencia 2024, producto de la conformación y priorización del universo de auditoría basado en riesgos, determinando el nivel de criticidad y en consecuencia el ciclo de rotación de las auditorías internas en CEDELCA S.A. ESP; fue formulado desde la Oficina de Control Interno el citado programa y remitido a la Gerencia General mediante correo electrónico del 23/01/2024 para surtir el debido proceso establecido internamente para ello mediante el **MANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO** aprobado con Directiva de Gerencia No.008 del 04/06/2013 vigente a la fecha, el cual establece: "**ARTÍCULO SÉPTIMO: PROGRAMA DE AUDITORIAS.** *La Coordinación de Control Interno o quien haga sus veces, elaborará el calendario anual de auditorías en el cual se describen las auditorías a realizar durante la respectiva vigencia y la periodicidad con que se realizan. Cronograma que deberá socializarse con los coordinadores de las dependencias de la empresa, y los responsables de la información que se necesite para el desarrollo de las auditorias programadas*". Frente al cual no se recibió observación de ajuste en estructura o programación, por lo cual se entiende formulado y socializado para su desarrollo.

Durante la vigencia 2024 se llevaron a cabo auditorías internas a los siguientes procesos:

- ✓ Arqueo sorpresivo y Auditoría a la caja menor. Mes de marzo - abril
- ✓ Informe de auditoría a la gestión realizada al archivo fondo acumulado: Mes de abril
- ✓ Planeación Estratégica. Mes de abril
- ✓ Informática y Comunicaciones. Mes de mayo
- ✓ Secretaría General. Mes de Junio
- ✓ Arqueo sorpresivo y Auditoría a la caja menor: Mes de Junio – Julio
- ✓ Talento Humano . Mes de Julio
- ✓ Gestión Técnica Operativa. Mes de Agosto
- ✓ Informe de auditoría a la gestión realizada al archivo fondo acumulado. Mes de Agosto
- ✓ Almacén. Mes de Septiembre
- ✓ Presupuesto. Mes de Septiembre
- ✓ Arqueo sorpresivo y Auditoría a la caja menor. Mes de Octubre
- ✓ Contabilidad. Mes de Octubre
- ✓ Jurídica. Mes de Noviembre-diciembre
- ✓ Arqueo sorpresivo y Auditoría a la caja menor. Mes de diciembre

Como resultado de este ejercicio auditor se tiene el siguiente número de hallazgos por proceso:

**Tabla No. 60: Hallazgos Auditoría Interna a la Gestión**

| PROCESO                    | Nº HALLAZGOS |
|----------------------------|--------------|
| Planeación Estratégica     | 2            |
| Secretaría General         | 3            |
| Gestión del Talento Humano | 4            |
| Almacén                    | 3            |
| Caja Menor                 | 1            |
| Contabilidad               | 3            |
| Gestión Jurídica           | 5            |
| <b>TOTAL</b>               | <b>21</b>    |

**Fuente: Elaboración Propia**

De acuerdo con el cronograma de trabajo comunicado a cada líder de proceso durante las auditorías internas vigencia 2024, se tenían los siguientes plazos para suscripción de plan de mejoramiento.

**Tabla No. 61: Plazos Auditoría Interna a la Gestión**

| PROCESO AUDITADO       | PLAZO PARA SUSCRIPCIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO | REMISIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO | PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO                                     |
|------------------------|--|-------------------------------|---|
| Caja Menor - I TRIM.   | 15/04/2024                                     | 17/04/2024                    | 01/05/2024 al 31/12/2024  |
| Planeación Estratégica | 03/05/2024                                     | 02/05/2024                    | 15/05/2024 al 30/06/2024<br>31/07/2024; 31/08/2024;<br>30/11/2024<br>31/03/2025 |

| PROCESO AUDITADO       | PLAZO PARA SUSCRIPCIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO | REMISIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO | PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO |
|------------------------|--|-------------------------------|---|
| Secretaría General     | 10/07/2024                                     | 23/07/2024                    | 18/07/2024 al 31/12/2024                    |
| Caja Menor – II TRIM.  | 23/07-2024                                     | 01/08/2024                    | 01/08/2024 al 31/12/2024                    |
| Talento Humano         | 06/08/2024                                     | 06/08/2024                    | 06/08/2024 al 31/12/2024                    |
| Almacén                | 10/10/2024                                     | 22/10/2024                    | 23/10/2024 al 28/02/2025                    |
| Caja Menor – III TRIM. | 29/10/2024                                     | 11/12/2024                    | 10/10/2024 al 28/12/2024                    |
| Contabilidad           | 07/11/2024                                     | 27-11-2024                    | 31-03-2025                                  |
| Jurídica               | 13/12/2024                                     | 26-12-2024                    | 31-01-2025 al 30-06-2025                    |

Fuente: *Elaboración Propia*

**5.2. COORDINACIÓN CON LOS ENTES DE CONTROL:** A través de este rol la Oficina de Control Interno, sirve como enlace entre los entes externos de control y la empresa, facilitando el flujo de información con dichos organismos. Lo cual se ha venido realizando mediante la transmisión y verificación en oportunidad de los informes a rendir a la Contraloría General de la República, en atención a la RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA ORGÁNICA No.0064 del 04/10/2023 "Por la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI)", así:

### 5.3. INFORMES A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:

**5.3.1. CUENTA O INFORME ANUAL CONSOLIDADO:** Informe anual rendido por la Oficina de Control Interno de acuerdo con la información reportada por los diferentes líderes de proceso en la siguiente fecha:

| Modalidad                                       | Fecha de Corte   | Fecha de Recepción   | Estado del Envío  |
|---|--|--|---|
| <input type="text" value="Buscar por informe"/> | <input type="text" value="Buscar por Fecha de Corte"/> | <input type="text" value="Buscar por Fecha de recepción"/> | <input type="text" value="Seleccione un estado del e"/> |
| 51 - M-1- CUENTA O INFORME ANUAL CONSOLIDADO    | 2023-12-31   | 2024-03-04 23:41:56  | Procesado correcto                                      |

**5.3.2. PLAN DE MEJORAMIENTO:** Informe semestral rendido por la Oficina de Control Interno de acuerdo con la información reportada por los diferentes líderes de proceso en las siguientes fechas:

\_\_\_\_\_

| Modalidad ↑↓                   | Fecha de Corte ↑↓ | Fecha de Recepción ↑↓ | Estado del Envío ↑↓ |
|--------------------------------|-------------------|-----------------------|---------------------|
| 53 - M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO | 2023-12-31        | 2024-01-22 14:52:32   | Procesado correcto  |
| 53 - M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO | 2024-06-30        | 2024-07-22 09:16:38   | Procesado correcto  |
| 53 - M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO | 2024-12-31        | 2025-01-23 14:39:41   | Procesado correcto  |

**5.3.3. ACCIÓN DE REPETICIÓN:** Informe semestral rendido por la Oficina de Control Interno de acuerdo con la información reportada por la Dirección Jurídica en las siguientes fechas:

| Modalidad ↑↓                     | Fecha de Corte ↑↓ | Fecha de Recepción ↑↓ | Estado del Envío ↑↓ |
|----------------------------------|-------------------|-----------------------|---------------------|
| 12 - M-73-ACCIONES DE REPETICIÓN | 2023-12-31        | 2024-02-19 10:30:32   | Procesado correcto  |
| 12 - M-73-ACCIONES DE REPETICIÓN | 2024-06-30        | 2024-07-19 10:05:11   | Procesado correcto  |

**5.3.4. DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:** Informe semestral rendido por la Oficina de Control Interno de acuerdo con la información reportada por la Dirección jurídica en las siguientes fechas:

| Modalidad ↑↓                               | Fecha de Corte ↑↓ | Fecha de Recepción ↑↓ | Estado del Envío ↑↓ |
|--|-------------------|-----------------------|---------------------|
| 70 - M-70: DELITOS CONTRA LA ADMON PÚBLICA | 2023-12-31        | 2024-01-10 11:58:55   | Procesado correcto  |
| 70 - M-70: DELITOS CONTRA LA ADMON PÚBLICA | 2024-06-30        | 2024-07-09 15:13:09   | Procesado correcto  |
| 70 - M-70: DELITOS CONTRA LA ADMON PÚBLICA | 2024-12-31        | 2025-01-10 15:17:45   | Procesado correcto  |

Reporte en el cual se certificó por parte de la Unidad Jurídica lo siguiente:

***“no se reportaron asuntos penales contra la Administración Pública y no se ha reportado la apertura de investigación formal en donde pueda ser relacionada CEDELCA S.A. E.S.P como víctima.”***

**5.3.5. OBRAS CIVILES INCONCLUSAS O SIN USO:** Informe mensual rendido por la Oficina de Control Interno en las siguientes fechas, de acuerdo con la información allegada al respecto por la Subgerencia Técnica y Operativa, así:

| Modalidad ↑↓                                   | Fecha de Corte ↑↓ | Fecha de Recepción ↑↓ | Estado del Envío ↑↓ |
|--|-------------------|-----------------------|---------------------|
| 10 - M-71- OBRAS CIVILES INCONCLUSAS O SIN USO | 2023-12-31        | 2024-01-09 15:01:13   | Procesado correcto  |
| 10 - M-71- OBRAS CIVILES INCONCLUSAS O SIN USO | 2024-01-31        | 2024-02-06 07:57:00   | Procesado correcto  |
| 10 - M-71- OBRAS CIVILES INCONCLUSAS O SIN USO | 2024-02-29        | 2024-03-06 15:42:59   | Procesado correcto  |
| 10 - M-71- OBRAS CIVILES INCONCLUSAS O SIN USO | 2024-03-31        | 2024-04-08 08:12:25   | Procesado correcto  |
| 10 - M-71- OBRAS CIVILES INCONCLUSAS O SIN USO | 2024-04-30        | 2024-05-09 09:11:27   | Procesado correcto  |
| 10 - M-71- OBRAS CIVILES INCONCLUSAS O SIN USO | 2024-05-31        | 2024-06-11 16:00:55   | Procesado correcto  |
| 10 - M-71- OBRAS CIVILES INCONCLUSAS O SIN USO | 2024-06-30        | 2024-07-09 15:16:05   | Procesado correcto  |
| 10 - M-71- OBRAS CIVILES INCONCLUSAS O SIN USO | 2024-07-31        | 2024-08-09 10:45:03   | Procesado correcto  |
| 10 - M-71- OBRAS CIVILES INCONCLUSAS O SIN USO | 2024-08-31        | 2024-09-09 19:10:06   | Procesado correcto  |
| 10 - M-71- OBRAS CIVILES INCONCLUSAS O SIN USO | 2024-09-30        | 2024-10-08 09:58:30   | Procesado correcto  |
| 10 - M-71- OBRAS CIVILES INCONCLUSAS O SIN USO | 2024-10-31        | 2024-11-12 09:23:27   | Procesado correcto  |
| 10 - M-71- OBRAS CIVILES INCONCLUSAS O SIN USO | 2024-11-30        | 2024-12-06 08:15:15   | Procesado correcto  |
| 10 - M-71- OBRAS CIVILES INCONCLUSAS O SIN USO | 2024-12-31        | 2025-01-10 10:21:16   | Procesado correcto  |

Certificando que, durante la vigencia 2024 no se presentan obras inconclusas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la ley 2020 de 2020.

**5.3.6. GESTIÓN CONTRACTUAL:** Informe mensual rendido por la Dirección Jurídica y verificado en oportunidad por la Oficina de Control Interno en las siguientes fechas:

| Modalidad ↑↓                  | Fecha de Corte ↑↓ | Fecha de Recepción ↑↓ | Estado del Envío ↑↓ |
|-------------------------------|-------------------|-----------------------|---------------------|
| 59 - M-B: GESTIÓN CONTRACTUAL | 2023-12-31        | 2024-01-11 17:54:26   | Procesado correcto  |
| 59 - M-B: GESTIÓN CONTRACTUAL | 2024-01-31        | 2024-02-12 18:08:38   | Procesado correcto  |
| 59 - M-B: GESTIÓN CONTRACTUAL | 2024-02-29        | 2024-03-12 12:39:49   | Procesado correcto  |
| 59 - M-B: GESTIÓN CONTRACTUAL | 2024-03-31        | 2024-04-09 14:39:14   | Procesado correcto  |
| 59 - M-B: GESTIÓN CONTRACTUAL | 2024-04-30        | 2024-05-14 12:00:27   | Procesado correcto  |
| 59 - M-B: GESTIÓN CONTRACTUAL | 2024-05-31        | 2024-06-12 14:50:18   | Procesado correcto  |
| 59 - M-B: GESTIÓN CONTRACTUAL | 2024-06-30        | 2024-07-11 16:59:42   | Procesado correcto  |
| 59 - M-B: GESTIÓN CONTRACTUAL | 2024-07-31        | 2024-08-13 12:42:49   | Procesado correcto  |
| 59 - M-B: GESTIÓN CONTRACTUAL | 2024-08-31        | 2024-09-11 10:40:53   | Procesado correcto  |
| 59 - M-B: GESTIÓN CONTRACTUAL | 2024-09-30        | 2024-10-09 09:45:50   | Procesado correcto  |
| 59 - M-B: GESTIÓN CONTRACTUAL | 2024-10-31        | 2024-11-14 17:10:06   | Procesado correcto  |
| 59 - M-B: GESTIÓN CONTRACTUAL | 2024-11-30        | 2024-12-11 15:30:38   | Procesado correcto  |
| 59 - M-B: GESTIÓN CONTRACTUAL | 2024-12-31        | 2025-01-14 16:41:39   | Procesado correcto  |

#### 5.4. INFORMES LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:



## Web Entidad




---

- > Datos de la Entidad <
- > Datos Básicos
- > Datos Complementarios
- > Responsables
- > Composición Patrimonial
- > Solicitud Cambio Estado
- > Operaciones Recíprocas
- > Consultas <

### Histórico de Envíos

37519000 - E.S.P. Centrales Eléctricas del Cauca S.A.

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

| Categoría                              | Periodo    | Formulario                                   | Fecha Recepción Contaduría | Fecha Envío Entidad   | Estado  | Medio   | Tipo      |
|--|------------|--|----------------------------|-----------------------|---------|---------|-----------|
| EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE | 2024-01-02 | 0202018: EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE | 2024-02-23 15:58:55.0      | 2024-02-23 00:00:00.0 | Acerado | ENL/NEA | Categoría |

Obteniendo el siguiente resultado:

| Reporte de Información  |   |              |  |                                |                             |
|---|---|--------------|--|--------------------------------|-----------------------------|
| <b>Entidad:</b> E. S.P. Centrales Eléctricas del Cauca S.A.                       |   |              | <b>Ambito:</b> GENERAL   |                                |                             |
| <b>Categoría:</b> EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE                          |   |              | <b>Periodo:</b> 2023 - 01-12   |                                |                             |
| <b>Formulario:</b> CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE                    |   |              |  |                                |                             |
|  |   |              |  |                                | <b>Nivel...</b>             |
| CODIGO  | NOMBRE  | CALIFICACION | OBSERVACIONES  | PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad ) | CALIFICACION TOTAL(Unidad ) |
| 1   | ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO                             |              |  |                                | 4.83                        |
| 2.1   | FORTALEZAS  | SI           | La empresa cuenta con el Manual de Políticas Contables actualizado según Directiva Gerencia N° 18 de 18 de mayo de 2023, y Directiva Gerencial No. 10 de fecha 28-12-2022 Manual de procedimientos y procesos y demás actos administrativos que le permite la identificaciones de tareas y actividades que se desarrollan dentro de la empresa.              |                                |                             |
| 2.2   | DEBILIDADES   | SI           | Implementación de mapa de riesgos del proceso contable debidamente adoptado con el fin de iniciar los respectivos controles, de igual forma atender los requerimientos, observaciones y sugerencias de la Oficina de Control Interno   |                                |                             |
| 2.3   | AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE | SI           | Se evidencia mejoras importantes en la implementación de los mecanismos de control de la empresa en el proceso contable, que permite contar con los soportes necesarios en cada registro contable, además de actualización de lineamientos contables y financieros durante la vigencia, implementación de planes de mejora productos de Auditorías Internas. |                                |                             |
| 2.4   | RECOMENDACIONES   | SI           | Acatar las recomendaciones, normatividad interna y externa de la empresa, con el fin de ser oportunos con el cumplimiento de las tareas y funciones en cada uno de los procesos.   |                                |                             |

**INFORME DE PERSONAL Y COSTOS:** Informe anual de personal y costos correspondiente a la vigencia 2023, el cual se realizó a través del CHIP, conforme a lo contemplado por la Contaduría General de la Nación, y la información suministrada por la Unidad Jurídica y la Subgerencia Administrativa y Financiera, así:

| Web Entidad  |            |  |  |                       |          |         |           |
|--|------------|---|---|-----------------------|----------|---------|-----------|
| <b>Histórico de Envíos</b>                             |            |   |   |                       |          |         |           |
| 37519000 - E. S.P. Centrales Eléctricas del Cauca S.A. |            |   |   |                       |          |         |           |
| Estado: ACTIVO   |            |   |   |                       |          |         |           |
| SubEstado: NINGUNO                                     |            |   |   |                       |          |         |           |
| Categoría  | Periodo    | Formulario  | Fecha Recepción Contaduría  | Fecha Envío Entidad   | Estado   | Medio   | Tipo      |
| CON PERSONAL Y COSTOS                                  | 2023-01-12 | PERSONAL Y COSTOS CONTABLES   | 2024-03-13 16:50:09 D   | 2024-03-13 06:00:00 D | Aceptado | ENL-NEA | Categoría |
|  | 2023-01-12 | PERSONAL Y COSTOS DE PLANTA   | 2024-03-13 16:50:09 D   | 2024-03-13 06:00:00 D | Aceptado | ENL-NEA | Categoría |

**5.5. INFORME A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO:**

**CERTIFICACIÓN SOBRE EL RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO EKOGUI:**

Se realizó reporte de la certificación de verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el capítulo IV Título I del Decreto No. 1069 de 2015, artículo, 2.2.3.4.1.14 y la Circular Externa No. 03 del 12 de julio de 2021, expedida

por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, correspondiente al II semestre de 2023 así:



Igualmente, correspondiente al I semestre de 2024 mediante correo electrónico del 16 de agosto de 2024, alcanzando como resultado el siguiente:



**5.6. INFORME A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR:**

**INFORME SOFTWARE LEGAL:** Correspondiente a la vigencia 2023




**CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2023**

**Respetado(a) Usuario(a):**  
**OLGA LORENA DIAZ CHAGUENDO**  
**CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P.**  
**Popayán (Cauca)**

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 13-03-2024 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

|  |  |
|--|--|
| Orden  | Nacional   |
| Sector   | Minas y energía  |
| Departamento   | Cauca  |
| Municipio  | Popayán  |
| Entidad  | CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P.   |
| Nit  | 8915000252   |
| Nombre funcionario   | OLGA LORENA DIAZ CHAGUENDO   |
| Dependencia  | OFICINA DE CONTROL IINTERNO  |
| Cargo  | JEFE DE OFICINA  |
| 1. Con cuantos equipos cuenta la entidad   | 46   |
| 2. El software se encuentra debidamente licenciado?  | Si   |
| 3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?   | De acuerdo con las políticas de grupo creadas en el controlador de dominio de la empresa, se encuentra establecido que los usuarios no tienen permisos para instalar o desinstalar software de los equipos |
| 4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?  | Durante la vigencia 2023 la empresa no realizo procedimiento de baja a software.   |
| Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno | <a href="https://cedelca.com.co/informes-2023/">https://cedelca.com.co/informes-2023/</a>  |

**5.7. INFORMES A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:**

Se realizó el reporte del Índice de Transparencia y Acceso a Información Pública (I.T.A) del periodo 2024 el 31 de julio, obteniendo un nivel de cumplimiento de 98 sobre 100 puntos, como se observa en la siguiente imagen:



**Reporte de Cumplimiento ITA para el Periodo 2024**

Número de documento: NI 891500025  
 Sujeto obligado: CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA CEDELCA S.A.E.S.P.  
 Nivel de cumplimiento: 98 sobre 100 puntos  
 Fecha de generación: 31/07/2024 03:02 PM  
 Administrador del sujeto obligado: OLGA LORENA DÍAZ CHAGUENDO (controlinterno@cedelca.com.co)  
 Tipo de formulario: Mintic Res.1519

**5.8. INFORMES DE SEGUIMIENTO INTERNO:**

**5.8.1. INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE ATENCIÓN DE LAS P.Q.R.S:**

| CORTE DEL INFORME | No. RADICACIÓN               |
|-------------------|------------------------------|
| 31-12- 2023       | CI-2024-0601 del 01-02- 2024 |
| 30-06-2024        | CI-2024-1075 del 31/07/2024  |
| 31-12-2024        | CI-2025-1434 del 05/02/2025  |

**5.8.2. INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORA DE AUDITORIA INTERNA VIGENTES:**

| CORTE DEL INFORME | FECHA DE REMISIÓN           |
|-------------------|-----------------------------|
| 31/12/2023        | CI-2024-0892 del 23/05/2024 |
| 30/06/2024        | CI-2024-1091 del 06/08/2024 |
| 30/09/2024        | CI-2024-1235 del 23/10/2024 |
| 31/12/2024        | CI-2025-1417 del 23/01/2025 |

Concluyendo frente al estado de los hallazgos identificados en auditoría interna vigencia 2024 con corte al 31 de diciembre el siguiente avance:

**Tabla No. 62: Avance de Auditoría Interna a la Gestión**

| ESTADO DE LOS HALLAZGOS IDENTIFICADOS EN AUDITORIA INTERNA VIGENCIA 2024 |                                       |  |  |                                |  |
|--|---------------------------------------|--|--|--------------------------------|--|
| PROCESO  | No. TOTAL, DE HALLAZGOS VIGENCIA 2024 | No. TOTAL, DE HALLAZGOS VIGENCIA 2024 ABIERTOS | No. TOTAL, DE HALLAZGOS VIGENCIA 2024 CERRADOS | % TOTAL DE AVANCE DE EJECUCIÓN | OBSERVACIONES GENERALES DE EJECUCIÓN   |
| Caja Menor   | 1                                     | 0  | 1  | 100%                           | Plan de mejora formulado y remitido a la OCI el 17/04/2024 con plazo para ejecución del 01/05/2024 al 31/12/2024, por lo cual a la fecha de corte del presente informe su ejecución es 100%. |
| Planeación Estratégica   | 2                                     | 1  | 1  | 90%                            | Plan de mejora formulado y remitido a la OCI el 02/05/2024 con plazo para ejecución del 15/05/2024 al 31/03/2025, por lo cual a la fecha de corte del presente informe su ejecución es 90%.  |
| Secretaría General   | 3                                     | 0  | 3  | 100%                           | Plan de mejora formulado y remitido a la OCI el 23/07/2024 con plazo para ejecución del 18/07/2024 al 31/12/2024, por lo cual a la fecha de corte del presente informe su ejecución es 100%. |
| Talento Humano   | 4                                     | 0  | 4  | 100%                           | Plan de mejora formulado y remitido a la OCI el 06/08/2024 con plazo para ejecución del 06/08/2024 al 31/12/2024, por lo cual a la fecha de corte del presente informe su ejecución es 100%. |
| Almacén  | 3                                     | 0  | 3  | 100%                           | Plan de mejora formulado y remitido a la OCI el 22/10/2024 con plazo para ejecución del 23/10/2024 al 28/12/2025, por lo cual a la fecha de corte del presente informe su ejecución es 100%. |
| Contabilidad   | 3                                     | 3  | 0  |                                | Plan de mejora formulado y remitido a la OCI el 27/11/2024 con plazo para ejecución del  |

| ESTADO DE LOS HALLAZGOS IDENTIFICADOS EN AUDITORIA INTERNA VIGENCIA 2024 |                                       |  |  |                                |  |
|--|---------------------------------------|--|--|--------------------------------|--|
| PROCESO  | No. TOTAL, DE HALLAZGOS VIGENCIA 2024 | No. TOTAL, DE HALLAZGOS VIGENCIA 2024 ABIERTOS | No. TOTAL, DE HALLAZGOS VIGENCIA 2024 CERRADOS | % TOTAL DE AVANCE DE EJECUCIÓN | OBSERVACIONES GENERALES DE EJECUCIÓN   |
|  |                                       |  |  | 50%                            | 08/11/2024 al 30/03/2025, por lo cual a la fecha de corte del presente informe su ejecución es 50%.  |
| Jurídica   | 5                                     | 5  | 0  | 0%                             | Plan de mejora formulado y remitido a la OCI el 26/12/2024 con plazo para ejecución del 02/01/2025 al 31/01/2025; 28/02/2025 y 30/06/2025, por lo cual a la fecha de corte (31/12/2024) del presente informe su ejecución es 0%. |
| <b>TOTAL</b>   | <b>21</b>                             | <b>9</b>                                       | <b>12</b>                                      | <b>77%</b>                     |  |

Fuente: Elaboración Propia

### 5.9. INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORA DE AUDITORÍA EXTERNA CGR:

Se presento Informe de avance del Plan de Mejoramiento formulado y transmitido para subsanar los hallazgos registrados en la Auditoría Financiera de la Contraloría General de la Republica CGR vigencia 2022 PVCF 2023 en los siguientes cortes y fechas:

| CORTE DEL INFORME | FECHA DE REMISIÓN             |
|-------------------|-------------------------------|
| 31/12/2023        | 22/01/2024                    |
| 31/03/2024        | CI-2024 – 0806 del 10/04/2024 |
| 30/06/2024        | CD-2024-1731 del 22/07/2024   |
| 31/12/2024        | CI-2025 – 1417 del 23/01/2025 |

En este sentido es procedente concluir que las 5 acciones correctivas planteadas para los hallazgos se encuentran ejecutadas oportunamente y cerradas a la fecha de corte del último informe presentado.

**Tabla No. 63: Avance de Auditoría Externa CGR**

| DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO  | ACCIÓN DE MEJORA   | ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN | ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN  | % DE AVANCE |
|---|--|------------------------------------|---|-------------|
| Dentro del alcance del Acuerdo 047 de 2019, se estableció la obligación de llevar un registro contable y entregar un informe contable independiente, como se señala en los numerales 7 y 15. De acuerdo con los informes de interventoría de 2022, no se tiene un informe contable independiente              | Solicitar al Gestor la presentación del informe contable independiente, por centro de costos, definido en el numeral 7 y 15 de la cláusula primera del Acuerdo Empresarial 0047-2019   | 2023/08/30                         | Se gestionó oficio No.CD-2023-0429, dirigido a la Compañía energética de Occidente con la solicitud del informe contable independiente. Se tiene en 27 folios el informe de CEO que contiene el informe contable independiente, recibido con oficio CE-2023-850. Se gestiono en dos folios el oficio CI-2023-0373, dirigido a la oficina Jurídica de CEDELCA, donde se remite el informe contable.  | 100%        |
| Al cruzar la información del Contrato 46 de 2021 contra el contenido y resuelve de la Resolución 01 de 2022 se evidenció que la entidad constituyó cuentas por pagar de la vigencia 2021 por 1670955 miles dejando sin incluir una cuenta por pagar por 405869135   | Al cierre financiero, se efectuará con cada uno de los procesos que tengan relación con la ejecución del presupuesto conciliaciones para determinar la constitución de cuentas por pagar, reservas y/o vigencias expiradas de la vigencia. | 2024/03/31                         | Se realizaron las mesas de trabajo necesarias para conciliar el cierre financiero. Los EEFF de la vigencia 2023 se encuentran elaborados y certificados por el Representante Legal y el Contador de la Empresa con sus notas contables y el Dictamen de la Revisoría Fiscal, documentos presentados el día 20 de marzo de 2024 a la Asamblea de Accionistas, contando con su respectiva aprobación. | 100%        |
| Se evidenció que en las carpetas contractuales presentadas al órgano de control están incompletas, dado que no incluyen documentación relevante para evaluar adecuadamente la ejecución de los compromisos contractuales y financieros. Específicamente, se destacan la ausencia de informes del contratista, | Ajuste de procedimientos de Gestión Contractual de la Empresa, en el cual se incorpore control de segunda línea de defensa para garantizar el artículo 4 de la Ley 594 de 2000   | 2023/12/31                         | Se realiza ajuste y aprobación del procedimiento de legalización de contratos PRGJ04 de la Empresa, adoptado mediante Directiva Gerencial No.026 del 26 de diciembre de 2023, en el cual se incorporó control de segunda línea de defensa para garantizar el artículo 4 de la Ley 594 de 2000.  | 100%        |

| DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO  | ACCIÓN DE MEJORA   | ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN | ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN  | % DE AVANCE |
|---|--|------------------------------------|---|-------------|
| comprobantes de egreso y pagos electrónicos.  |  |                                    |   |             |
| Tras analizar el documento de usuarios y los elementos entregados en virtud del contrato 08 de 2021, se constató la presencia de referencias repetidas de elementos (Controlador, Batería, Medidor, Gabinete, Mástil e Inversor), lo que indica que algunos elementos tienen el mismo número. | Actualización del Manual de Interventoría vigente.   | 2024/05/30                         | Se formuló proyecto de actualización del Manual de Interventoría, el cual fue presentado a la Junta Directiva para revisión, aprobación y posterior proyección y firma del acuerdo por parte del órgano colegiado en sesión del 24/05/2024 y 21/06/2024. El documento fue aprobado en sesión del 19/07/2024.  | 100%        |
| No fueron adicionadas al presupuesto vigencia 2022 como pasivos vigencias expiradas, los compromisos adquiridos legalmente que no se cumplieron.  | Realizar mesa de trabajo con el Profesional Universitario responsable de Presupuesto, al cierre de la vigencia y liquidación del presupuesto, con el fin de determinar: 1. La ejecución de cuentas por pagar y/o reservas presupuestales, 2. Constitución de cuentas por pagar, reservas y/o adición de las vigencias expiradas. | 2024/03/30                         | Se realizaron las mesas de trabajo necesarias para conciliar el cierre financiero. Los EEFF de la vigencia 2023 se encuentran elaborados y certificados por el Representante Legal y el Contador de la Empresa con sus notas contables y el Dictamen de la Revisoría Fiscal, documentos presentados el día 20 de marzo de 2024 a la Asamblea de Accionistas, contando con su respectiva aprobación. | 100%        |
|   |  |                                    |   | <b>100%</b> |

**Fuente: Elaboración Propia**

Igualmente, dentro de los resultados de la Auditoría de Cumplimiento realizada por la Contraloría General de la República a CEDELCA S.A E.S.P. notificados el pasado 02/12/2024, se realiza la siguiente evaluación de cumplimiento y efectividad:

### 2.8 EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento reportado por la CEDELCA S.A E.S.P. con corte a 31 de diciembre de 2023, está conformado por cinco (5) hallazgos, que corresponden a la vigencia 2023; estos hallazgos contemplan un total de cinco (5) acciones de mejora, con un porcentaje de efectividad y cumplimiento del 100%.

### 5.10. INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS IDENTIFICADOS EN LOS PROCESOS BAJO LOS CUALES GESTIONA CEDELCA S.A E.S.P:

Como aspecto relevante se tiene que fueron formulados los Mapas de Riesgo por Proceso para la vigencia 2024, mediante mesas de trabajo entre la Subgerencia de Planeación y los demás líderes de proceso.

En este sentido, se tiene que desde la Oficina de Control Interno en cumplimiento al **PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO PREM 01**, se realizó la evaluación al seguimiento de la ejecución de las actividades de mitigación de riesgos por proceso, establecidas en el Mapa de Riesgos de la vigencia 2024, en los siguientes cortes y fechas.

| CORTE DEL INFORME | FECHA DE REMISIÓN           |
|-------------------|-----------------------------|
| 31/03/2024        | CI-2024-0857 del 02/05/2024 |
| 30/06/2024        | CI-2024-1123 del 22/08/2024 |
| 30/09/2024        | CI-2024-1245 del 28/10/2024 |
| 31/12/2024        | CI-2025-1426 del 29/01/2025 |

A continuación, describo de manera consolidada los resultados alcanzados en la administración del riesgo a 31/12/2024:

**Tabla No. 64: Administración del Riesgo**

| PROCESO/SUBPROCESO           | # RIESGOS POR PROCESO IDENTIFICADOS | # ACCIONES PREVENTIVAS ESTABLECIDAS | ESTADO DE LAS ACCIONES |                   |                 | SE MATERIALIZÓ EL RIESGO |    |
|------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|------------------------|-------------------|-----------------|--------------------------|----|
|                              |                                     |                                     | IMPLEMENTADA           | EN IMPLEMENTACIÓN | SIN IMPLEMENTAR | SI                       | NO |
| Planeación Estratégica       | 4                                   | 4                                   | 4                      | 0                 | 0               |                          | √  |
| Informática y Comunicaciones | 3                                   | 3                                   | 3                      | 0                 | 0               |                          | √  |
| Secretaría General           | 3                                   | 3                                   | 3                      | 0                 | 0               |                          | √  |
| Talento Humano               | 4                                   | 4                                   | 4                      | 0                 | 0               |                          | √  |
| Gestión Técnica y Operativa  | 6                                   | 6                                   | 6                      | 0                 | 0               |                          | √  |
| Presupuesto                  | 6                                   | 7                                   | 7                      | 0                 | 0               |                          | √  |
| Almacén                      | 2                                   | 2                                   | 2                      | 0                 | 0               |                          | √  |

|                  |           |           |           |          |          |   |
|------------------|-----------|-----------|-----------|----------|----------|---|
| Contabilidad     | 4         | 4         | 4         | 0        | 0        | √ |
| Tesorería        | 3         | 3         | 3         | 0        | 0        | √ |
| Gestión Jurídica | 2         | 2         | 2         | 0        | 0        | √ |
| Control Interno  | 4         | 10        | 9         | 0        | 1        | √ |
| <b>TOTAL</b>     | <b>41</b> | <b>48</b> | <b>47</b> | <b>0</b> | <b>1</b> | √ |

En cuanto a las acciones preventivas o controles establecidos sin implementar al corte de seguimiento, se tienen las siguientes observaciones:

- ✓ **CONTROL INTERNO:** "Remitir a la Gerencia los ajustes necesarios al PAAI de cada vigencia para su revisión y aprobación" **A 31/12/2024 no se requirieron ajustes del Programa Anual de Auditorías Internas 2024, por lo cual no fue necesario solicitarlo a la Gerencia.**

### 5.11. INFORME CUATRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN IDENTIFICADOS EN CEDELCA S.A E.S. P:

Como aspecto relevante se tiene que fue formulado el Mapa de Riesgos de Corrupción para la vigencia 2024, mediante mesas de trabajo entre la Subgerencia de Planeación y los demás líderes de proceso.

En este sentido, se tiene que desde la Oficina de Control Interno en cumplimiento al **PREM 04 SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN**, se realizó la evaluación al seguimiento de la ejecución de las actividades de mitigación de riesgos establecidos en el Mapa de Riesgos de Corrupción de la vigencia 2024, en los siguientes cortes y fechas:

| CORTE DEL INFORME | FECHA DE REMISIÓN           |
|-------------------|-----------------------------|
| 30/04/2024        | CI-2024-0923 del 07/06/2024 |
| 30/08/2024        | CI-2024-1213 del 07/10/2024 |
| 31/12/2024        | CI-2025-1419 del 27/01/2025 |

A continuación, describo de manera consolidada los resultados alcanzados en la administración del riesgo de corrupción a 31/12/2024:

**Tabla No. 65: Administración del Riesgo de Corrupción**

| PROCESO/SUBPROCESO                         | # RIESGOS POR PROCESO IDENTIFICADOS | # ACCIONES PREVENTIVAS ESTABLECIDAS | ESTADO DE LAS ACCIONES |                   |                 | SE MATERIALIZÓ EL RIESGO |    |
|--|-------------------------------------|-------------------------------------|------------------------|-------------------|-----------------|--------------------------|----|
|  |                                     |                                     | IMPLEMENTADA           | EN IMPLEMENTACIÓN | SIN IMPLEMENTAR | SI                       | NO |
| Todos los procesos                         | 7                                   | 7                                   | 7                      | 0                 | 0               |                          | √  |
| Control Interno-Subgerencia de Planeación. | 1                                   | 1                                   | 1                      | 0                 | 0               |                          | √  |
| Gestión Jurídica                           | 6                                   | 6                                   | 6                      | 0                 | 0               |                          | √  |
| Almacén                                    | 1                                   | 1                                   | 1                      | 0                 | 0               |                          | √  |
| <b>TOTAL</b>                               | <b>15</b>                           | <b>15</b>                           | <b>15</b>              | <b>0</b>          | <b>0</b>        |                          | √  |

**Fuente: Elaboración Propia**

En conclusión, fueron implementados todos los controles establecidos para mitigar la posible materialización de los riesgos identificados durante la vigencia 2024.

**5.12.ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN:** A través de este rol la Oficina de Control Interno, ha venido brindando un valor agregado a la empresa mediante la ejecución de acciones de fomento a la cultura del control, con la finalidad de crear conciencia sobre la importancia del control, y la mejora continua en el cumplimiento de las obligaciones; es así, como en las siguientes fechas mediante correo electrónico se remitió a todo el personal, un folleto relativo a la Cultura de la Prevención en diferentes temas, el cual contiene algunas pautas para ser tenidas en cuenta en la ejecución de las labores de todos los colaboradores de la empresa.



**NUESTROS VALORES**

**DESDE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO QUEREMOS RECORDARTE EL VALOR DE LA**

## RESPONSABILIDAD SOCIAL

De esta manera contribuyo a mejorar las condiciones de vida de la comunidad en general, impulsando iniciativas que potencien el crecimiento del Departamento del Cauca.

**CEDELCA**

Desde la Oficina de Control interno queremos recordarles uno de los valores incorporados en el Código de Integridad, conducta, conflicto de Interés.

# Respeto

**RECONOZCO, VALORO Y TRATO DE MANERA DIGNA A TODAS LAS PERSONAS, CON SUS VIRTUDES Y DEFECTOS, SIN IMPORTAR SU VALOR, SU PROCEDENCIA, TÍTULOS O CUALQUIER OTRA CONDICIÓN.**

## ¡NUESTROS VALORES CORPORATIVOS!

**CEDELCA**

# COMPROMISO

DESDE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO QUEREMOS RECORDARLES UNO DE LOS VALORES INCORPORADOS EN EL CÓDIGO DE INTEGRIDAD, CONDUCTA, CONFLICTO DE INTERÉS.

**SOY CONSCIENTE DE LA IMPORTANCIA DE MI ROL EN LA EMPRESA Y ESTOY EN DISPOSICIÓN PERMANENTE PARA COMPRENDER Y RESOLVER LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS CON LAS QUE ME RELACIONO EN MIS ACTIVIDADES COTIDIANAS, BUSCANDO SIEMPRE MEJORAR SU BIENESTAR**

Igualmente, dentro de este mismo rol la Oficina de Control Interno ha venido realizando la formulación de recomendaciones con alcance preventivo, que le sirvan a la alta dirección para la toma de decisiones oportunas frente al quehacer empresarial y la mejora continua, así:

- ✓ Recomendación de preparación previa para la Auditoría de Cumplimiento a realizar por la Contraloría General de la Republica en el marco del Programa Plan Nacional de Vigilancia de Control Fiscal de la vigencia 2024, realizada mediante comunicación CI-2024-0886 de fecha 16-05-2024.
- ✓ Recomendación de la revisión, ajuste, actualización, modificación o sustitución de las políticas del Sistema de Control Interno de acuerdo con el Informe de revisión de la Arquitectura de Control de CEDELCA S.A E.S.P. realizada mediante comunicación CI-2024-0933 de fecha 13-06-2024.
- ✓ Recomendaciones Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI primer semestre año 2024, comunicado mediante CI-2024-1120 de fecha 16-08-2024.
- ✓ Recomendación socialización y evaluación del Código de Integridad, Conducta y Conflicto de Interés mediante CI-2024-1181 de fecha 20-09-2024.



## 6.SUBGERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

Dando cumplimiento a los lineamientos en materia legal y a los estatutos de CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A E.S. P., presentamos informe de gestión del proceso financiero y administrativo correspondiente al año 2024, donde se describen las actividades más relevantes ejecutadas durante este periodo.

La Subgerencia Financiera y Administrativa abordó diferentes temas y se brindó el apoyo desde los procesos para el normal desarrollo de las actividades programadas en el Plan Estratégico 2021-2025, Plan de Acción 2024 y Planes Operativos de los procesos, así mismo se promovieron reuniones de manera transversal con el fin de apoyar la gestión.

Al cierre el ejercicio financiero de la Empresa es negativo, generando una pérdida neta por valor de \$ 627.4 millones. En la vigencia 2022 que el resultado fue negativo por valor de \$15.875 millones. Lo anterior es producto de la conciliación de procesos judiciales lo que determina una recuperación de provisiones, así como también el incremento significativo de los rendimientos financieros por valor de \$14.596,4 millones, de los cuales \$10.017 afectan resultados y la suma de \$4.579 que afectan el patrimonio de la Empresa.

En cuanto al desarrollo de las actividades contempladas dentro del plan operativo anual de la Subgerencia Financiera y Administrativa se encuentran:

- Emisión de Estados Financieros Mensuales, los cuales son publicados en la página web de la empresa.
- Presentación de Informes Tributarios y Financieros.
- Se mantiene el proceso de conciliación, depuración y saneamiento contable.
- El beneficio ebitda generado por la operación asciende a \$15,504 millones, resultado que le permite a la empresa cubrir con sus obligaciones y compromisos adquiridos.
- Implementación de estrategias con el objetivo de dinamizar el proceso financiero con los demás procesos.
- Se realizó seguimiento y se establecieron las acciones en los planes de mejoramiento respectivo de las auditoría realizadas por la Revisoría Fiscal y la OCI.
- Seguimiento y ejecución de los planes de mejoramiento suscritos ante la Oficina de Control Interno.
- Seguimiento del plan operativo de la Subgerencia Financiera y Administrativa.
- Desde el proceso de Unidad de Recursos Humanos se ejecutaron las actividades programadas en el Plan de Bienestar, Plan de Capacitación y Plan anua de Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Anual de Vacaciones.
- Se adelanto el proceso de bajas de activos desde el proceso de Almacén.

- La gestión financiera mediante cuentas de ahorro, fiducias a la vista e inversiones en certificados de depósito a término CDT permitieron obtener rendimientos financieros por \$8,214 millones para el periodo comprendido entre enero a septiembre de 2023.
- Desde el programa de bienestar social, se adelantan las diferentes actividades lúdicas, deportivas y de esparcimiento, mejorando el desarrollo integral y el ambiente laboral.
- Cumplimiento del plan de seguridad y salud en el trabajo conforme a la normatividad aplicable.

Desde la Subgerencia Financiera y Administrativa, se lidera la consolidación social de la relación laboral entre trabajador-empresa, enmarcada desde el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la legislación laboral y desde el desarrollo de procesos de selección, vinculación, inducción, capacitación, desarrollo y seguridad y salud en el trabajo.

Dentro del rol estratégico, se brindó acompañamiento a los en temas financieros y administrativos, conociendo buenas prácticas, dificultades y oportunidades de mejora; entre estos se encuentra el trámite cuentas por pagar, manejo de recursos en las entidades financiera, requisitos para pago, lo anterior con el propósito de reorganizar los procesos estratégicos y operativos del proceso.

## 6.1 UNIDAD DE APOYO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

### 6.1.1. TRABAJADORES:

**6.1.1.1. Administración de nómina y pago de seguridad social:** Se liquidó, verificó y pagó la nómina de 24 trabajadores, abarcando aspectos como seguridad social, cesantías e intereses a las cesantías, en estricto cumplimiento con las normativas laborales y las políticas internas de la empresa.

**Tabla No. 66: Nómina de los Colaboradores**

| DETALLE                   | 2024             | 2023             |
|---------------------------|------------------|------------------|
| SALARIOS                  | 1.715.659.947,00 | 1.535.470.628,00 |
| CESANTIAS                 | 251.909.965,00   | 95.931.795,00    |
| VACACIONES                | 66.455.061,00    | 82.899.750,00    |
| SUBSIDIO DE TRANSPORTE    | 7.403.400,00     | 6.870.948,00     |
| INTERESES A LAS CESANTIAS | 29.347.289,00    | 10.523.714,00    |
| PRIMA DE SERVICIOS        | 147.250.335,00   | 119.498.734,00   |
| VACACIONES COMPENSADAS    | 13.120.195,00    |                  |
| INCAPACIDAD               | 706.758,00       | 1.073.769,00     |
| INCAPACIDAD REMUNERADA    | 353.377,00       | 1.322.039,00     |

**Fuente: programa de nómina SYNERGIS**

Efectuando un comparativo entre la nómina de empleados del año 2023 con respecto al año 2024, puede observar que el aumento obedece principalmente el

incremento que se realizó para el año 2024 que equivale al 10,88%, es de notar que también se ve reflejado mayo salarios en 2024, que obedece que en este año salieron menos empleados a vacaciones.

Respecto al incremento de cesantía e intereses a las cesantías del 2024, esto obedece a que en el año 2024 se pagaron las cesantías del 2023 y del 2024. En el 2023 no aparecen las vacaciones compensadas debido a que en los anteriores años no se realizaban estas vacaciones por el módulo de nómina se hacía por el módulo de cuentas por pagar, no obstante, se aclara que para el año 2023 si se realizaron vacaciones compensadas.

**6.1.1.2. Seguridad y salud en el trabajo:** Se efectuó el seguimiento y cumplimiento del 100% de las actividades planeadas en el Plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en concordancia con la Directiva Gerencial No. 004 de 2024, priorizando la integridad física y emocional de nuestros empleados, obteniendo una puntuación de 100% en la auditoría del sistema y la autoevaluación de estándares mínimos prestando en la plataforma ALISSTA de la ARL y resaltando la ejecución de las siguientes actividades:

**Tabla No. 67: Seguimiento SG-SST**

| PLAN SG-SST |   |         |
|-------------|---|---------|
| TRIMESTRE   | ACTIVIDAD   | MES     |
| I           | Inspección técnica de seguridad por parte de Cuerpo de Bomberos                           | Enero   |
|             | Entrega de elementos de protección personal (EPP)   | Febrero |
|             | Actualización de políticas de SG-SST  | Febrero |
|             | Inducción y reinducción del SG-SST  | Febrero |
| II          | Actualización de las matrices: 1) legal y 2) peligros, valoración de riesgos y controles. | Abril   |
|             | Informe "Inspección locativa y condiciones de seguridad bodega barrio Santa Clara"        | Abril   |
|             | Informe "Autodiagnóstico de condiciones de salud sintomatología asociada a D.M.E."        | Junio   |
|             | Actualización "plan preparación, prevención y respuesta ante emergencias"                 | Mayo    |
|             | Actualización "Reglamento de higiene y seguridad industrial"                              | Mayo    |
|             | Informe "Seguimiento recomendaciones médico-laborales"                                    | Junio   |
|             | Presentación de Informe accidentes y enfermedades de origen laboral                       | Julio   |
| III         | Actualización del personal de la Brigada de Emergencias                                   | Julio   |
|             | Jornada de orden y Aseo general   | Julio   |

| PLAN SG-SST     |  |                 |
|-----------------|--|-----------------|
| TRIMESTRE       | ACTIVIDAD  | MES             |
|                 | Visita a PCH INZÁ para verificación de las instalaciones                       | Julio           |
|                 | Respuesta a la solicitud de información de la Revisoría Fiscal Crowe Co S.A.S. | Agosto          |
|                 | Informe Proyección del SG-SST para Plan de Retoma 2025                         | Agosto          |
|                 | Informe iluminación bodega de archivo en el barrio Santa Clara                 | Septiembre      |
|                 | Supervisión de SST para el seguimiento del contrato 199 2024 – IPSE.           | Septiembre      |
| <b>IV</b>       | Informe de diagnóstico de condiciones de salud.                                | Octubre         |
|                 | Higiene Postural, Manejo de Cargas y Programa de Pausas Activas                | Noviembre       |
|                 | Inspección locativa de instalaciones   | Noviembre       |
|                 | Convocatoria para la elección de representantes de los trabajadores al CCL     | Diciembre       |
|                 | Socialización de resultados de evaluación del sistema SG-SST                   | Diciembre       |
|                 | Revisión por la alta dirección del informe final del SG-SST                    | Diciembre       |
| <b>CONTINUO</b> | Supervisión de SST para el seguimiento del contrato 199 2024 – IPSE.           | Todos los meses |
|                 | Pausas Activas Corporales  | Todos los meses |

**6.1.1.3. Bienestar e incentivos:** Se efectuó el seguimiento y cumplimiento del 100% del Plan de Bienestar e Incentivos Laborales, como se estipula en la Directiva Gerencial No. 005 de 2024, logrando la participación de todos nuestros colaboradores, de acuerdo con el siguiente cuadro:

**Tabla No. 68: Seguimiento Plan de Bienestar**

| PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS |                    |          |            |
|--------------------------------|--------------------|----------|------------|
| TRIMESTRE                      | JORNADA            | CANTIDAD | ASISTENTES |
| <b>I</b>                       | Cumpleaños         | 3        | 129        |
|                                | Tardes deportivas  | 3        | 129        |
| <b>II</b>                      | Día de la mujer    | 1        | 43         |
|                                | Día del trabajador | 1        | 43         |
|                                | Día de la madre    | 1        | 43         |
|                                | Día del padre      | 1        | 43         |
|                                | Cumpleaños         | 3        | 129        |
| <b>III</b>                     | Tardes deportivas  | 1        | 43         |
|                                | Cumpleaños         | 3        | 129        |

| PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS |                           |          |            |
|--------------------------------|---------------------------|----------|------------|
| TRIMESTRE                      | JORNADA                   | CANTIDAD | ASISTENTES |
| IV                             | Tardes deportivas         | 3        | 129        |
|                                | Cumpleaños                | 3        | 129        |
|                                | Tardes deportivas         | 3        | 129        |
|                                | Día de la amistad         | 1        | 43         |
|                                | Día de la niñez           | 1        | 43         |
|                                | Novenas de navidad        | 9        | 387        |
|                                | Cierre de año empresarial | 1        | 43         |

**6.1.1.4. Capacitación:** Se llevó a cabo el seguimiento y cumplimiento del Plan de Capacitaciones en un 92% conforme a lo establecido en la Directiva Gerencial No. 006 de 2004, promoviendo el crecimiento profesional de nuestros colaboradores, respecto a las siguientes temáticas:

**Tabla No. 69: Seguimiento Plan de Capacitaciones**

| PLAN DE CAPACITACIONES |                   |   |  |    |
|------------------------|-------------------|---|--|----|
| TRIMESTRE              | TIPO              | NOMBRE  | ASISTENTES   |    |
| I                      | <b>GRUPAL</b>     | Curso de energías solares y comunidades energéticas               | 41   |    |
|                        | <b>INDIVIDUAL</b> | Congreso internacional de contratación estatal                    | 2  |    |
|                        |                   | Gestión del control interno y normas internacionales de auditoría | 1  |    |
|                        |                   | Gerencia de bienes recursos físicos inventarios y baja de bienes  | 1  |    |
|                        |                   | Seminario manejo de las peticiones, quejas y reclamos.            | 2  |    |
|                        |                   | Séptimo encuentro y feria renovables LATAM.                       | 1  |    |
|                        |                   | Nomina, prestaciones y seguridad sociales en el sector público.   | 1  |    |
|                        |                   | Congreso nacional de gestión financiera público.                  | 2  |    |
|                        |                   | <b>SG-SST</b>   | Higiene Postural y Prevención de Desórdenes Esqueléticos | 22 |
|                        |                   | <b>SOCIO-EMOCIONAL</b>  | Filosofía empresarial y cultura organizacional           | 39 |
| II                     | <b>GRUPAL</b>     | No se desarrollaron en el presente periodo                        | 0  |    |
|                        | <b>INDIVIDUAL</b> | Energías renovables   | 1  |    |
|                        |                   | Instrumentos archivísticos y gestión documental                   | 2  |    |

| PLAN DE CAPACITACIONES |                        |   |            |
|------------------------|------------------------|---|------------|
| TRIMESTRE              | TIPO                   | NOMBRE  | ASISTENTES |
|                        |                        | Instrumentos de planeación financiera                 | 2          |
|                        |                        | Ejecución presupuestal                                | 2          |
|                        |                        | Novedades en contabilidad y tesorería pública         | 1          |
|                        |                        | Contratación pública                                  | 1          |
|                        |                        | Acoso laboral y funcionamiento de CCL                 | 2          |
|                        | <b>SG-SST</b>          | Hábitos y estilos de vida saludables                  | 30         |
|                        |                        | Normas de tránsito y seguridad vial                   | 14         |
|                        |                        | Identificación de peligros y valoración de riesgos    | 16         |
|                        |                        | Control de incendios y manejo de extintores           | 2          |
|                        |                        | Comunicación asertiva y trabajo en equipo             | 7          |
|                        | <b>SOCIO-EMOCIONAL</b> | Manejo emocional en emergencias                       | 5          |
|                        |                        | Sentido de pertenencia y cultura organizacional       | 37         |
| <b>III</b>             | <b>GRUPAL</b>          | No se desarrollaron en el presente periodo            | 0          |
|                        | <b>INDIVIDUAL</b>      | Energías renovables                                   | 1          |
|                        |                        | Instrumentos archivísticos y gestión documental       | 2          |
|                        |                        | Instrumentos de planeación financiera                 | 2          |
|                        |                        | Ejecución presupuestal                                | 2          |
|                        | <b>SG-SST</b>          | Primeros auxilios y atención pre-hospitalaria         | 22         |
|                        |                        | Identificación y prevención del acoso laboral         | 19         |
|                        |                        | Reanimación cardiopulmonar                            | 5          |
|                        |                        | Identificación y prevención del riesgo cardiovascular | 13         |
|                        |                        | Planeación de simulacro nacional 2024                 | 6          |
|                        | <b>SOCIO-EMOCIONAL</b> | No se desarrollaron en el presente periodo            | 0          |
| <b>IV</b>              | <b>GRUPAL</b>          | No se desarrollaron en el presente periodo.           | 0          |
|                        | <b>INDIVIDUAL</b>      | No se desarrollaron en el presente periodo.           | 0          |
|                        | <b>SG-SST</b>          | Manejo de extintores                                  | 6          |
|                        | <b>SOCIO-EMOCIONAL</b> | Resiliencia, bournout y autoeficacia.                 | 39         |

**6.1.1.5. Vacaciones:** Se cumplió con el seguimiento del plan de vacaciones conforme a la Directiva Gerencial No. 007 de 2024, garantizando que los empleados disfruten de su periodo de descanso de manera adecuada, de acuerdo con la siguiente tabla:

**Tabla No. 70: Seguimiento Plan de Vacaciones**

| PLAN DE VACACIONES |                        |
|--------------------|------------------------|
| TRIMESTRE          | NÚMERO DE TRABAJADORES |
| I                  | 1                      |
| III                | 5                      |
| IV                 | 4                      |
| V                  | 9                      |
| <b>TOTAL</b>       | <b>19</b>              |

**6.1.1.6. Gestión de incapacidades y pensiones:** Se brindó seguimiento y acompañamiento a las situaciones relacionadas con una (1) incapacidad médica y dos (2) reconocimientos de pensión, uno por vejez y otro por invalidez.

**6.1.1.7. Gestión financiera:** Se llevó a cabo la administración de libranzas, reliquidaciones de deudas y descuentos por nómina de aportes, cumpliendo con las políticas financieras de la empresa.

**6.1.1.8. Optimización de procesos:** Mes a mes, se realizó la revisión y actualización de los tableros de control para el registro de novedades que afectan la nómina, adoptados desde octubre de 2023, acorde a las directrices establecidas.

**6.1.1.9. Soporte tecnológico:** Mes a mes, efectuó seguimiento al aplicativo ERP Syneris para superar dificultades tecnológicas del sistema de liquidación.

**6.1.1.10. PQRS:** Se dio respuesta a ciento diez (110) peticiones principalmente relacionadas con certificaciones laborales, copias de historias laborales, solicitud de compatibilidad pensional y similares.

**6.1.1.10 Evaluación de desempeño:** En el mes de diciembre de 2024, se realizó la evaluación de desempeño de los trabajadores según los criterios establecidos en el procedimiento, identificando áreas de mejora como puntualidad y asistencia, gestión del tiempo, comunicación efectiva, escucha activa y eficiencia en el trabajo, sobre lo cual se diseñará un plan de acción coadyuvado por el Plan Anual de Capacitación.

**6.1.1.11. Programa de inducción y reinducción:** Se ejecutó el programa de inducción para los nuevos colaboradores y se llevaron a cabo sesiones de reinducción para el personal existente, asegurando la alineación con la misión, visión y valores corporativos.

**6.1.1.12. Evaluación de clima laboral:** Se implementó una encuesta de clima organizacional para evaluar el nivel de satisfacción y bienestar de los trabajadores, identificando oportunidades de mejora en el ambiente laboral.

**6.1.1.13. Premiación de estímulos laborales:** Se ejecutó el programa de premiación y reconocimientos a los colaboradores destacados, incentivando el compromiso y la excelencia en el desempeño laboral, a acuerdo a los siguientes criterios:

- ✓ **Colaborador(a) destacado(a) por su compañerismo:** Se distingue por su apoyo mutuo y colaboración con el equipo, una comunicación efectiva y una actitud basada en el respeto, la empatía y la positividad, contribuyendo así a un ambiente laboral armonioso.
- ✓ **Colaborador(a) destacado(a) por su compromiso empresarial:** Sobresale por su desempeño, el cumplimiento de objetivos, su sentido de responsabilidad e iniciativa, así como su liderazgo y alineación con la filosofía organizacional.
- ✓ **Colaborador(a) destacado(a) por su idea innovadora:** es aquel cuya creatividad genera propuestas viables y de impacto positivo, caracterizadas por su originalidad, aporte de valor, sostenibilidad, escalabilidad y aplicabilidad en el tiempo, además de fomentar la colaboración y la generación de conocimiento.
- ✓ **Colaborador(a) destacado(a) como líder(esa) de proceso:** se reconoce por su desempeño en la gestión y cumplimiento del Plan Estratégico, el Plan de Acción y el Plan Operativo, además de obtener resultados positivos en auditorías.



### 6.1.2. PENSIONADOS:

**6.1.2.1. Administración de nómina de pensionados:** Se realizó la liquidación y pago de la nómina de trescientos cincuenta y un (351) pensionados, y se transmitió la nómina electrónica a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) en tiempo y forma. A continuación, se plasma el comportamiento de la nómina de jubilados 2024 con respecto al año 2023:

**Tabla No. 71: Nómina de Pensionados**

| MES/AÑO      | 2.023                | 2.024                |
|--------------|----------------------|----------------------|
| ENERO        | 232.512.177          | 251.935.858          |
| FEBRERO      | 232.512.177          | 258.414.572          |
| MARZO        | 242.941.085          | 256.139.684          |
| ABRIL        | 233.389.436          | 255.003.716          |
| MAYO         | 231.006.979          | 250.918.789          |
| JUNIO        | 670.997.054          | 733.601.706          |
| JULIO        | 249.515.958          | 255.225.902          |
| AGOSTO       | 233.901.508          | 254.229.468          |
| SEPTIEMBRE   | 230.404.478          | 254.294.040          |
| OCTUBRE      | 229.836.956          | 255.532.364          |
| NOVIEMBRE    | 229.924.237          | 253.646.368          |
| DICIEMBRE    | 458.713.432          | 505.518.730          |
| <b>TOTAL</b> | <b>3.475.655.477</b> | <b>3.784.461.197</b> |

**Fuente: propia**

Efectuando un comparativo entre la nómina de jubilados del año 2023 con respecto al año 2024, puede observar que el aumento obedece principalmente el incremento del IPC (9.28%).

- **Gestión de pensiones:** Se brindó apoyo a la Gerencia General en el proceso de reconocimiento y pago de once (11) sustituciones pensionales, asegurando la inclusión oportuna de la beneficiaria en la nómina de pensionados.
- **Traslados a Colpensiones:** Se realizaron dos (2) traslados a Colpensiones de pensionados específicos, reconociendo los mayores valores de las prestaciones a cargo de la Empresa, se realizaron las consignaciones de los retroactivos pensionales correspondientes, dejando estos procedimientos completamente actualizados.
- **Verificación de certificados de supervivencia:** Se verificaron los certificados de supervivencia de los pensionados reportando las novedades de fallecimiento.

- Liquidación y cobro de cuotas partes pensionales por cobrar:** Se realizó la liquidación de las cuotas partes pensionales por cobrar de CEDELCA S.A. E.S.P., y se entregaron las cuentas de cobro correspondientes a entidades como municipios y departamentos, contando a 31 de diciembre de 2024, con las siguientes cuentas por cobrar:

**Tabla No. 72: Liquidación de Cuotas Partes**

|                              |                      |
|------------------------------|----------------------|
| Municipio de Bolívar (Cauca) | \$ 10.784.273        |
| Municipio de Caldoño (Cauca) | \$ 10.753.096        |
| IPSE                         | \$ 7.164.065         |
| Municipio de Popayán (Cauca) | \$ 11.479.102        |
| Municipio de Timbío (Cauca)  | \$ 667.062           |
| Departamento del Cauca       | \$ 36.420.363        |
| Municipio de Bolívar (Cauca) | \$17.332.692         |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>\$ 94.600.655</b> |

Respecto a las cuentas por cobrar, se ha logrado el recaudo de la cuenta más alta pendiente, correspondiente a la Gobernación del Cauca. Se logró recaudar un total de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$54.336.767), conforme a la Resolución No. 05886-08-2024, emitida el 15 de agosto de 2024. Respecto a IPSE se logró un cobro de ONCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$11.936.400).

- Liquidación de cuotas partes pensionales por pagar:** Mes a mes, se llevó a cabo la actualización de las cuotas partes pensionales por pagar de CEDELCA S.A. E.S.P., gestionando los pagos a entidades como municipios, universidades y empresas públicas, contando a 31 de diciembre de 2024, con las siguientes cuentas por pagar:

**Tabla No. 73: Liquidación de Cuotas Pensionales**

|                              |                           |
|------------------------------|---------------------------|
| CEDENAR                      | \$2.374.000               |
| EMCALI                       | \$6.359.538 (Por depurar) |
| Universidad del Quindío      | \$10.512.394              |
| Municipio de Popayán (Cauca) | \$16.774.419              |
| Departamento del Cauca       | \$17.766.179              |
| Municipio de Bolívar (Cauca) | \$ 9.360.171              |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>\$ 63.147.232</b>      |

En enero de 2024, se identificó una cuota pendiente de pago con la Universidad del Quindío desde el año 2019, por un valor de \$39.786.697, dicha obligación no había sido saldada y era la más alta. No obstante, al 31 de diciembre de 2024, se logró un acuerdo de pago, dejando la obligación al día con corte al 31 de diciembre de 2023, mediante un desembolso de \$36.059.995. De otro lado, en relación con EMCALI E.S.P. se detectó que esta entidad no tiene cobros pendientes. Por tal motivo, se solicitó la exclusión de la cuenta por pagar a EMCALI de la

liquidación actual con corte al 31 de diciembre de 2024. Como resultado, se procederá con la depuración de un monto de \$6.359.538, el cual será descontado en la conciliación de cuentas.

- **Actualización de convenios para libranzas y descuentos de aportes:** Se realizaron actualizaciones de convenios para libranzas y descuentos de aportes, asegurando la correcta aplicación de políticas financieras a las siguientes empresas: Chubb Seguros Colombia S.A., La Ermita, Asociación De Jubilados, Laureles Ltda., Asociación de Jubilados, Hogar de Ancianos San Vicente de Paul. Cooperativa Multiactiva De Aporte y Crédito, Cooperativa Multiactiva de Aporte y Crédito y Banco Sudameris Colombia.

### 6.1.3. GESTIÓN DE PERSONAL

**Vinculación de aprendiz SENA:** Se llevó a cabo la desvinculación del aprendiz SENA y se procedió a la debida vinculación de un nuevo aprendiz en la Unidad de Archivo y Correspondencia adscrita a la Secretaría General.

**Proceso de selección y vinculación de personal:** Se realizó el proceso de selección y vinculación de nuevos trabajadores, cubriendo los cargos de Secretaría General, jefe de Unidad de Apoyo de Administración de Personal, Subgerente Administrativo y Financiero y Profesional Universitario I de Unidad de Apoyo a Presupuesto.

**Gestión de contrataciones y seguimiento:** Se formalizaron y supervisaron los contratos y órdenes de compra necesarios para el cumplimiento de las funciones de la oficina, asegurando su correcta ejecución, liquidación y gestión eficiente de los recursos, en estricto cumplimiento de las normativas vigentes y las políticas internas de la empresa.

**Comunicaciones internas y directrices gerenciales:** Se proyectaron las comunicaciones internas y directrices gerenciales relacionadas con el área, asegurando una comunicación efectiva y alineada con los objetivos organizacionales.

**Intervención y apoyo psicosocial:** Se llevaron a cabo intervenciones psicosociales y se proporcionó apoyo profesional en psicología a los trabajadores que lo requirieron, con el objetivo de promover su bienestar emocional y fortalecer un ambiente laboral saludable.

**Monitoreo del cumplimiento de horario:** Se realizó un seguimiento continuo a los permisos, ausentismos y cumplimiento de la jornada laboral, asegurando el control y la gestión efectiva del tiempo de trabajo. Como parte de este proceso, se presentaron informes mensuales que permitieron evaluar y optimizar la asistencia y el desempeño del personal.

**Cumplimiento de planes institucionales:** Se dio cumplimiento a los indicadores del proceso se encuentran descritos en el Plan estratégico, el Plan de Acción y en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la Empresa.

## 6.2 UNIDAD DE APOYO A PRESUPUESTO

### ➤ EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

## EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA DICIEMBRE 2024

### EJECUCIÓN DE INGRESOS:

**CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P.**  
**INFORME EJECUCION DE INGRESOS A DICIEMBRE DE 2024**

| INGRESOS   | PRESUPUESTO DEFINITIVO | RECAUDO               | % DE RECAUDO  |
|--|------------------------|-----------------------|---------------|
| <b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>                            | <b>11,481,896,243</b>  | <b>11,481,896,243</b> | <b>100.00</b> |
| <b>INGRESOS RECURSOS PROPIOS</b>                         |                        |                       |               |
| CONTRIBUCIONES SOCIALES                                  | 68,022,564             | 71,640,310            | 105.32        |
| VENTA DE BIENES Y SERVICIOS                              | 28,484,854,956         | 28,502,941,098        | 100.06        |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES                                | -                      | -                     | 0             |
| DISPOSICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS                    | 136,000,000            | 155,531,088           | 114.36        |
| DIVIDENDOS Y UTILIDADES POR OTRAS INVERSIONES DE CAPITAL | 3,171,509              | 5,368,394             | 169.27        |
| DEPOSITOS  | 5,700,000,000          | 14,046,911,400        | 246.44        |
| REINTEGROS   | 180,000,000            | 677,789,898           | 376.55        |
| <b>SUBTOTAL RECURSOS PROPIOS</b>                         | <b>34,572,049,029</b>  | <b>43,460,182,188</b> | <b>125.71</b> |
| <b>INGRESOS DESTINACION ESPECIFICA</b>                   |                        |                       |               |
| APORTES DE CAPITAL                                       | 18,086,896,130         | 4,770,371,635         | 26.37         |
| <b>SUBTOTAL RECURSOS DESTIN. ESPECIF.</b>                | <b>18,086,896,130</b>  | <b>4,770,371,635</b>  | <b>26.37</b>  |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                                    | <b>64,140,841,403</b>  | <b>59,712,450,066</b> | <b>93.10</b>  |

Los ingresos, son aquellos que percibe CEDELCA S.A. E.S.P periódicamente y conforme a la ejecución presupuestal presentada anteriormente, se detalla:

#### a. Contribuciones sociales:

Se obtuvo un recaudo del 105% correspondiente al reintegro de las Cuotas Partes pensionales asumidas por la Empresa de trabajadores se encuentran pensionados en CEDELCA S. A. E.S.P., pero que durante su tiempo laboral efectuaron cotizaciones en otros fondos territoriales u otras empresas, las cuales deben ser reintegradas por dichas entidades en la cuota que les corresponde respecto de la pensión asumida.

#### b. Venta de bienes y Servicios:

Este rubro se obtuvo un recaudo del 100% perteneciente a los cánones de arrendamiento establecidos en los contratos de Gestión, Operación y Laboratorio.

**c. Disposición de activos no financieros:**

Se obtuvo un recaudo del 114% correspondiente a los activos dados de baja por el contratista del contrato de Gestión (CEO), cuyo valor debe ser reintegrado a CEDELCA S.A. E.S.P. de conformidad con lo establecido en las cláusulas contractuales.

**d. Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital:**

Se alcanzó recaudo por 169% correspondiente a utilidades por participación accionaria de Cedelca SA ESP en las entidades donde tiene participación.

**e. Rendimientos financieros:**

El porcentaje de recaudo por parte de rendimientos financieros fue el más alto y en efecto con mejor rentabilidad, con un porcentaje de recaudo de 246%, como resultado de que En el primer trimestre del 2024 se venció el CDT y los recursos que se tenían invertidos en él, más los rendimientos generados, se colocaron en un encargo fiduciario con la Fiduciaria Bogotá.

**f. Reintegros:**

Se alcanzó un recaudo de 376% correspondiente a reintegros de otras empresas.

**g. Aportes de Capital:** Correspondiente a recursos de destinación específica por convenios, en este rubro se alcanzó un recaudo del 26,37%.

**CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P.  
INFORME EJECUCION DE GASTOS A DICIEMBRE DE 2024**

| GASTOS   | PRESUPUESTO DEFINITIVO | COMPROMISOS           | OBLIGACIONES          | PAGOS                 | % EJECUCION COMPROMISOS | % EJECUCION DE PAGOS |
|--|------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------|----------------------|
| <b>GASTOS RECURSOS PROPIOS</b>                             |                        |                       |                       |                       |                         |                      |
| GASTOS DE PERSONAL   | 3,143,691,134          | 2,700,890,220         | 2,689,694,493         | 2,617,696,315         | 85.91                   | 96.92                |
| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS                          | 12,311,627,354         | 6,517,763,263         | 6,212,396,945         | 6,077,080,113         | 52.94                   | 93.24                |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES                                  | 7,170,690,870          | 4,646,495,388         | 4,594,246,388         | 4,594,246,388         | 64.80                   | 98.88                |
| GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA | 9,461,718,346          | 9,297,592,986         | 9,297,592,986         | 9,297,592,986         | 98.27                   | 100.00               |
| GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL                              | 67,387,325             | 65,793,178            | 65,793,178            | 65,793,178            | 97.63                   | 100.00               |
| <b>SUBTOTAL GTOS RECURSOS PROPIOS</b>                      | <b>32,155,115,029</b>  | <b>23,228,535,035</b> | <b>22,859,723,990</b> | <b>22,652,408,979</b> | <b>72.24</b>            | <b>97.52</b>         |
| <b>GASTOS RECURSOS DESTINACION ESPECIFICA</b>              |                        |                       |                       |                       |                         |                      |
| INVERSIÓN  | 16,705,944,260         | 14,456,837,624        | 4,256,899,906         | 4,256,899,906         | 86.54                   | 0.00                 |
| <b>SUBTOTAL GTO RECURSOS DEST. ESPEC.</b>                  | <b>16,705,944,260</b>  | <b>14,456,837,624</b> | <b>4,256,899,906</b>  | <b>4,256,899,906</b>  | <b>86.54</b>            | <b>0.00</b>          |
| <b>TOTAL GASTOS</b>  | <b>48,861,059,289</b>  | <b>37,685,372,659</b> | <b>27,116,623,896</b> | <b>26,909,308,885</b> | <b>77.13</b>            | <b>71.41</b>         |

Conforme a la ejecución presupuestas de gastos con corte diciembre 2024 se detalla lo siguiente:

#### **a. Gastos de personal**

En lo correspondiente a gastos de personal se obtuvo un porcentaje de ejecución presupuestal de compromisos por 85.91% de los cuales se alcanzó un porcentaje de ejecución de pagos del 96.92%.

#### **b. Adquisición de bienes y servicios.**

Éste rubro alcanzó un porcentaje de ejecución presupuestal de compromisos con respecto al presupuesto definitivo para el 2024 por 52.94%, esto se debe principalmente a que \$4.286.928.764 los cuales fueron destinados para la realización de los estudios y diagnóstico de las PCHS - estudio despacho florida II y estudio de factibilidad de repotenciación ovejas, se encuentran en proceso avanzado de contratación pero no se alcanzó a comprometer el recurso en el año 2024, sin embargo se incluyó dentro del presupuesto 2025.

#### **c. Transferencias Corrientes.**

El rubro de transferencias corrientes alcanzó un porcentaje de ejecución presupuestal de compromisos por 64.80% con respecto al presupuesto definitivo, debido principalmente a que en el rubro de Sentencias y Conciliaciones se presupuestó para la vigencia 2024 un mayor valor del cual se comprometió debido a los procesos que lleva CEDELCA SA ESP y de los cuales debe tener presupuesto para cubrirlos. Cabe indicar que dentro de lo comprometido se pagó un 98.88% de lo comprometido.

#### **d. Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.**

En este rubro se alcanzó un porcentaje de ejecución presupuestal en compromisos por 98.27% y pagos por 100% de lo comprometido.

#### **e. Gastos de operación comercial.**

En este rubro se comprometió el 97.63% con respecto al presupuesto definitivo, correspondiente a cuota que se paga mensualmente a XM compañía de la garantía, dado que la empresa debe garantizar la presencia en el mercado mayorista a fin de mitigar riesgos, frente a una eventual retoma, tal como ocurrirá en el presente año y, se pagó el 100% de lo comprometido.

Para concluir el total de gastos de funcionamiento presentó un porcentaje de ejecución presupuestal comprometido por 72.24% donde el pico más bajo se presenta en el rubro de adquisición de bienes y servicios explicado por lo que se indicó anteriormente.

### 6.3 UNIDAD DE APOYO A TESORERÍA

A continuación, se presenta el movimiento de las cuentas bancarias durante la vigencia 2024:

- CUENTAS BANCARIAS DE RECURSOS PROPIOS**

**Tabla No. 74: Saldos Bancos**

| RECURSOS PROPIOS              |                          |                          |                          |                           |
|-------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|---------------------------|
| BANCO                         | SALDO INICIAL 01-ENE-24  | INGRESOS                 | EGRESOS                  | SALDO FINAL A DIC-31-2024 |
| BANCOLOMBIA AHO               | 63.444.991,65            | 325.437,92               | 6.036.697,00             | 57.733.732,57             |
| AV VILLAS AHO                 | 720.156.589,22           | 81.480,22                | 5.869,51                 | 720.232.199,93            |
| BOGOTA AHO                    | 14.215.119.908,67        | 35.972.597.849,00        | 29.754.815.739,72        | 20.432.902.017,95         |
| SUDAMERIS REC PROPIOS         | 6.850.622.986,19         | 719.904.099,92           | 50.594.860,16            | 7.519.932.225,95          |
| DAVIVIENDA                    | 2.319.206.830,75         | 54.687.208,57            | 3.828.104,00             | 2.370.065.935,32          |
| COLPATRIA                     | 244.207.730,85           | 19.516.348,51            | 1.630.034,50             | 262.094.044,86            |
| OCCIDENTE                     | 2.064.903.417,96         | 116.752.226,78           | -                        | 2.181.655.644,74          |
| AGRARIO CTE                   | 8.462.907,51             | -                        | -                        | 8.462.907,51              |
| BOGOTA AHO CONTINGENCIAS      | 1.175.406.018,51         | 101.061.337,00           | 492.723.829,65           | 783.743.525,86            |
| <b>TOTAL RECURSOS PROPIOS</b> | <b>27.661.531.381,31</b> | <b>36.984.925.987,92</b> | <b>30.309.635.134,54</b> | <b>34.336.822.234,69</b>  |

- CUENTA BANCARIA RECURSOS LEY 178-1959**

Movimiento de las cuentas de ahorro donde Cedelca S.A. E.S.P., maneja los recursos de destinación específica correspondientes a recursos Ley 178-1959:

**Tabla No. 75: Recursos destinación específica**

| RECURSOS DESTINACION ESPECIFICA RECURSOS LEY 178-1959              |                         |                     |          |                           |
|--|-------------------------|---------------------|----------|---------------------------|
| BANCO  | SALDO INICIAL 01-ENE-24 | INGRESOS            | EGRESOS  | SALDO FINAL A DIC-31-2024 |
| VILLAS AHO - LEY 178   | 150.107.120,17          | 736.386,66          | -        | 150.843.506,83            |
| AGRARIO CTE - LEY 178  | 198.032.297,33          | 982.952,00          | -        | 199.015.249,33            |
| <b>TOTAL RECURSOS DESTINACION ESPECIFICA RECURSOS LEY 178-1959</b> | <b>348.139.417,50</b>   | <b>1.719.338,66</b> | <b>-</b> | <b>349.858.756,16</b>     |

Movimiento de las cuentas del Patrimonio Autónomo y de los Fondos de Inversión Colectiva que tiene Cedelca S.A. E.S.P.:

**Tabla No. 76: Recursos Patrimonio autónomo y Fondos de Inversión**

| <b>RECURSOS PATRIMONIO AUTÓNOMO Y FONDOS DE INVERSIÓN</b>        |                                    |                          |                       |                                       |
|--|------------------------------------|--------------------------|-----------------------|---------------------------------------|
| <b>BANCO</b>   | <b>SALDO INICIAL<br/>01-ENE-24</b> | <b>INGRESOS</b>          | <b>EGRESOS</b>        | <b>SALDO FINAL A DIC-<br/>31-2024</b> |
| FIDUBANCOLOMBIA - PASIVO PENSIONAL                               | 25.035.915.884,00                  | 2.616.755.862,00         | 660.816.766,00        | 26.991.854.980,00                     |
| BOGOTA ENCARGO FIDUCIARIO FIC                                    | 4.371.539.261,05                   | 423.372.235,47           | -                     | 4.794.911.496,52                      |
| BOGOTA ENCARGO FIDUCIARIO FIC                                    | -                                  | 69.263.518.013,30        | -                     | 69.263.518.013,30                     |
| <b>TOTAL, RECURSOS PATRIMONIO AUTÓNOMO Y FONDOS DE INVERSIÓN</b> | <b>29.407.455.145,05</b>           | <b>72.303.646.110,77</b> | <b>660.816.766,00</b> | <b>101.050.284.489,82</b>             |

Con corte a diciembre 31 de 2024, el total de los recursos propios, recursos ley 178-1959, recursos del Patrimonio Autónomo y recursos de inversión, suman el valor de \$135.736.965.480

|  |                           |
|--|---------------------------|
| <b>TOTAL, RECURSOS PROPIOS - RECURSOS LEY 178 - PATRIMONIO AUTÓNOMO Y FONDOS DE INVERSIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2024</b> | <b>135.736.965.480,67</b> |
|--|---------------------------|

Movimiento de las cuentas de ahorro donde Cedelca S.A. E.S.P., maneja los recursos provenientes de convenios suscritos con diferentes entidades:

**Tabla No. 77: Recursos destinación específica convenios**

| <b>RECURSOS DESTINACIÓN ESPECÍFICA CONVENIOS</b> |                       |                         |                         |                       |
|--|-----------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------|
| <b>BANCO</b>                                     | <b>SALDO ANT</b>      | <b>INGRESOS</b>         | <b>EGRESOS</b>          | <b>SALDO ACTUAL</b>   |
| BOGOTÁ CONV-19087-2018 POPAYAN                   | 187.769.787,00        | 210.869.204,00          | 398.546.520,00          | 92.471,00             |
| OCCIDENTE CONV 2088-2023 GOBERNACIÓN             | 281.010.594,71        | 707.035,16              | 78.680.350,00           | 203.037.279,87        |
| BOGOTÁ CONV PAEZ 231-2024                        | -                     | 1.000.000.000,00        | 930.801.705,00          | 69.198.295,00         |
| BOGOTA CONV-3676-2024 GOBERNACIÓN                | -                     | -                       | -                       | -                     |
| BOGOTÁ CONV HSLV 001-2024                        | -                     | -                       | -                       | -                     |
| FIDUCIARA BOGOTÁ CTO IPSE 199-2024               | -                     | 3.579.197.165,00        | 3.299.690.394,34        | 279.506.770,66        |
| <b>TOTAL DESTINACIÓN ESPECÍFICA CONVENIOS</b>    | <b>468.780.381,71</b> | <b>4.790.773.404,16</b> | <b>4.707.718.969,34</b> | <b>551.834.816,53</b> |

- **RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS DURANTE LA VIGENCIA 2024**

Rendimientos financieros que obtuvo Cedelca S.A. E.S.P., en las cuentas de ahorro donde maneja los recursos propios:

**Tabla No. 78: Rendimientos Financieros Propios**

| <b>RENDIMIENTOS FINANCIEROS CUENTAS DE RECURSOS PROPIOS</b> |                   |                                      |
|---|-------------------|--------------------------------------|
| <b>BANCO</b>  | <b>CUENTA No.</b> | <b>RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2024</b> |
| BANCOLOMBIA AHO   | 261-776171-39     | 112.958,92                           |
| AV VILLAS AHO   | 251-19645-7       | 77.399,22                            |
| BOGOTA AHO  | 520-63817-2       | 1.571.862.171,00                     |
| SUDAMERIS REC PROPIOS                                       | 971-00019190      | 719.904.099,92                       |
| DAVIVIENDA  | 1961-00171327     | 54.687.208,57                        |
| COLPATRIA   | 0079-42011129     | 19.238.640,83                        |
| OCCIDENTE   | 041-13762-1       | 116.752.226,78                       |
| AGRARIO CTE   | 6918-013929-2     | -                                    |
| BOGOTA AHO CONTINGENCIAS                                    | 520-64255-4       | 101.061.337,00                       |
| <b>TOTAL RF CUENTAS DE RECURSOS PROPIOS</b>                 |                   | <b>2.583.696.042,24</b>              |

Rendimientos financieros que obtuvo Cedelca S.A. E.S.P., en las cuentas de destinación específica donde maneja los recursos provenientes de la Ley 178-1959:

**Tabla No. 79: Recursos Destinación específica Ley 178-1959**

| <b>RECURSOS DESTINACION ESPECIFICA RECURSOS LEY 178-1959</b>        |                   |                                      |
|---|-------------------|--------------------------------------|
| <b>BANCO</b>  | <b>CUENTA No.</b> | <b>RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2024</b> |
| VILLAS AHO - LEY 178  | 251-18597-1       | 14.943,66                            |
| AGRARIO CTE - LEY 178   | 6918-015582-7     | -                                    |
| <b>TOTAL, RECURSOS DESTINACION ESPECIFICA RECURSOS LEY 178-1959</b> |                   | <b>14.943,66</b>                     |

Rendimientos financieros que obtuvo Cedelca S.A. E.S.P., en el Patrimonio Autónomo y los Fondos de Inversión Colectiva:

**Tabla No. 80: Recursos Patrimonio Autónomo y Fondos de Inversión**

| RECURSOS PATRIMONIO AUTÓNOMO Y FONDOS DE INVERSIÓN               |            |                               |
|--|------------|-------------------------------|
| BANCO  | CUENTA No. | RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2024 |
| FIDUBANCOLOMBIA - PASIVO PENSIONAL                               | P.A.       | 2.190.787.736,00              |
| BOGOTA ENCARGO FIDUCIARIO FIC                                    | 2001838834 | 423.372.235,47                |
| BOGOTA ENCARGO FIDUCIARIO FIC                                    | 2009313314 | 4.327.430.278,30              |
| <b>TOTAL, RECURSOS PATRIMONIO AUTÓNOMO Y FONDOS DE INVERSIÓN</b> |            | <b>6.941.590.249,77</b>       |

El total de los rendimientos financieros recibidos en las cuentas de recursos propios, recursos Ley 178-1959, Patrimonio Autónomo y Fondos de Inversión Colectiva durante la vigencia 2024, corresponde a la suma de \$9.525.301.235,67.

**Tabla No. 81: Total Recursos Propios**

|   |                         |
|---|-------------------------|
| <b>TOTAL, RF RECURSOS PROPIOS - RECURSOS LEY 178 - PATRIMONIO AUTÓNOMO Y FONDOS DE INVERSIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2024</b> | <b>9.525.301.235,67</b> |
|---|-------------------------|

### • RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN CDT

A continuación, se presenta información sobre los rendimientos financieros que recibió Cedelca S.A. E.S.P., en abril de 2024, por la constitución de dos CDT aperturadas en el banco de Occidente. Cabe anotar que los rendimientos financieros recibidos fueron invertidos en los Fondos de Inversión Colectiva que se constituyeron en la Fiduciaria Bogotá:

**Tabla No. 82: Rendimientos Financieros CDT**

| BANCO                                 | FECHA COLOCACION Y VENCIMIENTO | NUMERO DE CDT | PLAZO    | TASA E.A. | MONTO INVERTIDO | RENDIMIENTOS NETOS      | PROMEDIO RF MENSUAL   | RF AÑO 2024             |
|---------------------------------------|--------------------------------|---------------|----------|-----------|-----------------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|
| Occidente                             | Oct-11-2023 / Abr-08-2024      | 1047670       | 180 días | 14,15 %   | 48.034.890.000  | 3.230.442.422,00        | 538.407.070,33        | 2.153.628.281,33        |
| Occidente                             | Oct-11-2023 / Abr-08-2024      | 1047669       | 180 días | 14,15 %   | 12.809.304.000  | 861.451.313,00          | 143.575.218,83        | 574.300.875,33          |
| <b>TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS</b> |                                |               |          |           |                 | <b>4.091.893.735,00</b> | <b>681.982.289,17</b> | <b>2.727.929.156,67</b> |

### • COMPARACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS RECIBIDOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO AÑO 2023 VS 2024

A continuación, se presenta comparación de los rendimientos financieros y gastos bancarios obtenidos durante el año 2023 vs 2024, del Patrimonio Autónomo:

**Tabla No. 83: Comparativo año 2023 vs 2024**

| COMPARATIVO AÑO 2023 VS 2024         |                   |                          |                      |                |                     |             |                      |                      |
|--------------------------------------|-------------------|--------------------------|----------------------|----------------|---------------------|-------------|----------------------|----------------------|
|                                      | SALDO INICIAL     | RENDIMIENTOS FINANCIEROS | COMISION FIDUCIARIA  | GMF            | RTFTE REND.         | RTFTE OTRAS | TOTAL, SALIDAS       | SALDO                |
| <b>2023</b>                          | 20.895.368.362,74 | 4.579.400.582            | 263.359.652          | 996.414        | 174.496.993         | -           | 438.853.059          | 25.035.915.885,74    |
| <b>2024</b>                          | 25.035.915.885,74 | 2.190.787.736            | 149.533.075          | 1.383.295      | 83.932.273          | -           | 234.848.643          | 26.991.854.978,74    |
| <b>DIFERENCIA ENTRE 2023 VS 2024</b> |                   | <b>(2.388.612.846)</b>   | <b>(113.826.577)</b> | <b>386.881</b> | <b>(90.564.720)</b> | -           | <b>(204.004.416)</b> | <b>1.955.939.093</b> |

Como se puede evidenciar durante la vigencia 2024, se recibieron menos rendimientos financieros comparado con el año 2023, por lo tanto, el crecimiento del PA al cierre de la vigencia 2024, tan solo fue de \$1.955.939.093.

- RELACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR LOS FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA**

A continuación, se presenta relación de los rendimientos financieros generados por los Fondos de Inversión Colectiva durante la vigencia 2024:

**Tabla No. 84: Rendimientos Financieros FIC**

| RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDOS FIC - FIDUCIARIA BOGOTA |                         |                         |
|---|-------------------------|-------------------------|
| MES   | FONDO FIC NO 2001838834 | FONDO FIC NO 2009313314 |
| ENERO   | 39.088.783,00           | -                       |
| FEBRERO   | 40.670.571,11           | -                       |
| MARZO   | 42.620.404,10           | -                       |
| ABRIL   | 23.200.269,34           | 271.264.416,42          |
| MAYO  | 37.199.960,95           | 542.509.577,21          |
| JUNIO   | 33.306.410,60           | 486.235.455,58          |
| JULIO   | 43.005.047,62           | 626.535.835,04          |
| AGOSTO  | 50.347.591,33           | 732.670.077,15          |
| SEPTIEMBRE  | 36.735.065,29           | 536.021.176,87          |
| OCTUBRE   | 15.303.726,27           | 226.766.481,84          |
| NOVIEMBRE   | 36.593.602,65           | 534.117.351,59          |
| DICIEMBRE   | 25.300.801,00           | 371.279.906,60          |
| <b>TOTAL, RENDIMIENTOS</b>                              | <b>423.372.233,26</b>   | <b>4.327.400.278,30</b> |
| <b>GRAN TOTAL</b>                                       | <b>4.750.772.511,56</b> |                         |

Durante la vigencia 2024 por concepto de rendimientos financieros generados por los Fondos de Inversión Colectiva, se recibieron un total de \$4.750.772.511,56

**• COMPORTAMIENTO DE TASAS DE INTERES PARA EL MES DE DICIEMBRE DE 2024 DE LOS FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA**

**Tabla No. 85: Tasas de Interés mes de diciembre**

|                                     | Saldo Inicial        | \$ 4.769.610.695,52            |              |  | Saldo Inicial            | \$ 68.892.238.106,70           |              |
|-------------------------------------|----------------------|--------------------------------|--------------|--|--------------------------|--------------------------------|--------------|
|                                     | ENCARGO 2001838834   |                                |              |  | ENCARGO 2009313314       |                                |              |
| Fecha                               | Rendimiento          | Saldo Final                    | Rentabilidad |  | Rendimiento              | Saldo Final                    | Rentabilidad |
| 01-dic-24                           | \$ 973.011,22        | \$ 4.770.583.706,74            | 7,73%        |  | \$ 14.241.329,58         | \$ 68.906.479.436,28           | 7,84%        |
| 02-dic-24                           | \$ 919.945,59        | \$ 4.771.503.652,33            | 7,29%        |  | \$ 13.474.924,70         | \$ 68.919.954.360,98           | 7,40%        |
| 03-dic-24                           | \$ 1.449.197,05      | \$ 4.772.952.849,38            | 11,72%       |  | \$ 21.119.544,93         | \$ 68.941.073.905,91           | 11,83%       |
| 04-dic-24                           | \$ 1.201.467,36      | \$ 4.774.154.316,74            | 9,62%        |  | \$ 17.541.423,25         | \$ 68.958.615.329,16           | 9,73%        |
| 05-dic-24                           | \$ 1.195.176,59      | \$ 4.775.349.493,33            | 9,57%        |  | \$ 17.450.653,27         | \$ 68.976.065.982,43           | 9,68%        |
| 06-dic-24                           | \$ 1.562.729,26      | \$ 4.776.912.222,59            | 12,69%       |  | \$ 22.759.748,91         | \$ 68.998.825.731,34           | 12,80%       |
| 07-dic-24                           | \$ 989.828,31        | \$ 4.777.902.050,90            | 7,86%        |  | \$ 14.484.758,21         | \$ 69.013.310.489,55           | 7,96%        |
| 08-dic-24                           | \$ 981.941,42        | \$ 4.778.883.992,32            | 7,79%        |  | \$ 14.370.915,95         | \$ 69.027.681.405,50           | 7,90%        |
| 09-dic-24                           | \$ 1.270.974,11      | \$ 4.780.154.966,43            | 10,19%       |  | \$ 18.545.871,34         | \$ 69.046.227.276,84           | 10,30%       |
| 10-dic-24                           | \$ 393.749,67        | \$ 4.780.548.716,10            | 3,05%        |  | \$ 5.875.035,44          | \$ 69.052.102.312,28           | 3,15%        |
| 11-dic-24                           | \$ 1.151.327,34      | \$ 4.781.700.043,44            | 9,19%        |  | \$ 16.817.812,95         | \$ 69.068.920.125,23           | 9,30%        |
| 12-dic-24                           | \$ -443.783,05       | \$ 4.781.256.260,39            | -3,33%       |  | \$ -6.222.553,27         | \$ 69.062.697.571,96           | -3,78%       |
| 13-dic-24                           | \$ -240.720,23       | \$ 4.781.015.540,16            | -1,82%       |  | \$ -3.286.184,97         | \$ 69.059.411.386,99           | -1,72%       |
| 14-dic-24                           | \$ 994.579,89        | \$ 4.782.010.120,05            | 7,89%        |  | \$ 14.553.829,52         | \$ 69.073.965.216,51           | 7,99%        |
| 15-dic-24                           | \$ 1.001.338,97      | \$ 4.783.011.459,02            | 7,94%        |  | \$ 14.651.539,96         | \$ 69.088.616.756,47           | 8,05%        |
| 16-dic-24                           | \$ 363.414,81        | \$ 4.783.374.873,83            | 2,81%        |  | \$ 5.437.069,14          | \$ 69.094.053.825,61           | 2,91%        |
| 17-dic-24                           | \$ 38.526,94         | \$ 4.783.413.400,77            | 0,29%        |  | \$ 744.214,85            | \$ 69.094.798.040,46           | 0,39%        |
| 18-dic-24                           | \$ 571.887,71        | \$ 4.783.985.288,48            | 4,46%        |  | \$ 8.448.435,42          | \$ 69.103.246.475,88           | 4,56%        |
| 19-dic-24                           | \$ 953.473,51        | \$ 4.783.031.814,97            | -7,02%       |  | \$ -13.584.909,02        | \$ 69.089.661.566,86           | -6,92%       |
| 20-dic-24                           | \$ 1.811.843,57      | \$ 4.784.843.658,54            | 14,82%       |  | \$ 26.359.309,00         | \$ 69.116.020.875,86           | 14,94%       |
| 21-dic-24                           | \$ 1.029.638,86      | \$ 4.785.873.297,40            | 8,17%        |  | \$ 15.060.675,61         | \$ 69.131.081.551,47           | 8,28%        |
| 22-dic-24                           | \$ 1.031.773,22      | \$ 4.786.905.070,62            | 8,19%        |  | \$ 15.091.587,35         | \$ 69.146.173.138,82           | 8,29%        |
| 23-dic-24                           | \$ 1.303.936,54      | \$ 4.788.209.007,16            | 10,45%       |  | \$ 19.023.029,90         | \$ 69.165.196.168,72           | 10,56%       |
| 24-dic-24                           | \$ 1.895.776,86      | \$ 4.790.104.784,02            | 15,54%       |  | \$ 27.572.205,51         | \$ 69.192.768.374,23           | 15,66%       |
| 25-dic-24                           | \$ 1.023.094,90      | \$ 4.791.127.878,92            | 8,11%        |  | \$ 14.966.518,65         | \$ 69.207.734.892,88           | 8,21%        |
| 26-dic-24                           | \$ -1.381.665,29     | \$ 4.789.746.213,63            | -9,99%       |  | \$ -19.770.107,74        | \$ 69.187.964.785,14           | -9,90%       |
| 27-dic-24                           | \$ 1.101.553,97      | \$ 4.790.847.767,60            | 8,76%        |  | \$ 16.099.928,39         | \$ 69.204.064.713,53           | 8,86%        |
| 28-dic-24                           | \$ 1.029.369,55      | \$ 4.791.877.137,15            | 8,16%        |  | \$ 15.057.307,43         | \$ 69.219.122.020,96           | 8,26%        |
| 29-dic-24                           | \$ 1.023.197,43      | \$ 4.792.900.334,58            | 8,10%        |  | \$ 14.968.231,80         | \$ 69.234.090.252,76           | 8,21%        |
| 30-dic-24                           | \$ 982.131,89        | \$ 4.793.882.466,47            | 7,77%        |  | \$ 14.375.115,41         | \$ 69.248.465.368,17           | 7,87%        |
| 31-dic-24                           | \$ 1.029.030,05      | \$ 4.794.911.496,52            | 8,15%        |  | \$ 15.052.645,13         | \$ 69.263.518.013,30           | 8,26%        |
|                                     | <b>25.300.801,00</b> | <b>Promedio Tasa Diciembre</b> | <b>6,43%</b> |  | <b>\$ 371.279.906,60</b> | <b>Promedio Tasa Diciembre</b> | <b>6,53%</b> |
| <b>Rendimientos acumulados 2024</b> |                      | <b>423.372.235,47</b>          |              |  | <b>4.327.430.278,30</b>  |                                |              |

Durante los días 12, 13 y 26 de diciembre de 2024, los Fondos de inversión colectiva generaron pérdida en rendimientos financieros, los cuales fueron compensadas con las tasas de interés que se generaron durante los días 06, 20 y 24 de diciembre de 2024, generando así una rentabilidad positiva para los dos encargos fiduciarios.

Se dio respuesta a todos los requerimientos recibidos de las diferentes áreas de la empresa en cuanto a soportes de los pagos realizados, certificaciones de recursos recibidos y demás inherentes a las funciones asignadas y al área de Tesorería.

Igualmente se ha dado respuesta a los requerimientos efectuados por los diferentes entes de control externos como Internos: Revisoría Fiscal, Contraloría General de República y Oficina de Control Interno, dentro de los procesos de auditorías adelantadas por cada uno.

Mensualmente se ha efectuado la facturación por concepto de los contratos de Gestión, Laboratorio y Operación en las fechas establecidas para cada uno de ellos, y por otros conceptos que han requerido en los diferentes procesos.

Se cumplido con la principal función del área de Tesorería como es el pago de todas las obligaciones contraídas por la empresa: nóminas de empleados activos, jubilados, impuestos, contratistas, servicios públicos, etc. realizado las transacciones correspondientes en cada caso, previo recibo de los documentos tramitados y autorizados.

Se realizó el registro de los ingresos y egresos generados en cada uno de los meses para los efectos contables correspondientes, así como la consecución de los extractos bancarios para la realización de las conciliaciones respectivas.

Se ha realizado acompañamiento en todos los procesos de cotización para la constitución de los diferentes encargos fiduciarios para manejo de recursos provenientes del IPSE y FAZNI. Igualmente se han atendido las solicitudes de apertura de cuentas de ahorros para manejo de recursos provenientes de convenios suscritos con el Hospital Susana Lopez y Gobernación del Cauca.

## **6.4. UNIDAD DE APOYO DE CONTABILIDAD**

### **6.4.1. Tributario**

CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A E.S.P., es una persona jurídica que cuenta con el deber formal de presentar de manera mensual, bimensual y anual declaraciones tributarias como lo establece el registro único tributario de la misma, en ese orden de ideas es menester de la unidad de apoyo de contabilidad presentar oportunamente las declaraciones tributarias a que haya lugar en este periodo de 2024, para lo cual se realizaron las siguientes actividades:

### **6.4.2. Renta y complementario**

Teniendo en cuenta que las declaraciones tributarias deben ser revisadas por la firma Crowe CO, El día 31 de enero de 2025 se procedió con él envío de la hoja de trabajo para revisión de la provisión Impuesto de renta para el año gravable 2024 a la revisoría fiscal, la cual arrojaba una renta líquida gravable por valor de \$ 28,551,114,000.

### **6.4.3. Información Exógena**

Desde el área contable se está en el proceso de estructuración de los formatos establecidos en la Resolución 000124 de 2021 para las personas jurídicas, con el fin de ser remitidos una vez inicien los vencimientos establecidos en la mencionada resolución.

### **6.4.4. Retención en la fuente 2024**

Las declaraciones en la fuente correspondiente al año 2024 fueron debidamente proyectadas y compartidas a la firma CROWE para su posterior revisión

**Tabla No. 86: Retención en la Fuente**

| TIPO DE RETENCIÓN | PERIODO    | FECHA DE ENVÍO           | FECHA DE PRESENTACIÓN    |
|-------------------|------------|--------------------------|--------------------------|
| Renta             | Enero      | 9 de febrero de 2024     | 15 de febrero de 2024    |
| Renta             | Febrero    | 11 de marzo de 2024      | 15 de marzo de 2024      |
| Renta             | Marzo      | 9 de abril de 2024       | 15 de abril de 2024      |
| Renta             | Abril      | 10 de mayo de 2024       | 17 de mayo de 2024       |
| Renta             | Mayo       | 13 de junio de 2024      | 19 de junio de 2024      |
| Renta             | Junio      | 12 de julio de 2024      | 16 de julio de 2024      |
| Renta             | Julio      | 12 de agosto de 2024     | 16 de agosto de 2024     |
| Renta             | Agosto     | 11 de septiembre de 2024 | 16 de septiembre de 2024 |
| Renta             | Septiembre | 10 de octubre de 2024    | 16 de octubre de 2024    |
| Renta             | Octubre    | 14 de noviembre de 2024  | 19 de noviembre de 2024  |
| Renta             | Noviembre  | 11 de diciembre de 2024  | 16 de diciembre de 2024  |
| Renta             | Diciembre  | 14 de enero de 2025      | 17 de enero de 2025      |

En el proceso de revisión por parte de la firma de revisoría CROWE, no se presentaron observaciones de ninguna índole.

#### 6.4.5. Impuesto al Valor Agregado

Las declaraciones de IVA se proyectaron en el tiempo establecido y fueron enviadas para revisión por parte de la revisoría fiscal.

**Tabla No. 87: Impuesto al Valor agregado**

| TIPO DE DECLARACIÓN | PERIODO               | FECHA DE ENVÍO           | FECHA DE PRESENTACIÓN    |
|---------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------|
| IVA                 | Enero - Febrero       | 11 de marzo de 2024      | 15 de marzo de 2024      |
| IVA                 | Marzo - Abril         | 10 de mayo de 2024       | 15 de abril de 2024      |
| IVA                 | Mayo - Junio          | 12 de julio de 2024      | 16 de julio de 2024      |
| IVA                 | Julio - Agosto        | 11 de septiembre de 2024 | 16 de septiembre de 2024 |
| IVA                 | Septiembre - Octubre  | 14 de noviembre de 2024  | 19 de noviembre de 2024  |
| IVA                 | Noviembre - Diciembre | 14 de enero de 2025      | 17 de enero de 2025      |

En el proceso de revisión por parte de la firma de revisoría CROWE, no se presentaron observaciones de ninguna índole.

#### 6.4.6. Industria y Comercio

Se compartió la proyección de industria y comercio para revisión por parte de la firma CROWE, la cual no presentó observaciones de ninguna índole por parte de los responsables, que originaran cambios.

La declaración se presentó el 22 de marzo de 2024, buscando obtener el descuento tributario en renta establecido en el artículo 115 del estatuto tributario.

En el proceso de revisión por parte de la firma CROWE, no se presentaron observaciones de ninguna índole.

#### 6.4.7. Retención en la Fuente Industria y Comercio

Con respecto a las declaraciones de retención por ICA correspondiente al año 2024 fueron compartidas a la firma EY para su posterior revisión.

**Tabla No. 88: Retención en la Fuente de Industria y Comercio**

| TIPO DE RETENCIÓN | PERIODO    | FECHA DE ENVÍO           | FECHA DE PRESENTACIÓN    |
|-------------------|------------|--------------------------|--------------------------|
| ICA               | Enero      | 9 de febrero de 2024     | 15 de febrero de 2024    |
| ICA               | Febrero    | 11 de marzo de 2024      | 15 de marzo de 2024      |
| ICA               | Marzo      | 9 de abril de 2024       | 15 de abril de 2024      |
| ICA               | Abril      | 10 de mayo de 2024       | 17 de mayo de 2024       |
| ICA               | Mayo       | 13 de junio de 2024      | 19 de junio de 2024      |
| ICA               | Junio      | 12 de julio de 2024      | 16 de julio de 2024      |
| ICA               | Julio      | 12 de agosto de 2024     | 16 de agosto de 2024     |
| ICA               | Agosto     | 11 de septiembre de 2024 | 16 de septiembre de 2024 |
| ICA               | Septiembre | 10 de octubre de 2024    | 16 de octubre de 2024    |
| ICA               | Octubre    | 14 de noviembre de 2024  | 19 de noviembre de 2024  |
| ICA               | Noviembre  | 11 de diciembre de 2024  | 16 de diciembre de 2024  |
| ICA               | Diciembre  | 14 de enero de 2025      | 17 de enero de 2025      |

En el proceso de revisión por parte de la firma de revisoría CROWE, no se presentaron observaciones de ninguna índole.

#### 6.4.8. Contabilización

A la fecha de corte el proceso contable ha coordinado, evaluado y registrado los hechos, transacciones y operaciones en forma debida para cumplir con los lineamientos establecidos en la resolución 414 de 2014 y sus modificaciones

#### **6.4.9. Conciliaciones**

Desde la unidad de apoyo de contabilidad se han realizado las conciliaciones con las diversas áreas, como talento humano (nómina y cuotas partes), tesorería (conciliaciones bancarias y saldos cuentas de convenios), presupuesto (saldos de CDP y Registros presupuestales) y oficina jurídica (Conciliación de procesos jurídicos), buscando establecer saldos de las cuentas contables ajustados a la realidad económica de la empresa; dando alcance a los lineamientos establecidos en el marco normativo contable establecido en la resolución 414 de 2014 para empresas que no cotizan en bolsa ni captan recursos del público y los decretos y resoluciones aplicables para la empresa.

#### **6.4.10. Informes a Autoridades Administrativas y Entes de Control**

##### **5. Contaduría General de la Nación**

Desde el proceso contable se realizó la presentación de los informes chip a la contaduría general de la nación, siguiendo los plazos establecidos para cada periodo de información.

##### **6. Dirección General de Participaciones**

El proceso contable se realizó la presentación de las proyecciones requeridas por la DGPE, Cumpliendo con los plazos establecidos para cada periodo de información.

##### **7. Contraloría General de la República**

En el marco de la auditoría general realizada por la contraloría en la vigencia 2023, desde el proceso contable se han presentado los informes requeridos por los funcionarios de la entidad, en materia de cuentas recíprocas, propiedad plan y equipo, cuentas por cobrar, anticipos, provisiones de procesos jurídicos, contraprestación diferida, impuestos y cuentas por pagar.

##### **8. Envío de Información a Accionistas**

Desde el proceso contable en cumplimiento de las obligaciones contractuales en lo transcurrido del año 2024, en todos los trimestres, se compartió información sobre las acciones de la empresa, especificando cantidad de acciones, valor total, valor intrínseco y la utilidad o pérdida.

#### **6.4.11. Situación Financiera (corte a 31 de diciembre de 2024, en miles de pesos).**

Los principales indicadores financieros de la entidad son los siguientes:

**Tabla No. 89: Principales Indicadores Financieros**

| Indicador             | 2024   | 2023   | Variación |
|-----------------------|--------|--------|-----------|
| Liquidez              | 1.89   | 0.61   | 1,28      |
| Solvencia             | 1.77   | 1.42   | 0,34      |
| ROA                   | 15.29% | -0.54% | 15,83%    |
| ROE                   | 54.50% | -1.83% | 56,33%    |
| MARGEN EBITDA         | 31.29% | 58%    | -27,56%   |
| Impacto Contingencias | 2,55%  | 29,02% | -26,46%   |

Para el 2024, los activos de la sociedad ascienden a (\$845,131,961), presentando un incremento anual de (6.16%) con respecto al año 2023. Los activos en los años 2024 y 2023 están representados principalmente por la propiedad planta y equipo que suman (\$ 656,541,445), presentando un incremento del (0.96%) con respecto de la vigencia 2023, es de anotar que los mencionados activos están siendo usufructuados por terceros como resultado de los contratos de gestión, operación y laboratorio, suscritos con posterioridad a la intervención realizada por la superintendencia de servicios públicos domiciliarios.

Se continúa manteniendo un depósito como garantía del proceso de rendición de cuentas por valor de (\$ 20,473,854), en el banco agrario de Colombia, presentando un incremento del (0.03%) con respecto de la vigencia 2023, que al entendido de los asesores jurídicos es menester mantenerlo como deposito para la prevalencia en las contingencias jurídicas.

Los pasivos para el año 2024, ascienden a (\$478,499,572), presentando una variación porcentual del (-14.57%) con respecto del año inmediatamente anterior, los pasivos en los años 2024 y 2023 están representados principalmente en pasivo por impuesto diferido, con un incremento del (1.21%) con respecto del año inmediatamente anterior, así como la contraprestación diferida CEO, presentando un incremento del (24,83%) , Cuentas por pagar denota un incremento del (61.48%) ,Beneficios a los empleados (principalmente calculo actuarial) presentando un incremento del (1.82%) con respecto a la vigencia 2023 y finalmente la provisión para litigios y demandas que disminuye en un (-75.36%) frente al año 2023, Por concepto de la sentencia del consejo de estado.

**Tabla No. 90: Principales Indicadores Financieros**

| CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA CEDELCA S.A. E.S.P.                            |                      |                      |                     |                |
|---|----------------------|----------------------|---------------------|----------------|
| N.I.T. 891.500.025-2  |                      |                      |                     |                |
| ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  |                      |                      |                     |                |
| A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 y 2023  |                      |                      |                     |                |
| (Expresados en miles de pesos)  |                      |                      |                     |                |
|   | DICIEMBRE<br>de 2024 | DICIEMBRE<br>de 2023 | VARIACION           | %              |
| <b>ACTIVO</b>   |                      |                      |                     |                |
| <b>Activos Corrientes</b>   |                      |                      |                     |                |
| Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota 5)                                  | 35.258.044           | 29.162.745           | 6.095.299           | 20,90%         |
| Inversiones e Instrumentos Derivados (Nota 6)                                 | -                    | 60.844.194           | (60.844.194)        | -100,00%       |
| Cuentas por cobrar (Nota 7)   | 22.432.544           | 2.206.292            | 20.226.252          | 916,75%        |
| Inventario  | -                    | -                    | -                   | 0,00%          |
| Otros Activos (Nota 16)   | 103.809.110          | 28.514.035           | 75.295.075          | 264,06%        |
| <b>Total Activos Corrientes</b>   | <b>161.499.698</b>   | <b>120.727.266</b>   | <b>40.772.432</b>   | <b>33,77%</b>  |
| <b>Activos No Corrientes</b>  |                      |                      |                     |                |
| Inversiones e Instrumentos Derivados (Nota 6)                                 | 81.035               | 81.035               | -                   | 0,00%          |
| Cuentas por cobrar (Nota 7)   | 2.827                | 2.827                | -                   | 0,00%          |
| Propiedad, planta y equipo Neto (Nota 10)                                     | 656.541.445          | 650.271.647          | 6.269.798           | 0,96%          |
| Otros activos (Nota 16)   | 27.006.956           | 25.041.661           | 1.965.295           | 7,85%          |
| <b>Total Activos No Corrientes</b>  | <b>683.632.263</b>   | <b>675.397.170</b>   | <b>8.235.094</b>    | <b>1,22%</b>   |
| <b>TOTAL ACTIVOS</b>  | <b>845.131.961</b>   | <b>796.124.436</b>   | <b>49.007.526</b>   | <b>6,16%</b>   |
| <b>PASIVOS Y PATRIMONIO</b>   |                      |                      |                     |                |
| <b>Pasivos Corrientes</b>   |                      |                      |                     |                |
| Cuentas por pagar (Nota 21)   | 44.914.081           | 54.905.973           | (9.991.892)         | -18,20%        |
| Beneficio a los empleados (Nota 22)   | 3.847.397            | 3.751.875            | 95.522              | 2,55%          |
| Impuesto de Industria y Comercio (Nota 23)                                    | 301.745              | 282.429              | 19.317              | 6,84%          |
| Provisiones para litigios y demandas (Nota 23)                                | 30.063.125           | 117.791.826          | (87.728.700)        | -74,48%        |
| Pasivo por impuesto de renta (Nota 23 y Nota 35)                              | 9.994.061            | 9.347.738            | 646.323             | 6,91%          |
| Otros pasivos (Nota 24)   | 16.228.517           | 14.247.990           | 1.980.526           | 13,90%         |
| <b>Total pasivos corrientes</b>   | <b>105.348.926</b>   | <b>200.327.831</b>   | <b>(94.978.905)</b> | <b>-47,41%</b> |
| <b>Pasivos No Corrientes</b>  |                      |                      |                     |                |
| Cuentas por pagar   | -                    | -                    | -                   | 0,00%          |
| Beneficio a los empleados (Nota 22)   | 37.480.939           | 36.836.827           | 644.112             | 1,75%          |
| Provisiones para litigios y demandas (Nota 23)                                | 2.792.803            | 2.805.175            | (12.373)            | -0,44%         |
| Pasivos por Impuestos Diferidos (Nota 35)                                     | 214.193.456          | 211.616.342          | 2.577.114           | 1,22%          |
| Otros Pasivos (Nota 24)   | 118.697.994          | 108.542.742          | 10.155.251          | 9,36%          |
| <b>Total pasivos no corrientes</b>  | <b>373.165.192</b>   | <b>359.801.086</b>   | <b>13.364.105</b>   | <b>3,71%</b>   |
| <b>TOTAL PASIVOS</b>  | <b>478.514.117</b>   | <b>560.128.917</b>   | <b>(81.614.800)</b> | <b>-14,57%</b> |
| <b>PATRIMONIO</b>   |                      |                      |                     |                |
| Capital suscrito y pagado (Nota 27)   | 38.167.773           | 38.167.773           | -                   | 0,00%          |
| Prima en colocacion de acciones,<br>cuotas partes de interes social (Nota 27) | 59.076.030           | 59.076.030           | -                   | 0,00%          |
| Reservas (Nota 27)  | 14.794.517           | 14.794.517           | -                   | 0,00%          |
| Resultado de ejercicios anteriores (Nota 27)                                  | 127.198.207          | 127.834.319          | (636.112)           | -0,50%         |
| Resultado del Ejercicio (Nota 27)   | 129.313.779          | (636.112)            | 129.949.891         | -20428,78%     |
| Ganancias o perdidas por planes de beneficio (Nota 27)                        | (1.932.462)          | (3.241.008)          | 1.308.547           | -40,37%        |
| <b>Total patrimonio neto</b>  | <b>366.617.844</b>   | <b>235.995.518</b>   | <b>130.622.326</b>  | <b>55,35%</b>  |
| <b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>  | <b>845.131.961</b>   | <b>796.124.436</b>   | <b>49.007.526</b>   | <b>6,16%</b>   |

**6.4.12. Resultados financieros de la Empresa (1 de enero a 31 de diciembre de 2024).**

A 31 de diciembre de 2024 Centrales Eléctricas del Cauca - Cedelca S.A. E.S.P. generó ingresos operacionales del orden de \$ 44,996,353, de los cuales \$28,407,746 corresponden a los contratos de gestión y operación de las pequeñas centrales hidroeléctricas PCHs en el Departamento del Cauca, suscritos con la Compañía Energética de Occidente y UTEN-VATIA respectivamente, por otra parte \$360,089 corresponden a supervisiones técnicas a contratistas y \$ 16,228,517, los cuales corresponden a un ingreso teórico, por concepto de las inversiones que realiza el gestor Compañía energética de occidente.

**Tabla No. 91: Ingresos Operacionales**

| INGRESOS OPERACIONALES                     |                      |
|--|----------------------|
| <b>ARRENDAMIENTOS</b>                      | <b>\$ 28,407,746</b> |
| <b>Compañía Energética de Occidente</b>    | \$ 20,689,584        |
| <b>UTEN-VATIA</b>                          | \$ 7,718,161         |
| <b>Supervisión Técnica de Contratistas</b> | \$ 360,089           |
| <b>INGRESOS DIVERSOS</b>                   | <b>\$ 16,228,517</b> |
| <b>TOTAL, INGRESOS OPERACIONALES</b>       | <b>\$ 44,996,353</b> |

Los ingresos totales del año 2024 representaron un incremento del (13.54%) con relación al año inmediatamente anterior, lo que indica una buena gestión por parte de la administración encaminado a la mejora de los recursos operacionales de la empresa.

Es de aclarar que a la fecha están registrados los ingresos por contraprestación diferida del contrato de gestión, que a las luces de la Resolución 047 de 2019 de la CGN es de reconocimiento lineal.

El costo de venta corresponde a \$ (22,769,351) con un incremento del (1.70%) con respecto a 2023 y está representado por las depreciaciones de los activos eléctricos de la compañía, que fueron entregados a terceros para su operación.

En lo que respecta a los gastos al cierre de la vigencia 2024 ascienden a \$ (30,931,353) dentro de los cuales el impuesto de renta y complementario es el más representativo con un valor de \$ (9,994,061) y presentando un incremento del (6.91%), los honorarios que para el año 2024 fueron de (\$4,741,352) con un incremento del (2.18%), la provisión para litigios y demandas asciende a \$ (4,675,173), presentando una disminución del (-74.75%) frente al año 2023, las obligaciones pagadas a los pensionados ascendieron a (\$4,538,116), incrementando en (21,50%) con respecto a 2023 y finalmente los gastos de personal

activo de la empresa que ascendieron a (\$1,732,939) presentando un incremento del 11,67%.

**Tabla No. 92: Estado de Resultado Integral**

| <b>CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA CEDELCA S.A. E.S.P.</b> |                          |                          |                    |                   |
|---|--------------------------|--------------------------|--------------------|-------------------|
| <b>891.500.0025-2</b>                                     |                          |                          |                    |                   |
| <b>Estado de Resultados Integral</b>                      |                          |                          |                    |                   |
| <b>A 30 DE DICIEMBRE DE 2024 y 2023</b>                   |                          |                          |                    |                   |
| <b>(Expresados en miles )</b>                             |                          |                          |                    |                   |
| (Cifras en miles de pesos)                                | <b>DICIEMBRE DE 2024</b> | <b>DICIEMBRE DE 2023</b> | <b>Variación</b>   | <b>%</b>          |
| <b>INGRESOS OPERACIONALES</b>                             |                          |                          |                    |                   |
| Arrendamiento (Nota 28)                                   | 28.407.746               | 25.977.629               | 2.430.117          | 9,35%             |
| Contraprestación Diferida Inversiones C.E.O. (Nota 28)    | 16.228.517               | 13.530.821               | 2.697.697          | 19,94%            |
| Supervisión Técnica Contratistas (Nota 28)                | 360.089                  | 108.189                  | 251.900            | 232,83%           |
| Diferido Propal (Nota 28)                                 | -                        | 14.248                   | (14.248)           | -100,00%          |
| <b>TOTAL INGRESOS OPERACIONALES</b>                       | <b>44.996.353</b>        | <b>39.630.887</b>        | <b>5.365.466</b>   | <b>13,54%</b>     |
| <b>COSTO DE VENTA</b>                                     |                          |                          |                    |                   |
| Costo de venta de Servicios (Nota 30)                     | 22.769.351               | 22.388.751               | 380.600            | 1,70%             |
| <b>TOTALCOSTO DE VENTA</b>                                | <b>22.769.351</b>        | <b>22.388.751</b>        | <b>380.600</b>     | <b>1,70%</b>      |
| <b>UTILIDAD BRUTA</b>                                     | <b>22.227.002</b>        | <b>17.242.136</b>        | <b>4.984.866</b>   | <b>28,91%</b>     |
| GASTOS OPERACIONALES (Nota 29)                            | 13.516.533               | 8.069.601                | 5.446.932          | 67,50%            |
| <b>UTILIDAD OPERACIONAL</b>                               | <b>8.710.469</b>         | <b>9.172.536</b>         | <b>(462.066)</b>   | <b>-5,04%</b>     |
| Recuperaciones Mesadas Pensionales                        | 68.010                   | 81.170                   |                    |                   |
| Impuesto a las ganancias Diferido                         | -                        | -                        |                    |                   |
| Financieros (Nota 28)                                     | 11.438.988               | 10.017.045               | 1.421.944          | 14,20%            |
| Otros Ingresos no Operacionales (Nota 28)                 | 126.493.796              | 11.959.441               | 114.534.355        | 957,69%           |
| Otros gastos no Operacionales (Nota 29)                   | (4.826.309)              | (24.303.523)             | 19.477.213         | -80,14%           |
| <b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO</b>                         | <b>141.884.954</b>       | <b>6.926.668</b>         | <b>134.958.286</b> | <b>1948,39%</b>   |
| Impuesto a las ganancias Diferido (Nota 35)               | (2.577.114)              | 1.784.959                | (4.362.072)        | -244,38%          |
| Impuesto sobre la renta y complementarios (Nota 35)       | (9.994.061)              | (9.347.738)              | (646.322)          | 6,91%             |
| <b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>                             | <b>129.313.779</b>       | <b>(636.112)</b>         | <b>129.949.891</b> | <b>-20428,78%</b> |
| <b>OTRO RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO</b>              | <b>1.308.547</b>         | <b>1.535.896</b>         | <b>(227.350)</b>   | <b>-14,80%</b>    |
| Impuesto diferido calculo actuarial(Nota 35)              | -                        | -                        | -                  | 0,00%             |
| Planes de Beneficios a los empleados (Nota 27 y 35)       | (882.241)                | (3.043.504)              | 2.161.263          | -71,01%           |
| Intereses patrimonio autonomo                             | 2.190.788                | 4.579.401                | (2.388.613)        | -52,16%           |
| <b>UTILIDAD INTEGRAL DEL EJERCICIO</b>                    | <b>130.622.326</b>       | <b>899.784</b>           | <b>129.722.541</b> | <b>14417,07%</b>  |

### 6.4.13. Cálculo del Ebitda por el periodo terminado el 31 de diciembre 2024

Tabla No. 93: Cálculo del Ebitda

| CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA CEDELCA S.A. E.S.P.       |                      |                      |
|--|----------------------|----------------------|
| N.I.T. 891.500.025-2                                     |                      |                      |
| CALCULO DEL EBITDA                                       |                      |                      |
| POR LOS PERIODOS TERMINADOS A 31 DE JULIO DE 2024 Y 2023 |                      |                      |
| (MILES PESOS)  |                      |                      |
| INGRESOS OPERACIONALES                                   | 2024                 | 2023                 |
| Arrendamiento  | \$ 28.407.746        | \$ 25.977.629        |
| Contraprestación Diferida Inversiones C.E.O.             | \$ 16.688.150        | \$ 16.574.253        |
| Supervisión Técnica Contratistas                         | \$ 360.089           | \$ 108.189           |
| Diferido Propal  | \$ -                 | \$ 14.248            |
| <b>TOTAL INGRESOS OPERACIONALES</b>                      | <b>\$ 45.455.986</b> | <b>\$ 42.674.319</b> |
| <b>COSTO DE VENTA</b>                                    |                      |                      |
| Costo de venta de Servicios                              | \$ 22.769.351        | \$ 22.388.751        |
| <b>TOTALCOSTO DE VENTA</b>                               | <b>\$ 22.769.351</b> | <b>\$ 22.388.751</b> |
| <b>UTILIDAD BRUTA</b>                                    | <b>\$ 22.686.635</b> | <b>\$ 20.285.569</b> |
| <b>GASTOS OPERACIONALES</b>                              |                      |                      |
| Sueldos y salarios                                       | \$ 1.732.933         | \$ 1.551.879         |
| Contribuciones Imputadas                                 | \$ 4.538.116         | \$ 40.142            |
| Contribuciones Efectivas                                 | \$ 361.222           | \$ 303.961           |
| Aportes sobre Nomina                                     | \$ 10.772            | \$ 12.667            |
| Prestaciones Sociales                                    | \$ 400.426           | \$ 390.013           |
| Gastos de personal Diversos                              | \$ 334.024           | \$ 222.525           |
| Generales  | \$ 5.463.297         | \$ 5.224.503         |
| Impuestos contribuciones y Tasas                         | \$ 486.067           | \$ 166.437           |
| Provisiones Diversas                                     | \$ -                 | \$ 9.630.167         |
| <b>TOTAL GASTOS OPERACIONALES</b>                        | <b>\$ 13.326.857</b> | <b>\$ 17.542.295</b> |
| <b>UTILIDAD OPERACIONAL</b>                              | <b>\$ 9.359.778</b>  | <b>\$ 2.743.274</b>  |
| Deterioro Inversiones                                    | \$ -                 | \$ -                 |
| Deterioro Cuentas por Pagar                              | \$ -                 | \$ -                 |
| Deterioro De Propiedades Planta Y Equipo                 | \$ -                 | \$ -                 |
| +GASTOS POR DEPRECIACION                                 | \$ 108.016           | \$ 88.864            |
| +GASTOS DE AMORTIZACION                                  | \$ 81.659            | \$ 68.609            |
| +GASTOS PROVISION LITIGIOS                               | \$ 4.675.173         | \$ 18.517.329        |
| +GASTOS PROVISION PASIVO PENSIONAL                       | \$ -                 | \$ 3.695.003         |
| <b>EBITDA</b>  | <b>\$ 14.224.626</b> | <b>\$ 25.113.078</b> |
| <b>MARGEN EBITDA</b>                                     | <b>31,29%</b>        | <b>58,85%</b>        |

El margen ebitda del 31.29%, significa que la rentabilidad de la empresa en términos de sus procesos operativos es positiva, su resultado obedece principalmente al sumarle a la utilidad operacional los gastos por provisión de litigios que supera los gastos operacionales.

#### 6.4.14. Estado de cambios en el patrimonio

Tabla No. 94: Estado de Cambios en el Patrimonio

| CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA CEDELCA S.A. E.S.P.<br>N.I.T. 891.500.025-2<br>ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO<br>POR LOS PERIODOS TERMINADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 y A 31 DE DICIEMBRE DE 2023<br>(Expresados en miles de pesos) |                           |                                 |                   |                          |                                     |  |                    |
|---|---------------------------|---------------------------------|-------------------|--------------------------|-------------------------------------|--|--------------------|
| Estado de Cambios en el Patrimonio  | Capital suscrito y pagado | Prima en colocación de acciones | Reserva legal     | Resultados del ejercicio | Resultados de ejercicios anteriores | ganancias (perdidas) Actuariales cambios ORI | Total Patrimonio   |
| <b>Saldos al 31 de DICIEMBRE de 2022</b>  | <b>38.167.773</b>         | <b>59.076.030</b>               | <b>14.794.517</b> | <b>(15.875.762)</b>      | <b>143.710.081</b>                  | <b>(4.776.905)</b>                           | <b>235.095.734</b> |
| Utilidad del ejercicio  | -                         | -                               | -                 | (636.112)                | -                                   | -  | (636.112)          |
| Resultado de ejercicios anteriores  | -                         | -                               | -                 | 15.875.762               | (15.875.762)                        | -  | -                  |
| Impuesto diferido   | -                         | -                               | -                 | -                        | -                                   | -  | -                  |
| Ganancias (Perdidas) Actuariales  | -                         | -                               | -                 | -                        | 0                                   | 1.535.896                                    | 1.535.896          |
| Capitalización  | -                         | -                               | -                 | -                        | 0                                   | -  | -                  |
| <b>Saldos al 31 de DICIEMBRE de 2023</b>  | <b>38.167.773</b>         | <b>59.076.030</b>               | <b>14.794.517</b> | <b>(636.112)</b>         | <b>127.834.319</b>                  | <b>(3.241.009)</b>                           | <b>235.995.518</b> |
| Utilidad del ejercicio  | -                         | -                               | -                 | 129.313.779              | -                                   | -  | 129.313.779        |
| Resultado de ejercicios anteriores  | -                         | -                               | -                 | 636.112                  | (636.112)                           | -  | -                  |
| Impuesto diferido   | -                         | -                               | -                 | -                        | -                                   | -  | -                  |
| Ganancias (Perdidas) Actuariales  | -                         | -                               | -                 | -                        | -                                   | 1.308.547                                    | 1.308.547          |
| Capitalización  | -                         | -                               | -                 | -                        | -                                   | -  | -                  |
| <b>Saldos al 31 de DICIEMBRE de 2024</b>  | <b>38.167.773</b>         | <b>59.076.030</b>               | <b>14.794.517</b> | <b>129.313.779</b>       | <b>127.198.207</b>                  | <b>(1.932.462)</b>                           | <b>366.617.844</b> |

El patrimonio disminuye en 2.59% en el año 2024, producto la perdida por 5,463,047 millones.

### 6.5. OFICINA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

En cumplimiento de las funciones propias del cargo se han desarrollado las siguientes actividades representativas en pro de la mejora continua de la empresa para la vigencia 2024

#### 6.5.1. Puesta a punto Syneris

Debido a los inconvenientes presentados en años anteriores con respecto al ERP Syneris, se realizó diagnostico actualizado para el cual se solicitó a los profesionales que utilizan diariamente el sistema que indicaran las funcionalidades que presentaban inconsistencia, insumo con el cual se elaboró el documento INFORME DE DIAGNOSTICO ERP SYNERIS

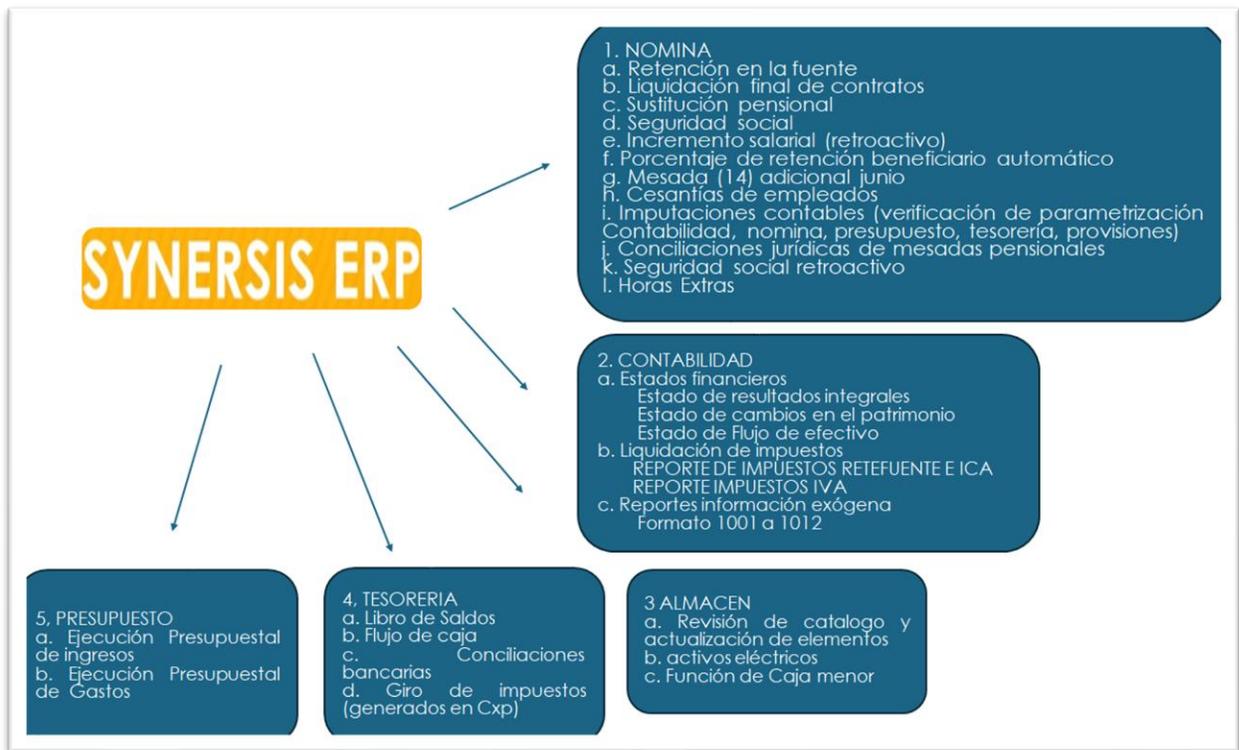
Debido a la inconformidad del personal por los resultados del ERP Syneris, se solicitó a los profesionales de cada área que indicaran las funcionalidades necesarias con

las que debe contar el ERP para que sea útil para CEDELCA S.A E.S.P., insumo con el cual se elaboró el documento TERMINOS DE REFERENCIA PARA NUEVO ERP.

Se solicitaron 13 cotizaciones con diferentes proveedores de ERP y se recibieron 8 propuestas con las cuales se elaboró informe de cotizaciones V2. Se realizó informe ejecutivo del proceso y se presentó ante el Comité de Auditoría y Control Interno el 20/06/2024 y ante la junta directiva el 21/06/2024, se solicitó a la junta aplazar la decisión de adquirir un nuevo ERP, por motivo de adelantar la puesta a punto del ERP Syneris.

Durante la búsqueda del nuevo ERP, se llegó a la conclusión de que era necesario poner a punto el ERP Syneris. Esto se debe a que la información que alimentaría un nuevo sistema debe ser confiable y bien estructurada. Además, al solucionar los problemas actuales del ERP Syneris, podríamos prolongar su vida útil, aplazar o eliminar la necesidad de adquirir otro ERP.

En el mes de marzo de 2024 se iniciaron labores de puesta a punto y se han obtenido avances significativos en los siguientes módulos.



El ejercicio de puesta a punto se ha llevado a cabo con el personal de la Empresa y el soporte técnico de Syneris realizando a la fecha 90 reuniones para llevar a cabo las mejoras en el ERP.

Se realizaron 3 Informes de puesta a punto ERP Syneris los cuales contienen los avances detallados que los responsables de los módulos han realizado, entre los cuales se destacan Nomina, Presupuesto, Tesorería, Contabilidad y Almacén.

### 6.5.2. Campaña de Apropiación Synergis

Durante la vigencia 2024 se llevó a cabo una campaña de apropiación, como una estrategia de comunicación diseñada para fomentar la adopción, el uso y la integración del ERP Synergis de manera interna en la empresa CEDELCA. S.A E.S.P. El objetivo principal fue generar conciencia y sensibilización para que los colaboradores se identifiquen con el mensaje y puedan hacer uso de la herramienta.

Cada pieza gráfica diseñada fue enviada a través de correos electrónicos empresariales y el grupo de WhatsApp empresarial.



#SYNERSISESTUYO



**SYNERSIS**

SABÍAS QUE IMPLEMENTAR UN ERP ES UNA DECISIÓN CON DIFERENTES ASPECTOS A FAVOR:

- LA AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS QUE BRINDA AYUDA A AGILIZAR LAS TAREAS DIARIAS, CON LO QUE REDUCE LOS TIEMPOS DE RESPUESTA Y MEJORA LA PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL.
- POR OTRA PARTE, LA INTEGRACIÓN DE DATOS EN TIEMPO REAL BRINDA UNA VISIÓN INTEGRAL DE LA EMPRESA, MEJORA LA GESTIÓN DE RECURSOS Y REDUCE LOS COSTOS OPERATIVOS.

**¡sé parte de este cambio!**



Gracias a tu disposición y buen trabajo **lo estamos logrando!**



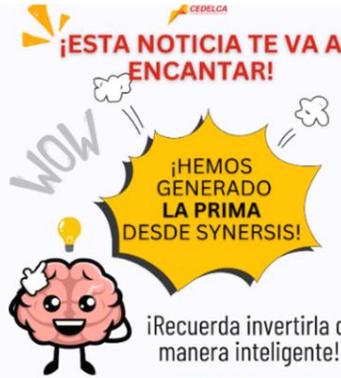
#SYNERSISESTUYO x x x

TENEMOS UNA NOTICIA PARA TI !

**¡YA PODEMOS GENERAR EL RETROACTIVO A TRAVÉS DE SYNERSIS!**



#SYNERSISESTUYO x x x



¡ESTA NOTICIA TE VA A ENCANTAR!

¡HEMOS GENERADO LA PRIMA DESDE SYNERSIS!

¡Recuerda invertirla de manera inteligente!

#SYNERSISESTUYO x x x



**SYNERSIS ERP**

CEDELCA  
Centrales Eléctricas del Cauca S.A. E.S.P.

### 6.5.3. Servidores con redundancia

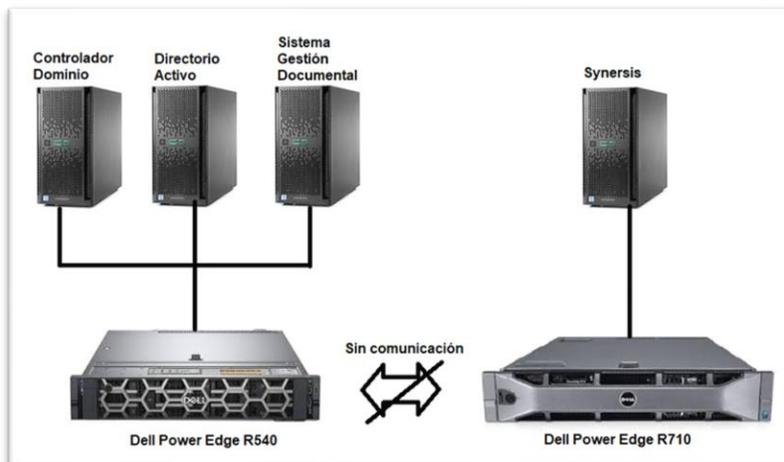
En marco del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicación (PETI) se llevó a cabo el contrato 0046-2024 cuyo objeto es "Elevar Nivel de Madurez del Modelo de Seguridad de la Información de Cedelca S.A. E.S.P." en el cual se realizó diagnóstico de servidores que arrojó las siguientes recomendaciones.

Tabla No. 95: Servidor

| Servidor  |   |  |
|---|---|--|
| Dell R_710 Producción   | Dell R_540  | Dell R_710 Apagados                                  |
| <b>Recomendaciones Mediano Plazo</b>  |   |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Renovar servidor</li> <li>Sacar el servidor del ambiente productivo</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Pasar de servidor principal a servidor de respaldo en un ambiente virtualizado y sincronizado.</li> <li>Realizar una copia en la nube que se sincronice con los servidores locales</li> </ul>  |  |
| <b>Recomendaciones Corto Plazo</b>  |   |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Comprar una fuente de poder para que posea doble fuente de poder</li> <li>Virtualizar el servidor para dejarlo como servidor de respaldo con réplica desde el servidor principal R_540</li> <li>Configurar arreglo de discos RAID</li> <li>Actualizar el firmware y Software.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Renovar la garantía con el fabricante Dell.</li> <li>Virtualizar el servidor para dejarlo como servidor de principal con una réplica sincronizada en el servidor R_710</li> <li>Configurar arreglo de discos RAID</li> <li>Actualizar el firmware y Software.</li> </ul> | Dar de baja servidores por obsolescencia tecnológica |

Adicionalmente de acuerdo con el diagnóstico realizado en la infraestructura de servidores se identifica que la topología de servidores que actualmente posee Cedelca no cumple con lo requerido para llevar a cabo la continuidad del negocio en caso de una catástrofe o desastre.

En la ilustración 1 se muestra el estado de la topología antes de iniciar la intervención.



De acuerdo con las recomendaciones realizadas se ejecutaron las siguientes actividades:

➤ **Gestión de Garantía Servidor Dell R-540**

El servidor se encontraba con la garantía vencida y fue nuevamente adquirida hasta el 09/10/2027.

**Tabla No. 96: Garantía**

| Servidor | Garantía   |            |        | Estado | Máquinas Virtuales |
|----------|------------|------------|--------|--------|--------------------|
|          | Inicio     | Fin        | Tipo   |        |                    |
| R_540    | 10/10/2024 | 09/10/2027 | Activa | On     | Si                 |

➤ **Arreglo de discos**

Los servidores funcionaban con un arreglo de discos en RAID 0, es decir que los discos no tenían ningún tipo de respaldo, para lo cual se realizó arreglos en discos en RAID 5 que es una tecnología de almacenamiento que utiliza varios discos duros para proteger los datos y mejorar su rendimiento.

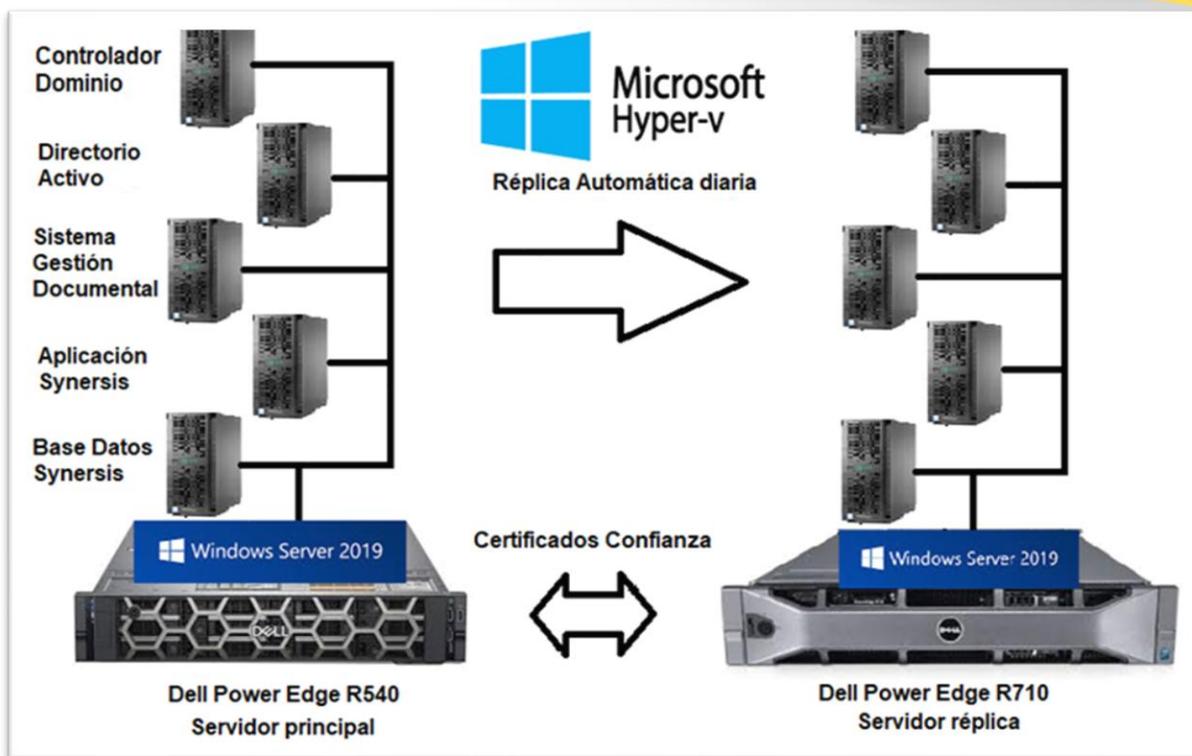
**Tabla No. 97: Arreglo de Discos**

| Servidor Físico  | IP            | Sistema Operativo   | Arreglo de Discos | Backup  | Nº de discos | Tamaño Individual discos | Total Disco Servidor |
|------------------|---------------|---------------------|-------------------|---------|--------------|--------------------------|----------------------|
| Power Edge R_540 | 192.168.100.4 | Windows Server 2019 | Raid 5            | Acronis | 8            | 1862.5 Gb                | 13.04 Tb             |
| Power Edge R_710 | 192.168.100.8 |                     |                   |         | 4            | 931 Gb                   | 2731 Gb              |

➤ **Virtualización de Servidores Físicos**

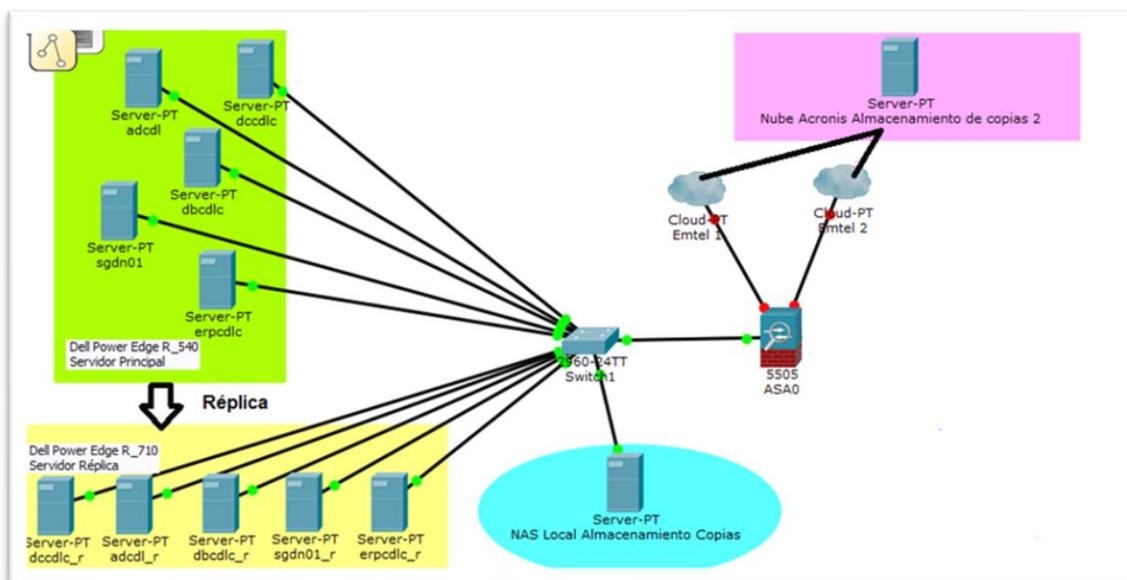
Se realizó proceso de Actualización de la BIOS del servidor físico, Formateo del servidor, Instalación Sistema Operativo Windows Server 2019, Actualización de parches de seguridad del SO, Configuración Hyper V, Instalación de agente Acronis para copias de respaldo.

La ilustración 2 muestra el servidor físico principal y servidor físico réplica donde en cada uno se encuentra configurada la herramienta de virtualización Hyper V y alojados los servidores de producción y los servidores de respaldo.



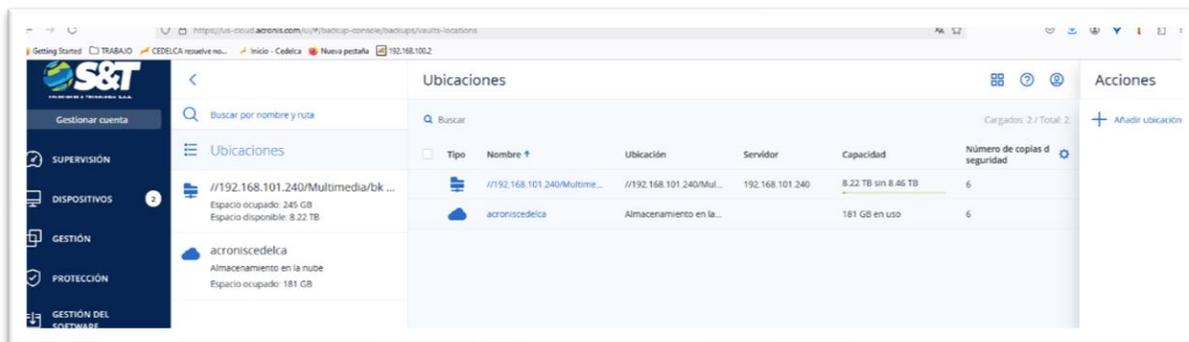
#### 6.5.4. Arquitectura de Red Implementada

Con la arquitectura implementada se cuenta con el respaldo de los servidores en 3 sitios diferentes (servidor de redundancia, servidor NASS, Nube), garantizando varios puntos de recuperación como se muestra en la ilustración 3.



### 6.5.5. Respaldo de Máquinas Virtuales con Herramienta Acronis (backup)

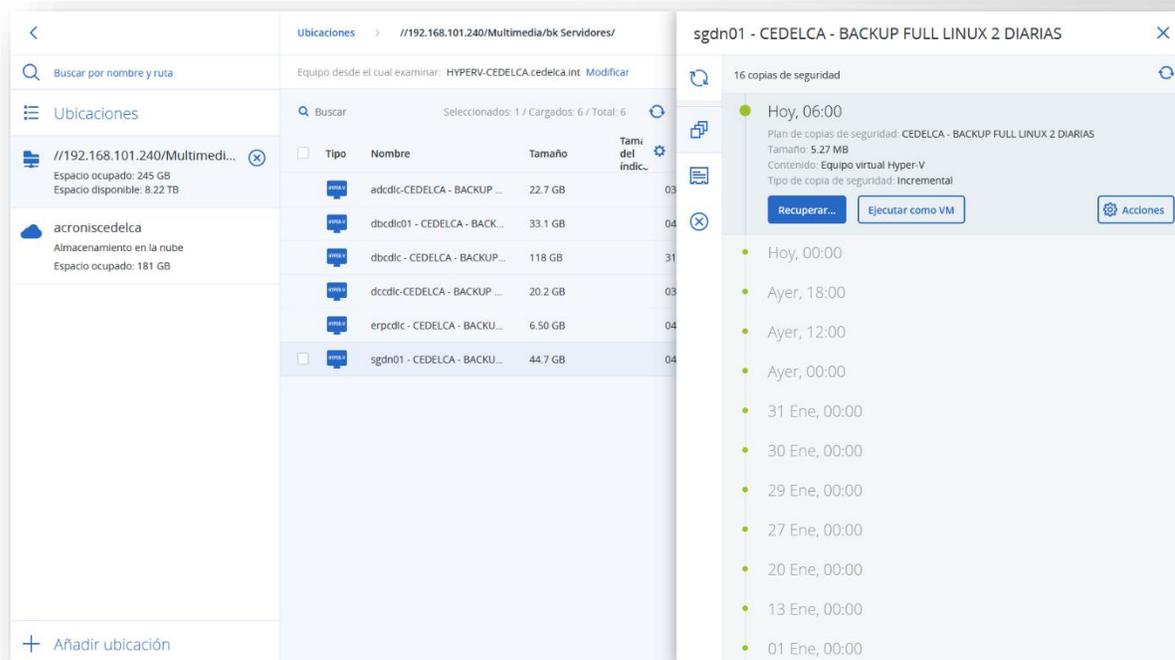
En cada uno de los servidores del ambiente productivo se instala un agente de la herramienta licenciada Acronis, mediante el cual se sacará una copia de la máquina completa incluyendo sistema operativo para que, en caso de tener una pérdida de información o situación inesperada con alguna de las máquinas, se pueda restaurar dicha máquina, haciendo uso de la herramienta de restauración. Acronis es una herramienta de copias de respaldo y sincronización que se encuentra en la nube y se puede acceder mediante web como se muestra en la ilustración 4



Acronis permite la gestión de las copias de seguridad de la nube y local, además de la totalidad de las máquinas virtuales (5 servidores), de los cuales se genera copia en la frecuencia establecida como se evidencia en la ilustración 5 y 6

**Tabla No. 98: Tipo de Retención**

| Tipo de Almacenamiento | Tipo de Retención |           |           |        |
|------------------------|-------------------|-----------|-----------|--------|
|                        | Diaria            | Semanal   | Mensual   | Anual  |
| Nube Acronis           | 7 días            | 4 semanas | 12 meses  | 5 años |
| Local NAS              | 2 días            | 2 semanas | 1 mensual | 1 año  |



### 6.5.6. Capacitación / Documentación

En marco del desarrollo de la Fase II Implementación de la arquitectura de red y servidores se desarrollaron las siguientes capacitaciones:

Capacitación creación de máquinas virtuales con HyperV sobre servidor de producción virtualizado Power Edge R\_540.

Capacitación funcionalidad de herramienta de copias de respaldo y sincronización Acronis, sobre servidores de Cedelca.

### 6.5.7. Implementación de controles ISO 27001:2022

Por otro lado, en el marco del contrato 0046-2024 y como complemento del diagnóstico de servidores e infraestructura de red, se documentó e implemento los controles de acuerdo con la infraestructura y arquitectura de red, y servidores modificada para minimizar el impacto ante un riesgo que se pueda materializar. La ilustración 7 muestra los controles de riesgo que fueron abordados.



Como resultado de esta intervención, se crearon los siguientes documentos:

**Tabla No. 99: Documentos**

| Nº | DOCUMENTOS   | TIPO DOCUMENTO |
|----|--|----------------|
| 1  | Manual de Políticas de Seguridad de la Información                   | Política       |
| 2  | Formato de Administración de Máquinas Virtuales                      | Formato        |
| 3  | Formato de Inventario de Servidores y Dispositivos de Red            | Formato        |
| 4  | Formato de Monitoreo de Infraestructura de Red y Servidores          | Formato        |
| 5  | Formato Prueba de Restauración de Servidor                           | Formato        |
| 6  | Formato Restauración de Configuración de Dispositivos de Red         | Formato        |
| 7  | Formato de Copias de Seguridad de la Información                     | Formato        |
| 8  | Formato de Eventos de Infraestructura de Red y Servidores            | Formato        |
| 9  | Formato de Monitoreo de Proveedores de Servicios de Internet         | Formato        |
| 10 | Formato de contactos Plan Recuperación de Desastres                  | Formato        |
| 11 | Formato de Datos de Proveedores de Servicio.                         | Formato        |
| 12 | Formato Activación Plan de Recuperación de Desastres.                | Formato        |
| 13 | Manual de Administración de Máquinas Virtuales                       | Manual         |
| 14 | Manual Prueba de Restauración de Copias de Seguridad de un Servidor  | Manual         |
| 15 | Plan de Recuperación de Desastres                                    | Plan           |
| 16 | Procedimiento de Monitoreo de la Infraestructura de Red y Servidores | Procedimiento  |

| Nº | DOCUMENTOS  | TIPO DOCUMENTO    |
|----|---|-------------------|
| 17 | Procedimiento de Administración de Máquinas Virtuales                         | Procedimient<br>o |
| 18 | Procedimiento de Prueba de Restauración de Copias de Seguridad de un Servidor | Procedimient<br>o |
| 19 | Procedimiento de Restauración de Configuración de Dispositivos de Red         | Procedimient<br>o |
| 20 | Procedimiento de Copia de Seguridad de la Información                         | Procedimient<br>o |

El nivel de madurez del sistema de gestión de seguridad de la información después de la intervención se calcula en la Tabla:

**Tabla No. 100: Nivel de Madurez del Sistema de Gestión**

| Estado de Control  | Cantidad Controles | Aporte % Control | Total    | Nivel Madurez |
|--------------------|--------------------|------------------|----------|---------------|
| <b>Inexistente</b> | <b>37</b>          | <b>0</b>         | <b>0</b> | <b>23.8%</b>  |
| <b>Inicial</b>     | 46                 | 30               | 46*0.3   |               |
| <b>Limitado</b>    | 0                  | 60               | 0        |               |
| <b>Gestionado</b>  | 10                 | 100              | 10*1     |               |

El nivel de madurez del sistema de gestión de seguridad de la información de Cedelca crecería 8.2 % pasando de estar en 15.6 % a un porcentaje de 23.8%.

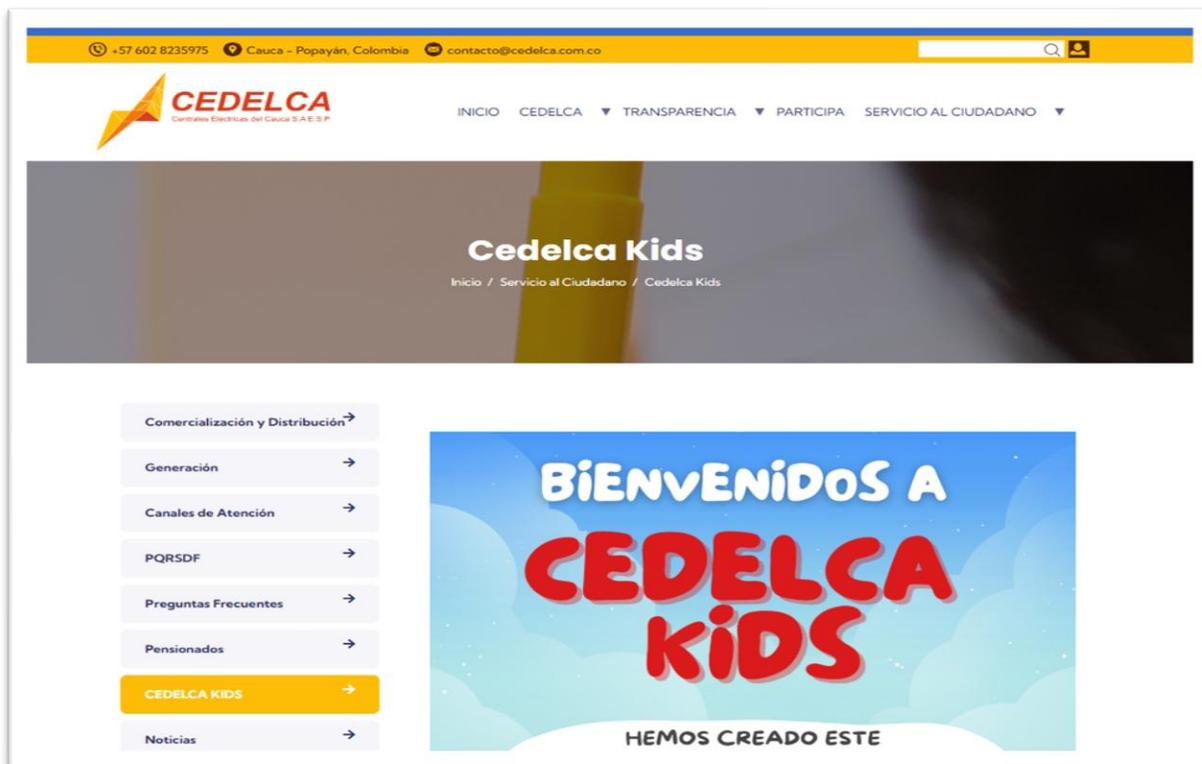
### 6.5.8. Página Web

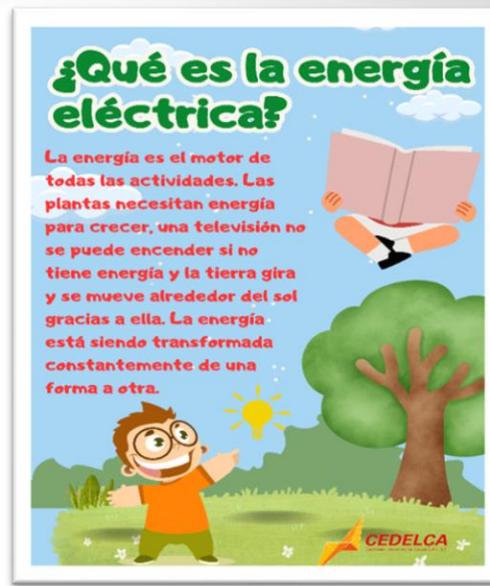
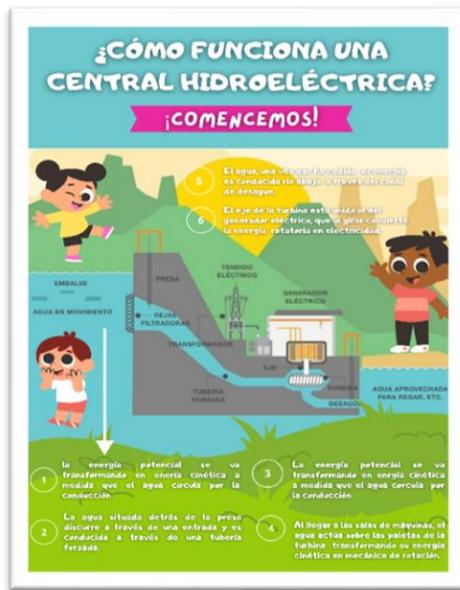
En el marco del contrato 0037-2024 y Debido a las múltiples vulnerabilidades de seguridad como Fallas en el núcleo de WordPress, Vulnerabilidades en plugins y temas, Cross Site Scripting (XSS), Control de acceso defectuoso, Inyección SQL, entre otras del CMS WordPress Versión 6.5.3 y debido a lo últimos acontecimientos en materia de ciberseguridad presentado en el País, se realizó la actualización del CMS WordPress a Drupla 10 CMS ya que este cuenta con una mayor protección contra ataques cibernéticos y una mejor gestión de permisos de usuario mejorando así la seguridad, Mejoras en el rendimiento del sitio web y mejoras significativas en la experiencia del usuario.

Al realizar esta actualización de seguridad, también se realizó mejora de diseño de la página, contando con una página renovada que hace que la experiencia de los usuarios sea más agradable, además de contar con los requerimientos del Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA) de la Procuraduría General de la Nación.



Al renovar el sitio Web, se incluyeron contenidos de gran importancia para la comunidad, como **Cedelca kids**, un espacio diseñado para que los más pequeños aprendan acerca de la energía eléctrica.





### 6.5.9. Intranet

Adicionalmente se realizó la implementación y la puesta en marcha de la intranet de CEDELCA, en la cual se encuentra la información histórica de la Empresa y documentos relevantes para los colaboradores de la empresa, así como los accesos a los aplicativos con los que cuenta la empresa.



### 6.5.10. Actividades Operativas de la Oficina

- Se elaboró plan operativo de la Oficina de informática y Comunicaciones y se realizó el respectivo seguimiento trimestral.
- En el Vigencia 2024 se llevó a cabo la contratación de las siguientes necesidades de la empresa
- 0015-2024 - Adquisición y renovación de licencias Microsoft E3 y renovación de licencias Microsoft E5 por un año, conservando la configuración, usuarios e información asociada al dominio cedelca.com.co

**Entregables:** Licencias de 26 cuentas de Microsoft 365 E3 y 14 cuentas de Microsoft 365 E5 por 12 meses.

0026-2024 - PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A MONTO AGOTABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS IMPRESORAS, MULTIFUNCIONALES, ESCANER, AIRES ACONDICIONADOS, PBX, UPS Y SERVIDORES PROPIEDAD DE CEDELCA S.A E.S.P.

**Entregables:** Mantenimientos de los equipos (Impresoras, Multifuncionales, Escaner, Aires Acondicionados, Pbx, Ups Y Servidores).

0027-2024 - ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MCAFFE TOTAL PROTECCIÓN Y ADOBE CREATIVE CLOUD POR UN AÑO, PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO PROPIEDAD DE CEDELCA S.A E.S.P

**Entregables:** Licencias de McAfee Total protección suscripción Anual por 12 meses para 50 dispositivos con panel de administración simple y 35 cuentas de Creative Cloud for teams SINGLE AppsALLMultiple.

0028-2024 - RENOVACIÓN DE HOSTING Y DOMINIO PARA EL SITIO WEB CEDELCA.COM.CO DE CEDELCA S.A E.S.P

**Entregables:** Planes De Hosting Colhost 3 Anual y Dominio cedelca.com.co

0030-2024 - CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS, PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y ESCÁNER PROPIEDAD DE CEDELCA S.A E.S.P.

**Entregables:** Contratar el suministro de insumos y repuestos para RICOH MP C2504 / RICOH AFICIO 3002) e impresoras multifuncionales (HP LASERJET P3015 / HP LASERJET MFP M236SDW / KYOCERA ECOSYS M3145IDN / HP LASERJET MFP M127FW, KYOCERA ECOSYS M5526cdw), EPSON L5590 para trabajo compartido y centralización de impresiones, además cuenta con los escáneres (EPSON WORKFORCE DS-870 / EPSON WORKFORCE DS-6500).

0033-2024 - COMPRA DE EQUIPOS FORTINET Y LICENCIAS POR 12 MESES DE ACUERDO CON LA COTIZACION DEL 19/03/2024

**Entregables:** FirewallFortiGate-100F, FortiAP-221E IndoorWireless AP, Gigabit PoE Injector, Licencia 1 Year FortiCare Premium and FortiGuard Unified Threat Protection (UTP), Licencia FortiAP-221E 1 Year FortiCare Premium Support, Soporte FortiGate-100F y Soporte FortiAP-221E

0037-2024 - PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CMS QUE GARANTICE MEJORES CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA CEDELCA S.A. E.S.P

**Entregables:** Diagnóstico de seguridad, Diagnóstico de usabilidad, Definición de requerimientos, Modelado de usuarios, Prototipos y diseños, Desarrollo del sitio web, Migración y generación de contenidos, Producción fotográfica, Despliegue del sitio, Capacitación para el manejo del CMS, Soporte técnico

0040-2024 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN EMPRESARIAL DE CEDELCA S.A E.S.P.

**Entregables:** 2 Impresoras, 1 Computador de escritorio I5 16GB 512GB W11 + disco duro 4 Tb interno, 3 Computador de escritorio I5 16GB 512GB W11, 1 Escáner, 1 Deshumidificador Espacios 418m2 Eliminación 24 Lt/día Modelo PD11A y 1 Impresora Multifuncional

0046-2024 - ELEVAR EL NIVEL DE MADUREZ DEL MODELO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE CEDELCA S.A. E.S.P. EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN- PETI.

**Entregables:**

### **Entregables Fase 1**

1. Plan de trabajo (Cronograma)
2. Informe de Diagnóstico de servidores
3. Informe de Diagnóstico de infraestructura de red
4. Informe de Diagnóstico de gestión del riesgo

### **Entregables Fase 2**

1. Informe de Implementación de arquitectura de red con sus respectivos anexos y complementos
2. Informe de Implementación de 10 controles y sus respectivos procedimientos

### **Entregables Fase 3**

1. Informe de Pruebas y monitoreo

0054-2024 - PRESTAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO REMOTO DEL ERP SYNERGIS DE CEDELCA S.A E.S.P.

**Entregables:** Solución de problemas generados por errores del aplicativo, Acompañamiento en la corrección de errores generados por mala utilización del aplicativo, Revisión, documentación y desarrollo de nuevos requerimientos.

0071-2024 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA ACTUALIZAR LA GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA RED DE DATOS DE CEDELCA S.A E.S.P.

**Entregables:** 1 Suministro, FortiSwitch 48 puertos POE, 4 Suministro, Transceiver, 1 Instalación configuración Fortiswitch 48 puertos, transceivers y patchs cord de fibra óptica, 1 Suministro Garantía 60 meses FortiSwitch, 2 Suministro Patch Cord de fibra óptica, 2 Suministro Patch Panel de 24 Puertos, 48 Ponchado cable UTP Cat 6 en patch panel, 50 Suministro patch cord cat 6 utp cm/lsh azul diámetro reducido, 4 Suministro organizador Horizontal Metálico de 2U, 1 Peinada de rack y ordenamiento de cables de red en la parte frontal

0072-2024 - PRESTAR LOS SERVICIO ESPECIALIZADOS PARA LA CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL FIREWALL DE CEDELCA S.A E.S.P.

**Entregables:** Configuración de políticas de seguridad de servidores, Configuración de reglas de segmentación de red., Segmentación de la red de área local (LAN, Local Area Network) en redes de área virtual (Vlans, Virtual Area Networks), Configuración de balanceo de canales de proveedores de servicios de Internet (ISP, Internet Services Provider), Configuración de redes Wifi de invitados y funcionarios., Configuración de IPV6., Capacitación en la administración del dispositivo firewall., Todas las actividades mencionadas anteriormente se deben implementar en el Firewall Fortinet FortiGate100F identificado con SN FG-100F-BDL-950-12 y placa interna 59131

Se atendieron 391 solicitudes y fueron resueltas, Información reportada en FTFGA 76\_REGISTRO DE SERVICIOS.

Se realizaron copias de seguridad y se encuentran reportadas en FTFGA 73\_BACK UP.

Se realizaron labores de administración de 40 cuentas de correo electrónico a través del portal de Microsoft 365.

Se realizó el 100% de los mantenimientos preventivo de equipos de cómputo, 100% de mantenimiento de los equipos de impresión Se encuentran reportados en FTFGA 78\_MATRIZ DE MANTENIMIENTO.

Se realizó administración del circuito cerrado de televisión de la empresa, se encuentran reportados en FTFGA 78\_MATRIZ DE MANTENIMIENTO

Se realizó seguimiento trimestral al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI 2022-2025, Plan de Seguridad y Privacidad de la Información y Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información Cuarto trimestre de 2024. y fueron comunicados a la Gerencia.

La Oficina de Informática y Comunicaciones atendió auditoria de Control Interno en el mes de Mayo, en la cual no se registraron hallazgos, por ende, no se cuenta con plan de mejora para la vigencia 2024.

## 6.6. UNIDAD DE APOYO DE ALMACÉN

Las actividades desarrolladas en el proceso de almacén durante la vigencia 2024 han contribuido significativamente a la mejora continua de CEDELCA SA ESP. La optimización de inventarios, la implementación de tecnología una gestión más eficiente y efectiva, se ven reflejados en el ámbito laboral.

### 6.6.1. Resumen de Consumos Generales de CEDELCA S.A. E.S.P. - Cierre de Vigencia 2024

El presente informe tiene como objetivo presentar un análisis comparativo del consumo de energía eléctrica, acueducto, servicios de telecomunicaciones y combustible de CEDELCA S.A. E.S.P. durante los años 2023 y 2024.

**Tabla No. 101: Consumos Generales.**

| Categoría                         | Costo Total 2023 (COP) | Costo Total 2024 (COP) | Consumo Total 2023 | Consumo Total 2024 | Incremento/Reducción |
|-----------------------------------|------------------------|------------------------|--------------------|--------------------|----------------------|
| Oficina 601 Energía Eléctrica     | 1,237,290              | 1,410,100              | 798 kV             | 893 kV             | +12%                 |
| Oficina 603 Energía Eléctrica     | 1,641,000              | 1,627,950              | 1,104 kWh          | 1,075 kWh          | -3%                  |
| Fondo Acumulado Energía Eléctrica | N/A                    | 1,230,790              | N/A                | 797 kWh            | N/A                  |
| Oficina 601 Acueducto             | 959,300                | 1,040,790              | 15 m³              | 18 m³              | +20%                 |
| Oficina 603 Acueducto             | 959,300                | 1,040,790              | 15 m³              | 18 m³              | +20%                 |
| EMTEL GPON 500                    | 4,516,300              | 4,879,000              | N/A                | N/A                | +8%                  |
| EMTEL Genérico Telefonía Fija     | 763,306                | 804,090                | N/A                | N/A                | +5%                  |
| EMTEL Dedicado Fibra              | 4,200,000              | 5,550,000              | N/A                | N/A                | +32%                 |
| Telefonía Celular                 | 4,199,352              | 4,577,292              | N/A                | N/A                | +9%                  |
| Combustible                       | 2,878,781              | 2,742,595              | 206 galones        | 184 galones        | -4.73%               |

### 6.6.2. Resumen de comportamientos rubros caja menor CEDELCA S.A. E.S.P. Cierre de Vigencia 2024

Se realiza un análisis rubro por rubro, identificando el rubro más utilizado, el rubro con mayor incremento entre vigencias y el comportamiento general de estos.

Resumen comportamiento caja menor.

**Tabla No. 102: Rubros Caja Menor**

| Rubro  | Gasto Total 2023 (COP) | Gasto Total 2024 (COP) | Incremento (COP) |
|--|------------------------|------------------------|------------------|
| <b>Materiales Adquiridos x Caja Menor</b>      | 8,826,057              | 10,164,911             | 1,338,854        |
| <b>Servicio de Mantenimiento</b>               | 2,741,000              | 3,831,590              | 1,090,590        |
| <b>Otros Servicios al Apoyo del Transporte</b> | 2,338,550              | 8,596,050              | 6,257,500        |
| <b>Servicios de Impresos</b>                   | 760,600                | 3,122,147              | 2,361,547        |
| <b>Otros Servicios Diversos</b>                | 943,976                | 3,960,880              | 3,016,904        |
| <b>Impuestos Tasas Registro</b>                | 118,011                | 2,172,676              | 2,054,665        |
| <b>Total, Ejecutado</b>                        | 22,728,194             | 32,150,966             | 9,422,772        |

El análisis del comportamiento muestra un incremento significativo en todos los rubros de 2023 a 2024.

El rubro de Otros Servicios al Apoyo del Transporte experimentó el mayor incremento, a razón de los desplazamientos a las diferentes PCHS en cabeza del área técnica y operativa de la empresa y al traslado de material documental que se adelantó desde el área de secretaria general (fondo acumulado) de CEDELCA SA ESP lo que indica una mayor inversión en estas áreas en el año 2024.

Otros rubros como mantenimiento, servicios de Impresos y Otros Servicios Diversos mostraron incrementos notables, reflejando un aumento en la demanda y utilización de estos servicios en las actividades operativas y de mantenimiento en la empresa.

En 2024, CEDELCA SA ESP implementó con éxito el módulo de caja menor en el sistema SYNERGIS. Esta iniciativa ha permitido estandarizar y sistematizar la información referente a los gastos efectuados por la caja menor.

Transparencia y Control: La sistematización de la información facilita un mayor control y seguimiento de los gastos, asegurando transparencia en el manejo de los recursos.

**Eficiencia Administrativa:** La automatización de procesos reduce el tiempo y esfuerzo necesarios para la gestión de la caja menor, permitiendo una administración más eficiente.

**Acceso a Información en Tiempo Real:** Los datos actualizados y centralizados en SYNERSIS permiten acceder a la información en tiempo real, mejorando la toma de decisiones.

**Reducción de Errores:** La digitalización de los registros minimiza la posibilidad de errores humanos, garantizando la precisión de la información.

**Mejora en la Planificación:** La disponibilidad de datos históricos y actuales facilita la planificación y proyección de futuros gastos, optimizando el uso de los recursos.

Esta implementación representa un avance significativo en la gestión financiera de CEDELCA SA ESP, contribuyendo a una administración más transparente y eficiente.

### 6.6.3. PREDIOS CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA- CEDELCA S.A E.S.P.

En 2024, se logró un importante avance en la consolidación del inventario de los predios de CEDELCA SA ESP. Este trabajo incluyó la creación de una tabla en Excel, disponible en ONE DRIVE de CEDELCA SA ESP, que detalla las características de cada predio. La tabla contiene una lista de 107 predios distribuidos en varias ubicaciones, principalmente en áreas rurales y urbanas del departamento del Cauca.

Esto representa la primera etapa del proyecto de consolidación de información de predios, permitiendo determinar la propiedad o no propiedad de estos y facilitando una gestión más eficiente de los activos de nuestra empresa.

Se destaca el trámite que se adelantó para el predio con matrícula inmobiliaria 120-34228 del cual CEDELCA SA ESP Legalizo su título de propiedad.

#### 6.6.3.1. Características de los Predios

1. **Ubicación geográfica:** Los predios están ubicados en diferentes municipios y veredas del Cauca, como Popayán, Silvia, El Tambo, Caloto, Inza, y otros. Existen tanto predios urbanos, como en calles principales (por ejemplo, Calle 6 No 1-64 en Rosas), como rurales en veredas (por ejemplo, Vereda Puelenje, Vereda La Primavera).
2. **Subestaciones:** Muchos de los predios están dedicados a subestaciones eléctricas, como se refleja en el nombre de la mayoría de los registros. Estas subestaciones están distribuidas en diferentes puntos clave para asegurar el suministro eléctrico a diversas zonas rurales y urbanas.
3. **Tipo de escritura:** En muchos casos, se menciona la existencia de escrituras públicas y algunas aclaraciones de escrituras. También se reportan propiedades en comodato, lo que indica que **no** todas las propiedades están completamente escrituradas a nombre de CEDELCA SA ESP.

### 6.6.3.2. Áreas y Matriculas:

- La mayoría de los predios tienen áreas bien definidas en metros cuadrados, con variaciones significativas. Por ejemplo, las subestaciones de áreas más pequeñas pueden tener superficies como **36 m<sup>2</sup> (Subestación San José)** o más grandes como **18500 m<sup>2</sup> (Subestación El Zaque)**.
- También se encuentran áreas de predios rurales que oscilan entre **300 m<sup>2</sup> y 350 m<sup>2</sup>**. Algunos de los predios, como los **de Terrazas del Parque**, Edificio Edgar Negret son espacios más pequeños, de solo unos **10 m<sup>2</sup> a 30 m<sup>2</sup>**, utilizados como zonas de parqueo o bodega.

### 6.6.3.3. Condición Legal:

- Se mencionan aclaraciones de escrituras, especialmente en registros de subestaciones como la **Subestación El Tambo**, donde se señala una aclaración en la escritura.
- Existen predios registrados en comodato, como en los casos de **subestaciones rurales**, lo que indica que algunos terrenos no son propiedad de CEDELCA ESP, sino que están en uso temporal mediante acuerdos de comodato con otras entidades.

### 6.6.3.4. Análisis de los Predios Relevantes

#### 1. Predios Urbanos vs Rurales:

- **Urbanos:** Hay varias subestaciones y edificios ubicados en el área urbana de ciudades como Popayán (por ejemplo, **Edificio Cra 8 No 1N-28**), que son propiedades usadas para oficinas o centros de operación.
  - **Rurales:** Las subestaciones en áreas rurales parecen estar dispersas por diferentes veredas y corregimientos, indicando un enfoque de CEDELCA ESP en asegurar la distribución eléctrica en áreas remotas.
2. **Superficies Variadas:** Los predios con mayores áreas están relacionados con instalaciones de subestaciones eléctricas y PCHS (como **Subestación El Zaque con 18500 m<sup>2</sup>** y **Planta Ovejas Buenos Aires con 43,228 m<sup>2</sup>**) y **Florida II**. Por otro lado, hay áreas mucho más pequeñas en zonas urbanas oficinas y zonas de parqueo.
  3. **Comodato y Propiedad:** Muchos predios rurales, como en el caso de las subestaciones **Tacueyo, Pescador y Puracé**, están en modalidad de comodato, lo que indica que la propiedad no es completamente de **CEDELCA ESP**, sino que son propiedad de otras entidades o personas.

La información sugiere que **CEDELCA S.A. E.S.P.** tiene predios urbanos y rurales en la mayoría de los municipios del Departamento del Cauca. Las subestaciones de energía y las plantas de generación son las principales instalaciones que ocupan estos predios. Además, la presencia de escrituras aclaratorias y comodatos indica que CEDELCA S.A. E.S.P. está gestionando acciones sobre varias propiedades bajo diferentes acuerdos legales.



+57 602 8235975



[contacto@cedelca.com.co](mailto:contacto@cedelca.com.co)



[www.cedelca.com.co](http://www.cedelca.com.co)

Carrera 7 # 1N - 28  
Edificio Edgar Negret  
Piso 3 | Popayán, Cauca, Colombia



cedelcasaesp



cedelca.sa.e.s.p